

9 febrero 1924 a 31 de octubre 1925

Tomos 1<sup>o</sup>

Libro de actas de las  
sesiones que celebró el  
Ayuntamiento en el año  
1924. Pleno

*[Faint handwritten text on the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side. Legible fragments include:]*  
2.  
7.  
4.  
[...]  
[...]  
[...]

# Ayuntamiento de Cabeza del Buey

- |             |                                       |                        |                             |
|-------------|---------------------------------------|------------------------|-----------------------------|
| Alcalde     | + D. Francisco Nieto Simancas         | --- Medis              | --- Fidejudente             |
| 1.º         | Pete " 2.º Juan Fran.º Mendoza Garcia | --- Abogado, C.º       | --- Romanista               |
| 2.º         | Pete " 3.º Fran.º Antonio Parot Pinar | --- " "                | --- Maurista                |
| 3.º         | Pete " 4.º Joaquin Martiñe de la Hota | --- " "                | --- Lerista                 |
| 4.º         | Pete " 5.º Mariano Rodriguez Riquie   | --- Obrero             | --- Socialista              |
| 5.º         | Indice 6.º Moises Meider Penegaris    | --- Fabric. Korte      | --- Fidejudente             |
| Suplent     | " 7.º Pedro Valverde Valverde         | --- Abogado            | ---                         |
| Interventor | " 8.º Antonio Ramirez Gallego         | --- Pendedor de libros | --- Sancha y San            |
| Concejales  | " 9.º Francisco Garcia Gonzalez       | --- Fabric. Jabon      | --- Abolista                |
| "           | " 10.º Placido Maluquerda Jovero      | --- Proprietario       | ---                         |
| "           | " 11.º Ricardo del Campo Lopez Lopez  | ---                    | --- Romanista               |
| "           | " 12.º Mariano Castaño Castaño        | ---                    | --- Fudista                 |
| "           | " 13.º Fran.º Bahareta Lopez          | ---                    | --- Proprietario            |
| "           | " 14.º Pedro Gallo y Sancha Trevels   | --- Abogado            | --- Sancha y San            |
| "           | " 15.º Antonio Adis Nieto Nieto       | ---                    | --- Proprietario - Maurista |
| "           | " 16.º Juan Ant.º Paqueriz Pomer      | ---                    | --- Pomerista               |
| "           | " 17.º Vicente Trabala Garcia Mora    | ---                    | --- Fudista - Proprietario  |
| "           | " 18.º Vicente Pizero Seo             | ---                    | --- Fidejudente             |
| "           | " 19.º José Vicente Pomer             | ---                    | --- Corretor - Sancha y San |



Badajoz 18 Mayo de 1934  
El Capitan de Leyado.

Pedro Estalera

Conforme  
El Jefe Civil  
M. P. P. P.

*[Faint, illegible handwritten text on lined paper]*





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARÍA

Negociado 1.<sup>o</sup>  
Número 68

128

Existiendo dos va-  
cantes en el ayuntamiento  
en uso de las famul-  
tares que me están  
enfrendas, he acordado  
de nombrar interna-  
mente como cedejales  
a D. Antonio Domínguez Bar-  
naceda y D. Pedro Val-  
verde y Valverde.  
Lo digo a V. para  
su conocimiento y  
de las imposiciones  
e interesado por

done Ha  
B1029487  
B1029488  
B1029489  
B1029490



recomendado por  
sus amigos.

Dirigido a N. S. S.  
Badajoz H. Agosto 1924

M. S. S.

Por el Sr. S.  
en Cabeza de B.



EL DELEGADO GUBERNATIVO

DEL PARTIDO JUDICIAL

DE

CASTUERA (BADAJOZ)

NÚM. 535.



Atendiendo a la propuesta formada por esta Delegacion para el cargo de Concejal de ese Ayuntamiento hecha a favor del Maestro Nacional de esta villa Don Jose Padilla Fernandez, el señor Gobernador Civil de la provincia ha tenido a bien aprobarla, en su virtud sirve se V. darle posesion del cargo en la forma que proceda.

Dios guarde a V. muchos años.

Cabeza del Buey 4 Octubre 1924.

*Jose Padilla*

Señor Alcalde Constitucional de

Cabeza del Buey.

*don J. P.*  
B 10 29 407  
B 10 29 408  
B 10 29 409  
B 10 29 410



Asociación a la propia de la...

idea por esta Delegación para el

caso de Consejo de sus Ayuntamientos

esto ha sido a favor del Sr. Don José

Alonso de esta villa Don José Julián

de Badajoz, el Sr. Gobernador

Civil de la provincia ha tenido a

bien que se le conceda, en su virtud al Sr.

Don José Alonso de esta villa el cargo de

la forma que precede.

Después de lo que se ha acordado.

Badajoz a 15 de Mayo de 1888.

Señor Alcalde Constitucional de

Badajoz del Rey.

DEL  
ESTADO

AL  
ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.629,445★

Excertado del presente libro de actas  
de sesiones del Ayuntamiento de Cabera del Buey  
conforme determina en su artº 103, la vigente  
Ley del Timbre, según detalle al verso.  
Badajoz y seis febrero 1924

Son 200 pes.



Papeles -  
B.0629440. clase 2ª  
B.1029437 }  
B.1029438 } clase 4ª  
B.1029439 }  
B.1029440 }  
B.1029441 }

ENCUENTRO  
CLASE 2ª PERIFÉRICA



Capata del Papeles.  
Señor Alcalde Constitucional de

Provincia de Badajoz

Partido de Castellano



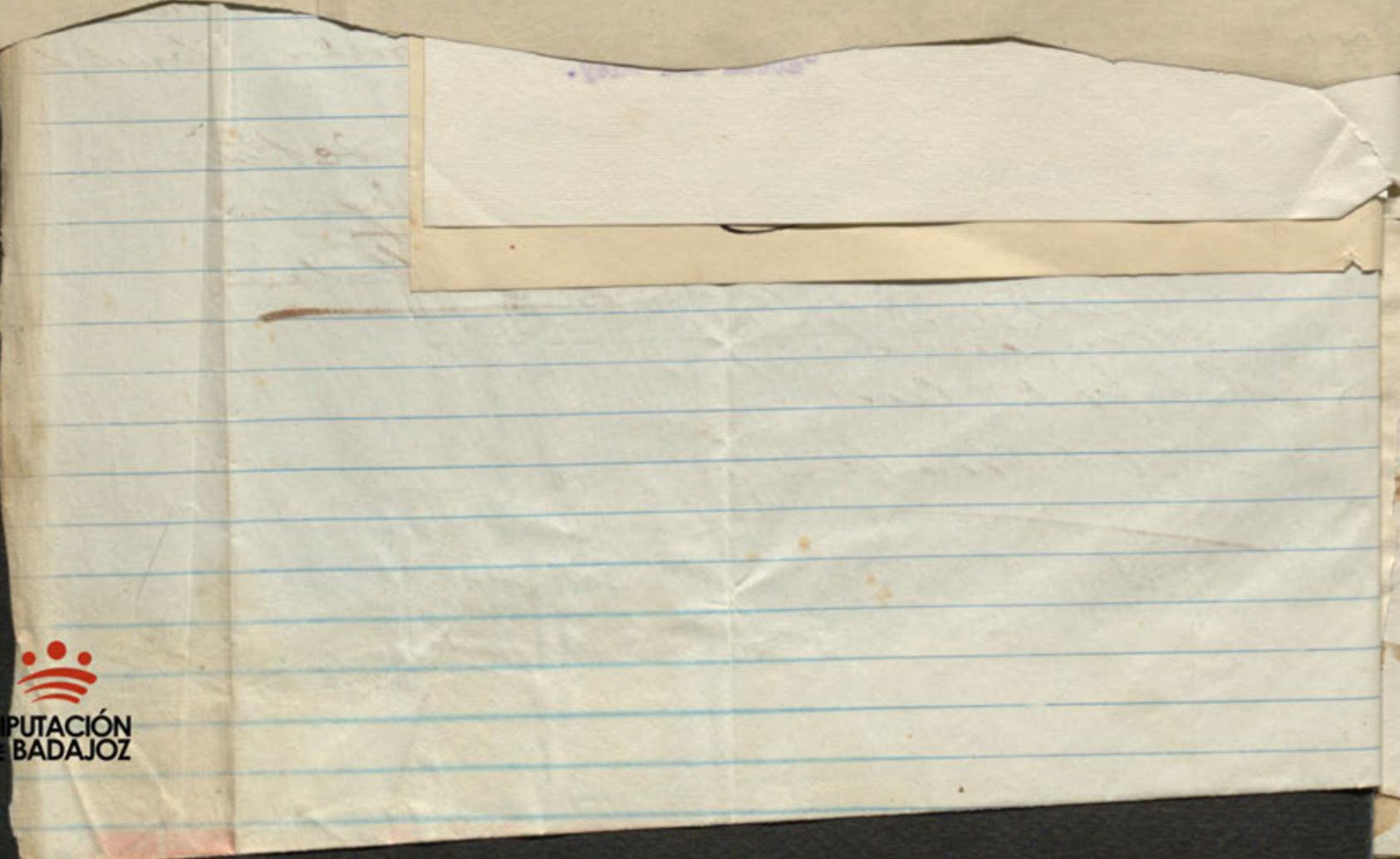
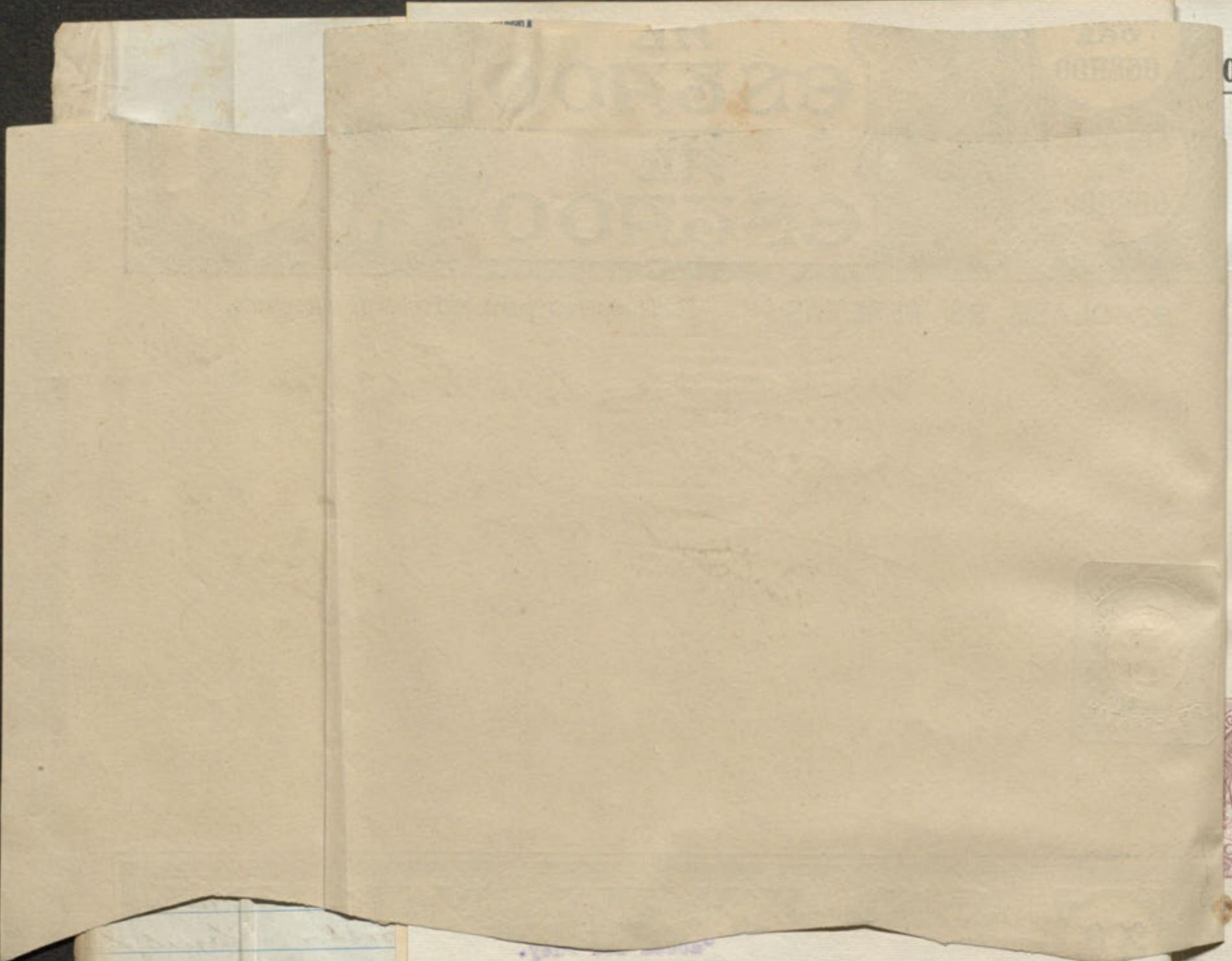
3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Complemento al seguro de 1.ª clase B.0.629,446\**  
*n.º B.0.629,446*

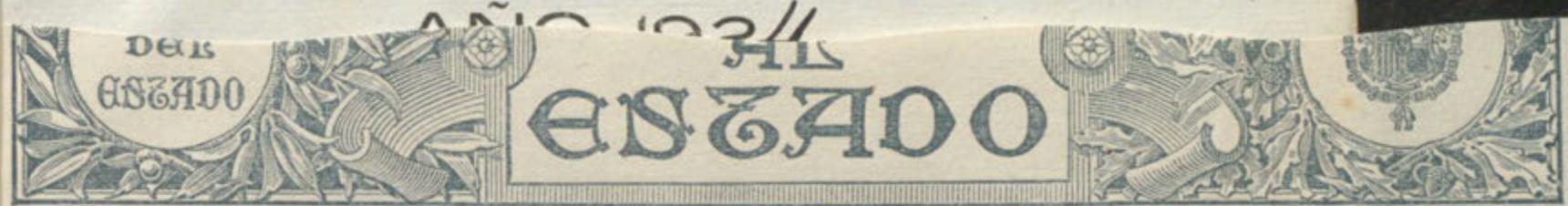
*Badajoz 6-2-24*





Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Cobera del Buco



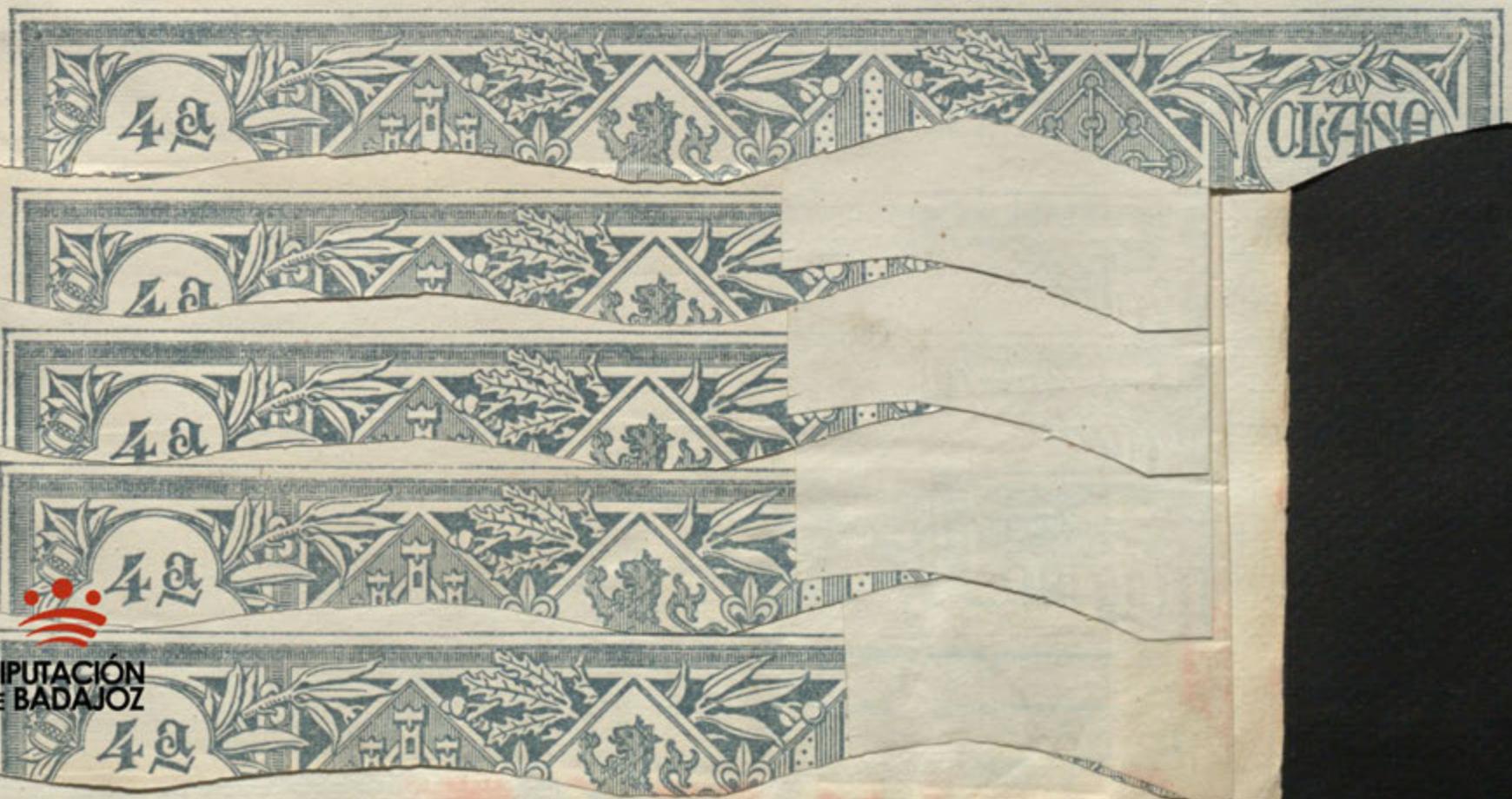
4.ª CLASE 10 PESETAS

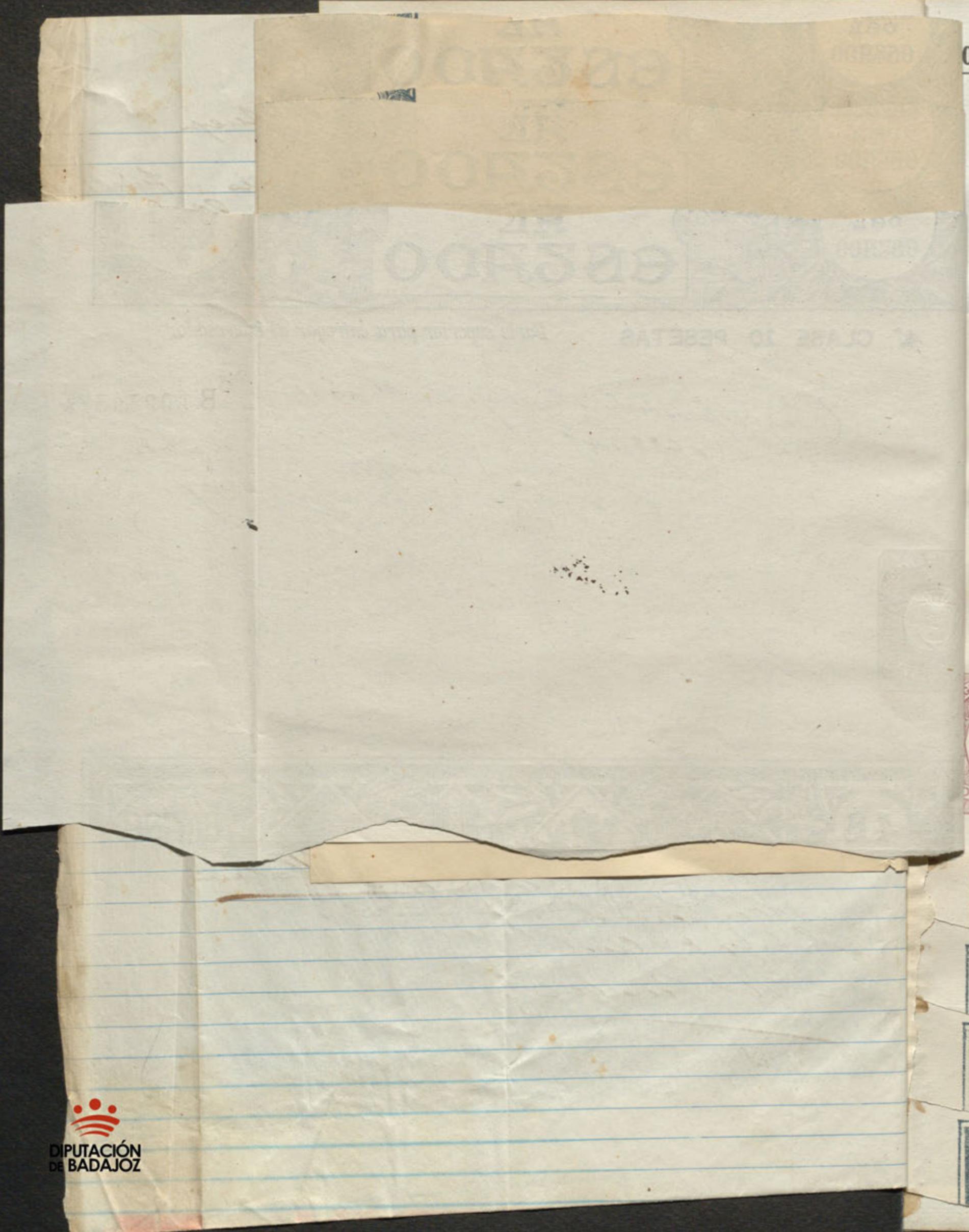
Parte superior para entregar al interesado.

*Compensación al pliego de 1.ª clase  
n.º B 0629445*

B.1.023.437★

*Badajoz - 6 - 2 - 24*  
*D. Mery*



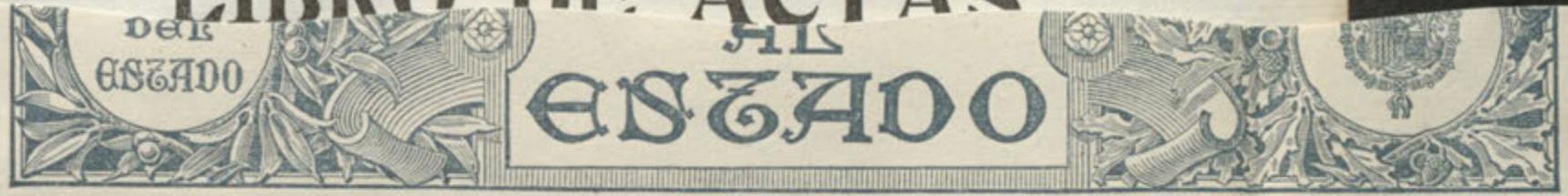


Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Cabeza del Buey

AÑO 1924

# LIBRO DE ACTAS



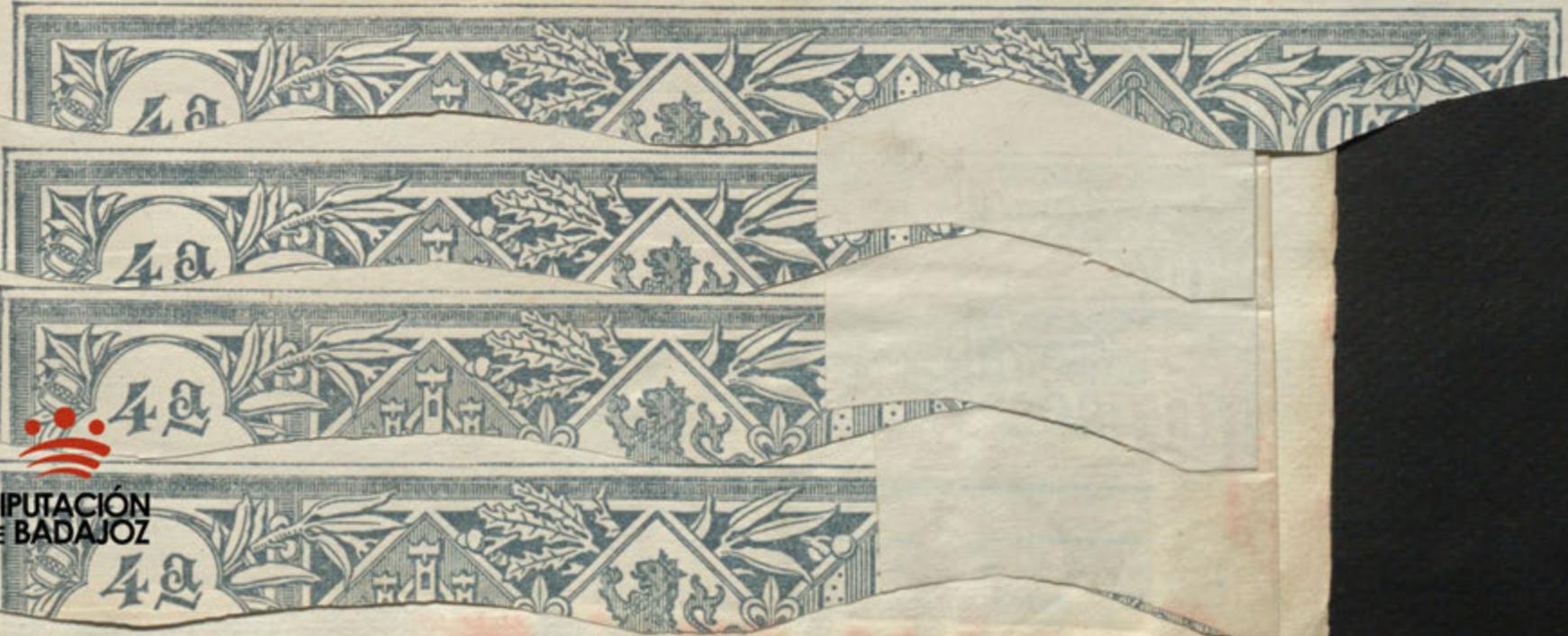
4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Compensación al pliego de 1.ª clase  
no B 0629445*

B.1.023.438★

*Badajoz 6-2-24  
J. Mery*



10

ERRANDO

ERRANDO

ERRANDO

ERRANDO

CLASE 20 PESETAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Castellanos

Término municipal de Cabeza del Buey

AÑO 1924

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR



4.ª CLASE 10 PESETAS

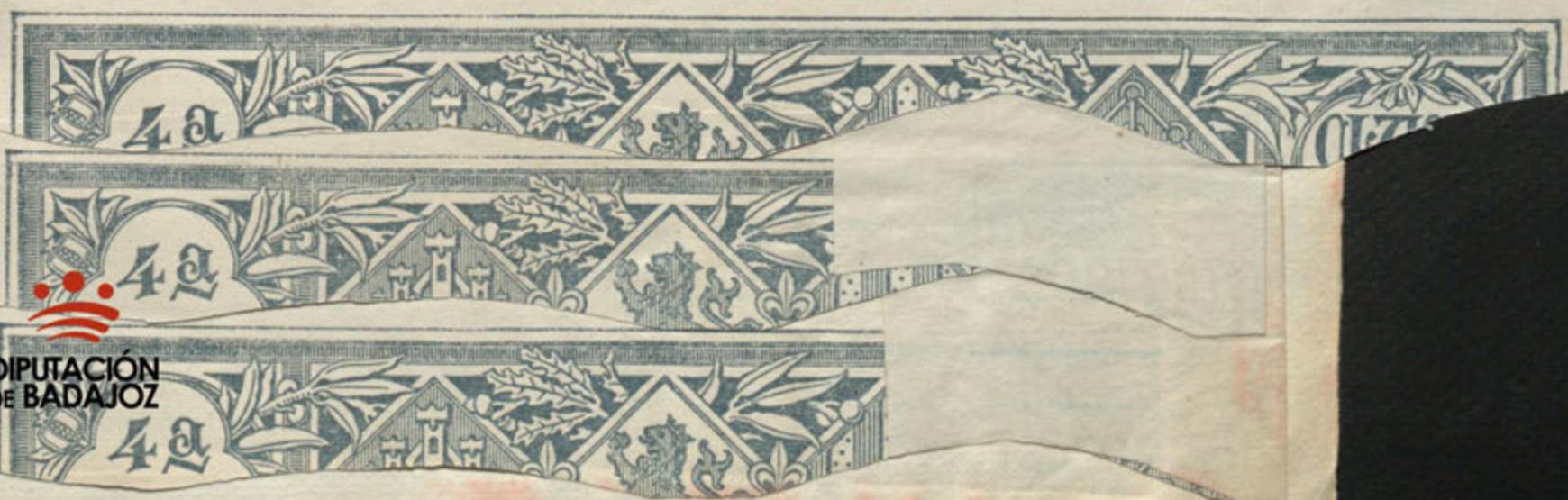
Parte superior para entregar al interesado.

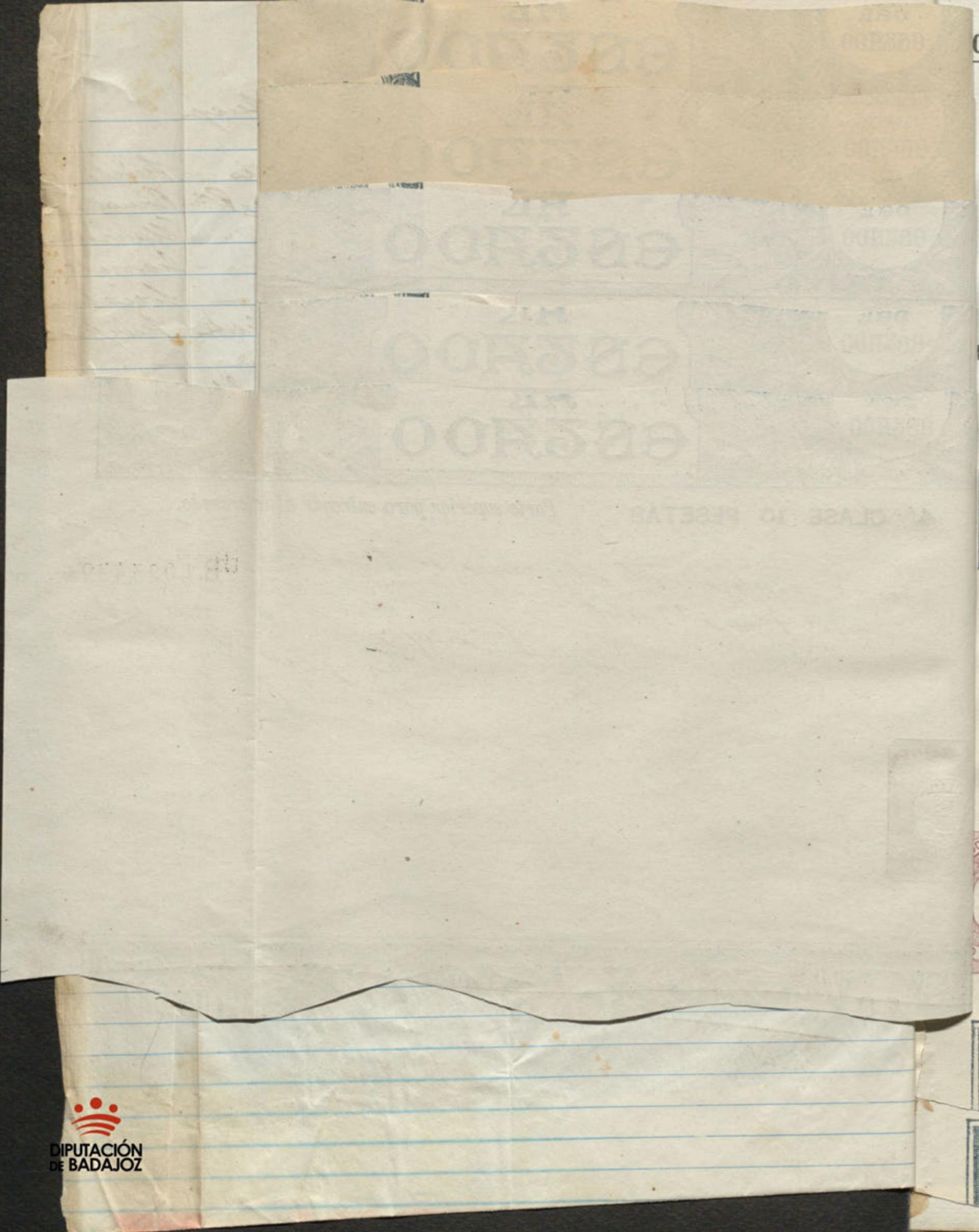
*Compromiso al pleito de 1.ª clase  
no B.0629 de 1924*

B.1.023.439★

*Badajoz 6-2-24*

*J. Nuñez*





Provincia de Badajoz

Partido de Castuero

Término municipal de Cabeza del Buey

AÑO 1924

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento arriba expresado.



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Complemento al folio de 1.ª clase* B.1.023.440★

*N.º B 0629445*

*Badajoz C-2-24*

*J. Mery*





Provincia de Badajoz Partido de Castrovetero

Término municipal de Cabeza del Buey

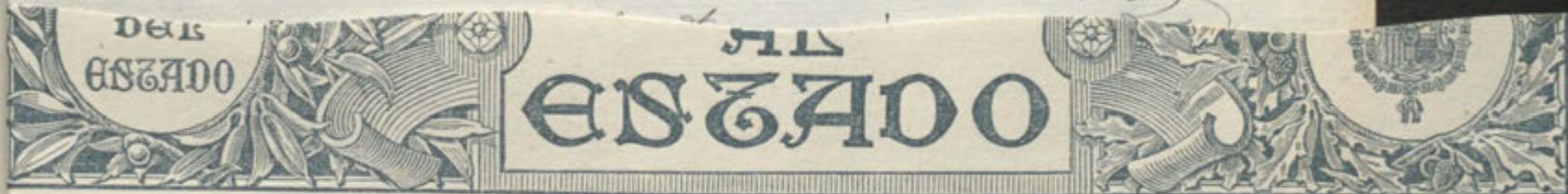
AÑO 1924

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento arriba expresado.

Este libro, comprensivo de ciento folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con siete pliego de



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Compensación al pliego de 4.ª clase B.1.023.441★

no B.0629445

Badajoz 6-2-24

J. Buey





Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Cabera del Buey

AÑO 1924

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento arriba expresado.

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Cabera del Buey ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con siete pliego de papel de pagos al Estado, clase dos de clase terrena y cinco de suertes números B. 629435 - B. 629436 y B. 629437 al B. 629441 inclusive, importante cien pesetas

virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a seis de Febrero de mil novecientos veinticuatro



El Administrador  
Judicial

En la fecha de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y de la Administracion de Rentas rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a este Ayuntamiento de esta villa comenzando con la de este día. La que consta, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Cabera del Buey a nueve de Febrero de mil novecientos veinticuatro



V.º B.º  
El Alcalde  
Juan H. Mendoza

El Secretario  
Juan Capilla

Excmo. Sr. D. ...

AÑO 1851

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

J  
co  
A  
d  
s.  
s.  
o.  
/.  
e.  
b.  
t.  
t.  
e.  
t.  
t.  
t.



Sesión ordinaria en la villa de Badajoz a las doce horas de la tarde celebrada por el Ayuntamiento el día 9 de febrero del año del 1924.

Se leen los libros de actas que llevaba ante el Ayuntamiento a la comprobación de recintos por el Sr. Secretario, con la asistencia de los señores D. Juan Francisco Mendocina y D. Diego del Campo.

Se dio cuenta y lectura de los circulares publicadas en los últimos Boletines oficiales de la provincia y enterada la Corporación acordó por unanimidad que se diera cumplimiento a las que interesan a este municipio. También se dio cuenta de los asuntos al despacho de oficio y después de un examen fueron aprobados, por la orden del día con los asuntos siguientes.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que estando acordado por este Ayuntamiento en sesión de 27 de Octubre último el llevar como recibo de ingresos al Presupuesto ordinario del año económico de 1924-25 el arbitrio de las cesas que se sacrifican en el Matadero público en dicho año, procedía que la Corporación nombra la Comisión que formule el pliego de condiciones y tarifa que ha de regir en la subasta de este arbitrio. Enterada la Corporación, previo debate y deliberación acordó por unanimidad nombrar a la Comisión de Hacienda que la componen el Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendocina, los señores D. Diego del Campo, D. Juan Francisco Mendocina, los señores D. Diego del Campo, D. Juan Francisco Mendocina, D. Francisco García Fauriel y D. Juan Francisco Mendocina para que componen el pliego de condiciones y tarifa expresada, dando cuenta para su aprobación a la Corporación en una sesión siguiente. Después por el Sr. Secretario se dio lectura de las instancias presentadas.

por los vecinos D. Juan Muñoz Neja Sanchez, D. Nazario Mu-  
ñoz Lopez, D. Valentin Capilla Garcia Sic y D. Marcos Vico-  
Sanchez, solicitando la vacante de conceje de este Ayuntamiento  
unido y armonia con lo preceptado en el art. 106 de la  
ley Municipal vigente en virtud de esta notacion nominal  
resultando el Munos Neja con siete votos de los Concejales  
los D. Juan Sanchez, D. Cecilio Muñoz, D. Plácido Balme-  
redo, D. Mariano Carraño, D. Alejo Sanchez, D. Manuel An-  
valo y D. Juan Aguirre. Con cuatro el Munos Lopez de  
Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendosa, de los Concejales  
D. Diego del Campo, D. Isidro Muñoz y D. Juan Barba; y uno  
que obtuvo el Capilla y Garcia Sic, de Concejales D. Fran-  
cisco Garcia, resultando elegido por mayoría relativa  
para el cargo de Concejale D. Juan Muñoz Neja y San-  
chez, acordando la Corporacion certificarle su nom-  
bramiento para que se posesionara inmediatamente de  
su cargo, haciéndole saber el haber anual que disfruta de  
setecientas pesetas. Tambien acordó la Corporacion por una  
unanimidad aprobar el extracto de las sesiones celebradas por  
el Ayuntamiento y Junta Municipal que presenta el Sr.  
Secretario y que se remita al Sr. Gobernador para su publi-  
cacion en el Boletín oficial. Por último el Sr. Alcalde in-  
vitó a los presentes para que hicieran uso de la palabra con  
arreglo al R. D. de 29 de Octubre último, y no habiendo nin-  
guuno que hiciera uso de su derecho, el Sr. Alcalde dió por ter-  
minada la sesion de la que se levanta la presente acta  
que firman como todos los señores Concejales que concurren  
a este acto y por los presentes se da lectura de esta de que  
yo el secretario certifico - contribuyes - de sus anteriores volu-

Juan M. Mendosa      Diego del Campo  
Mariano Carraño      Isidro Muñoz

Diego del Campo      Cecilio Muñoz Dorrego  
Juan M. Mendosa      Manuel Anvalo



Francisco Sanchez  
Diputado Provincial

Juan Aguirre

José Capilla

José Muñoz

sesion extraordinaria  
celebrada por el  
Ayuntamiento el dia  
12 de febrero del 1914

- Alcalde
- D. Juan S. Mendosa
- Consejal
- D. Mariano Cantano
- Juan Aguirre
- Cecilio Muñoz Jarama
- José Sánchez
- Juan Torres
- Diego del Campo
- Alfonso Sánchez
- Diego Torres
- Mariano Prieto
- Francisco Belmonte

En la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde de  
 febrero del año de mil novecientos veinticuatro, previa convocato-  
 ria al efecto, en primera citacion, se reunieron en el salón de sesiones  
 de estas Cortes Constitucionales los señores concejales que se expresan  
 al margen, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendosa y de  
 orden se declaró abierta la presente dando principio con la le-  
 tura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido por el Sr. Presi-  
 dente se manifestó que como se expresaba en los papeletos de con-  
 vocatoria, en armonia con lo dispuesto en el apartado 3º de art. 4º  
 de la Ley de caminos vecinales de 29 de Junio de 1911 se constituya  
 el Ayuntamiento para en reclamacion verbal de estos ve-  
 cinos sobre la declaracion de utilidad pública de los caminos  
 de Badajoz del Puig a Castuera pasando por Almorochan, cru-  
 zando la via férrea de M. a Z. y A. por el paso a nivel primero de  
 Castillo, siguiendo el camino de Huelochan, Trava, Benquerencia  
 y por el camino mas corto a Castuera. El de Badajoz del Puig a  
 Montombio pasando por el Puente de la Erba en direccion a  
 los Palanuelos, atravesando el ramal de Almorochan a Bel-  
 mon por el paso a nivel llamado del Puente de Benquerencia,  
 acordada por la Junta municipal y publicada por el Ingenie-  
 ro Jefe de Obras públicas de la provincia en el Boletín oficial  
 de dia 29 de Enero último. Entrada la Corporacion acordó  
 por unanimidad que se hiciera la invitacion correspondien-  
 te a los vecinos presentes para que verbalmente manifestaran  
 si tenian que hacer alguna reclamacion sobre la utilidad de  
 expresados caminos. Hecha por el Sr. Alcalde, no obstante  
 de haber sido publicados los bandos correspondientes, y tras  
 curada una hora sin que se hiciera reclamacion alguna  
 por el vecindario ni habiendola presentado antes por escrito

el Ayuntamiento acordó dar por terminada el acto y que se emita certificación de esta Acta al Sr. Gobernador civil de la provincia dentro de los quince días siguientes a esta. Fiendo en todo el objeto de la sesión se levantó por el Sr. Presidente entendiendo se la presente acta que firman con él todos los Concejales que concurren a este acto y los presentes cuando se da lectura de ella de que yo el Secretario certifico =

Juan T. Mendoza Diego del Campo  
 Mariano Castañer Alejo Sánchez  
 Juan Aguirre Dionisio Cuevas  
 Cecilio Muñoz Borrero Ramón Aracalo  
 Tomás Benchea Melchor Delmoral  
 Juan Cuevas José Muñoz Florencio Rubio  
 José Capillas  
 pro

Sesión ordinaria en la villa de Babera del Pozo a las doce horas de la noche celebrada por el Ayuntamiento de Babera del Pozo de este municipio el día 16 de Febrero de 1924. En la sesión se acordó dar por terminada el acto y que se emita certificación de esta Acta al Sr. Gobernador civil de la provincia dentro de los quince días siguientes a esta. Fiendo en todo el objeto de la sesión se levantó por el Sr. Presidente entendiendo se la presente acta que firman con él todos los Concejales que concurren a este acto y los presentes cuando se da lectura de ella de que yo el Secretario certifico =

Alcaldes  
 D. Juan Sánchez  
 Concejales  
 • José Muñoz  
 • Francisco Tercia  
 • Juan Aguirre  
 • Cecilio Muñoz Borrero  
 • Dionisio Cuevas  
 • Florencio Rubio  
 • Mariano Castañer  
 • Alejo Sánchez  
 • Ramón Aracalo

Se dio cuenta de los asuntos de los ayuntamientos de Babera del Pozo y de Babera de la Sierra. Se dio cuenta de los asuntos de los ayuntamientos de Babera del Pozo y de Babera de la Sierra. Se dio cuenta de los asuntos de los ayuntamientos de Babera del Pozo y de Babera de la Sierra.

2

3

por el Sr. Alcalde del pliego de condiciones y tarifa aprobada por la Comisión de Hacienda que ha de regir para la esacción de arbitrio de los reves que se sacrificuen en el Matadero público en el año económico de 1904-05. Entrada la Corporación en el día siguiente a debate y deliberación acordó por unanimidad aprobar después de suscrimen la tarifa y el pliego de condiciones que ha de regir en la celebración de la subasta de referidos arbitrios, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 2º de la Instrucción de 24 de Enero del 905 se remita un edicto al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial, fijando otro igual en los sitios de costumbre de esta localidad, exponiendo al público los acuerdos tomados sobre el referido arbitrio, por término de diez días en esta Secretaría donde pueden examinarlos todos los vecinos, advirtiéndoles en su contra las reclamaciones que consideren pertinentes, y después de cumplidas las que se produjeran se procederá a anunciar la celebración de dicha subasta fijando día y hora para ella, previa publicación de un nuevo edicto en el referido Boletín con la autenticación debida, fijando otro igual en los sitios de costumbre de la localidad, que si esta subasta no tuviera efecto por falta de licitadores se celebre otra diez días después bajo el mismo tipo y condiciones que se expresan en el mencionado pliego formado por la dicha Comisión, con la baja del diez por ciento del tipo señalado. También acordó el Ayuntamiento por unanimidad designar al Letrado D. Pedro Antonio de Cerezo vecino de Badajoz para ventanear los padrones que pudieran presentarse, nombrando al Bancero D. Ramón Arivaldo Bancal para que en unión del Sr. Presidente o del Jefe de la Subasta o Bancero en quien delegue asista al acto de la referida subasta. Igualmente se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haber sido devuelto y aprobado el Presupuesto incorporado que con el ordinario del año actual constituyen el referido para el corriente año económico, y de haber sido infor-

unado favorablemente por el Sr. Fiscal de la Audiencia provin-  
cial y el acuerdo del Ayuntamiento respectivo al camino de la  
Dehesa, propiedad del Sr. Morano Duque Valdivia, habiendo si-  
do conformado el acuerdo por el Sr. Gobernador civil de la pro-  
vincia. Despues se dio cuenta por dicho Sr. Alcalde de haber sido  
reunido a la junta provincial el mismo expediente Damián  
Sanchez Serrales por un encuentro con una mula facalidad  
que se encargaron de su lactancia y curación. La Corporacion  
quedo enterada. Se dio cuenta de una instancia presentada  
por el mismo Saturnino Tarsia Nino solicitando su inclusion  
en la lista de pobres; la Corporacion teniendo conocimiento  
de estado precario de mismo, acordó por unanimidad  
incluirle en repetida lista. A continuation la Corpora-  
cion se ocupó en el examen y comprobacion de las cuentas si-  
guientes: una presentada por Juan Nino Niza de noventa  
y ocho puntas suarenta y cinco cuartinos de lana pica y úti-  
les de limpieza en la base Ayuntamiento, en la ultima quin-  
cena de Enero y primera de Febrero, con cargo al cap. 1.º art. 8.º  
otra por el depositario de fondos de reunidos puntas suarenta  
y cinco cuartinos por la suscripcion al Boletín de Administracion  
Local en el presente año, con cargo al cap. 1.º art. 8.º; otra al  
mismo de cincuenta puntas de bazajas satisfechos a un ser-  
punto trasladado a Buenabrada, con cargo al cap. 2.º art. 6.º;  
otra a Felix Sabacillas de cincuenta puntas importe de los  
gastos hechos en viaje a Badajoz en union de otro para  
que le analizaran la campe por haber sido mordido por  
un perro rabioso, con cargo al cap. 5.º art. 2.º; otra por Salva-  
dor Hidalgo de diez y seis puntas cincuenta cuartinos por ser-  
vos facilitados a pobres de tránsito, con cargo al cap. 5.º art. 4.º  
otra al mismo de diez y nueve puntas por servos facilitados  
a presos y detenidos con cargo al cap. 7.º art. 4.º y a Manuel No-  
so quinientas noventa y cinco puntas por jornales invertidos  
en las reparaciones de empiezos en la calle de S. Hugo; otra  
a Amalio Serrano de quinientas suarenta y seis puntas cin-

cuenta y cinco cuentinos a cuenta de los trabajos de las reparaciones  
 de empedros en la calle de S.<sup>ta</sup> Nogueira; a Guillermo Prada tres  
 cientos sesenta y seis pesetas importe de los jornales de ca-  
 rro en el camino de tierra y piedra para los empedros de la  
 calle de S. Nogueira, Cayula y Diego Diaz, con cargo a las tres  
 ultimas al cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>: otra a Sabas Lopez de cuenta y dos  
 pesetas de jornales invertidos en los Callejones de S. Pedro, con  
 cargo al cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>: otra a Miguel Moreno de cuenta y  
 dos pesetas importe de jornales invertidos en las reparacio-  
 nes del camino de Belem, con cargo al cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>: otra a  
 Francisco Olaso de treinta y tres pesetas de jornales invertidos  
 en el demage de los arboles de paseo, por tener introduci-  
 das sus raices en las cañonias de la fuente, con cargo al cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>  
 art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>: otra por Vicente Fern de trescientos sesenta y  
 dos pesetas de jornales invertidos en las reparaciones de  
 empedros de las calles de S. Cayula y S. Diaz, con cargo al  
 cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>: otra por el Depositario de fondos de catona pe-  
 setas veinte y cinco que tiene recibidas para pago de feli-  
 fono del Juzgado Municipal, con cargo al cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>: otra  
 a D. Francisco Fernandez de ciento ochenta y una pesetas die-  
 scientos importe de huja para la vacunacion y revacuna-  
 cion de viruela de las familias pobres; otra al Depositario  
 de setenta y siete pesetas importe de los funerales y caja  
 para el cadaver del Concejero Don Milara por acuerdo an-  
 terior, con cargo a las dos ultimas al cap.<sup>o</sup> 11 art.<sup>o</sup> unico, las  
 cuales fueron aprobadas y acordadas en pago con cargo a los  
 respectivos capitulos y articulos del presupuesto que quedan  
 expresados. Y por ultimo se Sr. Alcalde invito a los veci-  
 nos presentes para que hicieran uso de la palabra con  
 arreglo al R. D. de 27 de Octubre ultimo y no habiendo nin-  
 guno que usara de su derecho se Sr. Alcalde dio por termi-  
 nada la sesion de la que se extendio la presente acta que  
 firman como todos los Concejales presentes que concu-  
 rran a este acta y los que asistieron cuando se dio lectura

ra para su aprobacion, de que yo el Secretario certifico =

~~José Sánchez~~ Juan M. Mendoza

Alfredo Palomares

Alfonso Sánchez

Mariano Cantón

Ricardo del Campo

José Muro

Divino Encinas

Agustín Muñoz Romero

Juan Cuevas

José Capilla  
Pro

Señor ordinaria } En la villa de Babera del Puy a las doce horas de día una  
celebrada por el Ayuntamiento de dicho lugar de un sucesor de un  
tamiento el día 23 } viernes en el salón de sesiones de estas Casas Municipales de un  
de febrero de 1934 } uares municipales que se forman al mozque bajo la presiden  
Alcalde } cia de Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendoza y de su orden  
D. Juan M. Mendoza } se declaró abierta la presente dando principio con la lectu  
Concejales } ra de la anterior que fue aprobada. Seguidamente por se to  
D. José Sánchez } secretario, con la venia de Sr. Presidente se dio cuenta y le  
Ricardo del Campo } tura de los circulares publicadas en los últimos Boletines ofi  
José Muñoz } ciales de la provincia y enterada la corporacion acordó por  
Juan Torres } unanimidad que se dara cumplimiento a las que interinan  
Agustín Muñoz } a este Municipio. También se dio cuenta de los asuntos de des  
Divino Encinas } pacho de oficio y de que de su orden fueron aprobados pa  
Juan Aguirre } sando a la orden de día con los asuntos siguientes. La cor  
Juan Cuevas } poracion enterada de una comunicación de Sr. Alcalde de  
D. José Pitalaya } Baturra, acordó por unanimidad nombrar a D. José Sánchez  
Alfredo Palomares } Nombrar unido de aquella villa para que recorra el día vin  
Mariano Cantón } ticulo de comente a las once horas a las Casas Municipales a  
representacion de este Ayuntamiento a la formacion, discus  
sion y aprobacion de presupuesto de gastos para la Delega  
cion gubernativa del Estado en su próximo año económico

de 1924-25. Igualmente acordó la Corporación nombrar a D.  
Virgilio García Mora, Médico Titular para que actúe en los  
convenios de los sucesos de actual recuento y de los tres  
anteriores y a D. Luis Pizarro Sucasas, Jefe de los sucesos,  
y pagar en dos pesetas cincuenta céntimos el jornal medio de  
un brazo en la localidad por obsequio de quinta. Tam-  
bién acordó la Corporación por unanimidad por unifica-  
ción los acuerdos de Ayuntamiento anterior, dando principio  
a la formación de Negritos fijas de edificios y solares y man-  
dando Agente repartidos de las hojas de la ratona a D. Eui-  
lio Cabanillas y Mojano y D. Alejandro Peralto Cortes, con  
el sueldo diario de cuatro pesetas, con cargo todo al cap. 1º art.  
1º del Presupuesto. Dada cuenta de expediente que se tramita  
a instancia de D. Pedro Torote, hermano de D. Francisco Torote  
Bellocoria, para que se le baje de la utilidad de dominio  
cuatrocientos cincuenta y dos pesetas diez y nueve céntimos en  
que figura en el repartimiento de 1923-24 por concepto de  
pecuario; y resultando que en el mismo se han cumplido  
todos los trámites que prescriben el Reglamento de la Con-  
tribución Territorial de 30 de Septiembre del 88, el Ayunta-  
miento, de conformidad con el informe de la Junta pericial  
en el que se determina que la ganadería que tenía el D. Francis-  
co Torote Bellocoria, a la que corresponde la utilidad ex-  
presa, la suaguis en la forma y tiempo que se acredita  
en el expediente cuyos extractos se entregan también a esta  
Corporación, acordada por unanimidad, que redondea lo  
todo lo actuado a la Administración de contribuciones de  
la provincia proponiendo la baja de repetida utilidad  
por ser de justicia, en armonía con lo dispuesto en el art. 9º  
de citados Reglamentos. Así mismo se dio cuenta de una  
instancia presentada por D. Juan Blasco y Leocadio Peralto  
solicitando que se leuda un trozo de terreno que  
camino de la era de Bellocoria, próxima a una casa  
de su propiedad, que no causa perjuicio al tránsito

de personas ni ganados y que solo puede concurrir al sustituto,  
autorizada la Corporacion de la Intancia y de plamen que acom-  
paña, acuerdo por unanimidad que para todo o informe de  
la Comision de Fomento y que el resultado favorable se ponde  
re nombramiento de Peritos para la tasacion de expresada  
porcels de terrenos, dandonse cuenta de todo ello al Ayunta-  
miento para que en su dia resuelva lo que proceda. Aun-  
temacion por el Sr. Alcalde se solicita de la Corporacion que  
todas las de licencia para aumento de la localidad, con el fin  
de poner en curacion su delicada salud, la Corporacion acor-  
do por unanimidad acuerda al Sr. Alcalde la licencia  
pedida y que para la jurisdiccion al segundo Juicente  
Alcalde D. Juan Sanchez y Sanchez desde el humo proximo  
que empezara a disputarlo por su contorne tambien en  
forma de primer Juicente Alcalde D. Manuel Domingo Bal-  
maceda, dandonse cuenta de ello al Sr. Gobernador civil de  
la provincia y Delegado gubernativo, en armonia con lo dis-  
puesto en el art. 117 de la Ley Municipal. Despues se invito  
por el Sr. Alcalde a los vecinos presentes para que expusieran  
sus quejas o reclamaciones, en armonia con lo dispuesto en  
el R. D. de 29 de Octubre ultimo, dandonse lectura inmediatamente  
te por el vecino Mejino Manuel Lopez de una intancia dirigi-  
da al Sr. Presidente protutando de acuerdo que tanto este  
Ayuntamiento nombrando Comisari a Juan Manuel Mejia  
por exente por judicado en sus derechos, por haber sido salici-  
tante de dicho cargo y que se le devuelva informada la in-  
tancia de peticion, por el Sr. Alcalde se manifesto que  
no eran estos los tramites legales para su protuta y que  
se le devuelva informada. Fno habiendo otros asuntos  
de que tratar, se levanto la sesion por el Sr. Presidente en-  
tendiendose la presente acta que firman en el todos los  
señores concurrentes y los presentes a dar lectura de ella, de  
que yo secretario certifico.

Juan T. Merino  
Manuel Sanchez



Ricardo del Camp

Francisco García      José María

Vicente Menor Herrera

Dionisio Cuevas      Fran Aguirre

Juan Cuevas      José Estalayo

Marino Palomares      Mariano Cortáez

José Capilla

fco

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 1.º de Marzo de 1924. En la villa de Badajoz a las doce horas de día.

Se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. segundo Teniente Alcalde D. Juan Sánchez y Sánchez por licencia del propietario y conformidad del primer Teniente D. Manuel Duroso Bahamonde y de su ardese declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido por el Sr. Secretario con la veía del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura de las circulares publicadas en los distintos Boletines oficiales de la provincia y autorizada la Corporación acordó por unanimidad que se diera cumplimiento a las que interese a este municipio. También se dio cuenta de los asuntos al despacho de oficio y después de ser oídos fueron aprobados. Igualmente se dio cuenta de los fondos disponibles para el presente mes y autorizada la Corporación acordó por unanimidad la distribución e inversión de los mismos, parándose a la orden del día con los asuntos siguientes. Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haber consignado la cantidad de dos mil ciento noventa y cinco pesetas, se cuenta y cinco céntimos a este Ayuntamiento para gastos del Sr. Delegado gubernativo del Partido en el próximo año económico de 1924-25. La Corporación quedó autorizada y acordó por

- Alcalde
- D. Juan Sánchez
- Concejales
- D. José Menor
- Fecilio Menor
- Juan Aguirre
- Juan Cuevas
- J. José Estalayo
- Dionisio Cuevas
- Mariano Cortáez
- Alejo Sánchez
- Manuel Arriola

unanimidad que conseruantes de gastos obligatorios se  
llevaran á las transferencias de crédito de actual pre-  
sente de gastos que habian de regir en el año. Después  
la Corporacion se ocupó de las nuevas de actual receptas  
que hoy que elijan para que declaren en los expedientes de  
excepcion; y teniendo á la vista la relacion de estos, acordó  
por unanimidad nombrar como testigos de Ayuntamiento  
para dicho fin á Miguel Garcia Segundo y Paria  
n.º 36 de sorteo, Felix Bando y Prada n.º 30, Don Maria sus  
y Diego n.º 64, Pablo Garcia Cuervo y Diego n.º 69, Juan  
Don Vizara y Segovia n.º 84 y á Ignacio Santomaria Dis-  
tra n.º 124, á quienes se notificará su nombramiento. A  
continuacion la Corporacion se ocupó en eleuacion y com-  
probacion de balance de cuentas remitido por D. Lucas  
Sanchez Cueta, Agente que fin de este Ayuntamiento  
en Badajoz, el que arroja un saldo á su favor de tres  
cientos maravedis y trescientos cincuenta y tres cuartos,  
y en contra de los conformes, acordó por unanimidad  
aprobarle y abonar la referida cantidad con cargo al  
cap.º 11 art.º unico impositivo, por no haber concurrido  
en el presupuesto para la clase de gastos á que se remite  
referido saldo. Se aprobó el extracto de las sesiones celebra-  
das por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el  
mes de Febrero que presenta el Sr. Secretario, acordando la  
Corporacion por unanimidad que se remita al Sr. Goberna-  
dor civil de la provincia para su publicacion en el Boletín  
oficial. Por último, por el Sr. Alcalde se invitó á los  
vecinos presentes y vecinos que han en alguna quiza ó  
reclamacion, con arreglo á lo que preceptua el R. D. de  
29 de Octubre último y promulgadas todas en el mismo,  
el Sr. Alcalde dió por terminada la sesion de la que  
se levantó la presente acta que firman con él los  
Sres. Canojales asistentes y los presentes al dar lectura

ra de ella de que yo se Secretario certifico =

<u>Tomás Sánchez</u>	José Muñoz
<u>Cecilio Muñoz Romero</u>	Juan Aguirre
Juan Cuevas	José Altolagoy
Dionisio Cuevas	Francisco Castano
<u>Alejo Sánchez</u>	<u>Ramon Asuero</u>
<u>José Infante</u>	<u>frío</u>



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villa de Badajoz a las doce de la noche de diez y siete de Mayo del año de mil novecientos veinticuatro, se reunió en el salón de sesiones de esta Corporación, los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del segundo teniente Alcalde D. Juan Sánchez y Sánchez por licencia del propietario y conformidad del primer Teniente y de su orden se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada. A lo siguiente por el Sr. Secretario, con la licencia del Sr. Presidente, se dió cuenta y lectura de las circulaciones publicadas en los últimos Boletines oficiales de la provincia y entrada la Corporación acordó por unanimidad que se diere cumplimiento a las que interesan a este municipio. También se dió cuenta de los asuntos al despacho de oficio y después de ser examinados fueron aprobados. Igualmente se dió cuenta por el Sr. Alcalde de haber sido ingresadas por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, las exenciones perceptoras que se le remitieron para la Diputación, Hacienda y otros efectos, la Corporación quedó enterada, así como de haberse dispuesto por la Alcaldía que se abran a todos los cupulados los muros de Cuero y Sebreros, para dar lugar a la orden del día con los asuntos siguientes. El Ayuntamiento

- Alcalde
- D. Juan Sánchez
- Concejales
- D. Ramon Trivales
- Juan Aguirre
- Alejo Sánchez
- Dionisio Cuevas
- José Muñoz
- D. José Altolago
- Lorenzo Cuevas
- Mariano Santana
- Teodoro Muñoz Romero
- Francisco Bahamonde
- Diego de Camps
- Juan Cuevas



to se cargo en el ramo y comprobacion de las cuentas presenta-  
das por los señores que se expresaron: una por Santiago Nuncio  
de cincuenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco reales y diez céntimos  
hechos después de los sorteos de sueros, con cargo al cap. 1.º art. 6.º:  
otra por el depositario abonados a la Caja de la Casa de Nubun-  
tamiento de diez pesetas cincuenta y cinco reales por cargo que ha-  
ce al Ayuntamiento, operada baja de los sumasistrados a los  
reclutas Antonio Caballero Manilla y Marcelo Cabos Mayo  
con cargo al cap. 1.º art. 6.º: otra de quince pesetas al Administra-  
dor de la Junta de Administracion Local por la sumision  
a la misma en el corriente año, con cargo al cap. 1.º art. 2.º:  
otra a Don Torcuato de cincuenta y cinco pesetas importe de los gastos  
hechos en la limpieza de la casa Ayuntamiento y útiles pa-  
ra la misma, con cargo al cap. 1.º art. 8.º: otra a Juan Antonio  
Núñez de setenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco reales de pique  
y tinta para la calificación de la casa Ayuntamiento con  
cargo al cap. 1.º art. 6.º: otra por D. José Prijo de doscientas y cin-  
ta pesetas, importe de su delacion impresa para las opera-  
ciones de quintas de actual recuento y revisiones de los tres  
anteriores, con cargo al cap. 1.º art. 6.º: otra por el mismo  
D. José Prijo de doscientas diez pesetas, treinta y ocho cénti-  
mos, importe de la delacion impresa para la formacion  
de los libros piques, con cargo al cap. 1.º art. 10.º: otra por Manuel  
López de cincuenta pesetas, importe de los dulces para ob-  
sequiar a los niños de las escuelas públicas después de haber  
sido hechos por el Sr. Inspector, con cargo al cap. 4.º art. 5.º:  
otra por el mismo, de cincuenta pesetas para el mismo objeto, con  
cargo al cap. 4.º art. 11.º, por no haber consignacion sufici-  
ente en el cap. 4.º para el gasto realizado: otra por María  
Martín Dama o Dios de cincuenta pesetas de los gastos ac-  
tionados en llenar a la Coma provincial de ciertos expedientes  
Domingo Sanchez Torralba, con cargo al cap. 5.º art. 2.º: otra  
por Antonio Perea de diez pesetas, noventa y cinco cénti-  
mos importe de sueros facilitados a fines de tránsito,





con cargo al cap.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>: otra por Manuel Senor de treinta  
 dos pesetas ochenta y cinco céntimos, importe del dotejo del an  
 pedro de la calle de S. Roque: otra por Francisco Novo de sesenta  
 pesetas cincuenta céntimos por jornales invertidos en el reparte  
 miento de tierras para las reparaciones de cujidos en las calles  
 de S. Roque, Nueva y otras: otra por Guillermo Prados de treinta  
 dos pesetas por jornales de carro en el camino de piedra  
 para las obras de la calle Nueva: otra por Antonio Aguirre  
 de doscientas quince pesetas, importe de jornales de carro en el  
 camino de tierra y piedra para las reparaciones de la calle de  
 S. Blas: otra por Vicente Pérez de ciento setenta y dos pesetas  
 importe de los jornales en la ranga y cujidos de la calle  
 Nueva: otra a favor de Muñoz de treinta y cinco pesetas cin  
 cuenta céntimos, de jornales invertidos en la ranga de  
 las calles S. Miguel y S. Basilio, con cargo a esta vez a la  
 al cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup>: otra a favor de Delicias Muñoz, importe de las re  
 paraciones y blanqueos en la casa Ayuntamiento, con cargo al  
 cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 10.<sup>o</sup>: otra al Depósito de cinco pesetas diez cen  
 tímicos, por suministros de paja y cebada facilitados a la  
 Guardia civil para los caballos de esta, con cargo al cap.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup>  
 art.<sup>o</sup> 12, las cuales fueron aprobadas y acordado su pago con  
 cargo a los respectivos capítulos y artículos del Presupuesto  
 que quedan expresados. Igualmente acordó la Corporación abo  
 nar a D. Virgilio Loria Mora la cantidad de treinta y diez  
 pesetas importe de reconocimiento de cinco veinticuatro  
 no de otros resguardos y veinticinco pesetas a D. Luis Pizarro  
 por tallado de unos diecinueve resguardos y provisiones, con car  
 go todo ello al cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> del Presupuesto. No habiendo  
 otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Pre  
 sidente, extendiéndose la presente acta que firman con il  
 tudos los concejales asistentes y los促ente al dar lectura  
 de la misma de que yo secretario certifico = extrañica =  
 setenta y cinco pesetas = vale =  
 Horras Sanchez Ramón Novales



Juan Aguirre	Alfo Sánchez
José Muñoz	José Alalayo
Francisco Cantano	Dionisio Cuevas
Manuel Talavera	Leocadio Alonso Romero
Juan Cuevas	Diego del Campo
	José Capilla

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de Marzo de 1924 en la villa de Cobisa de Bay a las doce horas de la tarde quince de Marzo de año de mil novecientos veinticuatro.

Sesión ordinaria celebrada en el salón de sesiones de esta Casa Comunal a las diez y seis horas de la tarde del día 15 de Marzo de 1924.

Alcalde D. Juan Sánchez  
 Concejales D. Dionisio Cuevas, D. Alfo Sánchez, D. Diego del Campo, D. Juan Aguirre, D. Leocadio Talavera, D. Francisco Cuevas, D. José Alalayo, D. Leocadio Alonso Romero.

Se dio cuenta de la solicitud de la Junta Administrativa de la aldea de Guadalupe, interponiendo de esta Corporación el que se cuenta informe sobre si es o no condiciones de ciudad y económicas para constituirse en municipio.

En virtud de lo expuesto se acordó por unanimidad que se le diese cuenta de los asuntos al despacho de oficio y después de su examen fueran aprobados para dar orden a la orden del día con los asuntos siguientes.

Dada cuenta de una comunicación de Sr. Presidente de la Junta Administrativa de la aldea de Guadalupe, interponiendo de esta Corporación el que se cuenta informe sobre si es o no condiciones de ciudad y económicas para constituirse en municipio.

En virtud de lo expuesto se acordó por unanimidad que la expresada aldea de Guadalupe tiene su domicilio de sus habitantes residentes, su territorio propio, aguas, pastos y montes que le producen lo suficiente para sufragar los gastos municipales obligatorios, en virtud de los recursos que las leyes autorizan y que por tanto, procede que se le

que fue del Ayuntamiento de Villanueva adonde hoy comparece,  
declarandola municipal. Igualmente se dio cuenta de otra  
recomendacion del Sr. Alcalde de Badajoz participando que  
el Ayuntamiento de su presidencia en sesion de diez y cuatro de  
actual acordó juntar á este, con el fin de ponerse de acuerdo  
para recabar se lleve á efecto la construccion del puente ro-  
bustorio de las cañeras que está en construccion  
para servir á los dos pueblos, significando al propio tien-  
po que el Sr. Delegado gubernativo de aquel Partido se ha  
opuesto generalmente á intervenir favorablemente para  
que se lleve á cabo dicha obra. Entrada la Corporacion y  
puesto á discusion el asunto, hicieron uso de la palabra  
varias señoras concejales, y despues de oír las deliberaciones  
acordaron por unanimidad que se nombre una Comision  
de uno y otro Ayuntamiento para que su representacion de  
este se trabaje á Madrid á gestionar de quien conve-  
niendo que se lleve á efecto tan deseada obra que de tanta  
utilidad y necesidad es á los dos pueblos interesados. En  
segunda acordó que se le dirija á esta comunicacion al Sr.  
Delegado Subordinado de nuestro Partido para que influya  
en que se realice cuanto antes la construccion de repetido  
puente. Visto y examinado detenidamente por este Ayun-  
tamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario  
formado por la Comision de nuevo nombrada al efecto  
para el ejercicio de 1926-28 en el que se han llevado á efec-  
to las franquicias debidas, justificandolas conforme y  
anexado á las unidades de esta poblacion y á las dis-  
posiciones vigentes y resoluciones de la localidad y R. O. de  
22 de Enero último, segunda: que se fije al publico por quin-  
ce dias, segun ordena la Ley municipal, y transcuridos,  
con diligencia que lo amerita y reclamaciones que se presen-  
ten se sancione á discusion y votacion definitiva de la  
Junta municipal. Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de  
haber sido notificado con fecha cuatro de corriente por



un Agente de la Diputación de crédito que sea Agente  
 unido a la deuda a la misma, importe de creencia y siete  
 mil cuatrocientas veintiseis pesetas, treinta y cuatro ce-  
 timos correspondientes a los años del 919 y anteriores. Entrada  
 de la Corporación y punto de acuerdo a discusión hicieron  
 uso de la palabra el Sr. Presidente y los señores Caucejales  
 Balmaeda, de Campo, Garcia y otros y después de estudiado  
 con detenimiento el asunto, acordaron por unanimidad  
 en primer término, en que se active la recaudación de los  
 atrasos de los repartimientos de los años anteriores y de actual  
 para ingresar por cuenta de dicho crédito la mayor cantidad  
 posible y tratándose de la Diputación por medio de un  
 agente en Badajoz y con intervención que a efecto se le di-  
 rija a la misma la concesión de nueva moratoria pa-  
 ra el pago de referido crédito, en la forma y tiempo que  
 se convenga. Igualmente se dio cuenta por el Sr. Alcalde  
 de que los años económicos darán principio en lo sucesivo en  
 primero de Julio y terminarán en treinta de Junio de año  
 siguiente, así como de haberse recibido y aprobado las orde-  
 nanzas para los nuevos arbitrios de salares y salidas y  
 sobre las carnes frescas y saladas. Entrada de la Corporación  
 acordó por unanimidad que sin perjuicio de observar lo  
 que se disponga por la superioridad, los nuevos arbitrios  
 empiecen a regir desde primero de Julio de que empiece  
 el año económico del 924-25. Fue habiendo otros asun-  
 tos de que tratar en lo tanto la sesión por el Sr. Presidente  
 estudiándose la presente acta que firman con el Sr.  
 señores Caucejales, de que go el Secretario certifica:

Manuel Sánchez      Domingo Cuevas  
 Miguel Sánchez      D.ugo del campo.  
 Manuel Palomares      Juan Aguirre  
 José Muñoz      Juan Cuevas  
 José Estalego      Cecilia Muñoz Romero  
 José Estalego      José Estalego

Acta de la sesion  
extraordinaria pa  
ra la sustitucion  
del Ayuntamiento  
designado por el Sr.  
Gobernador civil de  
la provincia

En la villa de Cabra de Puñ a las diez y siete horas  
de dia veinte de Mayo de año de mil novecientos veinti  
nueve, para la sustitucion de los señores que componen el  
Ayuntamiento de Cabra de Puñ, en virtud de la orden de  
S. M. de fecha de diez y ocho de Mayo de este año, en  
virtud de la cual se ha acordado que se reúnan en un  
cabildo de señores de entre las Casas Comunitarias los señores  
concejales de Ayuntamiento que sean D. Joaquin Sanchez  
y Sanchez, D. Francisco Garcia Torales, D. Placido Bal  
moreda Torales, D. Mariano Cortés y Cortés, D.  
Manuel Aniceto Carral, D. Domingo Cuevas Simancas,  
D. José Manuel Sanchez, D. Florencio Rubio Garcia, D.  
D. Celedonio Muñoz Jenero, D. Juan Cuervo y Alora, D.  
Juan Aguirre Capilla, D. Alejo Sanchez Sadoy y D. Juan  
José Alcala Duran y los señores nombrados por el Sr.  
Gobernador civil de la provincia en fecha diez y ocho  
de Mayo de este año para sustituir el nuevo Ayuntamiento  
con la designacion de sus cargos representativos que son:  
D. Francisco Alcala Simancas, Alcalde; D. Joaquin  
Martinez de la Mata, tercer Jefe de Ayuntamiento; D.  
Atenciano Rodriguez Aguirre, cuarto Jefe de Ayuntamiento;  
D. Manuel Maudu Benegas, Sindico; D. Antonio  
Manrique (Manrique) Salgado, Intendente; D. Francisco  
Garcia Torales, D. Placido Balmoreda Torales, D.  
D. Mariano Cortés y Cortés, D. Pedro Gallo Sanchez  
Aniceto, D. Antonio Luis Alcala y Alcala, D. Juan Antonio  
Vaqueiro Honoro, D. Vicente Zabala Garcia Mora,  
y D. San Vicente Honoro y Sanchez, <sup>Concejales</sup> todos bajo la pre  
sidencia de D. Felix Villalón Balmoreda, Delegado go  
bernativo de este Partido, el que deslora posesionados  
de sus cargos y sustituidos el nuevo Ayuntamiento  
con los señores que anteriormente quedaban menciona  
dos, recibiendo las insignias de sus cargos el Sr. Alca  
de, el ~~tercer~~ Jefe de Ayuntamiento y cuarto Jefe de Ayuntamiento,  
y asimismo a este acto los señores nombrados por el Sr.  
Gobernador que han de formar parte de este Ayunta  
miento, D. Juan Francisco Mendosa y Torales primer

Jenante, D. Francisco Antonio Sanota Pico, regido  
do Jenante, D. Pedro Valverde y Valverde, suplente  
de Sindiaco, D. Ricardo de Benzo Lopez Mora, D.  
Francisco. Bahusada Lopez y D. Vicente Pierra  
Ses, Concejales. Por el teniente Jenante Alcaide D.  
Joaquin Martinez de la Mata se manifiesto que teni  
endo un sueno madre <sup>de la que es apadrado</sup> perjudicada  
de la resolucian de este Ayuntamiento por tanto fue  
ra motivo de incompatibilidad, presenta la dimi  
sion de cargo para que ha sido nombrado. Por D. Nicolas  
Nevado Benzon y Garcia Mora, se manifiesto que  
tiene presentada una reclamacion de indemniza  
cion de perjuicios por danos ocasionados por este  
Ayuntamiento, y que es este es motivo de incompati  
bilidad, presentaba la dimision de cargo pa  
ra que ha sido nombrado. Por el Concejale D. Pedro  
Salto y Sanchez Arriola se manifiesto que es dueño  
de medio vara que esta alquilada a la Direccion  
general de Correos y Telégrafos para instalacion  
de la oficina telegrafica de esta villa, y cuyo al  
quiler se satisface en parte por este Municipio  
y a otro ha de pagar por si fuera motivo de incompati  
bilidad. El Ayuntamiento acordó por unanimi  
dad celebrar una sesion ordinaria por semana  
y que estas sean los sabados a las veinte horas,  
tanto que se levantó la sesion por el Sr. Delegado  
gubernativo, de la que se entienda la presente ac  
ta que firman con el todas los señores Concejales  
presentes y los que cesan de que yo el Secretario  
certifico = entubinas = Concejales y teniente = vale =  
y de la que es apadrado = vale =

Joaquin Martinez

Antonio Rodriguez

José María de la Mata

Antonio Rodriguez

H



M. Xencassi

Antonio Calles	Pedro Gallo
Diego Palamón	Francisco Carrión
Florencio Castaño	Antonio L. ...
Juan ...	Vicente ...
José Vicente Romero Sánchez	

Honorable ...	Ramon ...
Juan ...	José ...
Miguel Sánchez	Gerardo ...
Florencio ...	Juan ...
Dionisio ...	José ...
José ...	

Seis años ordinarios en la villa de Badajoz a las once horas de la mañana del día veintidós de Marzo del año de mil novecientos veintidós, en el Ayuntamiento de ...

Alcalde D. Francisco ... se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de esta de posesión que se ratificó. Seguidamente por el Sr. Secretario con la asistencia del Sr. Presidente se dio cuenta de los asuntos de despacho de afijos y después de merecerse fueron ...

Alcalde D. Francisco ... se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de esta de posesión que se ratificó. Seguidamente por el Sr. Secretario con la asistencia del Sr. Presidente se dio cuenta de los asuntos de despacho de afijos y después de merecerse fueron ...

Alcalde D. Francisco ... se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de esta de posesión que se ratificó. Seguidamente por el Sr. Secretario con la asistencia del Sr. Presidente se dio cuenta de los asuntos de despacho de afijos y después de merecerse fueron ...

D. Antonio Maximino Salgado con la posesion de su cargo de Concejal a D. Ricardo del Campo y  
Francisco S. Gonzalez Lopez Arca, no concurriendo a formarse de sus cargos el primer  
Mariano Cantan de tan poca importancia. Alcalde D. Juan Francisco Mendosa y Garcia, el  
Pedro Salto de Arca de segundo D. Francisco Antonio Parote Pizar, el suplente de  
Antonio Luis Plata. Judio. D. Pedro Valverde y Valverde y los Concejales D. Vi-  
Juan Antonio Vazquez de Pizarro Seo. y D. Francisco Balmainda y Lopez, no ob-  
Vicente Zabala tante haber sido citados en forma. A continuacion por el  
Don Vicente Herrera Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de haber reitoria  
Ricardo del Campo de su cargo de Alcalde de Barrio de Almorochon a D. Luis Ma-  
Francisco Balmainda tin Virasano que venia desempeñandole cuenta de su car-  
tada y otros. Despues por el Sr. Alcalde se dio cuenta de esta  
do en que se encuentran las obras de reparacion de su piedra  
iniciadas por el Ayuntamiento anterior, y enterada la Cor-  
poracion, acordo por unanimidad que se continuara cuenta  
hasta llegar a la puerta de D.ª Manuela Dara, punto hasta  
donde esta decompedado, suspendiendola hasta que la re-  
paracion se entere de si hay recursos en el Presupuesto en el  
capitulo y articulo correspondiente. Ato seguido la Corpo-  
racion en armonia con lo dispuesto en el art.º 60 de la Ley  
municipal vigente, se ocupó de la designacion de comi-  
nes permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento  
determinando el numero de concejales que han de corres-  
ponder a cada una de ellas. Oida la opinion de varios se-  
ñores de la Corporacion y discutida suficientemente unan-  
te, acordo por unanimidad fijar en cinco comisiones  
denominadas Hacienda con cuatro individuos, Fomento  
con otros cuatro, Comercio con cuatro, Subvenciones  
Matadero y Mercados con cuatro y Faltas con tres. Segui-  
damente la Corporacion procedió a la eleccion en vo-  
tacion suelta y por papelita quedando elegidos los que  
obtuvieron mayor numero de votos en la forma siguiente.  
Para la de Hacienda a D. Francisco Pito Simancas, Alcalde,  
D. Pedro Salto Sanchez Arizola D. Vicente Zabala Torio  
Mora y D. Antonio Maximino y Salgado. Para Fomento

D. Manuel Mendu Bouzgan y Ferris Mora, D. Plácido Belmunda  
 Somo Bravo y D. Ricardo de Campo Laja Ara. Para Somento  
 D. Joaquin Martin de la Mata y Madroño, D. Francisco Ter  
 sia Samala y D. Antonio Luis elieto y elieto. Para Subintu  
 cion Matadero y Mercader, D. Vicente Nomero Sanchez, D. Juan  
 Antonio Vaqueiro y elieto Nomero y D. Mariano Cortes y  
 Cortes. Para trabajos D. Atanasio Rodriguez Aguirre, que  
 dando sin cubrir un cargo en Tabernacion, otro en Fomento,  
 otro en Subintuccion y dos en trabajos que se los reserva a los  
 señores concejales que faltan que porcionaron, confiando a ca  
 da uno de las comisiones los negocios generales de su ramo,  
 pasando a los ruegos y preguntas. Esto seguido pidió la pa  
 labra el concejal D. Antonio Luis elieto y elieto y acordada  
 que fué por la presidencia, solicitó concurra la actual extension  
 económica del municipio, y esto seguido para el Sr. Secretario  
 de orden del Sr. Alcalde, dió lectura para que se conigua  
 ra en esta a los siguientes creditos que hay en cuenta  
 del municipio anteriores al año económico actual; a la  
 Hacienda cincuenta y nueve ochocientos cuarenta y  
 una pesetas treinta y siete centimos; a la Diputacion  
 cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesetas  
 ocho centimos; a la Caja Municipal de esta villa diez y  
 ocho mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas, seten  
 ta y cuatro centimos; a D. José Ferris Fejedor veintiseis  
 mil noventa y ocho pesetas veintidos centimos; al  
 Centiniente canario de un mil quinientas treinta y tres  
 pesetas once centimos; a la Brigada sanitaria tres mil  
 ochenta y nueve pesetas noventa y dos centimos; y a los  
 farmacéuticos por medicamentos facilitados a po  
 bres cuatrocientas setenta y tres pesetas cincuenta y  
 seis centimos, que dan un total de ciento treinta y  
 cinco mil cuatrocientas noventa pesetas, no presentan  
 do la relacion de deudores por ser labor de un tiempo  
 y en raros a que habia que factorar un excedido

numero de tabacos de consumo que necesitaba aquellos  
dias, apreciando la dificultad en este periodo de encon-  
trarse la oficina ocupada en los trabajos de quintas y  
terminacion de reportes. Causada por el Ayuntamiento  
to la relacion de credito en contra del municipio, por  
pues de amplia deliberacion acordó por unanimidad  
no hacerse responsables de ellas y declinar la responsa-  
bilidad en los Ayuntamientos anteriores. Segunda-  
mente a propuesta del concejal D. Antonio Ramirez  
Salgado, acordó la Corporacion por unanimidad nom-  
brar a la Comision de Hacienda que se denominara tam-  
bien de Preupuntas para que auxiliada de los conce-  
jales D. Atanasio Rodriguez, D. Francisco Garcia, D.  
Joquin Martini de la Mata, D. Juan Antonio Vega-  
rino y D. Francisco Antonio Garrate, visito se porciones  
de cargo, para que procedan al inventario de refugio  
Tabaco, facilitandoles el personal que precisen de  
secretaria. A continuacion por el concejal D. Fran-  
cisco Garcia Gonsalves propuso a la Corporacion con-  
star en acta testimonio de gratitud a favor del an-  
terior Alcalde D. Juan Francisco Mendosa por el acor-  
to en sus actuaciones. La Corporacion nada se re-  
solvio sobre el particular. Y por ultimo el Sr. Alcalde  
invito al vecindario para que hicieran uso de la  
palabra los vecinos que quisieran exponerle al  
N. D. de 29 de Octubre del 929, fue concedida a D. Don  
Balmaceda y Claudio Prieto, el que expuso el peli-  
gro que suponian los pozos de la calle de Nuestra Señora  
al vecindario y especialmente a los niños, rogando  
a la Corporacion al propio tiempo que preparara el  
folio de elecciones decorosamente, pues en la actuali-  
dad se encuentra hasta en malas condiciones de  
higiene. Halló tambien de algunas irregularidades  
cometidas en el repartimiento de agua actual. Des-



fue dio lectura D. Manuel Hidalgo de una instancia de  
 los comiunos de esta localidad solicitando subida en el  
 precio de la carne y que se firmara reconocimiento los que  
 venian a vender en dichos pueblos, rogando al propio  
 tiempo a la Corporacion que publicara los escantes de  
 Inspector de carnes de Matadero y de Higiene y Sani-  
 dad pecuaria para que se provean en propiedad, por  
 actual mente se descomponen interinamente. A continuation  
 o sea presento una instancia D. Francisco Moreno Chica  
 de otro modo la por un autor en debida forma. Pedro de  
 uander tambien manifesto que no se cobra los atrasos  
 de las repartes a la clase obrera, uo sea que habia sido  
 presentada por el cuarto Jefe de D. Atanasio  
 Rodriguez Aguirre. Por el Sr. Alcalde se consulto a to-  
 dos los reclamantes expresados anteriormente que sus  
 asuntos pasarian a informe de las comisiones respecti-  
 vas. Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se ha-  
 to la sesion por el Sr. Presidente de la que se dio  
 de la presente acta que firmaron en el los señores Ban-  
 cijales de que gozan de voto certifico =

*[Signature]*

Pres. de la Mesa

*[Signature]*

Atanasio Rodriguez

*[Signature]*

Pedro Gallo

*[Signature]*

*[Signature]*

Mariano Cantan

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria en la villa de Badajoz a las dos horas de la mañana celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día veintiseis de Marzo del año de mil novecientos veintiseis, por vía convocatoria a efecto de que en la primera citación se reunieron el 26 de Marzo del 1926) y se celebró sesión de estas bases convocatorias para celebrar

Alcaldes sesión extraordinaria los señores concejales que se reunieron

D. Francisco Llorente Simancas al margen bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Francisco

Concejal D. Llorente Simancas, y de su orden se declaró abierta la presente

Soquim N.º de la Mata dando principio con la lectura de la anterior que fue apro-

Alvarado Rodríguez bada. Seguidamente, por el Sr. Presidente se manifestó que

Maíor Meda Benjani como se expresaba en la papelita de convocatoria, la sesión

Antonio Manrique Tolosa tenía por objeto el nombrar de un cargo a los señores con-

Francisco T. Torales cejales D. Manuel Francisco Mendocina y Garcia, D. Pedro Valer

Plácido Balbino de Valverde, D. Francisco Balbino de Valverde, D. Vicente

Mariano Cortés Pizarro Seo y D. Francisco Antonio Torote y Pinar que no

Pedro Torre habían concurrido para efectuarlo en las sesiones anteriores

Antonio Luis Llorente por no obstante de haber sido citados en forma y acto segun-

Juan A. Vaquero do por dicho Sr. Presidente primer acuerdo unánime de la

Vicente Laola Corporación y asentimiento de los interesados declaró po-

José Vicente Romero nimados de un cargo de concejales a D. Vicente Pizarro

Ricardo de Campo Seo y D. Francisco Antonio Torote Pinar que habían con-

Francisco A. Torote currido para dicho fin, recibiendo este último las insignias

Vicente Pizarro de segundo Teniente Alcalde, nombrados por el Sr. Gobernador

civil de la provincia. Previamente el Sr. Torote pidió la palabra y concedida que fue por la presidencia, rogó a la Corporación que constara en acta los extremos que se con-

pularían. Primero; su agradecimiento sincero al Sr. Gobernador civil de la provincia por el honor que le otorga con el cargo que le ha conferido; Segundo; su adhesión entusiasta a la obra de regeneración nacional emprendida con tanto acierto por el Directorio; Tercero; su deseo y petición conjunta de exigir la responsabilidad que concierdan a quienes puedan ser culpables del estado lamentable de la Hacienda Municipal; un aprecio y

to a los compañeros de Concejo para cooperar en la buena



administración fiscal que todos quedan de la porción que se  
 autorada. Fuiendo este solo el objeto de la sesión, se levantó  
 por el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que fir-  
 mane con él todos los señores concejales de que goza el presente  
 certifico =

*Juan José* *José María*  
*Antonio* *José*  
*Antonio* *Benigno*  
*Pedro* *Francisco*  
*José* *Francisco*  
*Vicente* *Francisco*  
*Vicente* *Francisco*  
*José* *Francisco*

Sesión ordinaria  
 celebrada por el  
 Ayuntamiento en  
 día 19 de Marzo  
 de año del 924  
 Alcalde  
 D. Juan  
 Concejal  
 Joaquín  
 Antonio  
 D. Juan  
 D. Juan  
 Manuel

En la villa de Badajoz a las veinte horas del día  
 veintinueve de Mayo de año de mil novecientos veinti  
 cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa  
 de ayuntamiento los señores concejales que se expresan al  
 fin de la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco  
 de S. y de acuerdo se declaró abierta la presente dando  
 principio con la lectura de la anterior que fué aprobada  
 Seguidamente por el Sr. Secretario se dio cuenta y lectura  
 de la circular publicada en el Boletín oficial de la pro-  
 vincia fecha veintinueve del corriente de la Dirección gen-  
 eral de Estadística sobre rotulación de vías públicas que  
 como base para la buena inscrip-  
 ción de electores en el próximo curso electoral, se autorada

D. Pedro Salto  
D. Claudio Salomondo  
D. José Vicente Nouño  
D. Juan<sup>co</sup> Sarcia  
D. Vicente Lavola  
D. Mariano Bantam  
D. Vicente Pirono  
D. Antonio Manner  
D. Juan A. Vagueris

La Corporacion acordó por unanimidad acatar la orden de la superioridad y que el Sr. Alcalde ordene los trabajos necesarios para llevar a efecto la rotulacion que se ordena y que los gastos que estos originan sean a cargo de cap<sup>ta</sup> 11<sup>o</sup> de fincas, imprentas. Tambien se dió cuenta de los asuntos al despacho de oficio y despues de leerse fueron aprobados, para dar lugar a la orden de dia con los asuntos siguientes. Se dió cuenta y sectora de una instancia dirigida al Sr. Alcalde por varios vecinos de esta villa que tienen propiedad en las dehesas de Forero y Castillejos de termino municipal de Lora Capilla para que el Ayuntamiento gestione cerca del Director de la Campaña de los ferrocarriles de M. K y A. concesionada un permiso a unac en el sitio de las Verdillas para que tanto los propietarios como el secundario puedan pasar a las ripidas para el abano y mejor cultivo de las viñas. Bu terada la Corporacion previo ligero debate acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde representando a la Corporacion se dirija a dicho Sr. Director solicitando la concesion del pais a nivel pedido por estos vecinos. Visto y examinado el expediente de forma instruida a favor de Esteban Serrano y Marcos y demas individuos de su familia y resultando de las declaraciones y documentos que obran en el mismo que esta aparece debidamente justificada, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocerla, y que se remita el expediente al Excmo Sr. Comandante General de Melilla que lo tiene reclamado. A continuacion se dió cuenta de una instancia presentada por Felix Cortes solicitando la promaza de unote de las reses que se sacrifican en el Matadero durante los meses de Abril Mayo y Junio por el tipo de unis puetos, en aras de que en los tres meses referidos se sacrifican matanzas de cerdos y de actualidad en el contrato por la mor



cargo de concejal del Sr. Vaqueriro por el gran quinto que  
tuvieron todas de tener en el censo de la Corporacion. Pe-  
to seguido se dio cuenta de la liquidacion hecha por el  
Sr. Inspector del Retiro Obiero obligatorio sobre empleados  
de este municipio que amija la cantidad de ochocientos  
treinta y una pesetas. Ceterada la Corporacion acuer-  
da por unanimidad que se reclame ante el Patronato de  
Prevision social de la Region en el plazo de ocho dias so-  
bre la liquidacion referente a los médicos, así como de  
otro cualquier empleado que sumador los ingresos que  
tenga por otros conceptos como haber de empleado ar-  
rienda a mas de cuatro mil pesetas. Seguidamente  
a propuesta del concejal D. Francisco Torra Torralba,  
se Ayuntamiento acordó por unanimidad que se le  
saldó dirija atenta comunicacion al Sr. Delegado de  
Hacienda solicitando que la base industrial de esta po-  
blacion pase de la sexta a septima categoria por resul-  
tar la actual clasificacion un gravamen insoportable para la industria y comercio, pues el hecho de la  
bifuncion de linea en la entacion de Almorochas  
no da beneficio para el censo que representa el accumen-  
to de tarifa. El concejal Sr. Torra hizo observar a la  
Corporacion que con arreglo al Reglamento industrial  
se tocaban en grandes dificultades para conseguir el  
cambio de clasificacion que se pretendia adhiriendo  
reembargo al acuerdo tomado. Dupues la Corpora-  
cion se ocupó del examen y comprobacion de las cuentas  
siguientes: una por don Manuel Niza de cincuenta y un  
pesetas treinta y tres céntimos de picos y luna para la ca-  
sa Ayuntamiento, con cargo al cap. 1.º art. 8.º; otra por don  
Bernardo Prada de noventa y una pesetas cincuenta céntimos  
por jornales de carnos insertidos en el censo de tierra y  
piedra para las reparaciones de un pedro en la calle de  
S. Roque y Plaza, con cargo al cap. 6.º art. 7.º; otra por

Eusebio Ruiz de treinta y tres pesetas cincuenta centimos por jornal  
 les invertidos en el repartimiento de materiales para la repa-  
 racion de empiezos en las calles Escava y S. Roque: otra por  
 Vicente Perez de veinte cuatro pesetas de jornal invertidos  
 en las reparaciones de empiezos de las calles Escava y S. Ro-  
 que: otra por Anselmo Ferrero de ochenta y una peseta ochenta  
 y cuatro centimos, importe de ciento treinta y seis metros  
 con sesenta centímetros cuadrados de empiezos a' destajo en  
 el pavimento de la calle de S. Roque, entre otros, ultima, tam-  
 bien con cargo al cap. 6.º art. 7.º: otra por Esteban Mojano  
 de diez y ocho pesetas cincuenta centimos, importe de jornal  
 y material invertidos en la colocacion de bacas de paja  
 de la calle de S. Miguel, con cargo al cap. 6.º art. 8.º: otra por  
 Salvador Hidalgo de cinco pesetas por sacos facilitados a  
 pobres de tránsito, con cargo al cap. 5.º art. 4.º: otra por Juan  
 Sanchez de ochenta y cuatro pesetas de alquiler y otros ma-  
 teriales de construccion invertidos en las reparaciones de la  
 Casa Ayuntamiento, con cargo al cap. 11.º art. 1.º, por  
 haberse agotado la asignacion en el cap. 1.º art. 4.º a que se  
 mefunde: y otra por D. Ezequiel Ferrer, de ciento veinte  
 y ocho pesetas noventa centimos, importe de sus dietas co-  
 mo agente ejecutivo de la Diputacion contra el Ayunta-  
 miento por debidas de ochocientos de ochenta centimos, con  
 cargo al cap. 11.º art. 1.º, las cuales fueron aprobadas y  
 acordado su pago con cargo a los capitulos y articulos es-  
 presados de presupuesto. Y por ultimo el Sr. Alcalde in-  
 vito a los vecinos presentes para que hicieran uso de la pa-  
 labra con arreglo al N.º de 29 de Octubre ultimo sobre  
 quejas o reclamaciones y acto seguido por D. Francisco  
 Marcos Chico se dio lectura de una certificacion firmada  
 por varios vecinos de la localidad apoyando la reunion  
 presentada por D. Francisco Ferrer con la union  
 de diez veintidos de comite para que el Ayuntamiento  
 rinda un testimonio de gratitud al Sr. Alcalde D. Juan Fernan-

cios Mendosa y Garcia por sus acotadas actuaciones en ben-  
 eficio del municipio, expresando verbalmente se pusiera dicho  
 nombre a la calle de la Cruz a la de San Benito. Al mis-  
 mo tiempo salienta que a la calle de S.<sup>a</sup> Barbara se le pon-  
 ga el nombre de D. Francisco Garcia Gonsalves en estension  
 a la quita que se ha llevado a cabo cerca del Recando  
 del Ayuntamiento de utilidad para que se dije  
 el premio de obra en beneficio de los pueblos invirtien-  
 do en el arreglo de pavimentos de expresada calle. De  
 que se pidio la palabra se usaron Agustin Martinez solicitan-  
 do que los paradores pongan su sello en el por determi-  
 nado su peso en gramos. A continuacion la solicitó D.  
 José Bahamonde y Sanchez Arvalo y escedido que le  
 fue por la Presidencia, protesta de la poca capacidad  
 y sabiduria del salon de sesiones. La corporacion que  
 do entrada y previa ligera deliberacion acordó por  
 unanimidad que las peticiones hechas por los se-  
 ñores que quedan expresados formen informe de las  
 comisiones correspondientes. Fues habiendo otros asun-  
 tos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presiden-  
 te extendiendose la presente acta que firmase con  
 el todo los señores concejales presentes de que yo el  
 Secretario accidental por indisposicion del propie-  
 tario, certifico = entubias = en la villa de Sr. Presi-  
 dente = vale =

Recho Gallo

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Francisco Garcia	Antonio Rodriguez
Francisco a Jano	<i>[Signature]</i>
Antonio Talon	Antonio Quintanilla
José de Santa de la Cruz	Vicente Priano
Wicente Lavale	Francisco Martinez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Jose Quinte Romeo	<i>[Signature]</i>
Salvador Capilla	



por la Corporacion, ya que no lo habia sido por el Sr. Gobernador civil de la provincia. Por la presidencia se solicitó la opinion de Sr. Secretario sobre el asunto, el cual manifestó que existia una incompatibilidad entre el Sr. Martin de la Mata por el hecho del expediente referido; si era que fue esta por la Corporacion y concedida la palabra por la presidencia al Sr. Sanote y otros señores concejales, fue debatido suficientemente el asunto y despues de amplia deliberacion la Corporacion acordó por unanimidad que no existia incompatibilidad entre el Sr. Martin de la Mata para el cargo de concejal, se que se abstuviera de votar en esta resolucion. Despues pidió la palabra el concejal D. Pedro Gallo y Sancho Arriola y acordó que fue por la presidencia, tambien confirmo lo expuesto en el acta de la toma de posesion sobre el servicio de alquiler de la casa telegrafica, la cual pertenece, media, en propiedad a un señora, estando reservada por el Ayuntamiento en personalidad para el uso de alquiler, no estando hecho el contrato de arrendamiento a su nombre. Pedida la opinion de Sr. Secretario por la presidencia, manifestó que existiendo contrato a nombre de concejales D. Pedro Gallo y Sancho Arriola, era que no existia incompatibilidad en el para el cargo de concejal; discutido suficientemente el asunto por los señores concejales Martin de la Mata, Sanote y otros, la Corporacion acordó por mayoría que no existia incompatibilidad entre el Sr. Gallo para referido cargo, absteniendose de votar en la resolucion y con el voto en contra del Sr. Martin de la Mata. A continuacion por el Sr. Beneyan, tambien se manifestó que ratificaba lo expuesto en el acta de la toma de posesion sobre la reclamacion de perjuicios entablada contra el Ayuntamiento por daños que este le causó a efectos de las obras de las galerias para nuevo alumbramiento de aguas de la Fuente nueva. Pidió el Ayuntamiento



la opinion de Sr. Serrano sobre el particular, es que en un punto que seria exorbitante incompatibilidad con Sr. Beneyan por la reclamacion antes expresada. Se discutio' suficientemente este asunto por los señores Beneyan, Echea, Serrano, Martinez de la Mata y Sallo, que obtuvieron la palabra de la presidencia, y despues de amplia deliberacion, la corporacion acordó por mayoria que tanques existia incompatibilidad con Sr. Beneyan para el cargo de Beneyan, absteniendose este de votar al tomar acuerdos, y concurrete en contra de Sr. Echea. Resulta la incompatibilidad, el Ayuntamiento para la eleccion de Alcalde y despues de las sesiones y secretacion secreta confirmo' por unanimidad los convenimientos hechos por el Sr. Gobernador civil, volviendo a ocupar la presidencia el Sr. Serrano, y despues de acordar la corporacion que sujeta su acta en esta de gracia para la presidencia interina por el acierto en sus funciones, se declaró constituido el Ayuntamiento pleno en un ayuntamiento de acuerdo con el Estatuto Municipal en la forma siguiente: Alcalde D. Francisco Echea Suanes; segundo teniente D. Francisco Antonio Serrano Pinar; tercero D. Joaquin Martinez de la Mata y Madroñero; cuarto D. Atanasio Rodriguez Riquime; Concejales D. Manuel Mendu Beneyan y Garcia Mora, D. Antonio Marin Sallo, D. Francisco Garcia Torales, D. Claudio Bahuaeda Saura Braso, D. Mariano Sactano y Sactano, D. Pedro Sallo y Sanchez Arce, D. Antonio Luis Echea y Echea, D. Juan Antonio Vaguerico y Esteban Nouero, D. Vicente Lavala y Garcia Mora, D. Juan Vicente Nouero y Sanchez, D. Ricardo del Campo Lopez Arca y D. Vicente Piramun, habiendose ausente que aun no han tomado posesion de sus cargos el primer teniente Alcalde D. Juan Francisco Mendua y Garcia y los concejales D. Francisco Bahuaeda Lopez y D. Pedro Valverde y Valverde, no obstante de haber sido citados tres veces para ello. Tambien acordó la Corporacion por unanimidad, declarar constituido



la Comisión Municipal por su parte en los señores siguientes: Alcalde D. Francisco Echeto Sincueras, Segundo Jefe D. Francisco Antonio Torote Linares, tercero D. Saquim Marti  
 secretario de la Junta y Madroño y cuarto D. Atanasio Rodríguez  
 Aguirre. Reanudación de la Corporación por sí a la elección  
 de suplentes de Jueces de Alcalde, suspendiendo antes la  
 sesión por cinco minutos para deliberar, y acordada que  
 fue se procedió a ello en votación secreta y en la forma  
 precedida en el art. 1.º de Estatuto Municipal, resultan  
 de elegidos para suplente del primer Jefe D. Vicente  
 de Lavala y Larcia por un voto; para suplen-  
 te del segundo D. Antonio Linares Echeto y Echeto por ocho  
 votos; para suplente del tercero D. Juan Antonio Vaque-  
 riro y Linares Nouero por seis votos y para suplente del  
 cuarto D. José Vicente Nouero y Sauchas por un voto.  
 Después por el Sr. Presidente se notificó al Sr. Regidor  
 Sindico que en arreglo al Estatuto Municipal cesaba  
 en las funciones de este cargo, acordando al propio tiempo  
 por la Corporación que por la Secretaría se notificase a  
 la Junta Municipal que también cesaba en sus fun-  
 ciones. Al mismo tiempo acordó la Corporación por unanimi-  
 dad que se dirija atento telegrama y después oficio al  
 Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia dándole  
 cuenta de todas las resoluciones adoptadas, y un saludo  
 afectuoso adhiriéndose a la obra de reconstrucción na-  
 cional iniciada por el Directorio Militar. Fues habien-  
 do otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por  
 el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que  
 firman con él todos los señores Concejales de que go-  
 ce la Secretaría certifico =

Francisco A. Torote Linares  
 Atanasio Rodríguez Aguirre  
 Francisco Echeto Sincueras  
 Vicente Linares  
 Pedro Gallo  
 Antonio Linares Echeto  
 José Vicente Nouero y Sauchas  
 Juan Antonio Vaque-  
 riro y Linares Nouero



Juan Valdequero      Vicente Lavala  
 José María      Merisano Castaño  
 del Srato  
 José Capilla  
 mo



Sesión extraordinaria  
 celebrada por el  
 Ayuntamiento el  
 día 5 de Abril del 1928

En la villa de Badajoz a las diez y once horas y once  
 minutos de la tarde de día de día de Viernes de Abril del año de mil novecientos veintiocho  
 se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal  
 los señores Concejales que comparecieron a una y bajo la pre  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Elío Simanas y de su  
 orden se declaró abierta la presente sesión extraordinaria  
 dando principio con la lectura de la anterior que fue apro  
 bada. Ato seguido por el Sr. Presidente se manifestó que  
 como se expresaba en la papelita de convocatoria, la sesion  
 tenia por objeto fijar el número de sesiones que el Ayunta  
 miento tiene que celebrar en este ejercicio trienal  
 que comprende desde primero de Abril veniente hasta el trien  
 ta de Junio próximo, con fijación de día y hora en que han  
 de tener lugar; determinar por el Sr. Alcalde día y hora para  
 la sesión remanece que ha de celebrar la Comisión Muni  
 cipal formada y número de Comisioneros en que ha de  
 dividirse este Ayuntamiento. Antes de tratar de los objetos  
 de la convocatoria por el Concejale D. Antonio Luis Elío,  
 se solicitó de la presidencia se invitara a los señores Con  
 cejales que no hubieran asistido a la sesión anterior que  
 expusieran si tenían alguna incompatibilidad para  
 el cargo de Concejale. Envitados por el Sr. Presidente to  
 dos permanecieron en silencio. Por el Concejale D. Antonio  
 Lavala se objetó que acaso siendo el Estatuto municipal  
 tan nuevo pudiera darse alguna por los Concejales en caso  
 de incapacidad o incompatibilidad y que por tanto de  
 bía darse lectura de las artículos pertinentes al caso, por  
 donde así por el Sr. Presidente y hecho que fue por el Sr.  
 Secretario no fue ejecutada ninguna, presumiendo a fijar

Alcalde  
 D. Juan M. Simanas  
 Concejales  
 Antonio L. Elío  
 Vicente Lavala  
 Juan A. Lavala  
 Juan García  
 Antonio Navas  
 Joaquín M. de la Mata  
 Pedro Gallo  
 Mariano Rodríguez  
 Juan P. Vázquez  
 Manuel M. Benjani  
 Vicente Pirano  
 Mariano Castaño

el numero de sesiones que habia de celebrar este Ayuntamiento, y por unanimidad se acordó que en dicho ejercicio tri-  
mestral fueran diez y que se celebrasen en los diez primeros  
dias habiles del proximo mes de Junio, y en su caso conformes  
en las horas de procedio á votacion nominal quedo el re-  
sultado siguiente: para las diez horas cinco votos, de D. Joa-  
quin Martin de la Mata, D. Antonio Navarro, D. Vicente Pi-  
raro, D. Atanasio Rodriguez y de Sr. Alcalde; para las cu-  
ce cuatro votos, de D. Placido Balmaceda, D. Francisco An-  
tonio Tarote, D. Antonio Leon Prieto y D. Pedro Gallo; tres  
para las siete, de D. Manuel Mendez Beneyosi, D. Vicente  
Lavala y D. Francisco Garcia Gonzalez; uno para las diez  
de D. Juan Antonio Vaqueiro y otro para las diez y nueve  
de D. Mariano Cortes y siendo este resultado de la vo-  
tacion quedo definitivamente acordado que las sesiones  
de Ayuntamiento pleno fueran diez en este ejercicio tri-  
mestral y a las diez horas de los diez primeros dias ha-  
biles del proximo mes de Junio. Seguidamente por el  
Sr. Alcalde se fijó el sábado y hora de las veinte para ce-  
lebrar las sesiones de la Comision Municipal forma-  
mente. A continuacion se pasó á acordar en el numero de  
Comisiones en que se habia de dividir este Ayuntamien-  
to, y por unanimidad se acordó que estas fueran cin-  
co, llamadas de Hacienda, Cobranza, Subvenciones ha-  
tadores y Mercados, Somento y Trabajo, teniendo estas  
caracter de consultivas y que estarian integrada en la  
forma siguiente: Hacienda cuatro Comisales, Cobran-  
za tres, Subvenciones, Matadero y Mercados tres; Somen-  
to tres y Trabajo tres, para cuyo procedimiento se acordó  
elegir cuales habian de componer á cada uno de es-  
tos principios con la eleccion para la de Hacienda  
quedo el resultado siguiente: D. Francisco Prieto cinco  
en un voto; D. Joaquin Martin de la Mata un voto;  
D. Antonio Navarro un voto; D. Vicente Lavala diez;



D. Pedro Salto uno; D. Francisco A. Torote uno; y cinco papeleta  
 en blanco y siendo D. Francisco A. Torote Linances, D. Joaquín  
 Martín de la Mata, D. Antonio Manuero Salgado y D. Vicente  
 Lavalar los que obtienen mayor número de votos, queda con  
 ellos constituida dicha Comisión. De la misma forma  
 se pasó a elegir la de Fomento dando el resultado siguiente:  
 D. Francisco Antonio Torote siete votos; D. Moisés Mendez  
 Benegas seis, D. Plácido Balmaceda seis, D. Francisco Tar  
 sís uno, cuatro papeleta en blanco, y siendo D. Francisco  
 Antonio Torote, D. Moisés Mendez Benegas y D. Plácido  
 Balmaceda los que obtienen mayor número de votos, que  
 da con ellos constituida dicha Comisión. Después se pasó  
 a la elección de la Comisión de Subvención a Matadero y  
 Mercados que opuso el siguiente resultado: D. Vicente  
 Pirano ocho votos, D. Ricardo del Campo seis, D. Mariano  
 Cantano cuatro, cinco papeleta en blanco, y siendo solo  
 estos señores los que han obtenido voto queda con ellos  
 constituida dicha Comisión. De igual forma se procedió  
 a la elección de la de Fomento, dando el resultado siguiente:  
 D. Pedro Salto ocho votos, D. Antonio Luis Añete seis,  
 D. Francisco Tarsís seis, cuatro papeleta en blanco, y sien  
 do solo estas señores los que obtienen voto queda con ellos  
 constituida dicha Comisión; y por último y en la misma  
 forma se pasó a elegir la Comisión de trabajos, dando  
 el siguiente resultado: D. Atanasio Rodríguez ocho votos,  
 D. José Vicente Honoro seis, D. Juan Antonio Vagueria  
 seis, cuatro papeleta en blanco, y siendo solo estos señores  
 los que obtienen voto, queda con ellos constituida dicha  
 Comisión. Siendo este el objeto de la sesión, se le  
 vantó por el Sr. Presidente entendiendo en la presente  
 acta que firman con el todos los concejales presentes  
 de que goza el Secretario accidental certifico =

*Antonio L. Añete*      *Francisco Tarsís*      *Juan Antonio Vagueria*  
*Vicente Lavalar*      *José A. Torote*      *Pedro Salto*  
*Francisco A. Torote*      *Pedro Salto*



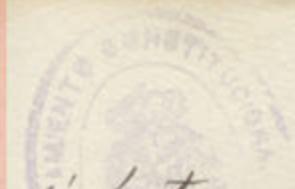
Atanasio Rodriguez      Vicente Pizarro

~~Antonio Vazquez~~

Mariana Castano

Mengassi y Salvador Lafuente

Seis meses de la villa de Badajoz a las doce horas del día  
una asamblea convocada por el pleno del Ayuntamiento el día 11 de Abril del 1924  
Alcalde      D. Juan Francisco Pardo Simón  
D. Juan Francisco Pardo Simón      D. Juan Francisco Pardo Simón  
Concejales      D. Juan Francisco Pardo Simón  
D. Juan Francisco Pardo Simón      D. Juan Francisco Pardo Simón  
D. Juan Francisco Pardo Simón      D. Juan Francisco Pardo Simón  
Vicente Lavala      D. Juan Francisco Pardo Simón  
Antonio Navarro      D. Juan Francisco Pardo Simón  
Pedro Gallo      D. Juan Francisco Pardo Simón  
Manuel M. Benjumea      D. Juan Francisco Pardo Simón  
Antonio Luis Vileta      D. Juan Francisco Pardo Simón  
Atanasio Rodriguez      D. Juan Francisco Pardo Simón  
Vicente Pizarro      D. Juan Francisco Pardo Simón  
Francisco Garcia      D. Juan Francisco Pardo Simón  
Mariana Castano      D. Juan Francisco Pardo Simón  
Plácido Bolmarud-Martinez de la Hota que votó en contra. Para ocupar  
el Ayuntamiento el segundo suplente Alcalde D. Juan Francisco Pardo Simón  
por unanimidad de los concejales se acordó la Corporación  
por unanimidad declarar vacante el cargo de primer  
suplente Alcalde recaído en D. Juan Francisco Pardo Simón  
y Pardo Simón, dignado por el Sr. Gobernador civil de la pro-  
vincia, toda vez que el Sr. Gobernador civil de la pro-  
vincia de Mérida no había renunciado. Acto seguido se



dia lectura al art.º 119 y 120 del Estatuto municipal vigente  
 procediendose a la eleccion de Alcalde en votacion secreta  
 y por papelito, quedando elegido D. Joaquin Martinez de la  
 Mata y Madroño que obtuvo tres votos y uno D. Antonio  
 Luis Prieto y Prieto, pasando a ocupar la presidencia y  
 recibiendo las insignias de su cargo. En esta citada sesion  
 pende la sesion por cinco minutos, por acuerdo unanime  
 de la Corporacion, para deliberar y resoludada que fue, se  
 procedio a la eleccion de primer y tercer Jefe de Mesa  
 de por el mismo procedimiento separado anteriormente  
 y habiendo resultado elegido para primer  
 Jefe de Mesa D. Plácido Balmaceda Tamer Bravo  
 por un voto, el que presento la renuncia de su cargo  
 que no le fue aceptada y para tercer Jefe de Mesa  
 D. Pedro Salas y Sanchez Arce por cinco votos, recibien-  
 do uno y otro las insignias de su cargo, y los tres señores  
 elegidos la una cordial e unanimes de toda la Cor-  
 poracion. F. i. e. n. d. e. esta solo el objeto de la sesion, se  
 levanto por el Sr. Presidente, estudiandose la pre-  
 sente acta que firmaron asimismo todos señores concurrentes  
 de que yo el Secretario certifico:

Francisco Garcia  
 Vicente Piramo  
 Antonio Rodriguez  
 Pedro Salas  
 Antonio G. Prieto  
 Juan de los Rios  
 Francisco de San José  
 Vicente Navala  
 Juan de los Rios  
 Mariano Castano  
 Don José Capilla

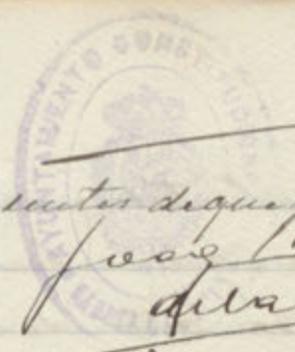
Diligencia y Cuenta por ella que en esta fecha se celebró sesion  
 extraordinaria por no reunirse número suficiente de  
 concejales, citandose univocamente al pleno del Ayun-



tantanto para que se reunan a dia veinticuatro a las  
veintitres horas. Cabera de Burgo a veintitres de Abril  
de mil novecientos veinticuatro, certifico =

Capilla

En su extraordi En la villa de Cabera de Burgo a las veintitres horas de  
una celebrada dia veinticuatro de Abril del año de mil novecientos  
por el pleno del Ayuntamiento veinticuatro, previa convocatoria aceptada, en segunda  
tantanto a dia 24 citacion se reunieron en el salon de sesiones de esta Ca  
de Abril de año 1924 las convocatorias los señores Concejales del pleno del  
Ayuntamiento que se expresan al margen en sus  
D. Joaquín de la Mata extraordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde.  
Concejales Joaquín Martínez de la Mata y de su orden se dio a  
D. Juan A. Torote to la presente dando principio con la lectura de la au  
Antonio Rodríguez tor que fue aprobada. Acto seguido por dicho Sr  
Vicente Lavala Presidente se manifestó que se usó en el proceso de la  
Juan A. Vázquez pagolita de convocatoria la sesion tenia por objeto  
José Vicente Ramos el que el Ayuntamiento eligiera al concejal que  
Mariano Cortázar ha de formar parte de la Junta Municipal de censo  
Vicente Tirano electoral de esta villa, y al efecto, el Sr. Secretario de  
D. Juan E. Elito orden de la presidencia dio lectura de la citacion,  
Francisco Garcia del R. D. de diez de Abril con respecto a la parte relativa  
a este acto y seguidamente en el mismo se dio cuenta de lo proce  
dio a votar al concejal para el cargo referido y habido el  
cuentos, resultó elegido por un solo voto, que es el  
total de los concurrentes, D. Pedro Gallo Sánchez Are  
valo, que por encontrarse ausente y en ausencia, acordó  
la Corporacion por unanimidad que se le notifique  
por el Sr. Secretario tan pronto como regrese y que por  
la Alcaldia se documente en su debido oficio de ello al  
Sr. Jefe Municipal, que ha de ser el Presidente de referi  
da Junta, siendo esta solo el objeto de la sesion, se  
levantó por el Sr. Presidente, extendiéndose la pre  
sente acta que firmaron con todos los señores pre



secretario de que yo el secretario certifico =

José L. Monte  
de la Rata

Juanes A. Javal

Vicente Trueta

José Vicente Romero

Alexandro Cantos

Vicente Priano  
Francisco Carpio

Estanislao Rodríguez  
José Cufiella

Sección ordinaria  
celebrada por el pl.  
no del Ayuntamiento  
to el día 2 de Junio  
del año de 1924  
Alcalde  
D. Joaquín M.  
Bancalari  
D. Juan A. Sanata  
D. Miranda de Campo  
D. Vicente Lasso  
D. Mariano Trueta  
D. Juan Elato  
D. Vicente Priano  
D. Antonio Elato  
D. José V. Romero  
D. Moisés M. Benzaín

En la villa de Badajoz a los dos días de Junio del año de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores Bancalari de pleno de este Ayuntamiento que se expresan al margen, con el fin de dar principio a las sesiones de estas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y diez Bancalari y de su orden se declaró abierta la presente de principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido por el Sr. Secretario con la venia de Sr. Presidente se dio lectura de la N.º. fecha veintinueve de Mayo último que promueve la presentación de tres puntos en la Delegación de Hacienda de la provincia hasta el diez de Junio próximo. Después por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación que el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento sufría retraso en su confección por la Comisión Municipal por haberse presentado hace pocos días por Secretaría el proyecto de presupuesto para el próximo año económico de 1924-25 en razón a que bajo ese mismo que había tenido la oficina, y que actualmente se ocupa la Comisión con toda actividad a la formación de repetido documento para presentarle a la aprobación de pleno, y que para que este pudiera

diente de la con toda detencion, solicitaba que retrase las sesio-  
 nes de actual cuatrimestre para que la Comision Municipal  
 por permanente diere cima con detenido estudio a repe-  
 tido Preupunto. Entrada la Corporacion hicieron uso de  
 la palabra varios señores Concejales y púes ligero debate el  
 Ayuntamiento acordó por unanimidad retrazar las sesio-  
 nes de actual cuatrimestre hasta el dia quince de junio  
 te, en que darán principio a la hora acordada de la tarde.  
 Por el Sr. Alcalde se invitó a los vecinos presentes para in-  
 queren hacer uso de la palabra, con arreglo al R.D. de 29 de  
 Octubre último y no habiendo quien hiciera uso de este de-  
 recho se levantó la sesion por el Sr. Presidente extendien-  
 dose la presente acta que firman como los Srs. Concejales  
 los presentes de que yo el Secretario certifico =

para en la Mata Vicente Navale

Mariano Castañón, Vicente Perera  
 Juan Antonio M. Benegas

José Vicente Romero, Tomás de la Palencia

Juan José Capilla

Diligencia 2

En la villa que con esta fecha se celebró sesion  
 el Ayuntamiento pleno por un numero suficiente  
 de Concejales. Cabera del Buzo a quince de Junio  
 de mil novecientos veinticuatro, certifico =

Capilla

Sesion ordinaria se  
 lebrada por el pleno  
 del Ayuntamiento  
 el dia 16 de Junio  
 del año de 1924

En la villa de Cabera del Buzo a las doce horas del dia  
 diez y seis de Junio del año de mil novecientos veinticuatro  
 se reunieron en el salo de sesiones de esta Casa Con-  
 sistorial los señores Concejales que se expresan al margen  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Martinez  
 de la Mata y D. Sr. Madroño, y de su orden se declaró abrir

de la Mata la presente, dando principio con la lectura de la anterior

que fue aprobada. Peto seguido, el Sr. Alcalde dirigió afección a  
 D. Vicente Navala saludó a todos los señores de pleno, invitándolos para que se  
 resultado de las sesiones de agosto e inmediatamente afección a labor  
 fructifera para las sesiones del Municipio pasando a la orden  
 de día y con venencia, el Sr. Secretario dió lectura de todos los  
 acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente de  
 la sesión de 14 de Abril hasta la última celebrada el día  
 catorce de corriente, que son los que corresponden al actual e in-  
 completo trimestre. El Ayuntamiento, oída la relación  
 de acuerdos, que había visitado en su lectura el Sr. Secretario  
 largo espacio de tiempo, acordó por unanimidad suspender  
 la sesión para que en la del día de mañana se diere prin-  
 cipio a la discusión y aprobación de estos. Después se reunió  
 por el Sr. Alcalde a los vecinos presentes para que hicieran  
 uso de la palabra con arreglo al N.º de 29 de Octubre úl-  
 timo que habiendo ninguno que la solicitara, se levantó  
 la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose a la presente  
 acta que firman como todos los Concejales presentes de  
 que yo el Secretario certifico =

Yo el Sr. Alcalde  
 Vicente Navala  
 Vicente Pirano  
 Juan P. Vazquez  
 Francisco Pariz  
 Benigno  
 José Vicente Romero  
 Juan Capilla

En la villa de Badajoz a las doce horas de día die-  
 sebrada por el pleno y siete de Junio del año de mil novecientos veintimatro  
 del Ayuntamiento se reunieron en sesión de esta Casa Comunal  
 a las 11 de Junio a las señoras Concejales que se expresan al margen de  
 de año de 1924) jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saaguin Martínez de  
 la Nota y diez Madraños y de su orden se declaró abierta  
 D. Saaguin Martínez de la presente dando principio con la lectura de la acta  
 que fue aprobada. Peto seguido por el Sr. Secretario, de orden

Concejal  
 D. Juan M. Benigno  
 Vicente Pizarro  
 Juan M. Chito  
 Vicente Lavala  
 Juan A. Vaquero  
 Antonio Manera  
 Don Vicente Romero  
 Juan M. Toria

de la presidencia volvió a dar lectura de las actas de la  
 sesión anterior, permaniendo dando principio por los to-  
 mados en la sesión de ayer dando principio, declarando  
 se por la presidencia abierta la discusión de los sucesos. Hi-  
 ciéronse de la palabra los señores Concejal Benigno, Lava-  
 la Chito y Toria, sintiendo cada uno sus opiniones sobre  
 la forma en que debían desarrollarse las obras de reparación  
 del teatro, entablándose discusión sobre el particular, y depues  
 de oír la Corporación al Sr. Alcalde el propósito de la Comi-  
 sión permanente de tomar el acuerdo para convocar las  
 obras susudadas, previo pliego de condiciones de las mismas  
 que se formaría por persona competente, el Ayuntamiento  
 acordó por unanimidad aprobar este acuerdo y todas  
 las tomadas por la Comisión en el pasado día, suspen-  
 diendo la sesión en este momento por acuerdo sucesivo  
 de la Corporación, dando por tanto terminada la sesio-  
 n a las once de día. Se volvió por el Sr. Alcalde a los  
 sucesos presentados para hacer un uso de la palabra con  
 arreglo al R. D. de 29 de Octubre último y no habiendo  
 quien lo solicitara, el Sr. Alcalde levantó la sesión se-  
 tando en donde la presente acta que firmaron así todos los  
 concejales presente de que yo el Secretario certifico =

Juan M. Toria  
 Juan A. Vaquero  
 Vicente Lavala  
 Vicente Pizarro  
 Antonio Manera  
 Don Vicente Romero  
 Juan M. Chito  
 Francisco Parra  
 Juan Benigno

Sesión ordinaria  
 celebrada por el Ay-  
 untamiento pleno el  
 día 18 de Junio del  
 año 1924

En la villa de Badajoz a las doce horas de día diez y  
 ocho de Junio del año de mil novecientos veinticuatro, se  
 reunió en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales  
 los señores Concejales del pleno del Ayuntamiento que se en-  
 conaron en el margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
 Martín de la Mata y D. Manuel Romero y de su orden se

Alcalde se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de  
 D. Joaquín de la Torre la anterior que fué aprobada. Peto seguidamente se pasó a la orden del  
 Concejal de Sr. Secretario es la lectura de Sr. Presidente de la lectura  
 D. Vicente Casala de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal por unan-  
 D. Vicente Priano te sus sesion de diez y nueve de Abril último, durante cuya  
 D. Antonio Martínez lectura, el Sr. Alcalde explicó detenidamente el alcance y sig-  
 D. Juan P. Vaquerio nificacian de expresados acuerdos, se dio tambien lectura  
 D. Juan Cheto de acuerdo tomado por la Comisión sus sesion de diez treinta  
 D. José V. Navarro de estado sus de Abril. Abierta discusión sobre los acuerdos en  
 D. Antonio Martínez pro y cono se hizo un uso de la palabra los señores Concejales  
 D. Juan García Vaquerio, Casala, García, Cheto y Benzarín y previo ligero  
 D. Miguel Benzarín debate quedaron aprobados los expresados acuerdos, suspen-  
 diendose en esta parte la sesion por acuerdo unanime de  
 la Corporacion. Se invitó por el Sr. Alcalde a los señores  
 presentes para que hicieran uso de la palabra con arreglo  
 al R. D. de 29 de Octubre último que siendo solicitada por  
 nadie, se levantó la sesion por el Sr. Presidente, y tendien-  
 do en la presente acta que firmaron con el Sr. Concejal pre-  
 sidente de que yo el Secretario certifico =

por el Sr. Alcalde  
 D. Vicente Casala  
 D. Juan P. Vaquerio D. Vicente Priano  
 D. Miguel Benzarín D. Antonio Martínez  
 D. José V. Navarro D. Juan García  
 D. Juan Cheto D. Miguel Benzarín  
 D. Antonio Martínez

Sesión ordinaria en la villa de Cabrera del Duero a las diez horas de la mañana  
 celebrada por el Sr. Concejal de Sr. Presidente de la Sesión de diez y nueve de Abril último, durante  
 la cual se leyó y aprobó el acta de la Sesión de diez y nueve de Abril último, y se suspendió la Sesión  
 por acuerdo unanime de la Corporación. Se invitó por el Sr. Alcalde a los señores presentes para que  
 hicieran uso de la palabra con arreglo al R. D. de 29 de Octubre último que siendo solicitada por  
 nadie, se levantó la Sesión por el Sr. Presidente, y tendiendo en la presente acta que firmaron con el Sr.  
 Concejal presidente de que yo el Secretario certifico =

Alcalde este cuatrimestre por haber sido día de Corpus y otros sucesos  
D. Joaquín M<sup>de</sup> de la Mata tenidos los días festivos por el art. 127 del Estatuto Municipal  
Concejales por, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez  
D. Juan A. Gamete de la Mata y D. José Madroñero y de acuerdo se declaró abierta la  
Juan A. Vaguiras sesión dando principio con la lectura de la anterior que  
D. Juan García fue aprobada. Seguidamente, de orden de la presidencia se  
Juan M. Benzarán pasó a los asuntos de día y con asistencia, el Sr. Secretario  
D. Juan Esteban se abrió la lectura de los acuerdos de la Comisión Municipal  
Vicente Pirano por permanente en el presente cuatrimestre, dando principio  
Vicente Lavala con los tomados el día tres de Mayo último, y a la par de la  
José V. Moreno lectura, el Sr. Alcalde fue exponiendo detenidamente el  
Mariano Bastans alcalde y justificación de estos acuerdos, haciendo tam-  
bién detenida información de resultado obtenido en la  
inspección de varones y hembras en el censo electoral de  
este cuatrimestre relativo al pago de estos gastos, tomados  
en fecha diez de Mayo, así como de acuerdo relativo al  
nombroamiento de D. Fulgencio Fraylló Campos vecino de  
Badajoz para que represente a esta Ayuntamiento en la li-  
quidación de créditos entre el Estado y esta Corporación,  
que determina el N. D. de diez de Abril último y cuya Junta  
está en esta constituida. Terminada la lectura de los  
acuerdos tomados por la Comisión en la sesión de diez y  
siete de Mayo, se suspendió la lectura de estos quedando  
abierta la discusión sobre los ya leídos. Hicieron uso  
de la palabra los señores Concejales Pirano, Benzarán,  
Esteban, Lavala y otros y después de breve debate, fueron  
aprobados los acuerdos de la Comisión por unanimidad  
tomados hasta la fecha indicada; y habiendo en in-  
tervención largo espacio de tiempo en la sesión, se acuerda  
también por unanimidad acordar suspender la se-  
sión invitándose por el Sr. Alcalde a los vecinos pre-  
sentes para que hicieran uso de la palabra con arreglo  
al N. D. de 27 de Octubre último y no habiendo sido so-  
licitado por ninguno de ellos se levantó la sesión por



te el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los  
acuerdos leídos de la Comisión Municipal permanente. A  
continuación por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la vacante  
de auxiliar de la Secretaría presentada por fallecimiento de  
D. Julián Hidalgo Talano para que se le acordara si es-  
ta había de suprimirse o continuar presentada, por en-  
tonces comunicarla para su provision en propiedad. Pidió  
la palabra el segundo Jefe de la Comisión D. Francisco Nieto  
con este como individuo de la Comisión de Presupuesto, ma-  
nifestando que la auxiliar de referencia aparecía en  
prevista en el proyecto de Presupuesto formado por la Co-  
misión Municipal permanente, por antecedente que  
era inexcusable, creando como se hacía la de un as-  
sierto, tan necesaria para que los trabajos de oficina  
se hicieran con mayor rapidez. Enjuicio recitado habla-  
ron los señores Concejales Becerra, Garcia, Vaguirro  
Kabalaz y otros. El concejal D. Vicente Prieto se opuso á la  
supresion de la referida plaza, por creer que era necesar-  
ia para que los trabajos de Secretaria no sufrieran tra-  
so de largo alguno. Hecho á votacion se acordó, restorn  
en pro de la supresion de referida plaza todos los se-  
ñores Concejales presentes, excepto D. Vicente Prieto que  
votó en contra, acordado por tanto, la Corporacion  
por mayoría suprimir expresado cargo de auxiliar de es-  
ta Secretaria. A continuación por el Sr. Secretario se dió  
cuenta de dos instancias presentadas por D. Manuel Pal-  
vera y D. Julián Hidalgo, solicitando uno y otro la auxilia-  
ria de Secretaria que acababa de suprimirse, en cuenta  
la Corporacion acordó por unanimidad decontinuarla  
y que se le comunicase á los interesados las causas de  
no ser admitidas. Tambien se dió cuenta de otra instan-  
cia presentada por D. Luis Rodriguez Cebora solici-  
tando cubrir plaza de Tesoro; se hizo presente por el Sr. Alca-  
de que no existia vacante de tal cargo, y siendo un asun-



to de su exclusiva competencia, el Ayuntamiento se abstuvo de resolver, pasando en á los ruegos y preguntas. Pidió la palabra el segundo veciente Alcalde D. Francisco Antonio Sanz y concedida que fué por la presidencia, solicitó que la corporación se presentara en la próxima sesión municipal de la sesión de la baja, de los pagos pendientes de estas. Promueve y de los recursos que se cuenta el Ayuntamiento para la cancelación de estos. El Sr. Alcalde opuso al Sr. Sanz que sería conplacido, aportando los antecedentes que se da en la próxima sesión. Después pidió la palabra el concejal D. Vicente Piorno y concedida que le fué por la presidencia, expuso la necesidad de hacer un censo de ganadería para subsanar los perjuicios que ocasiona algunos contribuyentes por pecunia por haber enajenado unas de ganados, otros haber disminuido otros, á cambio de los grandes beneficios que recibían otros, que habiendo aumentado su ganadería, así como aquellos que la habían adquirido perteneciendo á la formación de ciertos cotos no tributaban por estos. En igual sentido hallaron otros señores concejales y discurriendo suficientemente al asunto, la corporación acordó por unanimidad que oportunamente se cite á la Junta Local para que proceda á los trabajos preparatorios para la formación de un censo de estos, antes de que se realicen los correspondientes á la confección de apudic al amillaramiento. Por el Sr. Alcalde se invitó á los señores presentes para que hicieran uso de la palabra con arreglo al N.º de 29 de Octubre último que habiendo quien lo solicitara, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, estudiándose la presente acta que firman como todos los Concejales presentes de que yo el Secretario certifico = soberrapado = Ayuntamiento para = vale = Entre líneas = por = vale =  
 Juan Martínez  
 qualitate

Juan Antonio Sanz



Juan Ant. Vaquerias      Francisco Carrizosa  
 Vicente Lavala      Vicente Pirano  
 José Vicente Romero      Mariano Castaño  
 Francisco a Zarco  
 José Espilla  
 Hijo

Sesion ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el dia 23 de Junio del año de 1924.

En la villa de Tabera de Duero a las diez horas del dia se celebró el pleno de concejalía de este Ayuntamiento que se celebró en el salón de sesiones de esta casa concejil el dia 23 de Junio del año de 1924.

Alcalde D. Joaquín M. de la Mata  
 Concejales D. Juan A. Ganote, D. Juan V. Liso, D. Juan A. Vaquerias, D. Vicente Pirano, D. Vicente Lavala, D. Mariano Castaño, D. José V. Navarro.

En la villa de Tabera de Duero a las diez horas del dia se celebró el pleno de concejalía de este Ayuntamiento que se celebró en el salón de sesiones de esta casa concejil el dia 23 de Junio del año de 1924.

En el momento de celebrarse el pleno de concejalía de este Ayuntamiento, no habiéndose reunido ayer domingo por estar exceptuados los dias festivos por el art. 124 del Estatuto Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Juan Madroñero y de su orden se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada.

Peto seguidamente se pasó a los asuntos de la orden del dia y por el Sr. Ganote de orden de la presidencia se dio lectura de un expediente de los ingresos y pagos realizados en depositaria de este mes de Mayo anterior, así como de los ingresos y gastos que habían de realizarse a terminarse el ejercicio trienal de mil novecientos veinticuatro.

Conocida la situación económica del Municipio por el Ayuntamiento, por el Ayuntamiento, creada por la acumulación del Departamento de años económicos de mil novecientos veintitres a veinticuatro, y ya sabida la necesidad de suspender y también la respectiva al actual ejercicio trienal, el Ayuntamiento, después de oír la opinión del Sr. Alcalde y la de los concejales Sr. Ganote, Liso, Vaquerias, Pirano y otros, acordó por unanimidad ingresar en

Habiendo la cantidad disponible de tres mil ciento cincuenta y cinco pesetas, veintiocho reales, a cuenta de lo que se adeuda por el monto trimestre de expresado ejercicio de seis mil quinientos veintitres y veintidós, como obligación preferente. Después se pasó a que el Ayuntamiento designara el lugar donde había de colocarse la lápida del Sr. D. Diego Muñoz Jornero, que está en poder de este Ayuntamiento lo hace bastante años. Este gran patriota fue hijo de esta villa, donde nació, el año 1761, muriendo en Pontevedra el 829; fue sacerdote austero, catedrático y rector de la Universidad de Salamanca y verso de aquella fa-  
lanza de hombres gloriosos que formaron los Bautillos y otros de Badajoz. Oída la opinión de los señores concejales Sr. D. Simancas, Esnotte, Kavala y otros, después de ligero debate, la Corporación acordó por unanimidad colocarla en uno de los tantos de salud de revisiones, y que conste en esta certificación en grato recuerdo para D. Manuel Balmaceda, culto y prestigioso Presidente que fue de la Diputación provincial, a quien se debe que esta donación de este Municipio la lápida de referencia, se erigió en la parte de riego y preguntas; pidió la palabra el concejal Sr. D. Vicente Nocero proponiendo a la Corporación que se suspendiera en el abroadero de Aquanueva el lavado de ropas y la saca de agua por ser en su forma no debían tomarse tiempos en la fuente nueva. Dimitada la propuesta por varios señores concejales, la Corporación acordó por unanimidad que se suspenda el lavado de ropas y la extracción de agua forzosa en el abroadero de Aquanueva para que esta tenga mayor abundancia de ella para que puedan aburrir los ganados y en la Succinencia, poner un guarda para que por ningún modo tome o tome secundario las aguas que necesitan sin que pueda sacarla por cargas. Por el Sr. Alcalde se invitó a los señores presentes para que hicieron uso de la palabra con arreglo al N.º de 29 de Octubre última

yo habiendo quien la solicita, se levanto la sesion por  
el Sr. Presidente, extendiendose la presente acta que firmaron  
con todos los Concejales presentes de que por el Secretario es  
tífico =

José María Martínez  
Vicente Priano  
Vicente Barcala  
Francisco Carpio  
Francisco A. Gans  
José Vicente Romero  
José Capilla

Diligencia

Contrafoe de la que con esta fecha se celebró sesion or-  
dinaria por el pleno del Ayuntamiento, por no haberse con-  
siderado suficiente de Concejales, quedando comunicados por  
el Sr. Alcalde lo no aciertos en las sanciones que se  
determina en artº 275 del Estatuto Municipal, Escriba  
de Bay a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintie-  
tuatro, certifico =

Capilla

Sesion ordinaria en la villa de Badajoz de Bay a las diez horas del dia veintie-  
celebrada por el pleno del Ayuntamiento, por no haberse considerado suficiente de Concejales, quedando comunicados por el Sr. Alcalde lo no aciertos en las sanciones que se determina en artº 275 del Estatuto Municipal, Escriba de Bay a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintie-  
tuatro, certifico =

Alcalde: D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Diego Matroño y por  
orden se declaró abierta la presente dando principio  
con la lectura de la anterior que fue aprobada. Acta  
seguido se pasó a los asuntos de la orden del dia y con la

- D. Juan de Uta
- Atanasio Rodriguez
- Nicolas Pizarro
- Nicolas Escobar
- Juan A. Vazquez
- Mariano Gaitan

señal de Sr. Fructuoso, se Sr. Secretario dio lectura a una instancia de D. Juan Blanco y Sancha Preval solicitando la concesion de un pedazo de terreno colindante a una casa de su propiedad, en el camino de la Heredad de Thicham, y dar informe escrito por la Comision de Comercio que en su opinion dice que puede concederse el terreno solicitado a cambio de que el interesado ceda igual superficie en beneficio de caminos en sentido longitudinal de la casa, previa la continuation del expediente que se tramita. Puntos en informe a discusion fueron sus de la palabra varios señores Causaje les sentidos cada uno su parecer sobre el asunto, y punto este a votacion, quedo aprobado por mayoria el dictamen de la Comision, con los votos en contra del Sr. Alcalde y de Causaje Sr. Pizarro, que manifestaron que no debia concederse el mencionado terreno en ningun sentido.

S. Pizarro acuerda de anchura calle

se dio lectura de una instancia suscrita por diez vecinos de la calle en construccion de Francisco Pizarro en demanda de que se le de a esta una anchura que los que tienen fijada, que se rectifiquen las lincas en beneficio de mejor ornato y salubridad, asi como de informe de la Comision de Comercio, que opina, que habiendo dado principio las construcciones en la referida calle, han sido de un año, el Ayuntamiento que entonces actuo, determino la abstraccion y anchura de la calle, entendiendo que debian continuos edificando en la forma tratada en el dictamen de perquision de terreno. Se fue el asunto a discusion dependiendo se dictamen de la Comision el Causaje Sr. Uta y Uta, exponiendo los fundamentos que esta habia tenido para emitir el informe dicho. Emitieron sus pareceres los Causajales Uta y Jimenez, Becerra, Lavala y otros, El Sr. Alcalde expuso con todo detalle la anchura y alineacion de esta, las facultades que tenia el Ayuntamiento para variar esta, los beneficios y perjuicios que podian tener los interesados en la edificacion

del esmo. regu. fué de un doctoren y á su propuesta el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se lea el asunto á la Comision de fomento, para que fuesen oídos los señores de solar de una y otra acera y el Sr. D. Valeriano de unos que fué de tenens, para que amoviendo los intereses de unos y otros se vintiera unos informe, resolviendose de aqui en definitiva por la Corporacion. A continuation se dio lectura de dos instancias, una firmada por Francisco Escudero y Manuel Martin y otra por Miguel Martin Jorner y del Sr. Nibaldo Cortes, solicitando respectivamente la instalacion de quineros en la explanada de la Aguacanes y otras pias en la de la fuente de Sr. Lavala los dos primeros y los dos segundos inmediato accionados de herederos de D. Naface Seco, que informe emitido por la Comision que opina que deben concederse las expresadas instalaciones mediante el pago de arbitrio que convenga, se usen de los el tiempo que puedan tenerlos. Se dio lectura asimismo superficialmente por los señores Beneyales y puesto á votacion se aprobó el dictamen de la Comision, acordando el Ayuntamiento por unanimidad acceder á las peticionarios las instalaciones solicitadas, y que cada una de ellas ocupen un cuadrado de cuatro metros de lado, allanando y arrocando el terreno inmediato á ellas, por tiempo de un año, abonando cada uno de ellos la cantidad que se determine en las Ordenanzas que rijan para este arbitrio y prohibiendoles la venta de vino y aguardientes. Seguidamente se dio lectura de otra instancia presentada por diez vecinos de la calle de S. Sebastian, solicitando que se construya el alcantarillado que separese en piedra de esta calle, que informe emitido por la Comision opinando debe de accederse á ello con la ayuda de los intruados. Puesto el asunto á decision, el Concejal Sr. Beneyales hizo historia de los trabajos realizados por el cura de estas vecinas para la ayuda de estas obras.

ploma de una disposición que se acordó en ellos para auxiliar la  
causa de esas ferias seculares. Disputado suficientemen-  
te el asunto por las sesiones vecinales y punto a vota-  
ción fue aprobado por unanimidad el dictamen de la Co-  
mision, acordando el Ayuntamiento por unanimidad re-  
sultar la obra en la forma que esta propone cuando la  
situacion economica del Municipio lo permita. Y por este  
mismo dia lectura de otra instancia firmada por un vecino  
no vecino de vecinos de este pueblo solicitando del Ayunta-  
miento se conceda un testimonio de gratitud que perpetue  
la memoria del ex Alcalde D. Juan Francisco Mendosa  
por su excelente actuacion en la Administracion municipal  
y que por iguales causas se ponga el nombre del Can-  
ciller D. Francisco Teresa Torralba a la calle que hoy lleva  
el nombre de S.<sup>a</sup> Barbara y se reforme la Comision de  
nacion que estubo en la buena actuacion municipal de  
los dos expedidos sesiones inspirada en los altos ideales de  
justicia y amor al vecindario, entendiendose sin embargo, que  
la labor de estas sesiones, sin duda por esta actuacion en  
aquella fecha no corresponde a un homenaje de la categoria  
solicitada, proponiendo al Ayuntamiento se haga a refor-  
mar los nombres de las calles a que hace referencia dicha in-  
stancia. Disputado suficientemente el asunto por las sesiones  
vecinales y punto a votacion, el Ayuntamiento acor-  
do por unanimidad aprobar el dictamen de la Comision  
destituyendo la instancia de referencia. Asi mismo acor-  
do la Corporacion por unanimidad que se notifique a los  
anteriores acuerdos a las personas interesadas, pasando  
a los ruegos y preguntas. Fido la palabra al Canciller Sr.  
Vaqueiro, proponiendo a la Corporacion que invite a una  
reunion a los propietarios de esta localidad para que se  
acorde en ella un estudio sobre los trabajos que han de  
realizarse en la proxima campaña para la estacion de  
la plaza de la plaza, proponiendose en esta reunion un

licitar a los pueblos comarcanos para que siendo una accion  
 comun de todos suscitara el aumento de los terminos. El  
 Ayuntamiento en lo acordó por unanimidad. Por el Sr.  
 Alcalde se invito a los vecinos presentes para que hicieran  
 uso de la palabra con arreglo al N.º de 27 de Octubre último  
 que yo habiendo quien lo solicitara, se levantó la sesion  
 por el Sr. Presidente extendiendose la presente acta que  
 firman como los basajales presentes de que yo se tiene  
 tanto certifico =

Joaquín de la Mata  
 Alcalde

M. Benegasi

Antonio G. Cortés

Vicente Piraro

Atanasio Rodríguez

Mariano Bastuero

Juan Rodríguez

Acto fin

Sesion ordinaria En la villa de Badajoz a las doce horas de la tarde  
 celebrada por el ple- ticias de junio del año de mil novecientos veintiocho  
 no del Ayuntamiento se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comunes  
 el día 26 de Junio riales los señores del pleno del Ayuntamiento que se cepe  
 del año de 1924) para al margen con el fin de continuar las sesiones de  
 Alcalde actual existiendo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Joaquín M.º de la Mata D. Joaquín Martínez de la Mata y D.º Madroño y de su  
 Regidores orden se declaró abierta la presente dando principio con  
 D.º Juan A. Cortés la lectura de la anterior que fué aprobada. Acto seguido  
 D.º Atanasio Rodríguez se pasó a las actas de la orden del día y en la accion  
 D.º Juan M.º Rodríguez del Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se dió lectura de una  
 D.º Juan García instancia suelta por D.º Pedro Trada, quejandose de  
 D.º Vicente Piraro los perjuicios que le causa en la casa de su propiedad si-  
 tuada en la calle de S.º Sebastian las aguas que vierten de  
 D.º Mariano Bastuero la cerca de D.º Moises Benegasi en la calle de Morcuera

D. Ricardo de Campo  
D. Juan B. Vaquero  
D. Manuel M. Benzo  
D. Antonio L. Lito  
D. Vicente Lavala

to, por haberse unido por esta causa antiguo de otro, con  
motivos de obras resiliadas. En este momento, se convocó  
Sr. Benzo abandonó el salón de sesiones, por tratarse de un  
asunto que á él le afecta. Se dió lectura de dictamen de la  
Comisión de Fomento, la que opina, que para que los espe  
sados aguas no sean perjudiciales al Sr. Prada, á ser posible  
deben salir en el centro de la calle de S. Sebastian. Por el Sr.  
Alcalde, se hizo notar que la Comisión no manifestaba en  
su dictamen si las obras que habia que realizar, para que  
las aguas vertieran en el punto indicado habian de ha  
cerse por el Ayuntamiento ó por el Sr. Benzo. Puesto el  
asunto á discusión, con permiso de la presidencia, habló el  
Sr. Garcia opinando que las obras deben realizarse  
por cuenta de Sr. Benzo, puesto que debido á las caudales  
que ha hecho y de las tierras de otro, que acumula en  
bancos en la calle de Moreno. Lito, era debido la variación  
del curso natural de las aguas. Por el Sr. Lito y el Sr. Lito se  
manifestó que debia procederse al desembocamiento de punto  
para que distanciaran sobre las caudales que motivaban el  
cambio de corriente de riego de aguas. En igual sentido  
emitieron su parecer los señores Benzo, Vaquero, Pe  
rro y otros y puesto el asunto á votación, se efectuó un  
acuerdo por mayoría proceder al desembocamiento de punto  
para que informaran detenidamente sobre el asunto y  
realizar después con conocimiento de causa, con el voto  
en contra de Sr. Garcia que sostuvo el voto que ante  
riormente expuso. Después se dió lectura de una instancia  
escrita por D. Manuel Mendu Benzo fecha veintinueve de Junio  
de último, reproduciendo de otra que presentó al Ayuntamiento  
en nombre de D. Julio de sus sucesores, refiriendo, relacio  
do á este indudablemente de perjuicios por los daños que le  
causó con las galerías que construyó para el desembocamiento  
de nuevas aguas para la Cuentanueva, y en forma de  
la Comisión de Fomento que manifestó que no se cau

videra con conocimiento suficiente para dictaminar sobre  
la peticion de D. Manuel Mendez Benjasi por ser unido de  
derecho que debe resolverse por el pleno de Ayuntamiento, en  
quedo de la comision anterior con un Abogado en ejercicio. Se  
dientro suficiente para el Ayuntamiento el dictamen  
de la Comision y puesto en votacion, la Corporacion acor-  
do por unanimidad aprobalo, haciendo la copias con  
sello a uno o dos de cada en ejercicio, entre de ser he-  
por el pleno, salvando este los perjuicios que el Sr. Benjasi  
tuviera por ser retrato con que este asunto viene a la res-  
olucion de la Corporacion, teniendo en cuenta la fecha de  
su primera peticion, notificandole estos acuerdos a los  
interesados. A continuacion se entrio en la discusion de  
Presupuesto ordinario para el ejercicio economico de sus  
de sus sucesivos reintegro a reintegros, y acto se  
quedo por el Sr. Secretario en la villa de Sr. Presidente se  
dio lectura de la totalidad del presupuesto de ingresos  
y a continuacion de los gastos que fueron discutidos amplia-  
mente por los señores Benjasi, pasando a la discusion  
por capitulos y articulos del presupuesto de ingresos, dando  
principio por el cap. 1.º que fue aprobada por unanimidad  
la asignacion de diez y nueve mil quinientos cincuenta  
y siete pesetas ochenta y cinco por el producto de un aris-  
tancia. Despues se dio lectura de todos los articulos de cap.  
2.º que fueron discutidos suficiente para todos los se-  
ñores Benjasi, quedando fijado <sup>por mayoría</sup> en la forma si-  
guiente, el cap. 1.º en veinte mil pesetas por el arbitrio de pe-  
saje y medida, con los votos en contra de Sr. Alcalde, los  
señores Benjasi y tanto que sostiene la as-  
ignacion de la Comision por Sr. Manuel Mendez Benjasi;  
el cap. 2.º quedo fijado por unanimidad en cinco mil quin-  
cientas pesetas, el arbitrio de los derechos de las casas que se  
sacrifican en el Matadero publico; el cap. 3.º que se com-  
pone de cincuenta y cinco pesetas del Cabildo de canchaja



de tipo y trescientas sesenta y dos reales sobre rentas reales quedó  
 aprobado la primera cantidad por unanimidad y la segun-  
 da por mayoría, con el voto en contra de Sr. Navata; en el 5.<sup>o</sup>  
 quedó fijado por unanimidad en sesenta y cinco reales  
 para el arbitrio sobre bovedillas y entresientos para  
 el uso; en el 6.<sup>o</sup> para reconstrucción sanitaria quedó apro-  
 bado por mayoría entresientos sesenta y cinco reales, con  
 el voto en contra de Sr. Benigno; en el 8.<sup>o</sup> quedó fijado por  
 unanimidad la cantidad de veinte y cinco reales para  
 licencias de construcción; en el 9.<sup>o</sup> quedó así fijada una  
 peseta por unanimidad, por el arbitrio de solares sin edificar,  
 en sesenta y cinco reales en el 9.<sup>o</sup> por unanimidad, por donación de  
 certificaciones de documentos de archivo; en el 11.<sup>o</sup> quedó fija-  
 do en seis docientos y setenta y cinco reales para  
 por unanimidad, por el concepto de utilidad de sobre sueldo  
 de empleados; entresientos y cinco reales por unanimidad en  
 el 13.<sup>o</sup> por el concepto de multa, quedando aprobada tam-  
 bien por unanimidad la cantidad de doscientos y cinco  
 reales para el 15.<sup>o</sup> por el impuesto de rodaje de carros;  
 entresientos y cinco reales que aprobó por mayoría la  
 renunciamiento de seis reales por el tributo por ciento de  
 recargo municipal sobre la industria, con el voto en con-  
 tra de Sr. Ferraz que opina que solo debe tener de recargo  
 el uno por ciento, teniendo en cuenta lo muy gravada  
 que resulta ya la contribución de subsidio sobre la  
 lidad al tributar por la buca; en el 18.<sup>o</sup> que fue  
 discutido por los señores Benigno, quedó así fija-  
 do por mayoría en sesenta y cinco reales, diez y seis  
 sobre bebidas espirituosas y diez y seis sobre carnes frescas  
 y saladas, con el voto en contra de los señores Ferraz, Agui-  
 me, Esteban y Vagueros; y por último en el 19.<sup>o</sup> quedó aproba-  
 do por unanimidad en seis quinientos reales la con-  
 signación del cincuenta por ciento sobre cédulas para  
 que por la Comisión de Hacienda se redacten los pliegos de condiciones  
 reales, quedando por determinar el déficit de los trescientos

que se fijará de quos que se apruebe el presupuesto de gastos, que será cuando se convoca la cantidad. Se suscito por el Sr. Alcalde á los señores concejales para que hicieran uso de la palabra con arreglo al R. D. de 27 de octubre último que habiendo quien quisiera uso de retención se levantó la sesión por el Sr. Presidente, estudiándose la presente acta que firmaron con el Sr. Secretario. Concejales de que se le certificará certificará = interlineas por memoria = y que por la terminación de Hacienda quedará en los pliegos de expediente = 10/16 =

Joan Martin Marti Manoel Rodriguez  
 de la corte

Vicente Pirano  
 Juan Perez  
 Manuel Baquero  
 Vicente Navalas  
 José Vicent Romero  
 Francisco Lopez

Antonio Bermejo  
 Mariano Castano

Juan Lopez

Sesion ordinaria en la villa de Badajoz a las doce horas de la mañana del día veintidós de junio del año de mil novecientos veinticuatro en el Ayuntamiento reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal el día 27 de junio de 1924 = al margen, como fin de continuar las sesiones de actual convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Cecilio Madroñero y de un orden se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se entró en la orden del día, y por el Secretario con la asistencia del Sr. Presidente se dió lectura al cap. 1º del Presupuesto de gastos, que suficientemente discutido por los señores concejales, quedó aprobado por unanimidad en la forma siguiente: sueldo Anual del Secretario seis mil pesetas, el del Ayuntamiento tres mil, depositario dos mil, trescientos de Secretario á mil ochocientos treinta pesetas

- Alcalde
- D. Joaquín M. de la Mata
- Concejales
- D. Juan A. Barote
- D. Manuel Rodriguez
- D. Juan M. de Simanca
- D. Juan Garcia
- Vicente Pirano
- Mariano Castano
- D. José Vicent Romero
- D. Francisco Lopez

D. Juan A. Vaquerino  
D. Manuel M. Benigno  
D. Vicente Lavala  
D. Antonio A. Elto

cada uno, dos Alguaciles á setecientos cincuenta pesetas cada uno, otro para el Juzgado Municipal setecientos treinta pesetas honorarios del Agente del Ayuntamiento trescientas veinte cinco pesetas, el Cuadrado de selos y veinte y cinco y la Matraca veinte y veinticinco; y por mayoría de sesenta y cinco pesetas para el primer auxiliar un cuapgrafo de Secretaria, con el voto en contra de los señores Garcia, Elto, Simasano, Pirano y Bastano que solicitan mayor consignacion para dicho cargo. Despues se pasó al art. 2.º de presupuesto capitulado, quedando aprobado por unanimidad la consignacion de mil doscientas cincuenta pesetas anuales para Matronas de Secretaria, quinientas pesetas para Intervencion, doscientas cincuenta para Depositaria, cincuenta para el Agente del Ayuntamiento y cincuenta y trescientas pesetas para una maquina de escribir. A continuacion se dio lectura de los arts. 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º que fueron discutidos bastante por el Ayuntamiento, quedando aprobado en la forma siguiente: por unanimidad ochenta pesetas para la suscripcion á la Gaceta de Madrid, treinta para la Coleccion Legislativa, veinte para el Boletín de Administracion local, quince para la Gaceta de aguas romanas y por mayoría treinta pesetas para la suscripcion a uno de los Diarios oficiales de Ministros de la Guerra, con el voto en contra de Sr. Alcalde. En el art. 11.º mil pesetas para las reparaciones de la casa Ayuntamiento, por mayoría, con el voto en contra de Sr. Benigno que solicita mayor consignacion; en el art. 12.º setecientos cincuenta pesetas, por mayoría, para la adquisicion y reparacion de mobiliario de la casa Ayuntamiento, con el voto en contra de Sr. Benigno y Plourens, que solicitan mayor consignacion. En el art. 13.º quedo aprobada por unanimidad la consignacion de mil quinientas pesetas para las operaciones de quintas. En el art. 14.º quedo aprobada por mayoría la consignacion de quinientas pesetas para los gastos de elecciones, con el voto en contra de Sr. Pirano que pide la exencion de esta partida.



En el art. 8.º quedaron aprobados por unanimidad doscientas  
cinuenta pesetas para los gastos de calificación de la base  
comunitaria, trescientas para limpieza de la misma y cincuen-  
ta para luz suplementaria y quinientas para la representación de  
Ayuntamiento o Comisiones de Museo. En el art. 9.º quedaron  
fijadas por unanimidad ochocientas pesetas para el veinte  
por ciento de la inversión de gastos y dos mil seiscientos para los tra-  
bajos de Registro fiscal. Seguidamente se dio lectura al  
cap. 2.º y después de su discusión quedó aprobado en la forma  
siguiente: en el art. 1.º, tres municipales o cincuenta comu-  
nitarios pesetas cada uno por unanimidad, y por mayoría  
mil ciento ochenta y seis pesetas para el jefe de los Muni-  
cipales, con el voto en contra de Sr. Alcalde; el art. 3.º, 4.º,  
5.º y 6.º también por unanimidad, quedando fijados res-  
pectivamente mil pesetas para equis y verticarios, trein-  
ta y dos pesetas cincuenta centimos para el seguro de in-  
cendios de la base Ayuntamiento, cincuenta para sal-  
vamentos y cuatrocientas para propios montados. A con-  
tinuación se dio lectura del cap. 3.º que siendo discutido  
suficientemente se aprobó por unanimidad en la forma  
siguiente: en el art. 1.º mil pesetas para el sueldo del  
Jefe de Servicios y quinientas veinticinco pesetas para  
cada uno de los cinco servicios; en el art. 2.º catorce mil  
veinte pesetas treinta y ocho centimos para el alumbrado  
público; en el 3.º ochocientas cincuenta y cinco pesetas  
para la limpieza pública, seiscientas en el 4.º para arbole-  
do; en el art. 5.º cuarenta pesetas para animales domésticos;  
en el art. 7.º trescientas veinticinco pesetas para cada uno  
de los dos Inspectores de canchales, seiscientas veinticinco  
para el arriendo de locales de Natación y trescientas se-  
scenta y cinco pesetas para la limpieza de canchales; en  
el art. 8.º mil quinientas veinticinco pesetas para el suel-  
do del Encargado de Comedor y quinientas para re-  
paraciones en el mismo, quedando fijadas quinientas

en el art. 1.º para debiendo y auxilios necesarios. Después se dió la  
lectura del cap. 4.º y ultimada la discusión de mismo, quedaron  
aprobados por unanimidad en la forma siguiente: en el art. 1.º  
para alquiler de edificios seis mil pesetas para casa habita-  
ción de doctores Maestros y Maestras; veinte mil pesetas en el  
art. 2.º como premio á los niños que mas se distinguen por su apli-  
cación en las Escuelas públicas y veinte mil pesetas pa-  
ra la Junta de Charro para la sujeción de castillos de  
nieves pobres y por mayoría seis mil pesetas para cua-  
tro becas en el Colegio, con su voto en contra de Sr. Alcalde  
que sostiene la suma fijada por la Comisión. A continua-  
ción se dió lectura del cap. 5.º y después de su discusión por los  
señores Vocales quedaron fijadas las partidas en la for-  
ma que se expresa: por mayoría seis mil quinientas pesetas  
para pago de sueldos médicos titulares, en el art. 1.º con su vo-  
to en contra de Sr. Alcalde, Torote y Bengasi; quinien-  
tas pesetas por unanimidad para el Inspector Municipal  
de higiene; doscientas pesetas para cada uno de los dos Mi-  
nistrantes y otras doscientas para una profesora en partes y qua-  
trocientas pesetas para cada uno de los tres Farmacéuticos  
titulares, con su voto en contra de los señores Garcia y Triana  
que piden la asignación de cuatrocientas mil pesetas  
en el art. 2.º por unanimidad cuatro mil pesetas para  
medicamentos á enfermos pobres y tresien-  
tas pesetas en el art. 3.º para pobres de tránsito; en el art. 4.º tres  
cientas veinte y cinco pesetas, con su subcomisión al Hospital  
de Santa Elena, con su voto en contra de D. Antonio L. Ortega  
que pide de mayor asignación; en el art. 5.º quinientas  
pesetas por mayoría para material de distribución y sus-  
tancial, con su voto en contra de D. Antonio L. Ortega que  
solicita se intente seis mil y no Sr. Noveros que pide la asig-  
nación de diez mil. Por el Sr. Alcalde se invitó á los se-  
ñores presentes para que hicieran uso de la palabra segun  
glo al N.º de 29 de Octubre último, que habiendo quedado



sierra uno de sus derechos, se levantó la sesión por el Sr. Pío de  
deute, entendiendo que la presente acta que firmaron en el  
los señores concejales de que yo el secretario certifico =

Joaquín Martín  
de la noche

Atencioso Rodríguez

Mariano Cantón Vicente Barcala

Agustín

Juan D. Vazquez

M. Benegas

Antonio G. S. Lito

Vicente Pierno

José Vicente Romero

Francisco García

José Copilla

Señores concejales. En Cabera de Buz á veintiocho de Junio de mil novecientos veinticinco.  
Alcalde Presidente. Teniendo presente la convocatoria al efecto y bajo la presidencia de  
D. Joaquín M. de la Mata Sr. Alcalde D. Joaquín Martín de la Mata, se constituyó en  
sesión de la Comisión las bases capitulares los señores concejales que al margen se  
Municipal formamente, se presen, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo  
D. Francisco D. Torote a lo dispuesto en el art. 125 de Estatuto municipal, con ob-  
Atencioso Rodríguez jeto de continuar la discusión y votación definitiva de  
Señores concejales presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio es-  
D. Juan D. Vazquez uo de 1924-1925, cuyo proyecto ha sido formado por  
D. Francisco Toros la Comisión municipal formamente, habiéndose llenado  
Vicente Pierno de las demás formalidades legales. Abierta públicamente  
D. Vicente Barcala la sesión por el Sr. Presidente, se le impuso el siguiente tenor, de  
D. Antonio G. S. Lito orden de decisión procediéndose a dar lectura íntegra por capitales  
D. Vicente Barcala los particulares de los partidos de ingresos y gastos que en dicho  
D. Mariano Cantón presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos en  
D. José Vicente Pierno fuertemente por los señores concejales, particularmente de cap. 6.  
D. Ricardo del Campo de gastos por haber quedado aprobados los ingresos y los sum-  
D. Juan D. Vazquez tos capitales de gastos en las dos sesiones anteriores. Pasa-  
to a discusión el art. 1.º de citada cap. 6.º fue aprobada por  
unanimidad la asignación de la Comisión para el  
de art. 2.º que discutido bastante fué acordado por mayoría  
consignar dicho presupuesto para reparación de caminos con

el voto en contra de Sr. Alcalde que benefició Sr. Benigno, que no  
 tuvieron la renuncia de la concepción, aprobándose por una  
 unanimidad los art. 3.º y 4.º y por mayoría la renuncia de un  
 te mil y setenta en el art. 7.º para reparación de aceras y empedrado.  
 Se pasó al art. 8.º del cap. 7.º, el cual fue aprobado por unanimidad  
 siendo por mayoría el art. 4.º, como voto en contra de Sr. Benigno.  
 Abierta discusión de art. 3.º del cap. 7.º, que fue aprobado por unanimi-  
 dad, excepto el sueldo para el Mantro de la Banda Municipal que lo  
 fue por mayoría, como voto en contra de Sr. Benigno. El art. 8.º  
 fue aprobado por unanimidad, excepto la renuncia de la concepción para  
 el matenim. de Juzgado Municipal, casa habitación para una  
 pareja de la Guardia civil de caballería, Junta de Reformas  
 sociales y Julifoneo de Juzgado que lo fue por mayoría, siendo  
 aprobado por unanimidad el capítulo de Presupuesto, acordán-  
 dose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de  
 presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos  
 en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Ptas.	Cts.
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1.º	Propios . . . . .	19.257	80
2.º	Montes . . . . .	"	"
3.º	Impuestos . . . . .	38.464	88
4.º	Beneficencia . . . . .	"	"
5.º	Intervención pública . . . . .	"	"
6.º	Concesión pública . . . . .	"	"
7.º	Extraordinarios . . . . .	"	"
8.º	Reservas . . . . .	"	"
9.º	Necesarios legales para cubrir el déficit	130.863	29
10.º	Reservas . . . . .	"	"
<u>Totales del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>188.565</u>	<u>97</u>

Capítulo	<u>Conceptos</u>	Beneficiarios	
		Plas	cts.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Gastos de Ayuntamiento . . . . .	32.520	.
2º	Policia de seguridad . . . . .	5.443	50
3º	Policia urbana y rural . . . . .	24.605	28
4º	Instruccion pública . . . . .	7.500	.
5º	Beneficencia municipal . . . . .	28.715	.
6º	Obras públicas . . . . .	43.100	.
7º	Comercio pública . . . . .	1.534	.
8º	Montes . . . . .	.	.
9º	Cargas . . . . .	43.148	09
10º	Obras de nueva construccion . . . . .	.	.
11º	Imprecintos . . . . .	2.000	.
12º	Reservas . . . . .	.	.
13º	Devoluciones . . . . .	.	.
	<u>Gastos del Presupuesto de Gastos</u>	188.565	97
	<u>Resumen</u>		
	Importante debida por todos conceptos	188.565	97
	Idem los Gastos idem idem	188.565	97

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se recite a ilustre señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo todo a los efectos del art.º 1º del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924. Igual mente acordó la Corporacion por unanimidad acudir al Departamento general de utilidades para exigir el déficit que resulta, reclamar el mismo por cuenta de las cuotas del ferrocarril de la contribucion urbana, ordenar el arbitrio sobre penas y multas de uso obligatorio, así como se de abonos o recaudar este último por un

visto, no acordado, sea libre de inquietarse por no ser en esta localidad se le quite fuese, con lo cual la presidencia levanta esta última sesión de la reunión ordinaria del pleno del primer cuatrimestre, estudiándose la presente acta que remiten los señores concurren de que goce de entera certifica:

José María Martínez  
Margarita  
Juan Inda Vagueras  
Vicente Barata  
Antonio L. V. V.  
José María Romero  
Eduardo Cortés  
Antonio Rodríguez  
Vicente Priano  
Francisco Capilla  
José Capilla

Diligencia - Pante por ella que con esta fecha se celebró se acuerda unirse sesión extraordinaria para la que previamente se había sido citado, por no concurrir número suficiente de concejales, ni tampoco los dos concejales electos D. Antonio Deseo Baluanda y D. Pedro Valverde y Valverde, citados también en forma legal, volviendo a hacer segunda citación a unos y otros para que comparezcan a celebrar la sesión extraordinaria en segunda convocatoria, a las once horas del día veintidos de corriente, Cabera de Buz, a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintidós, certifica:

Capilla

Señalada en la villa de Cabera de Buz a las once y media hora de la tarde del día diez y seis de Agosto del año de mil novecientos veintidós, previa convocatoria al efecto, se reunió el pleno de la Diputación que se expresa al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez

Alcalde de la Mata y Don Maximiano, y de su orden se declaró abierta  
D. Joaquín M. de la Mata la presente dando principio a la lectura de la anterior  
2.º Juicio que fue aprobada. Seguidamente se pasó a los asuntos de  
D. Juan A. Garrate la orden del día y de los cuales tenían que ocuparse los Con-  
4.º Juicio cijales de pleno convocados en la pagafata de convocación  
1.º Mariano Rodríguez y a efecto, el Sr. Secretario, de orden de la presidencia,  
Concejales dio lectura a la circular inserta en el Boletín oficial de  
D. Juan E. Simanca la provincia de día veintidós de Julio, sobre la memoria que  
1.º Antonio Navarro manda redactar los señores Alcaldes y Concejales de la si-  
1.º Juan A. Vaqueiro tuación económica que actualmente tienen los Ayunta-  
1.º José V. Navarro mientos y terminada que fue, el Sr. Alcalde solicitó el  
1.º Vicente Pizarro varios recursos de la Corporación para realisar los tra-  
1.º Juan García bajos de estado actual de la Hacienda de este munici-  
1.º Mariano Castaño cipio, el cual fue oprimido genoral e incondicional-  
1.º Marcos M. Bucayán mente por todos los señores concurrentes. A continuación  
1.º Antonio L. Esteban se pasó al examen del proyecto de ordenanzas que presenta  
1.º Vicente Revale la Comisión de Hacienda sobre la forma en que han  
de recaudarse los nuevos arbitrios llevados como recur-  
sos de ingresos al presupuesto ordinario del año economi-  
co de 1924-25 y tarifas del pago de los mismos, dando  
principio por los del servicio del Matadero, y después  
de un detenido estudio, discusión y deliberación de la  
Corporación, quedó fijada la tasa siguiente. Porca-  
da cordero una peseta veinticinco céntimos, chivo  
una cincuenta, oveja y carnero dos, cabra dos cincun-  
ta, ternera once, vaca, toro ó buey treinta y cinco, cerdos  
al año ancha una cincuenta, por todos los servicios de  
dequillo, desuello, injeción, peso, lavado, y otros. Des-  
pués se pasó a las ordenanzas de recargo sobre el impus-  
to de cédulas personales, fijándose el recargo de cin-  
cuenta por ciento municipal sobre el total, acordado en  
su día por el Ayuntamiento anterior. En el capítulo de  
hijos se aprobó la siguiente tarifa: cachera autónoma  
vales diez y nueve pesetas por caballo de vapor de



setenta y cinco kilogramos de potencia efectiva de motor. Caballos de silla, quince pesetas; relespidos doce pesetas, motocicletas de setenta y cinco kilogramos de potencia efectiva de motor, veinte pesetas cincuenta céntimos. En el arbitrio sobre cauninos de carne, con arreglo al art. 45º del Estatuto municipal, se fijaron los siguientes derechos y tasas; de ternero y para mayor veinticinco céntimos kilo, vacunos laneros y cabrios diez y siete céntimos, de cerdo veinte céntimos; de pajaros de aves laneros y cabrios, uno, treinta y cuatro céntimos; de ternera setenta céntimos, de las demas aves vacunas y cerdo una peseta setenta céntimos; carnes saladas, conservadas o adobadas, treinta y cinco céntimos kilo; setas en rama y fundidas, diez céntimos; extractos de carne y peptona, setenta céntimos. Vateria y para menor; pavo pica noventa céntimos, pavillos, capones, faisanes y aves similares cincuenta céntimos, gallinas, avocanes, patos, picas y similares treinta y cinco céntimos; perdices, ortegas, agachadiras, chachas y similares, veinte céntimos; codornices, palomas, tortolitas y aujas y similares diez céntimos; corrales, Fardos, chorlos, malvices y similares cinco céntimos; liebres treinta; canijos veinte; aves trapadas noventa; reserva de las anteriores especies cincuenta céntimos kilo. Sobre la contribucion industrial y de comercio el tres por ciento de marzo municipal ya acordado por el Ayuntamiento anterior. Sobre ocupacion de via publica y puntos publicos cinco céntimos por metro cuadrado para tiernas, piedra y demas materiales de construccion y alquiler por dia y diez céntimos para lo que ocupen los puntos publicos para ventas; para los raunos por ocupacion de superficie en la via publica un céntimo por metro cuadrado y sistema de consorcio, pagando la tercera parte que estos, sin que otros y otros establecimientos obstruyan el trafico por la via publica. Sobre inspeccion y recuento

cuarenta sacos de alimentos los siguientes derechos;  
por cada dos litros ó fracción de esta cantidad, conde-  
no y chivo cada día veinte reales; ovejuna y carnero veinte cen-  
tinos, cabra y machos veinte centinos; ternera treinta cen-  
tinos; carne salada, kilo veinte centinos; verduras, pescos, sus-  
tura y demás pescados, veinte centinos por cada dos kilos y  
fracción de estos y los bacalao y demás salazones; Sobra  
servicio para construcciones y obras, se dos por mil del valor de  
la obra de muros, sobre el consumo de bebidas en la zona frica  
siada y zona libre pagaran cinco pesetas el hectolitro,  
los vinos naturales, los calientes destinados a la bebida  
cuando entre se vino por mas de un tercio de volumen to-  
tal; chacoli, sidra y los demás vinos de frutas, cerveza  
absoluta, aguardientes neutros y los calientes dedicados  
a la bebida, los licores y la perfumaria a base de alcohol.  
Sobre el rodaje ó arrastre de vehículos por via municipal  
pales pagaran cada carro de uerinos dedicados a labor  
y carga quince pesetas anuales, carros forasteros por en-  
trada y salida cincuenta centinos, camionetas veinte  
pesetas, automoviles de alquiler veinticinco pesetas. So-  
bre los salones sin edificar se siete por mil del valor de es-  
tos. Sobre servicio del cementerio la siguiente tarifa; de  
restos de sepultura para niños, con una tala tres pesetas  
setenta y cinco centinos; para los niños sin el dos  
pesetas cincuenta centinos; para adultos con una tala  
siete cincuenta; para los niños sin el cinco; nichos  
ó panteones de piedra a perpetua veintea y tres  
pesetas cincuenta centinos, con una el importe de  
la construcción; sancionan por cinco años veinticinco  
pesetas y de diez a veinte años setenta pesetas. Sobre un-  
ta de bebidas se cincuenta por ciento de la cuota anual  
de la contribucion industrial que corresponde al pro-  
pio. Para el repartimiento general de utilidades, en su  
parte personal y real habra de sujetarse a las setenta

sucesos siguientes: cada cabera de ganado vacuno, vacante  
 puertos, estallar cincuenta, unidos setenta y cinco, a una  
 día, lavar cuatro, cabris tres, de cada veinte. Obreros de  
 rano de construcción; tipo medio del jornal dos puertos, un  
 mes de días de trabajo veinte cincuenta y haber a una tre  
 veinte puertos; obreros de rano industrial y pecuario,  
 tipo medio del jornal dos puertos, número de días de traba  
 jo de cincuenta cinco y haber a una cuatrocienta diez puertos.  
 Obreros de campo, tipo medio del jornal una puerta cin  
 cuenta cincuenta, número de días de trabajo veinte veinte  
 y haber a una veinte setenta puertos, retirando a una  
 sus de utilidad a los contribuyentes en la parte perso  
 nal a base de los regios externos de riqueza en la forma  
 prevista en el art. 8.º y regimientos de las expresadas ordenan  
 zas. Después por el Sr. Secretario, con la intervención del Sr. Pre  
 sidente se dio cuenta y lectura de una comunicación del  
 Sr. Delegado de Hacienda fecha diez de noviembre, de ve  
 nido sin aprobar el presupuesto ordinario para ejerci  
 cio económico del año de mil novecientos veinticuatro  
 a veinticinco y enumerando los defectos que había que  
 subsanar en el mismo. Enterada la Corporación y su  
 ficientemente discutidos los recursos que determinan el  
 Estatuto en el art. 5.º 2.º para ser los que faltaban que  
 llevarse como recursos al expuesto presupuesto, antes de  
 acudir al Departamento de utilidad, se acordó por  
 unanimidad que entre los recursos de rano y de rano  
 rano, el cincuenta por ciento del impuesto sobre gas y  
 electricidad, recargo sobre el impuesto de timbres de impre  
 ta el diez por ciento por ciento de las cuotas de feros en  
 la contribución territorial de riqueza urbana y el veinte  
 por ciento en lo de rano industrial y de comercio;  
 no acudiendo al tres por ciento del producto de minas por  
 su parte veinte terminos compañías explotadoras de  
 esta industria; no existiendo tampoco la contribución

de utilidad de la riqueza mobiliaria; que tampoco los  
 Tenores insertos ni ninguna declaracion de  
 la existencia de estos, ni pudiendo tampoco acudir  
 al supuesto de inquilinato por no tributar esta locali-  
 dad aun por el Registro fiscal de edificios y solares y  
 si por el cuilioramiento; acudiendose por el deficit  
 que resulte al ya acordado repartimiento de utilida-  
 des, con sus modificaciones queda aprobado por una  
 unanidad el proyecto de presupuesto de que se trata fi-  
 jandose su definitiva por cupros y por gastos en las  
 cifras que por capitulos se expresan a continuacion

Capitulo	Conceptos	
	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Gastos
1º Propios		19.257 80
2º Rentas		" "
3º Impuestos		41.144 88
4º Beneficencia		" "
5º Instruccion publica		" "
6º Beneficencia publica		" "
7º Extraordinarios		" "
8º Reservas		" "
9º Recursos legales para cubrir el deficit		128.163 29
10º Reintegros		" "
	<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>188.565 97</b>
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º Gastos del Ayuntamiento		32.520 "
2º Policia de seguridad		5.443 50
3º Policia urbana y rural		24.605 38
4º Instruccion publica		7.500 "
5º Beneficencia municipal		28.715 "
	<b>suma anterior</b>	<b>98.783 88</b>

	Suma anterior	78.783 88
6º	Obras públicas	43.100 ,
7º	Comercio público	1.534 ,
8º	Montes	"
9º	Carajas	42.148 07
10º	Obras de nueva construcción	"
11º	Impuestos	2.000 ,
12º	Plantas	"
13º	Devoluciones	"

Ítems de presupuesto de Factos 188.565 97

Resumen

Importación de los presupuestos por todos conceptos	188.565 97
Idem los Factos idem idem	<u>188.565 97</u>

Después la Corporación se ocupó de las Ordenanzas para la creación de los tres últimos arbitrios, las cuales fueron aprobadas por unanimidad en la forma que quedan insertas las tarifas y articulados de aquellos, como igualmente las que quedan aprobadas anteriormente, excepto la de tabaco sin edificar que lo es por mayoría, con el voto en contra del Sr. Navalá y la de venta de bebidas que lo fué por mayoría en segunda votación, con el voto en contra del Sr. Alcaide. También el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarse en su parte el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda para ser onicida en pública subasta de arbitrios de penas y medidas de uso obligatorio, así como el de alcohol y el de la carne que se sacrifican en el matadero público, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 16º del Estatuto municipal y artº 6º del Reglamento para la contratación de servicios a cargo de la entidad municipal, se anuncian las expresadas subastas con los extractos de sus pliegos de condiciones por tener

no de veinte dias en el Boletín oficial de la provincia, y por  
por plaza de diez dias para acordar para las reformas  
brando a D. Narciso Rodriguez Aguirre, cuarto Jefe de la  
Alcalde para que en su caso de Sr. Alcalde o Jefe de la  
delegue sustituyan a tribunales de subasta, y a D. José Gas  
deron de la Barca, Letrado, con residencia y ejercicio en esta  
localidad, para el vacante de poder, exceptuándose de  
la necesidad de subasta o caucione, pudiendo ser cauciona  
dos directamente por el Ayuntamiento o ejecutoria por adm  
nistracion los demás arbitrios establecidos por no llegar sus  
consignaciones en presupuesto a la cifra de cinco mil pes  
tas. A continuacion por el Sr. Alcalde se expuso al pleno la  
necesidad de nombrar dos concejales, uno para Vocal de  
la Junta local de censo electoral y otro para suplente de  
unimo cargo, puesto que el que habia nombrado D. Pedro  
Gallo y Sanchez Arceles era incompatible por ser Jefe de la  
Alcalde. Entrada la Corporacion dispuso de ser discutida  
suficientemente el asunto, se puso a votacion y resulto  
elegido por mayoria D. Vicente Pizarro Sec, para Vocal pro  
prietario de la Junta supradicha y para suplente a D. Fran  
cisco Garcia Gonzalez. Tambien se expuso por el Sr. Alcalde  
la necesidad de reformar el acuerdo tomado por la Corpo  
racion con fecha diez y seis de Junio sobre las reparaciones  
de teatro, en armonia con el Reglamento recientemente  
publicado sobre la contratacion de servicios de entidades  
municipales. Puesto el asunto a discusion hicieron uso  
de la palabra varios señores concejales y por fin se deba  
te, el Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar  
supleniente a la Comision Municipal permanente pa  
ra que esta con su habitual discrecion y asesorada de  
perito practico formule el pliego de condiciones para  
la expresada obra, teniendo en cuenta que no hay con  
signacion en presupuesto para esta. Seguidamente por  
la presidencia se puso en conocimiento del Ayuntamiento  
lo conveniente que seria nombrar nuevo agente, representen

te de esta Corporacion en la capital de la provincia, que sustenta  
 ya sus funciones actuales, D. Francisco Larralde Arquer, que  
 si bien reúne condiciones de honorabilidad y otras favorables,  
 en cambio, inutiliza en algunos retratos los asuntos de este mu-  
 nicipio. El Ayuntamiento en vista de las manifestaciones  
 del Sr. Alcalde, y puesto el asunto a discusion, después de amplia  
 deliberacion, acordó por unanimidad destituir de cargo de Jefe  
 de este Ayuntamiento a D. Francisco Larralde Arquer, nom-  
 brando para sustituirlo en la capital de la provincia a D. Jua-  
 quen Frigilla Campo, para haber anual de trescientas uni-  
 tas mas sueldo, mas cincuenta para gastos de comida y oficina,  
 consignados en presupuesto, en una suma absoluta confia-  
 ra a esta Corporacion, siendo notoria su competencia y acti-  
 vidad en todos los negocios. Tambien acordó el Ayuntamien-  
 to, por unanimidad, autorizar a referido Sr. D. Juagen Frigilla  
 Campo para que gestione en las oficinas de Hacienda  
 de esta provincia toda clase de asuntos relacionados con  
 este municipio, perciba los premios y recargos de toda cla-  
 se, firme los libramientos que expediran a su favor, cobre  
 de los arcos de fuera las cantidades que por cualquier con-  
 cepto puedan ser pagadas a este Ayuntamiento, facultan-  
 dole tambien para que recoga la inscripcion intrasumible  
 de cobro por cuenta de propios y demas documentos que es-  
 ten en poder del anterior Jefe D. Francisco Larralde Arquer.  
 A continuacion el Sr. Alcalde expuso a la Corporacion algu-  
 nos defectos y anomalías que habia notado en el ser-  
 vicio del Regente Juan Maria Mejia. El Ayuntamiento  
 oídas las manifestaciones del Sr. Alcalde acordó  
 por unanimidad suspenderlo de empleo y sueldo por  
 quince dias, sin perjuicio de llegar a la sustitucion de  
 este empleado si con la concesion acordada no prosu-  
 ra corregir sus defectos para que su servicio sea intacha-  
 ble. El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion la necesidad  
 de dignar los Vacantes vacas de la Comision de la parte

real y personal de evaluación para los efectos de la inspección  
del Departamento a que se contrae el N.º de 11 de Septiembre  
del 918 y con el N.º 484 y siguientes del Estatuto municipal que se  
leyeron íntegramente. Por el infrascripto Secretario fueron puestos  
de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos. Lis-  
ta de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor  
cuota, domiciliados en este término. Lista de contribuyentes  
por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domicilia-  
dos fuera de este término. Lista de contribuyentes por urbana  
por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en este  
término. Lista de contribuyentes por industrial y comercio  
por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este  
término. Lista de contribuyentes por industrial y comer-  
cio por orden de mayor a menor cuota, comprensivos de do-  
miciliados dentro y fuera de este término. Copia del Pa-  
dron municipal de habitantes. Examinador y testifado.  
Todos los precedentes documentos es el original, de don-  
de proceden que sea el Departamento de la contribución territorial  
por rústica y urbana, Padron y Matricula industrial y  
el Censo de vecindario y número de habitantes, fueron apro-  
bados procediendo inmediatamente a la designación  
de los Vocales que el Ayuntamiento deba elegir, en la for-  
ma siguiente: Vocales natos de la Comisión de evalua-  
ción de la parte real del Departamento; D. Manuel Barro-  
so Balmaceda, mayor contribuyente por rústica, domici-  
liado en este término; Sr. Conde de Suroeste, honrado de  
la Cauda de Barros, mayor contribuyente por rústica  
domiciliado fuera de este término. D. Juan de Campa-  
daper Arza, mayor contribuyente por urbana, domici-  
liado en este término; D. Juan Sánchez y Sánchez, ma-  
yor contribuyente por industrial y comercio, no designan-  
dore un representante de empresas mineras ni contribu-  
yente por cuota de arbitrio, por no existir estas entidades  
dentro del término, y que para la designación de represen-

tanto de la Caja Morae de Honores y Preteritos de esta villa,  
 en el caso de que goce de los beneficios de la ley de 28 de Enero  
 de 1906, redirija atenta comunicacion al Sr. Presidente de  
 esta organizacion para que designe uno de sus Vocales, como  
 candidato a este Ayuntamiento, para el caso de nombramiento  
 de los Vocales vatos de la Comision de evaluacion de la par-  
 te personal del Ayuntamiento. Por tanto, unida de otra  
 Sesion de Ayuntamiento. D. Julian Nolas Najas, cura Parro-  
 co, D. Antonio Baluaceda Gomez Bravo, segundo contribuyen-  
 te forruntica, con residencia y domicilio; D. Diego de San-  
 to Lopez Arca, segundo contribuyente forrolano, con resi-  
 dencia y domicilio; D. Manuel Gallego Vaqueiro, segundo  
 contribuyente por industria y comercio, con residencia  
 y domicilio. Para la designacion de los anteriores Vocales  
 vatos de la parte real y personal, se ha hecho caso omiso  
 de los fallecidos D. Excmo. y D. Juan Antonio Davero Balu-  
 ceda y de D. Antonio Julian Martinez de la Mata y de sus  
 herederos que aun figuran en los repartimientos con una  
 porcion de utilidad que los designados. Asi mismo acordó la  
 Corporacion, en unanimes voto lo preceptuado en el art. 522  
 del Estatuto municipal, por tener mas de diez mil habitan-  
 tes de hecho, en mayor numero de poblacion de este termino,  
 solicitar la autorizacion del Sr. Delegado de Hacienda para  
 la imposicion del Ayuntamiento de un impuesto de utilidad en  
 este municipio para cubrir el deficit que resulta en el pre-  
 supuesto ordinario para el actual ejercicio ocasionado de  
 sus anteriores venecios, a venecios, de un punto de  
 haberse agotado los gravámenes que determina el art. 525  
 y otros de citado Estatuto, siendo por tanto de necesi-  
 dad y utilidad la imposicion de un impuesto de reparto, en ra-  
 zon a que esta localidad viene tributando por los impuestos  
 desde la fecha de su emancipacion. Hecho las anteriores designa-  
 ciones, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, que  
 se notifique en estas a los interesados, y que se expongan al

publicos por terminos de siete dias para oír reclamaciones  
en la forma prescrita en el art. 489 de repetido estatuto  
municipal. Despues la Corporacion se ocupó de los car-  
gos de Interoceptor, Practicante, Profesor en posita y katro  
na, los tres primeros de nueva creacion en se presen-  
te ordinario del año actual y ecultimo, vacante por falle-  
cimiento de la persona que lo desempeñaba, y despues de  
ligero debate acordó por unanimidad presentar en  
propiedad tan pronto como este aprobado y en seguir  
el presupuesto de referencia, convocando a los electores por  
terminos de ocho dias para que realicen los nombra-  
mientos de interinos en las personas que concuerden sus mé-  
ritos de aquellas que lo soliciten. A continuación se dió  
lectura del acuerdo tomado por la Comisión municipal  
permanente con fecha de 2 de Julio último respectivo  
a la exposicion de Sr. Fermín Alcalde D. Francisco  
Antonio Tarote, dirigida al Excmo Sr. Presidente del  
Directorio Militar sobre la creacion de un arbitrio mun-  
icipal en la ganaderia de esta termino, que se refesto por  
leida por Secretaria, siendo aprobado referido acuerdo  
y exposicion por unanimidad, siendo felicitado el  
Sr. Tarote por los elevados conceptos que integran  
la referida exposicion. Igualmente acordó se le-  
ve por unanimidad que esta se eleve para su re-  
solucion al Excmo Sr. Presidente del Directorio  
Militar. Tambien acordó la Corporacion por una-  
nidad celebrar las sesiones ordinarias de  
actual en adelante a las doce horas de los dias  
hábiles y consecutivos, a partir del dia diez y seis de  
Octubre próximo. Despues por el Sr. Alcalde se dió  
cuenta de haber destituido a Juan Pizano former  
del cargo de Guardia municipal que venia desempe-  
ñando. Igualmente dió cuenta de la dimision pre-  
sentada con fecha Treinta de Abril por el Sr. Juan Sabas

Para el cargo que desempeñaba de Alcaide de Juzgado municipal, desde su fecha y en el desempeño de interinamente este, el Alcaide de Ayuntamiento Santiago Benítez Jimeno. La separación quedó enterada, acordando por unanimidad que continúe el Sr. Benítez desempeñando interinamente el referido cargo, cobrando por la consignación que hizo en presupuesto para el referido cargo de Alcaide de Juzgado municipal desde primero de Julio por haberse suprimido en esta fecha y en el actual presupuesto uno de los tres Alcaldes que tenía el Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se invitó a los vecinos presentes para que hicieran uso de la palabra en un plazo de N. D. de 29 de Octubre último y no habiendo ninguno uso de su derecho se levantó la sesión por el Sr. Presidente, estudiándose en la presente acta que firman con el todo los señores concejales presentes de que por el Sr. Secretario certifican =

Juan de la Mata  
 Manuel Rodríguez  
 Antonio G. White  
 Vicente Pierra  
 Francisco García  
 Menegassi  
 Juan de la Laguna  
 Vicente Panola  
 Antonio Vallejo  
 J. Jaro  
 José Vicente Romero  
 José Bopilla  
 Mariano Castaño

Seis en el día de la villa de Badajoz a las once horas de la mañana celebrada reunión de Ayto de seis de sus concejales, asistiendo por el pleno del Ayuntamiento de la primera, se reunieron en el salone de sesiones de esta villa el 22 de Agosto de 1924 Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Martínez de la Mata

Concejales  
D. Vicente Lirio  
D. Antonio L. Pardo  
D. Marcos M. Becerra  
D. Petronio Madrigal  
D. Vicente Kavala

señte, dando principio a la lectura de la anterior que fué aprobada. Ato segundo, por el Sr. Secretario, con la asistencia de Sr. Presidente se dió lectura de la papeleta objeto de la causacatoria, así como de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia nombrando Concejales interinos a D. Antonio Douros Balmaceda y D. Pedro Valverde y Valverde para cubrir las dos vacantes que hoy en el Ayuntamiento producidas por incompatibilidad de D. Plácido Balmaceda y Tomas Brans y D. Ricardo del Campo de la Peña. Ato segundo por el Sr. Alcalde se manifestó que los dos expresados señores Concejales electos habian sido citados para la toma de posesion de sus cargos en primera y segunda causacatoria, sin que hayan concurrido; y a efecto, por el Sr. Secretario de orden de la presidencia se dió lectura de una comunicacion del Concejal electo D. Antonio Douros Balmaceda participando de sentimiento que lo producía se no poder posesionarse de cargo de Concejal de esta Corporacion con que le habia nombrado el Sr. Gobernador civil de la provincia, por tener que concurrir a la localidad por motivo de salud por largo espacio de tiempo. Ceterada la Corporacion y visto la falta de asistencia de D. Pedro Valverde y Valverde para posesionarse del repetido cargo, así como lo dispuesto en el apartado segundo del art. 112 del Estatuto municipal vigente, acuerda por unanimidad de la corporacion vacante los repetidos dos cargos de Concejales y que se de cuenta de ello al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que procedan. Por el Sr. Alcalde se invitó a las recepciones presentes con arreglo a lo preceptuado en el N. D. de 29 de Octubre último, y no habiendo sido una de ellas sobre queja o declamacion, se levantó esta sesion extraordinaria por el Sr. Alcalde, extendiéndose la presente acta que firmaron con el Sr. Secretario y los señores Concejales presentes.

de que yo el Secretario certifico =  
 fecho en la  
 villa de Badajoz

Vicente Prieto      Antonio G. Prieto  
 Manuel Rodriguez

Señor extraordinario En la villa de Badajoz a las diez horas de la noche de  
 la celebrada por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, previa con-  
 Acuerdo de este Ayuntamiento de 11 de Octubre de 1824 para celebrar esta sesión extraordinaria  
 de sesión de este Ayuntamiento que se expresa en el  
 margen, no asistiendo el teniente Alcalde D. Pedro  
 D. Joaquín Meléndez, Calle y Sánchez Prieto, por tener presentada su dimisión  
 de cargo de Concejales, ni tampoco los Concejales D. Acuña  
 D. Juan A. Barrote y D. Mariano Cortés, ni que esta ha  
 D. Mariano Rodríguez y no presentada la causa que justifique su ausencia  
 D. Juan A. Barrote bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de  
 Juan A. Vaqueiro la causa y dice Madroño, el que declaró abierta la sesión  
 D. Vicente Moreno te dando principio en la lectura de la anterior que fue sa-  
 Vicente Prieto tipificada. Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que  
 D. Juan M. Benítez como se expresaba en la cédula de convocatoria, la sesión  
 D. Juan M. Benítez tenía por objeto posesionar al Maestro y Oficial D. José Padilla  
 D. Antonio L. Estato Demandante de cargo de Concejales de este Ayuntamiento por  
 D. Vicente Lavala el cual había sido nombrado por el Sr. Gobernador civil  
 D. José Padilla de la provincia, con fecha cuatro de Noviembre, y acto seguido,  
 por el Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente se dió  
 lectura de suplicada orden. Seguidamente la Corporación  
 acordó por unanimidad posesionar de expresado cargo de  
 Concejales a D. José Padilla Demandante, que presentada esta, le  
 aceptó que el Sr. Presidente en nombre de la Corporación se  
 elabó y firmó de un modo a dicho señor, a quien dirigió  
 afectuosa saludo, requiriendo su asistencia concurra para que  
 en unión de los demás Concejales, hubiese intera labor  
 en bien de la prosperidad de este municipio, entretanto que

por el numero de concejales Sr. Padilla, que todos en aquellos los  
 España en donde ella una buena obra administrativa en  
 por el engrandecimiento de este Ayuntamiento, en el  
 dar los señores de la municipalidad que los consideraba vacantes  
 mas por la cultura labor de las sociedades. El Sr. Alcaide  
 de unido a los señores presentes para que hicieran uso de la  
 palabra, con arreglo a lo D. de 27 de Octubre último, y se ha  
 siendo uadi us de este modo, se levantó la sesión por el  
 Sr. Presidente a las diez y media horas, transcribiéndose la  
 presente acta de que se aproba, se bonada de la misma  
 que firmaron en este los señores concejales asistentes de que  
 yo el secretario certifico =

José María  
 de la Puente

Alonso Rodríguez  
 Francisco A. Jara

Francisco Perera  
 José Vicente Pomares  
 Vicente Pomares

Antonio Perera  
 Juan Padilla Guerauder

José Capilla

Señor extraordinario en la villa de Cabrera del Duero a las tres horas de día  
 na, celebrada por el ayuntamiento de este de un concejal secretario  
 pleno del Ayuntamiento de este de un concejal secretario  
 To se día 11 de Octubre de 1934 sesión de este concejal secretario para celebrar esta  
 bre de un año 1934 sesión extraordinaria los señores de pleno del Ayunta  
 Alcaide de unido que se aprueba al margen, no existiendo el ter  
 D. Juan de la Puente Alcaide D. Pedro Gallo y Manuel Peralta  
 por la causa que se aprueba en el acta anterior, ni tam



para los Concejales D. Mariano Cortáez y D. Antonio Hama  
 D. Juan A. Torote ver Salgado, sin que justifiquen su falta de asistencia, bajo  
 . Atencio Madrigal la presidencia de Sr. Alcalde D. Isaquín Martínez de la  
 . Vicente Lavale Mata y D. Juan Madrazo, y de su orden se declaró abierta  
 . Juan A. Vázquez la presente dando principio con la lectura de la acta  
 , Juan M. Benítez que fue ratificada, seguidamente, por la presidencia, se  
 . Antonio S. Cheto puso el objeto de la remocion, y acto seguido, por el Sr. Secretario  
 . Juan L. Torote se ordenó de aquella, se dio lectura de la papelota de citacion y de  
 . Vicente Triana una remocion del Sr. Delegado de Hacienda fecha veinti  
 . Juan L. Torote cuatro de septiembre último devolviendo nuevamente el punto  
 . Juan V. Hama punto ordinario de comercio año para que se subsanen los de fe  
 . Juan Padilla tos de que adolece, pidiendo se les deje de hacer un descuento  
 de ingratitud, se rebasen los límites en un caso en el recargo munici  
 cipal sobre el impuesto de gas y electricidad y otros. Entrada  
 el Ayuntamiento, y discutido suficientemente el asunto, por  
 los señores Torote, Garcia y Vázquez, y puesto a votacion, acordó por unanimidad ratificar el Ayuntamiento en  
 la forma ordenada por el Sr. Delegado, y que se sea, se  
 remita para su aprobacion. Acto seguido por el Sr. Secretario  
 se dio lectura de las remociones presentadas por los Vocales va  
 tos de la Comision de evaluacion de la parte real del Departamen  
 to de utilidad para el actual año veciniales; D. Manuel Doro  
 so Baluanda y D. Juan de Campo Lape Ara fundados en  
 motivos de salud, asi como de los Vocales de la parte personal  
 D. Julian Nivar Najano, D. Antonio Baluanda Torote, D.  
 D. Diego de Campo Lape Ara y D. Manuel Salgado Vázquez  
 uno por iguales causas, otros por tener que ausentarse de la bo  
 ridad, y el Sr. Cura párroco por sus múltiples ocupaciones, sin  
 que haga uso del derecho que le concede de nombrar sustituto.  
 Quedó entrada la Corporacion, pidiendo suficientemente di  
 scutido el asunto por los señores Torote, Madrigal y otros, y  
 votada que fue, el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
 admitir la expuesta remocion, y que acto seguido se po  
 neda a la designacion de los que han de sustituirlos y al

efecto, el Sr. Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura á las listas de contribuyentes de rústica, urbana e industrial por orden de mayor á menor cuota tributaria, y después de examinados y ratificados todos los precedentes documentos, con los originales de donde proceden, fueron designados D. Plácido Balmaceda Gomer Bravo como mayor contribuyente por rústica, con domicilio en el término y por urbana D. Ricardo de Campo y López Mora para Vocales de la parte real, siendo para la personal D. Luis Douero y Gomer Bravo, por rústica, Don Ventura López Villalobos por urbana y D. Víctor Murado y López por industrial, que sucedan respectivamente en la tributación á los Vocales renunciantes, quedando sucesivamente designados los Vocales en la forma siguiente: Vocales reales de la Comisión de evaluación de la parte real de Departamento: D. Plácido Balmaceda Gomer Bravo, mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término: Sr. Don de Fueros, primero de la Bandera de Bomberos, contribuyente por rústica con domicilio fuera de término; D. Ricardo de Campo López Mora, mayor contribuyente por urbana, con (tribuyente) domicilio en el término; D. Juan Sánchez y Sánchez mayor contribuyente por industrial y comercio, Vocales reales de la Comisión de evaluación de la parte personal de Departamento, D. Luis Douero Gomer Bravo, segundo contribuyente por rústica, residente y domiciliado; D. Ventura López Villalobos, idem por urbana; D. Víctor Murado y López, idem por industrial. Hechos los anteriores designaciones, el Ayuntamiento acorda por unanimidad que se notifique que se cita á los interesados y que se exponga al público por término de siete días para oír reclamaciones, en la forma prevenida en el art. 489 del Estatuto Municipal. Igualmente acordó la Corporación en sesión solemne y por unanimidad delegar sus facultades en la Comisión Municipal permanente para la designación de nuevos Vocales reales, en el caso de que renunciaran á su cargo los

señores nombrados. El Sr. Alcalde vino a las once y media para que fueran unos de la palabra, con arreglo al R. D. de 29 de Octubre último y sus habiendo uadi uno de su despacho, se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las quince horas, tras haberse dado la presente acta de que se aprobó el borrador de la misma, que forman con el las señores concejales asistentes de que se el sentario certifico =

José María de los Ríos y Viente Baralá  
aprobado

Marciano Rodríguez Juan de los Ríos  
Antonio Lobo Francisco

Vicente Pizarro José Vicente Romero

Francisco o Jano  
José

Señor ordinario en la villa de Badajoz, a las doce horas de día veinte y una de Octubre del año de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en el Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Comunitales, los señores de el día 20 de Octubre de el Ayuntamiento que se reunieron al margen, no asistiendo el Sr. Tercer Jefe de el Ayuntamiento Alcalde D. Pedro Gallo Sánchez Presalor por la causa ya repetida en actas anteriores ni D. Mariano Casado Joaquín M. de la Mata tanto por enfermedad como D. Marcos Mendez Bocegarri que no justificó su falta de asistencia, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. A. Sanote D. Joaquín Martínez de la Mata y D. José Rodríguez, para celebrar la primera sesión ordinaria de actual cuatrimestre y de su orden Sr. García Sanote se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada. Acto seguido por el Sr. Secretario se dio lectura de todas las circulares, reales órdenes y R. D. que pueden interesar al Municipio dictadas en el actual cuatrimestre, ya cumplimentadas, por la Comisión, así como de los asuntos sencillos pendientes de despacho de oficio. El pleus quedó enterado, entrando en la orden del día con los asuntos anunciados para esta sesión y en

D. Juan L. Sainza

to seguido por el Sr. Secretario en la lectura de las sesiones celebradas por la Corporacion Municipal en su actual sesion cuarta y terminada que fue, se declaró abierta la discusion de estas por la presidencia y previo ligero debate, en votacion nominal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar todos los asuntos tratados en las expresadas sesiones. Resolucioin dada por el Sr. Alcalde en expreso a la Corporacion queriendo las practicas y costumbres, asi como se precepto de la ley, habia en realidad de ratificar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en su sesion de diez y ocho del mes de Agosto ultimo, nombrando a D. Julgencio Frujillo Campo Agente de este Ayuntamiento en Badajoz. Enterada la Corporacion, hicieron uso de la palabra los Señores Concejales, Pizarro, Garcia y otros y punto de acuerdo a votacion, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, confirmar en todos sus extremos el referido acuerdo, y que se libere certificacion a favor de nombrado D. Julgencio Frujillo Campo para que se ponga en funciones de su cargo; pasando a los ruegos y preguntas; y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales en tan poco se publicó que fue invitado por el Sr. Alcalde con arreglo al R. D. de 17 de Octubre del 1823, y levantó la sesion por el Sr. Presidente a las tres horas, transcribiendome la presente acta de que me desaprobar el borrador de la misma, que firmara como lo señalan los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Martin  
 Jefe de la Mesa

---

Vicente Barata	Francisco de Lanza
Antonio...	Francisco Garcia
San Vicente Romero	Vicente Pizarro
Juan Ant. Vaquerero	Antonio...
Manoel Rodriguez	Antonio...
Juan...	Antonio...

Se



sean ordinaria celebrada por el pleno de Ayuntamiento el día 21 de Octubre del 924

En la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde de dicho día veintiseis de Octubre del año de mil novecientos veinticuatro, se reunió en el Cabildo de sesiones de estas Casas Municipales los señores de pleno de Ayuntamiento que se expresan al margen, no asistiendo el señor veciente Alcalde D. Pedro Gallo Saubier Arcevaló, por las causas expresadas en acta, anterior, no asistiendo D. Mariano Cantano por estar enfermo y D. Moisés Mendez Benegari que no justifica su ausencia, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Juan A. Pazurrio Madroñero y de su orden se declaró abierta la presente cuenta principio es la lectura de la anterior que fué aprobada, entrando en los asuntos de la orden de día y esto seguido por el Sr. Secretario, se la cuenta del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura de dos instancias, una presentada por D. Juan Muñoz Neja Saubier renunciando al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, fundada en motivos de salud y la otra de D. Santiago Benítez Simón, renunciando también de cargo de Reguacil por las mismas causas. La primera se quedó enterada, y previa hecha de un informe y resolución nominal acordó por unanimidad admitir la cuenta hecha y que se tratase de este acuerdo a cuenta propia y depositaria para que sirva de base a la liquidación en el pago de haberes de estos empleados. Así mismo acordó la Corporación por unanimidad que se abra el expediente correspondiente para la provisión de dichos cargos. A continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la liquidación practicada por la Hacienda sobre los créditos que este Ayuntamiento adeudaba a la misma por varios conceptos hasta el treinta y seis de Diciembre del año de mil novecientos diez y seis, resultando que condonados se retenta por ciento que dixeron el Sr. D. de d. de A. B. C. sobre créditos y débitos a las Corporaciones provinciales y municipales, resta este Municipio al fono la cantidad de quinientos cincuenta y dos reales, cuarenta y cinco céntimos. Da

- Alcalde
- D. Joaquín Martínez de la Mata
- Concejales
- Juan A. Pazurrio
- Vicente Pizarro
- Juan T. General
- Rubén S. Lito
- Antonio Navarro
- Juan Vicente Navarro
- Juan T. Simancas
- José Padilla
- Vicente Lavala



de lectura por Secretaría de los arts. 3.º y 4.º de citada disposición  
y en armonía con esta, acordada por unanimidad suspender  
el recuento que hoy se ha en curso en el Estado para el pago de  
este crédito hasta que se liquiden los que le correspondan ha-  
ta el año actual de mil novecientos veinticuatro, para ande  
a los sufragios y preguntas que se han de hacer uso de la  
palabra ninguno de los señores Concejales, ni ninguno de  
los vecinos presentes después de haber sido invitados por el  
Sr. Alcalde con arreglo a el l.º D. de 29 de Octubre del 1923, se levan-  
tó la sesión por el Sr. Presidente a las tres horas, transcribi-  
dore la presente acta después de aprobarse el borrador de la  
misma, que firman con el los señores Concejales ausen-  
tes, de que por el Secretario certifico =

Jorge M. de  
Alcalde

Vicente  
Alvarez

Francisco  
Carrión

Antonio L. de  
Santa

Luis Padilla  
Juarez

Juan Luis  
Calleja

Vicente  
Pizarro

Manuel  
Cabrera

Luis  
Casilla

Diligencia La Cante por ella que con esta fecha se celebró sesión  
ordinaria por no haberse reunido número suficiente  
de concejales. Cabere de Buzos a veintidos de Octubre  
de mil novecientos veinticuatro, certifico =  
Capilla

Sesión ordinaria En la villa de Baza de Buzos a las doce horas del día  
veintitres de Octubre del año de mil novecientos veinti-  
cuatro, se reunieron en sesión de sesión de esta base





suavito el dia 23 de Octubre de 1924

causatorias las sesiones de pleno del Ayuntamiento que se exponen al margen, no asistiendo el Sr. Jefe de Alcaldia D. Pedro Gallo Sanchez Arzulo por las repetidas causas sueltas de D. Joaquin M. de la Mata en sesiones anteriores, D. Mariano Castaño por continuar en funciones y D. Don Padilla, D. Atanasio Rodriguez y D. Marcos M. Benegas que no justifican su falta de asistencia, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Martinez de la Mata y D. Don Pedro de su orden se declaró abierta la presente dando primer lugar a la lectura de la anterior que fué aprobada. Puso en quicio el Ayuntamiento a propuesta de Sr. Alcalde y previa discusión y votación nominal, acordó por unanimidad de votos poner a circular en la Alcaldia, substituyendole por otro de forma circular en cuyo ámbito se la Alcaldia constitucionales. Cabe de D. Juan, en su cual lleve la alegoría de la cruz de la orden de Alcántara y la bandera de D. Juan pidiendole su asistencia tan pronto esté dispuesto para ello. A continuación por Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de que el Municipio D. Juan Pizarro Ferrer había sido destituido de su cargo con fecha de 1.º de Agosto último, siendo repuesto en el mismo con fecha veintiseis de citado mes, por haber ofrecido solemnemente ser en lo sucesivo mas prudente y exacto en el cumplimiento de sus deberes. La Corporación quedó autorada. Despues por Sr. Secretario, con la asistencia de Sr. Presidente, se dió cuenta y lectura de una comunicacion de Sr. D. Juan Municipal de esta villa, dando cuenta de que con fecha primero de Mayo último, había concedido licencia ilimitada al Alguacil de Juzgado D. Exarrio Gallo para hasta que repusiera su quebrantada salud, renunciando este al pago de sus haberes hasta que se pusiera nuevamente en ejercicio de su cargo, que ha tenido lugar con fecha nueve del corriente, habiendo sido un olvido involuntario de dicho Sr. D. Juan el no participarlo antes de dia veintidos del corriente, fecha de

la citada comunicacion. La Corporacion quedo entordecida acordando por unanimidad que se pare la corte correspondiente a la contaduria y depositaria para la liquidacion de los haberes de dicho empleado. Seguidamente por el Sr. Alcalde se participo a la Corporacion, que estando ya terminadas las obras de teatro o salones de teatro publicos seria convenientemente se abren vacunas para el verano de este verano. Abierta discusion sobre este particular en el que hicieron uso de la palabra los señores Caucejales Tamote, Ferrero, Garcia y otros, en votacion nominal la Corporacion acordo por unanimidad, que por el asunto a la Comision de Hacienda y que a base de cuando por un año forme el pliego de condiciones y tipo de arriendo para la celebracion de vacunas, volviendo el asunto al Ayuntamiento para su resolucion. Tambien se dio lectura de una instancia presentada por D. Pedro Gallo y Sanchez Arcevalo, teniente de Alcalde de fecha cinco de Julio ultimo, renunciando al cargo de Caucejal por motivos de salud. Abierta discusion sobre el particular, en primer termino el Sr. Alcalde expuso a la Corporacion la renuncia que renuncia a la se arto 86 del Estatuto Municipal para cesar en el cargo de Caucejal, intervinieron en la discusion los señores Caucejales Garcia, Tamote, Labala, Navarrete, Ferrero y otros y declarando el Sr. Alcalde suficientemente discutido el asunto, se puso este a votacion secreta, resultando esta en la forma siguiente: votaron siete señores Caucejales admitiendo la renuncia de Sr. Gallo y tres en contra y en su virtud, la Corporacion acordo por mayoria admitir la renuncia del cargo de Caucejal a la expresado D. Pedro Gallo Sanchez Arcevalo, a quien se le notificará este acuerdo. Asimismo acordo la Corporacion declarar vacante este punto y que se de cuenta de ello al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que procedan, continuando asistiendo a las sesiones de

La Comision Municipal permanente cesante D. Juan Antonio Vaquerio y Juan Navarro, citando para que asista a dicha sesion a D. Vicente Labola Garcia Mora, suplente del primer Alcalde por su ausencia vacante este cargo, dando lugar a que se unificasen los asuntos de la orden de dicho, entrando a resolver en los puntos y preguntas. Pidiendo la palabra el Sr. Garcia y con licencia que fue por la presidencia, denunció a D. Juan Sanchez por continuar uniendo el camino de San Blas, con la casa de tierras para la fabricacion de obra en un terreno que tiene allí próximo, contribuyendo a que se destruya dicho camino, cuyo ancho es de mucho mayor a este Municipio. El Sr. Alcalde informado de esto, ofreció entender y para el momento que el asunto requiera. Despues por el Sr. Alcalde se invito a los vecinos presentes para que diesen uso de la palabra con arreglo a la ley de 29 de Octubre de 1923 y no habiendo quien la solicitara, se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las catorce horas, transcribiendole la presente acta, despues de aprobar el borrador de la misma, que firman conientados los Concejales asistentes de que go el Secretario certifica =

Yo el Sr. Alcalde  
de la parte

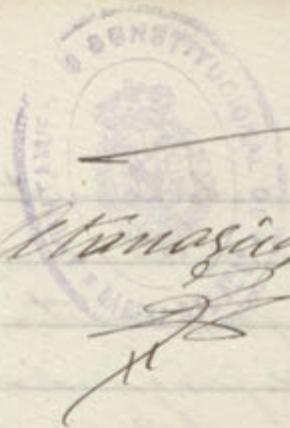
Antonio Vaquerio  
Sr. Alcalde  
Juan Navarro  
Sr. Secretario

Juan Garcia  
Antonio Labola  
Vicente Piorno

Sesion ordinaria en la villa de Badajoz a las doce horas de la noche celebrada por el Ayuntamiento de Octubre del año de mil novecientos veinticuatro, teniendo el dia 24 se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Municipal de Badajoz del 1924 a las tres horas de la tarde para celebrar el almuerzo, no asistiendo el Sr. D. Mariano Cortés

Alcalde por continuar en forma, en tanquese los señores D. Moisés Mendon  
D. Joaquin M<sup>o</sup> de la Mata Becerra, D. José Vicente Navarro, D. Francisco White Simancas,  
Bancijales y D. José Padilla Domander, si bien estos no justifican su ausen-  
cia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Martínez  
Atencio Madrigal de la Mata y D. Diez Madrigal y de su orden se dio así a la  
D. Juan<sup>o</sup> García presente dando principio a la lectura de la anterior que  
D. Antonio Navarro fue aprobada, entrando en los asuntos de la orden del día,  
D. Juan A. Vaqueiro a continuación por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación  
D. Vicente Zabala que la Comisión que nombra este Ayuntamiento en materia  
D. Vicente Priano de vecindades de Norte último para hacer inventario de  
D. Juan<sup>o</sup> S. Simancas los tabores que dejaron pendientes de sobre los Ayuntamien-  
tos anteriores, había cumplido su cometido, avisando  
así a la Delegación Submativa, la cual había instrui-  
do expediente de responsabilidad contra los recaudadores  
que intervinieron en el cobro de los reportes correspondientes  
a los años de un par de tabores, por el concepto de concurrencia  
y de utilidad, cuyo expediente continúa tramitándose  
por dicha Delegación. El Ayuntamiento quedó enterado,  
y después de breves discusiones, en votación secreta acordó  
por unanimidad abstenerse de entender en el referido  
expediente mientras no se actúa la referida Delegación,  
parando a las ruegas y peticiones que se hicieron uso de la  
palabra ninguno de los señores Bancijales, se levantó a las  
veceas presentes para que lo hicieran en un ángulo al N. E. de  
29 de Octubre de 1924, y que habiendo quinientos solicitores  
se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las tres horas  
tramitándose la presente acta después de aprobarse el  
borrador de la misma, que firman así todos los Sr.  
Bancijales presentes de que yo Secretario certifico =

fuera de la  
de la  
Ant. Navarro  
José Padilla Domander  
Antonio G. Vaqueiro  
Francisco White Simancas  
Vicente Priano



Monasterio Rodriguez  
H

Sesión ordinaria en la villa de Badajoz a las dos horas de la mañana  
 celebrada por pleno acuerdo de octubre del año de mil novecientos veinticuatro, se reunió  
 del Ayuntamiento en su sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los días  
 el día 25 de octubre del año de 1924 - asistiendo D. Mariano Cortáez por sustituir en su lugar, D.  
 Alcalde Vicente Zabala por ausencia justificada; y D. Sr. Vicente  
 D. Joaquín de la Mata Honor y D. Francisco Lavia Ferral, que tampoco asistieron y  
 concejales acordaron las causas, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D.  
 Sr. D. Zamora Joaquín Martínez de la Mata y D. Sr. D. Madroño y de su orden  
 D. Pascual Rodríguez se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de  
 D. Antonio S. V. P. la anterior que fue aprobada, entrando en los asuntos de la  
 Sr. D. V. P. orden del día y acto seguido por Sr. Alcalde se manifestó  
 D. Sr. P. P. que provisionado del cargo de concejal D. Sr. Padilla Benito  
 D. Sr. Padilla der procedía incorporarle a una de las comisiones permanentes  
 D. Sr. M. Benjami de la Corporación, dada cuenta por el Sr. Secretario de los  
 D. Sr. Sr. S. S. lugares vacantes, el Ayuntamiento en votación nominal por  
 D. Sr. Antonio M. M. la que se abstuvo de tomar parte en el asunto, acordando por  
 unanimidad que forme parte de la comisión de P. P. en la vacante producida por el concejal que es D. Sr. Pedro  
 Calle Sanchez Arévalo, siendo aceptado por Sr. Padilla  
 que se encontraba presente, para lo a ser mejor y preguntar  
 P. P. la palabra al concejal Sr. Benjami y caudilla que fue  
 por la presidencia, denunció al Inspector de Matadero D. Ma  
 rino Hidalgo Morillo por sus actos de irresponsabilidad de  
 sus que se manifiestan en su vida, siendo esto de gran trascenden  
 cia para la higiene y sanidad pública. El Sr. Alcalde  
 explicó entónces detalladamente de los extremos de la de  
 denuncia y si se comprobaban abrir el oportuno expediente.

Después pidió la palabra el segundo Jefe de la Alcaide D. Juan  
 Luis Antonio Barote denunciando también la usura de los  
 substituciones en la localidad por la escasez de las piezas que  
 habían alcanzado y la falta de peso y medida de estas, así como  
 de los recabados, que existían en las oficinas de los  
 señores tomados por la autoridad. El Sr. Alcalde contestó  
 que la denuncia de Sr. Barote era de interior local y que se  
 entraría detenidamente de los encargados de este servicio pa-  
 ra poner el correctivo debido a los defraudadores para que li-  
 citamente adquiriera secundariamente las substituciones de  
 piezas pesadas y medidas que fuera justo. Por el Sr. Alcalde se  
 invitó a los señores presentes para que hicieran uso de la  
 palabra, aun así se le contestó al Sr. D. de 29 de Octubre del 923 y habien-  
 do ninguno que lo solicitara, se levantó la sesión por el Sr.  
 Presidente a las tres y cuarto horas, transcribiéndose la pre-  
 sente acta después de aprobarse el borrador de la misma, que  
 firman con sí todos los señores concejales presentes de que  
 go el presente certifico =

Juan de la Cruz  
 apla. Mateo  
 Alonso Rodríguez  
 Vicente Piorno  
 Antonio G. de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan Padilla Jernandez  
 Francisco de Jano  
 Juan de la Cruz  
 José Cayula

Sesión ordinaria en la villa de Badajoz a las diez horas del día veintiuno  
 celebrada por el pleto de Octubre de mil novecientos veinticuatro  
 en el Ayuntamiento, reuniéndose en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias  
 a las diez horas de la mañana los señores de pleno del Ayuntamiento que se expe-  
 raron en el día 27 de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, con asistencia de D. Mariano Cortés por ausencia  
 de D. Juan de la Cruz, y D. Vicente Cabalo por tener permiso



Alcalde lo para su entera por causas justificadas y D. José Vicente Novas  
 D. Joaquín de la Mata que no justificó su ausencia bajo la presidencia de Sr. Alcalde  
 Concejal Sr. D. Joaquín Martín de la Mata y Sr. Madroño y de su orden se  
 Atanacio Madroño declaró abierta la presente, dando principio a la lectura de la  
 Sr. Padilla anterior que fué aprobada, entrando en los asuntos de la orden  
 Vicente Pirano de día y acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó que era ne-  
 Antonio L. Elito cesario nombra un empleado de secretaría para que se persona-  
 Antonio Manrique ra en las oficinas de la Sesión de Estadística de la provincia,  
 Sr. García caso se fué de subra a los defectos de que adolecen los Boletines  
 Sr. A. Vaquerio de inscripción de votos electorales. Se formó la Corporación  
 Sr. A. Gamete y punto a discusión el asunto por el Sr. Alcalde, en votación su-  
 Sr. Elito sinan, unánimemente acordó esta formación de un cuadro a D. Mariano  
 Manuel M. Benigno Otero Valiente para que se persona en toda su gestión en la  
 Sesión de Estadística para subra a los defectos de referido  
 trabajos, haciéndole entrega en secretaría de los anteceden-  
 tes y documentos que necesite para el mejor desempeño de  
 su cometido, y que los gastos que originen su representación  
 sean a cargo del capítulo y artículos respectivos del Presupuesto,  
 para los señores y preceptos, no haciendo uso de la pala-  
 bra ninguno de los señores concejales, ni tampoco los vecinos  
 presentes, que fueron invitados por el Sr. Alcalde, con arreglo  
 al N. D. de 29 de Octubre del 923, se cantaron por el Sr. Alca-  
 lde a las tres horas, transcribiendo la presente acta despu-  
 de aprobarse por el Sr. Alcalde y los señores concejales que firman con el Sr. Alcalde  
 los señores concejales presentes de que yo secretario certifico.

fora q' Mart  
 que trató Antonio Madroño  
 Vicente Pirano  
 Antonio Manrique  
 Manuel M. Benigno  
 Sr. Padilla  
 Sr. García  
 Sr. A. Vaquerio  
 Sr. A. Gamete

non ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día de Octubre del año de mil novecientos veintiocho, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal los señores de 28 de Octubre del 928, Pleno del Ayuntamiento que se expresan al margen, no asistiendo el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Francisco Antonio Zamora por estar enfermo y el Sr. Zarza por encontrarse ausente de la villa de Badajoz, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. José María Rodríguez de la Mata y Sr. D. Francisco García Martín de la Mata y Sr. D. Manuel M. Benítez el Sr. D. Antonio Navarro la anterior que fue aprobada, entrando en los asuntos de la orden del día y acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta y lectura de una instancia presentada por D. Juan Antonio Sánchez Vaqueiro y Sr. D. Juan P. Padilla Navarro renunciando al cargo de Concejal, fundada en su mala salud, en este momento abandona el salón de sesiones el Sr. Vaqueiro, seguidamente por el Sr. Presidente se abrió la discusión sobre la admisión de la expresada renuncia. Dijo la palabra el Sr. Concejal Sr. Navarro proponiendo a la Corporación que no resolviera hoy sobre el particular para estudiar detenidamente el caso, resolviéndolo la Corporación en una de las próximas sesiones. Dijo la palabra el Sr. Concejal Sr. Padilla manifestando que debía atenderse la dimisión de Sr. Vaqueiro por fundarla en causas justificadas, adhiriéndose al Sr. Navarro. El Sr. García y el Sr. Priano se adhieren también a lo expuesto por el Sr. Navarro. El Sr. Concejal opta por que se remita la dimisión presentada por el Sr. Vaqueiro a esta sesión. El Sr. Padilla expuso su voto manifestando que la Corporación debía limitarse a darle al Concejal dimisionario solemnemente licencia para atender a su curación. Todos los señores Concejales se unieron en unánime a la palabra con la venia del Sr. Presidente. En este estado se abrió la discusión, el Sr. Alcalde manifestó

la corporacion que la escusa presentada por el Sr. Noguera estaba  
suspendida dentro de las prescripciones de art. 86 del Estatuto de  
municipal, y que solo podia promoverse la resolucion de acuerdo con  
la proxima sesion. Por el Concejal Sr. Noguera se solicitó una  
vivamente la palabra y concedida que fue por la presidencia, rogó  
a esta que se dijera para la ultima sesion de actuacion en materia  
de la resolucion de la repetida division. El Sr. Madrigueras adhi-  
ere a la ultima manifestacion de Sr. Noguera, asi como los de-  
mas señores Concejales, excepto el Sr. Benegas que continúa sus ten-  
tando el criterio ya expuesto. El Sr. Alcalde consideró suficien-  
temente discutido el particular y puesto a votacion nominal  
el Ayuntamiento acordó por mayoria resolver sobre la repetida  
division en la ultima sesion que celebre en su actuacion en esta  
materia, con el voto en contra del Sr. Benegas que es  
fuerza meritosa anteriormente expuesto. Después por el Sr.  
Secretario de orden de la presidencia, pidió lectura de otra  
instancia presentada por el Concejal y segundo fuero Sr.  
Alcalde D. Francisco Antonio Torote presentando tambien la  
renuncia de su cargo. Entrada a la corporacion, interentaron  
todos los señores Concejales igual criterio que en el punto  
en la renuncia anterior, y puesto el asunto a votacion nu-  
minal, el Ayuntamiento acordó por mayoria resolver tam-  
bien dicha division en la ultima sesion de plenos ya ex-  
presado, con el voto en contra del Sr. Benegas, pasando  
a los negocios y preguntas. Pidió la palabra el Sr. Benegas  
y pidió licencia y concedida que fue por la presidencia, de-  
munió una de las paredes del edificio municipal, por encontrar  
se sucia y aporcellada, pudiendo ser profanada por gente  
que allí existiera por cualquier ocasion. El Sr. Alcalde pidió  
anteriormente al Secretario sobre este asunto y esta manifes-  
tacion que oficialmente en este Ayuntamiento no constaba  
el estado que tenia la tramitacion de expediente rela-  
tivos, pero que creia que estaba ultimado, y el conce-  
torio sujeto a la jurisdiccion eclesiastica, teniendo que

meo harce el expediente y el motivo para la moción y tras-  
 lado de estos. El Sr. Alcalde, en vista de su informe de leu-  
 tania, manifestó que daría cuenta al Sr. cura párroco de la  
 denuncia presentada. Fues habiendo una de la palabra un  
 quino mas de los Sr. concejales, invitó a los vecinos presen-  
 tes con arreglo al N.º de 29 de Octubre de años del 1923 y segun-  
 damente por D. Auto donde se dio lectura a una instancia  
 solicitando que se le nombre Inspector interno de una de  
 las plazas de Matadero públicos. Examinada la referida  
 instancia por el Sr. Alcalde y no viéndose esta debidamen-  
 te reintegrada, se fue devuelta al interesado, para que  
 cumplido este requisito, se presentara en leu-tania para  
 su debida tramitación. Fues habiendo otros vecinos que  
 tuvieron una de la palabra, se levantó la sesión por el Sr.  
 presidente a las cuatro horas, tramitándose la presen-  
 te acta después de aprobarse el borrador de la misma, que  
 firmaron asimismo todos los señores concejales presentes de que  
 se le leu-tania certifico =

fuere el Sr. Alcalde  
 de la villa de Manzano Rodríguez

Vicente Priano

*[Signature]*

Francisco García

Antonio Gallego

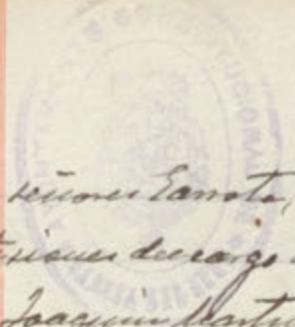
Luis Viante Romero

Lore Padilla Jernandez

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria en la villa de Badajoz a las dos horas del día veinti-  
 nio de Octubre del año de mil novecientos veintiocho  
 no del Ayuntamiento se reunieron en el salón de sesiones de esta casa con-  
 to el día 29 de Octubre de 1924 con el margen no asistiendo los señores concejales Sr. Vala  
 y Sr. Pineda por enfermedad con licencia; los



Alcalde  
 D. Joaquin M. de la Mata  
 Concejales  
 Antonio Rodriguez  
 Juan Vicente Navarro  
 Francisco Garcia  
 Antonio Navarro  
 Vicente Pison  
 Juan M. de Pina  
 Juan Padilla  
 Mariano Bastan

sesiones Canoto, Vaquero y Benzoan por tener presentados sus di-  
 os Joaquin M. de la Mata, sucesor de cargo de Concejal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Joaquin M. de la Mata y D. Juan M. de Pina, y de acuerdo de  
 Antonio Rodriguez el Sr. abito la presente de uso principio en la lectura de la  
 Juan Vicente Navarro anterior que fue aprobada, se trajo en los asuntos de la orden  
 Francisco Garcia del dia y acto seguido por el Sr. Secretario se dio cuenta y lectura  
 Antonio Navarro de una instancia presentada por D. Nemesio M. Benzoan, renuncian-  
 Vicente Pison do al cargo de Concejal fundada en la supuesta incompatibi-  
 Juan M. de Pina lidad de tener un empleo administrativo contra el Ayuntamiento  
 Juan Padilla suento, por indemnizacion de los daños que le causó con las obras  
 Mariano Bastan que realizó para alumbramiento de aguas, la Corporacion que  
 do enterada, y por el Sr. Alcalde se hizo historia de la incompati-  
 bilidad de referencia, y revuelto por el Ayuntamiento y agra-  
 tificacion abrió discusion sobre el particular, haciendo uso de la  
 palabra los señores Garcia, Pison y otros señores concejales, y  
 considerando el señor Alcalde superficialmente dicho de se  
 acuerdo, fue punto a votacion, acordando el Ayuntamiento  
 por unanimidad sustimar la renuncia de Sr. Benzoan  
 y confirmar el acuerdo de la Corporacion de dia primero de  
 Abril ultimo, en que se resolvió la incompatibilidad expe-  
 sada. A continuacion por el Sr. Secretario, tambien se dio cuen-  
 ta y lectura de otra instancia presentada por D. Juan de  
 de, solicitando una de las dos titulas que hay en la locali-  
 dad compatible con su profesion de Veterinario. El Ayunta-  
 miento quedó enterado y discutido superficialmente el asun-  
 to y votado que fue, la Corporacion acordó por unanimidad  
 que pase a informe de la Comision de Observacion, para que in-  
 forme, resolviendose por el Ayuntamiento despues de conu-  
 sion el consueño para su provision interinamente o en pro-  
 piedad, segun proceda, pasando a los sujos y preguntas, y  
 no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores con-  
 cejales, ni se publicó, que fue unánimemente por el Sr. Alcalde  
 en un oficio al N. D. de 27 de Octubre de 1923, elevando la sesion  
 por siete a las tres horas, transcurriendose la presente acta



en su deserta, la Corporacion queda enterada, y despues de lo por  
 se por el Sr. Alcalde que en su asunto entendia, ha obrado en su  
 efectiva, se puso a discusion y estado que fue el Ayuntamiento  
 acordó por unanimidad que continúe cuenta hasta que en su  
 dictamen pasando despues a la resolucion de plenos. A conti-  
 nuacion por dicho Sr. Secretario, tambien se dió lectura de una  
 comunicacion de la Direccion de la Compañia de los ferrocami-  
 los de Madrid a Logroño y Alicante participando el haber si-  
 do atendida la solicitud que hizo esta Alcaldia en nombre  
 de la Corporacion, sus oficio de ratore de Avila, respectiva al  
 apartadero de las Cebros, para que en su favor se habilite para  
 el servicio de viajeros, de salida y llegada. Quedó enterada  
 la Corporacion y se supo de que la resolucion favorablemente  
 la propuesta hecha a la Direccion de ferrocami-los por la Direccion,  
 acordando por unanimidad que de la resolucion que sea  
 ya se de oportunamente cuenta a sus ciudadanos por medio de ban-  
 dos, entrando en las mesas y preguntas, y no haciendo uso de  
 la palabra ninguno de los señores Concejales presentes, ni se pu-  
 sieron que fue invitado por el Sr. Alcalde, en su sesión con el d.  
 de 29 de Octubre del 927, relevando la sesion por el Sr. Presidente  
 a las tres y media horas, transcribiendole la presente acta  
 despues de aprobado el borrador de la misma, que firmaron con  
 el todos los señores Concejales presentes de que por el Secretario  
 certifico

Jera y Mest  
 de la trate Alvarado Rodriguez  
 José Vicente Romeo  
 Lou Paolla fernandez  
 of Luciano Cortano  
 Vicente Pirama  
 Ant. Ramirez  
 Vicente Navalta  
 Calleja  
 José Capillas

siou ordinaria celebrada en la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde y  
después el pleno del Ayuntamiento de Octubre del año de mil novecientos veintiocho, se cen-  
tamente el día 31 de Octubre de 1928  
Alcalde D. Joaquín M. de la Mata al margen, no asistiendo los señores Ferrate y Vaqueriro por las  
Concejales Atanasio Rodriguez por encontrarse ausente con licencia y el Sr. Garcia por haber  
Moisés M. Benzarri excusado por teléfono por tener que resolver asuntos de gran im-  
Antonio Navarro que via durante el tiempo interior de la sesión, bajo la presiden-  
Vicente Zabala cia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Juan  
Sr. Vicente Romero Madroño y de su orden se declaró abierta la presente sesión  
Manano Bastano principio con la lectura de la anterior que fue aprobada,  
Juan L. Simancas entrando en los asuntos de la orden del día y acto seguido por el  
Vicente Pizarro Sr. Secretario, con la lectura del Sr. Presidente se dio lectura del  
Sr. Padilla acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión de día vein-  
ticho del presente mes, relativo a la dimisión de los car-  
gos de Concejales presentada por D. Juan Antonio Vaqueriro  
y Estanislao Navarro y por D. Francisco Antonio Ferrate Pizarro y ul-  
tima que fue, por el Sr. Alcalde se manifestó que en vista  
del referido acuerdo tenía que ser sobreseído y se expresó en  
numerosa en la presente sesión y seguidamente por el Sr. Sec-  
retario de orden de la presidencia se dio lectura a la instancia  
de dimisionario Sr. Vaqueriro y abierta discusión sobre la mis-  
ma hicieron uso de la palabra los señores Benzarri, Pizarro  
Padilla, Rodriguez y otros, sintiendo cada uno su parte  
y considerado suficientemente discutido el asunto por el  
Sr. Alcalde, se fue a votación nominal acordando el Ayun-  
tamiento por mayoría no admitir la dimisión presentada  
por el Sr. Vaqueriro, con los votos en contra de los señores  
Benzarri Rodriguez y Estanislao Simancas. Después se dio igual  
mente lectura por el Sr. Secretario de la instancia del Sr. La-  
mata y punto a discusión por el Sr. Alcalde, hicieron uso de  
la palabra varios señores Concejales y considerado suficien-



teniente de alcalde por la prudencia se puso a votacion nominal  
 acordando el Ayuntamiento por mayoria no admitir tampoco  
 la dimision de Sr. Garrote, con el voto en contra de Sr. Pizarro. Al  
 mismo acuerdo la Corporacion por unanimidad que se le notifique  
 este acuerdo a los interesados por si quieren hacer uso de derecho  
 que les concede el art. 89 del Estatuto Municipal. A continuacion  
 por el Sr. Secretario, se dio lectura de una instancia presentada por  
 D. Antonio Moreno Prados solicitando que se le nombre interina  
 mente hasta que se provea en propiedad, Inspector de Matadero  
 de Higiene y Sanidad pecuaria, con su propia profesion  
 de Veterinario, y de otra presentada por D. Vicente Garcia Nino y  
 Sanchez solicitando que se le nombre tambien interino hasta  
 su provision en propiedad en la plaza de Miritante de nueva  
 creacion, la Corporacion quedo enterada de una y otra solicitud  
 y despues de discutido y votado el asunto, la Corporacion acor-  
 do por unanimidad que para una y otra instancia para su  
 tramitacion leja a la Comision de Informacion hasta que  
 se celebre el concurso y se resuelva en definitiva por el Ayu-  
 tamiento, sobre provision de cargos vacantes. Por el Sr. Presi-  
 dente se manifesto que teniendo que renovar la totalidad  
 de la Junta pericial en el corriente año por no haberse renova-  
 do la mitad en el debido tiempo, debia el Ayuntamiento ha-  
 cer la designacion de los peritos repartidores y suplentes que  
 ha de nombrar por su parte y proponer a la Administracion  
 de Hacienda de la provincia los que haya de elegir por  
 la parte de la tierra que se le ha de reunir, al efecto con-  
 sultacion estricta a lo dispuesto en el cap. 6.º de la Resolucion  
 de 30 de Septiembre del 885 para el repartimiento  
 y administracion de la contribucion de inmuebles cultivos  
 y ganaderia. Acordado por la expresada Corporacion dar  
 cumplimiento a cuanto precepta el citado Reglamento  
 y teniendo a la vista los antecedentes necesarios para  
 verificar la designacion con la equidad y justicia in-  
 dispensables, especialmente el Repartimiento de la terri-

tercia girado en esta localidad para un período año, procedis  
á dividir los contribuyentes, tanto vecinos, como hacenda  
dos forasteros comprendidos en el mismo entre grupos ó cat  
gorias, formando la primera de la tercera parte de dicho con  
tribuyentes que satisficieren su cuota en términos mu  
nicipales; la segunda, de otra tercera parte de los que paguen  
su cuota en dicho y en la última, á la restante tercera parte  
con cuotas mas mínimas. En su virtud el Ayuntamiento de  
conformidad á lo dispuesto en el art. 81 de la Ley de  
placet, elige para sustituir á la mitad de la Junta  
que era á los señores siguientes: Peritos propietarios. Pri  
mera categoría; D. Manuel Donoso Bahuacada, D. Leo  
poldo Martínez de la Mata, y Sr. Cande de Tussora, He  
redero de la Caudera de Borrios, como hacendado foras  
tero; Peritos suplentes; D. Luis Taura Bravo Toro, D. Au  
gel elieto Valverde. Segunda categoría: Peritos, D. Se  
gundo Arias Almuza, D. Ignacio Cueva Simanca, D.  
Pedro Muñoz y Muñoz, esta hacendado forastero. Su  
plentes; D. José Lorenzo Mojano. Tercera categoría. Per  
to, D. José Muñoz Seo, D. Emilio Fernández Coto. Su  
plente, D. Angel Miranda Simanca. Igualmente acor  
dió la Corporación elisar á la Administración de Hacienda  
de la provincia las propuestas sentencias que se expresaron  
para que designe los ocho peritos propietarios y los cua  
tro suplentes que le componen de elegir, que en unión  
de los nombrados por el Ayuntamiento constituyan la  
Junta Pericial, y son; Tercera categoría. Peritos. Pri  
mera tema, D. Claudio Bahuacada Taura Bravo, D. Fer  
min Cueva Simanca, D. Luis Arias Almuza. Segun  
da tema; D. Vicente Pizarro Seo, D. Evaristo Ricautora  
Carrasco, D. Leonilda Lopez Villalobar. Tercera tema,  
D. Francisco Fernández Sanchez, D. Diego de Campo  
Lopez Ara, D. Manuel Simanca y Simanca. Suplen  
tes. Cuarta tema; D. Rafael Donoso Taura Bravo,

D. Francisco Balmaceda Lopez, D. Francisco Balmaceda Madri-  
 quer, Segunda categoria. Primera tomo; D. José Bando de  
 ros, D. Guillermo Prada Balmaceda, D. Demetrio Leo Sanchez  
 Segunda tomo; D. Enrique Estévez Cortáez, D. Leopoldo  
 Ramo Dávila, D. Juan Estévez Cortáez. Tercera tomo; D. Dem-  
 etrio Miera Sandoval, Martín Villarín Balmaceda, José Benito  
 Ruiz Ortega. Septenta. Cuarta tomo; D. Marcos Lorenzo Ma-  
 yano, D. Domingo Muñoz Gallardo, D. Manuel Otero Valverde.  
 Quinta categoria. Primera tomo; D. Juan Carlos Estévez.  
 D. Matias Aleautora Barrera, D. Felice Caballero Prutas,  
 Segunda tomo; D. Eutiquio Miranda Caballero, D. Deme-  
 trio Muñoz Leo, D. Juan Aguirre Capilla. Septenta. Ter-  
 cera tomo; D. Manuel Mojano Pedraja, Lorenzo Moreno  
 Poma, Mauricio Muñoz Mejía. Cuarta tomo; D. Pedro Vera  
 Hidalgo, D. Eduardo Murillo Velasco, D. Feliciano Esté-  
 vez Mojano. Igualmente acordó la Corporación que una vez  
 designados los peritos por la Hacienda, se notifique a esta  
 sus nombramientos, así como a los que quedan nombrados  
 por el Ayuntamiento, y que se libre certificación de este  
 acuerdo a la Administración de Rentas Públicas para  
 que rente los debidos efectos, pasando a los mejores y propun-  
 tos. Pidió la palabra el Sr. D. José Padilla y concedida  
 que fue por la presidencia, solicitó la certificación de las hi-  
 tas de beneficencia, en forma de que se incluyeran aquellos  
 que estaban autorizados por las leyes, obviando información  
 para conocimiento de las circunstancias de pobreza y pa-  
 ridad y requiriendo a los médicos titulares para que  
 presentaran un veloso concurso. El Ayuntamiento se adhi-  
 rió a la usción del Sr. Padilla y acordó por unanimi-  
 dad la certificación de expresados hitos. Después so-  
 licitó la palabra el Sr. D. Juan Estévez Alcalde Sr. Madri-  
 quer y concedida que fue por el Sr. Alcalde preguntó a  
 este si estaba constituida la junta Junta de plaza  
 de campo y si esta celebraba sesiones. Por el Sr. Presiden-

te se contestó que había sido constituida durante su ausencia bajo la presidencia interina del segundo Jefe de la Alcaide D. Francisco Antonio Torote y que esta funcionaba normalmente. A continuación solicitó la palabra el concejal D. José Vicente Novero, fue concedida por la presidencia, se manifestó al Sr. Alcalde que abría un nuevo período para la declaración de existencia de aceite con el fin de que las declaraciones aquellas que no lo habían hecho y que se interrumpida la venta de aceite. El Sr. Alcalde manifestó que se abriría inmediatamente, pues así lo había solicitado el Sr. Delegado, habiéndolo concedido etc. Y no habiendo otros señores concejales que hicieran uso de la palabra, el Sr. Alcalde invitó a los señores presentes para que hicieran uso de la palabra, con arreglo al R. D. de 29 de Octubre de 1923 y no habiendo ninguno uso de la palabra, se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las quince horas, transcribiéndose la presente acta después de haber sido aprobado el borrador de la misma que firman así los señores concejales presentes de que goce el Secretario certifica =

J. Torote

José María Martínez  
 de la Haza  
 Antonio G. Vento  
 Vicente Priano  
 Mariano Rodríguez  
 José María Romero  
 José María  
 José María

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 6 de Diciembre de 1923

En la villa de Badajoz a las diez horas de la noche del día seis de Diciembre del año de mil novecientos veintitrés previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal los señores del pleno del Ayuntamiento que se expresan a su margen, convocando los señores concejales D. Francisco Torote y

Alcalde reales y D. Juan Antonio Vaqueria Estuñolero, en habiendo  
D. Joaquin M<sup>o</sup> de la Mata presentado estos en una ley que justifique la falta de  
Concejales asistencia, con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria  
Juan A. Torote ria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Martiner  
Atanasio Madrigal de la Mata y Diaz Madrazo y de su orden se declaró abierta la  
Marian M. Benzoan presente dando principio con la lectura de la anterior que fué  
Don Padilla aprobada, entrando en los asuntos de la orden del dia. Ato  
Vicente Picorro seguido por el Sr. Presidente se expuso el objeto de la causa  
Antonio Navarro latoria y de su orden, por el Sr. Secretario se dió cuenta y se leyó  
Don Vicente Navarro ra de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda fe  
Mariano Bastans cha treinta de Octubre anterior, devolviendola otra vez se pre  
Antonio S. Vico siguiente ordinario de corriente ejercicio, para que se cubran  
Juan Vico Serrano los defectos de que adolece, referentes a la opinion de un  
Vicente Zabala habere consignado se unidas por cuenta de recargo  
municipal sobre la contribucion de subsidio industrial, asi como un  
cantidad que ha que compare a los in  
co médicos titulares D. Francisco Fernandez Sanchez,  
D. Claudio Luis Salas, D. Luis Capilla Cauda, D. Alfonso  
Sánchez Prieto y D. Virgilio Garcia Mora. Tambien se  
dió lectura de una instancia suelta por el Sr. Delegado de Ha  
cienda sobre el cargo de la situacion economica pre  
caria del Municipio y de plausible proposito de la for  
poracion inspirada en hacer las posibles economias en  
el presupuesto y que para ayudar a esta obra se ha conig  
naron ocho mil quinientas pesetas en este año, en lu  
gar de las diez mil que le corresponden en su presupuesto a sus  
contratos. Asi mismo se dió cuenta de otra instancia de  
D. Manuel Hidalgo Morillo dirigida al Sr. Delegado de Ha  
cienda presentada por este al Ayuntamiento para su in  
formacion, solicitando que se consignen tres mil quinientas  
pesetas para la sujecion de comas. Tambien se dió lec  
tura de otra instancia dirigida por este señor al Ayun  
tamiento, inspirada en igual forma que los señores mé  
dicos titulares para colaborar a la reduccion de pre

supuesto y para que se consiguen en este solamente dos mil  
 ciento veinticinco pueros para el servicio expresado. En  
 vista de la Corporación se discutio suficientemente el cum-  
 to y votado que fué acordó esta por unanimidad que se  
 informe por el Sr. Alcalde la instancia del Sr. Hidalgo  
 en materia como que pretende en la dirigida al Ayun-  
 tamiento, acatar la orden del Sr. Delegado corrigiendo  
 los defectos enumerados del Presupuesto en consecuencia  
 como solicitados por los reclamantes, subsanando algun  
 defecto mas de que pueda adolecer en la parte de sueldo  
 de empleados, unir las instancias referidas al Presupues-  
 to, como justificante de las nuevas consignaciones, re-  
 mitiendo despues este para su aprobacion al Sr. Delega-  
 do de Hacienda, a cuyo efecto se dio lectura del Presupues-  
 to por capitulos y articulos, quedando votado definiti-  
 vamente en la forma siguiente:

Ingresos

1.º - Propios	"	"	19.257.80
2.º - Impuestos	"	"	45.144.88
3.º - Recursos legales para cubrir el déficit			132.191.29
		<u>Total de ingresos</u>	196.593.97

Gastos

1.º - Gastos de Ayuntamiento	"	"	35.520.00
2.º - Policía de Seguridad	"	"	5.443.50
3.º - Policía Urbana y Mercaderes	"	"	26.467.38
4.º - Instrucción Pública	"	"	7.500.00
5.º - Beneficencia	"	"	31.391.00
6.º - Obras públicas	"	"	43.100.00
7.º - Concesiones públicas	"	"	1.524.00
8.º - Bazar	"	"	43.638.07
11.º - Impuestos	"	"	2.000.00
		<u>Total de gastos</u>	196.593.97



Nominacion

Importan los ingresos por todos conceptos . 196.593.94

Idem los gastos por idem idem . 196.593.94

El deficit ni superabit

Dada cuenta de un oficio de la Junta local de Primera instancia proponiendo la creacion de dos escuelas de cada una y una de párvulos, esta Corporacion despues de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta y comprando siendo los beneficios que se aumentan de escuelas proporcionalmente, acordó acceder a la propuesta hecha, comprometiéndose a facilitar locales, material de instalacion y casa habitacion para los maestros y autorizar al Sr. Alcalde para acudir a la superioridad a este fin. A continuacion la Corporacion se ocupó de nombramiento de dos concejales para que formen parte como vocales de la Junta de primera instancia, tanto se acordó a discusion por sufragio elijidos por unanimidad D. Antonio Ruiz-Ortega y el Sr. D. Vicente Zabala y Garcia Mora a quienes se le notificará el nombramiento y se les porcionará de sus cargos, por haberse aumentado en estos momentos de la escuela campesina de Sr. Alcalde. Despues la Corporacion se ocupó de nombramiento de recaudador y agente ejecutivo para el cobro de los atrasos de los departamentos de censos de los años mil novecientos uno a mil novecientos diez y ocho y de los de utilidades de los años mil novecientos diez y once a veinte a mil novecientos veintidos a veintitres. Se discutio suficientemente por los señores concejales la eleccion de persona que habia de encargarse de la recaudacion de dichos valores y punto de acuerdo a votacion acordó la Corporacion por unanimidad confirmar el nombramiento hecho por la Comision a favor de D. Antonio Gaurala tanto en susion de veintinueve de Octubre ultimo y nombrarle tambien recaudador y agente ejecutivo

segundo y tercero de cada



para el cobro de los valores que quedan expresados, si es po-  
sible con la debida garantía, si bien su posesión quedó re-  
comendada por este Ayuntamiento por merced de ges-  
tión y cancelación de cuentas en la recaudación que se le  
embucando en el repartimiento de utilidad de un año  
de mil sueldos de vecindades a vecindades, como pre-  
vio de cobranza y apuntes que determina la ley. Segun-  
damente por el Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente  
se dió lectura de informe emitido por D. Juan Antonio  
Muñoz, nuestro albán, en el expediente que se trami-  
ta para la trajectoria que ha de recorrer las aguas que  
vierten de la casa del Sr. Benjari a la calle de Nueva  
España. En este momento abandonó el salón de sesiones el  
Sr. Benjari y por los demás señores Benjales se discu-  
tió suficientemente el asunto acordando por unani-  
midad aceptar el dictamen de referido albán, y a pro-  
pósito del Sr. Ganote estudiar con detenimiento si las obras  
que hay que realizar para el mejoramiento de dichas  
aguas han de ser por cuenta del Ayuntamiento o del  
Sr. Benjari, reintegrándose este después a la sesión. A  
continuación por el Sr. Secretario se dió lectura de un  
informe emitido por el Sr. Delegado Subordinado D. He-  
lix Villalón Camacho en el expediente de responsabi-  
lidad instruido, y a instancia de este Ayuntamiento  
contra los recaudadores, agentes ejecutores y es-conse-  
jales que actuaron en este Municipio desde el año de mil  
novecientos unces a mil novecientos veintidós, y ter-  
minada que fué por la presidencia se declaró abierta  
la discusión del referido informe, reparadas y modi-  
ficadas las conclusiones que contiene, exponiéndose  
por el Sr. Alcalde el sentimiento que le proporcionaba  
dar cumplimiento a la providencia del Sr. Delegado  
Subordinado para que se llevaran a cabo las responsabi-  
lidades emanadas de aludido expediente. Por el Sr.

57  
Savate se manifestó que es también había sentido el mismo  
dolor que expresado por el Sr. Alcalde, pero que las cosas se impo-  
sitan por la superioridad y había que acatarlas, expresando  
se veían sentido otros señores concejales. Puntó el dictamen  
á votacion, la Corporacion acordó por unanimidad apro-  
barle en todos sus extremos y que se proceda gubernativamen-  
te á la exaccion de las responsabilidades, sin perjuicio de  
incoar la responsabilidad criminal que pudiera existir  
por la retencion de fondos. Atendiendo se descubrió quedi-  
te de entrega al Ayuntamiento por la recaudacion de años  
de seis mil quinientos once, ó seis mil quinientos y once pe-  
setas, ochenta céntimos, declarándose solidariamente  
responsables directos de esta cantidad á los recaudadores  
y agentes ejecutivos D. Pedro Durán Calamante, D. Lorenzo  
Sanchez Taday y D. Emilio Tande Salas y subsidiariamente  
solidaria y mancomunadamente á los concejales D.  
Leopoldo Martinez de la Mata, D. Leocigildo Lopez Villa-  
lobos, D. Domingo Dara Camillo, D. Hilario Arias Alvarado,  
D. Martin Sanchez Jara, D. Juan Cuevas Prieto, D. Vicente  
Pizarro Seo, D. Blas Luna, D. Juan Pizarro y Sanchez, D.  
Antonio Pizarro Muñoz, D. Francisco Calderon Cabra,  
D. Juan Pedro Pizarro, D. Antonio Vileta Valverde, D. Per-  
cilio Toro Murillo, D. Francisco Lopez Para, D. Pedro Mora-  
Hidalgo, D. Domingo Jeme Benato, D. Mariano Otero Val-  
verde, D. Roman Trujas Sanchez, D. José Cajilla Prado,  
D. Manuel Silva Davila, D. Gregorio Muñoz Medisilla,  
D. Antonio Gonzalez Seo y D. Juan Arcebal Cortes. Respon-  
sable directo al recaudador y agente ejecutivo D. Lorenzo  
Sanchez Taday de la cantidad de seis mil quinientos y dos  
puntas ochenta y seis céntimos que hoy se descubrió  
en la recaudacion de los años seis mil quinientos diez  
y seis mil quinientos once, y responsables subsidiarios, so-  
lidarios y mancomunadamente los concejales D.  
Domingo Jeme Benato, D. Mariano Otero Valverde, D.

Don Juan Esteban Sanchez, D. José Capilla Prado, D. Manuel de Silva Dávila, D. Gregorio Muñoz Medavilla, D. Antonio Canales Seco, D. Juan Arivals Cortés, D. Mariano Riballo Simancas, D. José Navarro Diaz, D. Eustaquio Sereus Medavilla, D. Vicente Manvilla Lopez, D. Cecilio Muñoz Jomero, D. Manuel Toranzo Sic, D. Juan Aguirre Capilla y D. Miguel Villalva Nubis. Responsable tambien directo al Recaudador y agente ejecutivo D. Lorenzo Sanchez Tadoz de la cantidad de seis trecientas noventa y cuatro pesetas, noventa y nueve céntimos que hay de deber por el repartimiento de consumos del año de seis mil novecientos doce, y responsables subsidiarios, solidarios y mancomunadamente, los ayuntamientos que actuaron en los dos anteriores de seis mil novecientos diez y seis mil novecientos once, excepto D. Mariano Esteban Sanchez que no figura en el expediente, y D. Antonio Calvo de Mora, que debió ser D. Mariano Calvo de Mora. Se consideran responsables directos a los recaudadores y Agentes ejecutivos D. Lorenzo Sanchez Tadoz, D. Pedro Durán Calavante y D. Cecilio Tandoz y Calvo de la cantidad de seiscientas noventa y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos que resultan cobradas y no ingresadas en el reparto del año de seis mil novecientos trece y responsables subsidiarios los ayuntamientos que quedan expresados en el año de seis mil novecientos doce que son los ayuntamientos que actuaron en este año. Responsable directo D. Pedro Durán Calavante de la cantidad de quinientas noventa pesetas, noventa y cuatro céntimos que hay de deber por el repartimiento del año de seis mil novecientos catorce y responsables subsidiarios solidarios y mancomunadamente los ayuntamientos D. Cecilio Calavilla Mojano, D. Roque Martínez Serrano, D. Fulgencio Calvo de Mora, D. Juan Calvo Esteban y D. Mariano Villalva Nubis, D. Luis Ignacio Dávila

Mora, D. Suforiano Valls y Segura, D. Eduardo Senau Muñoz  
D. Esteban Seo Blanco, D. Pedro Milera et Lavero, D. José María  
Capelo, D. Roman Calvo de Mora y D. José Maximiano Díaz. Res-  
ponsables directos los Recaudadores y Agentes ejecutivos D. Fran-  
cisco García Izquierdo y D. Pedro Durán Salasante de la can-  
tidad de cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesetas, setenta  
y cinco céntimos que faltan por ingresar en este año de mil novecien-  
tos quince, siendo responsable subsidiaria, solidaria y man-  
comunadamente los mismos señores esenciales que quedan  
determinados en el año de mil novecientos catorce, que fun-  
raron los que actuaron en este año de mil novecientos quince.  
Responsables directos D. Francisco García Izquierdo y D. Pe-  
dro Durán Salasante, de la cantidad de mil doscien-  
tas diez y ocho pesetas que hay de descubierto en el Depar-  
timiento de este año de mil novecientos diez y seis, siendo  
responsable subsidiaria, solidaria y mancomunadamente  
los esenciales D. Emilio Tabanilla Moyano, D. Agustín  
Martín Cuervo, D. Julgencio Calvo de Mora, D. Joaquín Sa-  
mo et Linares, D. Mariano Villalobos Nohis, D. Juan Ignacio  
Dávila Mora, D. Suforiano Valls y Segura, D. Eduardo  
Senau Muñoz, D. Esteban Seo Blanco, D. Pedro Mila-  
ra et Lavero, D. José María Capelo, D. José Maximiano Díaz,  
D. Martín Moyano Lopez, D. José Valderrama Cuervo, D.  
José Muñoz Sanchez, D. Tránsito Trada y Sanchez Solado  
D. Antonio Milera et Lavero, D. Manuel Maximiano Hidalgo  
y D. Lorenzo Calvo de Mora. Responsables directos D.  
Francisco García Izquierdo, D. Pedro Durán Salasante  
y D. Emilio Sando Calvo de la cantidad de tres mil  
treiscientos veinticinco pesetas, setenta y seis céntimos  
que hay de descubierto en el Departamento de este  
año de mil novecientos diez y siete, siendo responsable  
subsidiaria, solidaria y mancomunadamente los es-  
senciales que actuaron en este año, que son los mismos que  
actuaron y quedan expresados en el año de mil nove-



veintidós mil quinientos. Responsables directos D. Francisco  
Larrea Seguirido, Recaudador y los Agentes ejecutivos  
D. Pedro Duran Calamante y D. Emilio Bando Balbo de la  
cantidad de dos mil ochocientos diez y ocho pesetas ochenta  
y siete céntimos que hoy de descubiertos en el Reparti-  
miento de consumos de un año suel uno mil ochocientos diez y  
ocho y treinta de duplicación, pasando a ser responsa-  
bles subsidiaria, solidaria y mancomunadamente los  
concejales que actuaron en aquel periodo D. Emilio  
Cabanillas Mojano, D. José Narciso Diaz, D. Manuel Ma-  
nrique Hidalgo, D. José Muñoz Sanchez, D. José Llano Capelo  
D. Pedro Milora Estavero, D. Esteban Seco Blanco, D. Mar-  
tín Mojano Lopez, D. Sifoniano Valls y Segura, D. Grego-  
rio Frada Sanchez, D. Antonio Milora Estavero, D. Loren-  
so Balbo de Mora, D. Mariano Villalba Nubis, D. Josean-  
te Simancas y Muñoz Jorero, D. Angel Martinez Cuevas,  
D. Joaquin Balbo Estimer, D. Fulgencio Balbo de Mora y  
D. Eduardo Serrano Muñoz. Es responsables directos  
y Agentes ejecutivos D. Emilio Bando y Balbo de la can-  
tidad de tres mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas  
veinte céntimos que hoy de descubiertos en el Reparti-  
miento de utilidades de un año de un mil ochocientos diez  
y nueve a un mil ochocientos veinte, siendo responsables  
subsidiaria, solidaria y mancomunadamente los con-  
cejales D. Emilio Cabanillas Mojano, D. José Narciso  
Diaz, D. Manuel Manrique Hidalgo, D. José Muñoz y  
Sanchez Bueno, D. José Llano Capelo, D. Pedro Milora  
Estavero, D. Esteban Seco Blanco, D. Martín Mojano Lo-  
pez, D. Sifoniano Valls y Segura, D. Gregorio Frada y Sa-  
nchez Toledo, D. Antonio Milora Estavero, D. Lorenzo  
Balbo de Mora y Balbo de Mora, D. Mariano Villalba  
Nubis, D. Josean-  
te Simancas Muñoz Jorero, D. Angel  
Martinez Cuevas, D. Joaquin Balbo Estimer, D. Fulgencio  
Balbo de Mora, y D. Eduardo Serrano Muñoz. Es el Ma-

partimento de utilidades de un año de un millón quinientos veinte y cinco, cuya liquidación aparece al folio ochenta y siete de expediente no hay responsabilidad para Meandros ni acreedores, por suiter un saldo a favor del Meandros de un ciento veintinueve pesos, treinta y seis centavos. Es responsable directo el Meandros D. Antonio Cande Jimeno de la cantidad de un millón quinientos veinte y cuatro pesos, setenta y cuatro centavos, que hay de deberse en los Partimientos de utilidades de los años un millón quinientos veintinueve a un millón quinientos veintidos, siendo responsable subsidiaria, solidaria y mancomunadamente los acreedores que actuaron en el año de un millón quinientos veintinueve a veintidos D. Prudencio Martín Domínguez, D. José Navarro Díaz, D. Eduardo Lerano Muñoz, D. Eriberto Jornc y Lauer Navilla, D. Manuel de Silva Davila, D. Adelardo Seo Pirano, D. José Llano Capelo, D. Isaac Capilla Bruto, D. Emilio Seo Cande, D. Mariano Niballo Simancas, D. Emilio Cabanilla Mojano, D. Mariano Villalva Rubio, D. Pascual Simancas Muñoz Jornc, D. Juan López Arza Jimeno, D. Andrés Blaque y Salvo Mayo, D. Roque Martínez Cervera, D. Juan Carlos Estévez, D. Adelencio Calvo de Mora y D. Esteban Seo Blanco, y los acreedores que actuaron en el año un millón quinientos veintidos a veintidos D. Prudencio Martín Domínguez, D. Manuel de Silva Davila, D. José Muñoz y Lauer Ruano, D. Manuel Navarro Hidalgo, D. Pedro Niballa Lavorno, D. Mariano Niballo Simancas, D. Isaac Capilla Bruto, D. Simpliciano Valls y López, D. Gregorio Prada Lauer Jornc, D. Lorenzo Calvo de Mora y Calvo de Mora, D. Antonio Niballa Lavorno, D. Juan Aceval Cortés, D. Emilio Seo Cande, D. Andrés Blaque y Salvo Mayo, D. Adelardo Seo Pirano, D. Eriberto Jornc y Lauer Navilla, D. Emilio Cabanilla Mojano, D. Martín Mojano López, D. José Navarro Díaz, D. Salva Capilla Niballo, D. Prudencio Muñoz

Jenaro, D. Domingo Sanchez Joril y Sanchez, D. Vicente Pa-  
lomo Fernandez y D. Manuel Salgado y Juan Herrera. —  
Igualmente acordó la Corporacion requerir a los Recauda-  
doras y Agentes ejecutivos que quedan expresados, para que  
dentro de termino de ocho dias ingresen en areas munici-  
pales los dueñitos que resulten en su contra, advir-  
tiendoles que de no verificarlo asi se entablara contra  
ellos el procedimiento de apremio, nombrando para ello  
al Agente ejecutivo D. Juan Antonio Gonzalez Santos. A  
continuacion la Corporacion acordó tambien por unanimi-  
dad declarar responsable directo al Agente ejecuti-  
vo D. Antonio Felix Vallejo Patron de la cantidad de  
quinientas sesenta y cinco pesetas, sesenta y siete veinte  
mos que hoy de dueñitos en el Repartimiento de uti-  
lidades del año de mil novecientos veintidos a vein-  
tidós, siendo responsable subsidiaria, solidaria y man-  
comunadamente los concejales que actuaron en  
dicho año y que ya quedan expresados. Es tambien  
responsable directo el Agente ejecutivo D. Miguel La-  
zo de la Vega de la cantidad de novecientos treinta  
y tres pesetas cincuenta y siete veinte mos que tambien  
faltan en el repartimiento de utilidades del año de  
mil novecientos veintidos a veintidos y subsidiaria  
solidaria y mancomunadamente los concejales que  
actuaron en dicho <sup>año</sup> que anteriormente se expresan. Son  
igualmente responsables directos los concejales D.  
Rodrigo Martin Doimeá Dios, D. Jose Capilla Fra-  
dos y D. Juan Leco Salas de la cantidad de doscientas  
cuarenta y dos pesetas, veintiocho veinte mos por haber  
en deficit al entregar los tabores que recibieron de Sr  
Vallejo cuando practicaron a este la liquidacion, re-  
quiriendo tambien a estos cinco señores veintidos para que  
en igual periodo de ocho dias ingresen en areas munici-  
pales los dueñitos que resulten en su contra



y caso de no verificarse se procederá á la cesacion por la via  
 de apremio por mediacion del Agente ejecutivo que queda  
 nombrado. Del mismo modo acordó la Corporacion que se  
 notificara á todos los concujsales que quedan expresados  
 la responsabilidad subsidiaria, solidaria y mancomunada  
 de este en que quedan incurso, así como la directa á los  
 Alcaldados y Agentes ejecutivos, para que en armonia  
 con el art. 255 de Estatuto municipal puedan apelar an-  
 te el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrati-  
 vo dentro de termino de quince dias, promoviendo trámite  
 previo de reposicion ante la Corporacion dentro de los ocho  
 dias siguientes á la notificacion, en el caso de que esta  
 no esten conformes con lo acordado. Por el Secretario  
 de la Corporacion D. Juli Capilla Prado, con la venia de  
 la presidencia, se manifestó que dada esta mancomuna-  
 cion de la Corporacion depositada en otras las canti-  
 dades que pudieran corresponderle por la responsabilidad  
 subsidiaria que le alcanza en los años que fué Concejal  
 de este Ayuntamiento, en el caso que resulten involucrados  
 los Alcaldados y Agentes ejecutivos que actuaron en  
 aquellas fechas, salvando así la incompatibilidad que  
 de otra forma resultaria con el cargo de Secretario de  
 este Ayuntamiento. Por el Concejal D. Vicente Pirro,  
 despues de concedida la palabra por la presidencia, se ma-  
 nifestó, que siendo uno de los concujsales que actuaron  
 en el año de mil novecientos nueve, mismo, por tanto,  
 en la responsabilidad subsidiaria declarada á los  
 de aquella fecha, se consideraba incompatible para el  
 desempeño de cargo de Concejal, presentando en virtud  
 de la renuncia de renuncia. Por el Sr. Presidente que re-  
 gundo fomento Alcalde D. Francisco Antonio Torote se  
 manifestó, que la incompatibilidad del Sr. Pirro no  
 existia hoy y si mandó expedir mandamiento de  
 apremio para hacer efectiva la cantidad que en la sub-

sidiana pueda alcanzarse, en el caso que sean incoherentes los recordados, rogando al Sr. Pizarro que retirara su dimision verbal. El Sr. Pizarro insistió en su dimision fundandola en que el recordado que cobró en el año de mil novecientos once Sr. Pedro Dorian Calomonte habia fallecido. En vista de su insistencia, la Corporacion por votacion la dimision de Sr. Pizarro acordada por unanimidad de su renuncia. Despues la Corporacion se ocupó del expediente que dió origen al aumento de las plazas de medicos titulares de este municipio acordando por unanimidad reclamarle del Gobierno civil dando se archiva para su estudio, entrando en los ruegos y preguntas, y no habiendo uso de la palabra ninguno de los señores concejales ni se publicó que fue invitado, con arreglo al N.º de 29 de Octubre del 1923 se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las diez y ocho horas, transcribiendome la presente acta despues de haber sido aprobado el borrador de la sesion que firmo con los señores concejales presentes de que go se le certificará entipico =

por el Sr. Presidente Antonio G. Orieto  
 que trata

Vicente Pizarro  
 Of. Mariano Cantano  
 Vicente Navate  
 Jose Padilla Fernandez  
 Jose Vicente Romero  
 Tomas de Ariza

Jose Capilla

Sesion extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el dia 29 de Octubre del 1924

En la villa de Badajoz a las diez horas de la noche se reunieron los señores concejales de este Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Municipales para celebrar esta sesion en



Alcaldes  
 D. Joaquin M. de la Mata al margen, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin  
 Benjales  
 D. Juan H. Torote  
 D. Atanasio Rodriguez  
 D. Antonio L. Prieto  
 D. Juan P. Vazquez  
 D. Antonio Ramirez  
 D. José Vicente Plomero  
 D. Vicente Pirano  
 D. Manuel M. Benjales  
 D. Mariano Sastre  
 D. Juan V. Serrano  
 D. Vicente Davala  
 D. José Padilla

traordinaria los señores del Ayuntamiento que se expresan  
 el día abierta la presente dando principio esubalutiva  
 ra de la anterior que fué ratificada, entrando en los  
 asuntos de la orden del día. Dada cuenta de resultados  
 de la subasta celebrada para el arrendamiento de arbitrios mun  
 cipales sobre los derechos de las reses que se sacrifican  
 en el Matadero público en el corriente año economicos en  
 Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar la  
 validez de la subasta de arbitrios expresado y adju  
 dicar definitivamente el remate a D. Felix Portillo  
 unances, como mejor portor; que se este requerida  
 inmediatamente para que dentro del plazo preveni  
 do por el art. 18 del Reglamento de servicios municipi  
 pales de 2 de Julio del 924, acredite haber constituido  
 la correspondiente fianza definitiva, y que se done  
 van todos los rezagados de depósitos a los licitadores  
 concurridos solo correspondiente al Rematante.  
 Tambien se dio cuenta de resultado negativo de las  
 dos subastas celebradas para el arbitrio de pesa y  
 medidas de uso obligatorio en el actual ejercicio  
 economicos y enterada la Corporacion acordó por  
 unanimidad que referido arbitrio se realice por  
 administracion, sujetandose a las ordenanzas aproba  
 das por la Delegacion de Hacienda, librandose certifica  
 cion de este acuerdo a la Administracion de Rentas pú  
 blicas de la provincia a quien comparece se dice por con  
 to de la recaudacion de este arbitrio. Igualmente se dio  
 cuenta de resultado tambien negativo de las dos subas  
 tas celebradas para el arbitrio municipal sobre bebidas  
 espirituosas, y en vista el Ayuntamiento acordó  
 por unanimidad que se haga efectivo por admini  
 stracion y supliera a las ordenanzas aprobadas por

la ya expresada Delegacion de Hacienda. Despues por el Sr. Secretario, con la asistencia de la presidencia se dio lectura del expediente tramitado para llevar a efecto la transferencia de credito de seis mil ochocientos setenta y ocho pesetas, quinientos setenta y cinco solicitada por la Comision Municipal permanente con fecha tres de Octubre corriente, por ser insuficientes las cantidades asignadas en algunos capitulos del Presupuesto y haber sobrado en otros. Terminada la lectura del indicado expediente y resultando que en este se han cumplido los tramites legales que determinan el Reglamento de Hacienda Municipal de 27 de Agosto de 1924, la Corporacion, en esta sesion ordinaria acordada por unanimidad aprobo la indicada transferencia y que por la Comision Municipal permanente se resuelva el acoplamiento de los gastos a que esta transferencia se refiere, a los debidos capitulos y articulos del presupuesto, haciendo constar en el boletín de oficio y el que estaba la transferencia referida en un informe favorable emitido por el Sr. Secretario. A continuacion tambien se dio lectura por el Sr. Secretario de acuerdo de la Comision Municipal permanente, fecha veintinueve de corriente referente al concurso de arrendo de teatro para que por el pleno se resolviera este y acto seguido, se dio lectura de las bases del concurso y de los apreciamentos hechos en las pliegos de los concursantes D. J. Mendez y D. Alfonso de Ojeda, D. Julian Ruiz Gomez y D. Mariano Pizarro Lopez. Punto se acuerda a discrecion, si o no de la palabra el boletín Sr. Zavala, solicitando la anulacion del concurso por no acordarse alguno de los pliegos a las bases de este, especialmente el del Sr. Pizarro, adhiriendose a esto el Sr. Benegas y el Sr. de Ojeda y el Sr. de Ojeda que procedia la referida anulacion del concurso por que en las bases de este no constaba

cantidad minima en la que habia de ser adjudicado se  
arrendado, pasando a ser muy bajas, ademas, las cantidades de  
apreciadas. Por el Sr. D. Esteban Linares tambien se manifesto  
que parecia la anulacion de concursos, en cuyo caso igualmen-  
te que eran reducidas las cantidades apreciadas por los factores  
y que arrendado debia hacerse con solida garantia. Consi-  
derado por el Sr. Alcalde, discutido suficientemente el asun-  
to, fue puesto a votacion nominal, acordandose por mayo-  
ria la anulacion de repetido concurso, anunciandose  
otro nuevo por terminus de ocho dias, fijandose como mi-  
nimo la cantidad de mil quinientas puestas y que en los phi-  
gos de proposicion se aceptaran explícitamente las bases de  
contrato, exigiendole fianza o garantia suficiente al propo-  
nente que se le adjudique el concurso, con el voto en contra  
de los señores Beneyan, Torote y el Sr. Alcalde que ratificaron  
la validez de las bases del primer concurso, y el Sr. D. Esteban  
y Torote que mantuvo el criterio que la cantidad minima  
de concurso debia ser de mil quinientas puestas. Segun la  
Corporacion se ocupó de los valores pendientes de cobro corres-  
pondientes al Departamento de utilidades del año de mil  
novecientos diez y nueve a veinte, y resultando que el  
cobro de estos habia prescrito, con arreglo al R. D. L. de  
11 de Septiembre de 1918, acuerda por unanimidad suspen-  
der la cobranza de los mismos y declarar su prescripcion, en  
el caso de que esta no haya sido interrumpida por algu-  
na causa; entre ellas, la de haberse tramitado el expe-  
diente de fallidos, siendo responsables de los indicados va-  
lores los concejales que dieron lugar a la prescripcion de  
clarada. A continuacion por el Sr. Alcalde se dio cuenta  
de haber sido aprobada por la Delegacion de Hacienda  
el presupuesto ordinario para el ejercicio corriente.  
El Ayuntamiento quedo enterado, acordando por una-  
nidad que se ponga en ejecucion desde primeros de  
Enero proximo, realizandose con urgencia el cobro de los



arbitrios que dotan el referido presupuesto para llevar a ca-  
 bo los pagos de su importe, delegando en la Comision Municipal  
 por permanente el nombramiento de recaudador y agente  
 ejecutivo de aquellos, conciliando el nombramiento de los  
 nuevos cargos que en aquel se votaron, y que la franquicia  
 de credito que queda acordada anteriormente se sigue  
 de consuegro al referido presupuesto para el actual año  
 consiguiente. Seguidamente la Corporacion se ocupó de la  
 fecha en que ha de celebrarse las sesiones ordinarias en el  
 actual instrumento y el numero de estas, y despues de dis-  
 cutido suficientemente el asunto acorda por unani-  
 midad que se celebren estas a partir del dia diez y seis de  
 Febrero en los dias hábiles, en numero de diez ó mas  
 si los asuntos que hay que someter a la deliberacion y  
 aprobacion del Ayuntamiento así lo exigen, pasando  
 a los diez y siete, y no haciendo uso de la pala-  
 bramiento de los señores concejales presentes ni se pu-  
 sieron que fué invitado con arreglo al N.º de 29 de Oc-  
 tubre último, se levantó la sesion por el Sr. Presidente  
 a las catorce horas, transcribiendole la presente acta des-  
 pues de aprobado el borrador de la misma, que firmaron  
 con él los señores concejales presentes de que yo se han  
 tenia certificados =

Juan Antonio Cortés Antonio Lobato  
 Presidente

J. Larot

Vicente Pirano

Mariano Cantón

Luis Vicente Romero

Vicente Requero

Manuel Rodriguez

Vicente Canales

Luis Pasilla Fernandez

José Capilla

Se

non

En la villa de Tabera del Buzo, a las dos horas de la mañana de diez y nueve de Enero de mil novecientos veintitrés, previa convocatoria en forma, se reunieron en sesion extraordinaria los señores de ple-  
 no del Ayuntamiento que se expresan a continuacion, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Joaquin Martinez de la Mota y Diez Madro-  
 ñero, y abierta la presente, dió principio con la lectura y apro-  
 bacion de la anterior. Seguidamente por el Sr. Secretario, con  
 la asistencia de Sr. Presidente se dió lectura de asuntos de la Co-  
 mision Municipal permanente de tres de comiente propo-  
 niendo el nombramiento de Alcaldes honorarios de este Mun-  
 icipio a S. M. M. e inmediatamente el Sr. Alcalde en esta  
 ocurrencia expuso a la Corporacion la grandiosidad de  
 acto, haciendo protesta de adhesion incondicional a la Mo-  
 narquia, exaracion de las bondades, hidalguia y exorau-  
 ras de la patria, no eclipsadas por la vil campaña de difa-  
 macion en tierra extranjera. Al llegar a este extremo se Sr.  
 Alcalde, fué interrumpido por la entusiasta aclamacion  
 de los Concejales, que acordaron por aclamacion nom-  
 brar Alcaldes honorarios de este Municipio a S. M. M. los Reyes  
 D. Alfonso XIII y D.ª Maria Victoria Eugenia, levantandose  
 la sesion por el Sr. Presidente con el fin de mayor entusiasmo.  
 uno, entendiendo con la presente acta que firman con él los  
 Concejales presentes de que por el Secretario certifica =

Joaquin M. de la Mota  
 Alcalde

J. Garza

Antonio Guerrero

Antonio Rodriguez

Jose Viento Romero

Jose Padilla Fernandez

Viento Romero

di

Licencia

2. Cante por ella, que con esta fecha se celebró en plena sesión extraordinaria por no reunirse número suficiente de señores Causajales, citándose en segunda convocatoria por el día diez y seis del corriente a las doce horas. Tal día de Puoz a estas de febrero de mil novecientos veinticinco, certifico:

Capilla

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 16 de febrero del 1925

En la villa de Badajoz a las doce horas del día diez y seis de febrero del año de mil novecientos veinticinco, en segunda convocatoria, se reunieron en sesión de sesiones de estas Cortes Causajales los señores del pleno del Ayuntamiento que se expresan al margen como el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Joaquín M. de la Mata y D. Diego Madroños y de su orden se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fué ratificada. Ato seguida por el Sr. Alcaide se expuso a la Corporación el objeto de la convocatoria, y de su orden por el Sr. Secretario se dió lectura de la citación de la misma, entrando en los asuntos que

Alcalde  
D. Joaquín M. de la Mata  
Causajales  
D. Juan A. Sanz  
Sr. Vicente Lavala  
Sr. Padilla  
Sr. Vicente Navarro  
Atarario Madriaga

habían de tratarse en la presente sesión y al efecto se dió lectura de una comunicación del Sr. Alcaide de Badajoz interesando que el Ayuntamiento acordase solicitar de S. M. la continuación de D. Eugenio de Nique, fijo en la Delegación gubernativa del Partido, en razón a los motivos de su vida. Terminada la lectura, el Sr. Alcaide manifestó que el Ayuntamiento debía abstenerse de tomar acuerdo sobre particular por tener noticias de haber sido nombrado nuevo Delegado para el Partido, y con tal motivo haberse suspendido la reunión de Alcaldes que había de celebrarse en Badajoz para tratar de la continuación de dicho Sr. de Nique en la Delegación. El Ayuntamiento en vista de las manifestaciones del Sr. Alcaide se abstuvo de tomar acuerdo sobre el asunto. A continuación



la Corporacion a propuesta del Sr. Alcalde acordó por unanimidad solicitar del Excmo Sr. Presidente del Directorio Militar la devolucion a este Ayuntamiento de la Bandera que el gran patriota e hijo de esta D. Diego Munoz Ferrero, regalo a la Milicia de esta villa, y que segun noticias recibidas en el anterior secreto de los Cortes. Despues se dio lectura de otra comunicacion del Sr. Alcalde de Badajoz proponiendo que este Ayuntamiento nombra a persona que le represente y que forme parte de la Junta del Partido para la formacion del presupuesto consulario. El Sr. Alcalde invito a los concejales para que la designacion se hiciera entre ellos mismos y despues de enumerarse todos por sus respectivas ocupaciones se puso el asunto a votacion, siendo elegido por unanimidad D. Jose Sanchez Novero, vecino de Badajoz, que por sus años anteriores recayó en él la misma representacion, al que se le ha pedido la correspondiente credencial. A continuacion se dio lectura y lectura de una comunicacion del Sr. Delegado gubernativo dando traslado de una circular telegrafica del Sr. Subsecretario de Gobernacion, disponiendo que se lleve a cabo entre los Ayuntamientos la formacion de listas de Compromisarios para la eleccion de Senadores y al efecto, por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia se dio lectura del art. 29 y siguientes de la Ley de 8 de Febrero de 1847, y teniendo a la vista los repartimientos de las contribuciones directas, matriculas industriales, antecedente de utilidades y otros, aprobó por unanimidad por ser los que pagan mayores cuotas para ser personas contribuyentes que en un mismo cuadrante del de concejales y caserios han de formar los expedidos listas de Compromisarios. Señores del Ayuntamiento. D. Joaquin Martinez de la Mata y Diez Madroñero, Alcalde Presidente. Concejales: D. Francisco Antonio Parrote Pizar, D. Atanasio Rodriguez Aguirre, D. Francisco Elio Sicañes, D. Juan Antonio Vaqueiro Estreña Novero, D. Antonio Narciso Tallego, D. Jose Vicente Novero y Sanchez, D. Vicente Pizarro Seco, D. Mateo Mendez Benzar y Garcia Mora, D. Francisco

García Torralba, D. Mariano Cortés y Cortés, D. Antonio Luis  
Pérez y Pérez, D. Vicente Lavola García Mora, D. José Padilla  
Lombardo; hoy dos vacantes. Mayores contribuyentes. D. Se-  
gundo Ariza Almuza, D. Luis Ariza Almuza, D. Juan José Ate-  
laja Durán, D. Severiano Audinca Brice, D. Manuel Arizola  
Barra, D. Juan Balmaceda Rodríguez, D. Francisco Balmace-  
da Rodríguez, D. Eléido Balmaceda Toum Bravo, D. Anto-  
nio Balmaceda Toum Bravo, D. Manuel Caballero Ruiz, D.  
Pedro Cajilla García Lir, D. Eugenio del Campo Fierro, D. Juan  
del Campo López Arza, D. Ricardo del Campo López Arza, D. Die-  
go del Campo López Arza, D. Manuel Domingo Balmaceda D.  
Luis Domingo Toum Bravo, D. Rafael Domingo Toum Bravo, D. Fran-  
cisco Guerra Aleautera, D. Benito García Barra, D. Luis Toum  
Bravo Pora, D. Manuel Toum Bravo Pora, D. Julián Toum  
Bravo y Martínez de la Mata, D. Virgilio García Mora y García  
Mora, D. José Leduma López, D. Antonio Leduma López,  
D. Rafael López Arza, D. Leonilda López Villalobos, D. Ven-  
tura López Villalobos, D. Víctor Murado López, D. Juan  
Muniz Vígara, D. Prudencio Martín Doima'd Dios, D. Luis  
Mora Toum, D. Pedro Díez Madraño, D. José Estéban Na-  
mura, D. Ángel Estéban Valverde, D. Antonio Otero Valverde,  
D. Esteban Pora Sumaner, D. Juan Quirós y Quirós, D. José  
Manuel Dávila, D. Santiago Ruiz Novis, D. Juan Manuel  
Sallado, D. Mariano Niballo Simanca, D. Gregorio Namu-  
jeña, D. Ricardo Niballo García Cuevas, D. Jacinto San-  
chez y Sanchez, D. Manuel Sanchez Vall, D. Modesto San-  
de Herrera, D. Ángel Sanchez Rodríguez, D. Cecilio Fragile-  
batters, D. Domingo Vilsplana y Vall, D. Juan Alvaroz  
Ruiz, D. Santiago Pora Nubio, D. Florencio Niballo  
Oster, D. Cesario Cortés Simanca, D. Mariano Domínguez  
Sánchez, D. Francisco Carlos Díez, D. Demetrio Lira y  
Sanchez, D. Andrés Guerra García, D. Mariano López Ni-  
ballo, D. Domingo Marín Mora, D. Joaquín Muñoz Jor-  
ro y Baratero, D. Domingo Caballero Niballo, D. José

Capilla Prados. Tambien acordó la Corporacion exponer estas  
litas al publico por termino de veinte dias publicandolas  
por edictos en el Boletín oficial, para que durante ese dia  
do periodo puedan presentar contra las mismas las rela  
ciones que consideren oportunas, las cuales serán reme  
tas por el Ayuntamiento, aprobándose después en definitiva  
va las referidas litas. Ultimados los asuntos á tratar en la  
presente sesion, el Sr. Alcalde invitó á los vecinos presentes  
para que hicieran uso de la palabra, conforme al R. D. de  
29 de Octubre de 1923, y no habiendo ninguno de ellos uso de  
su derecho, se levantó la sesion por el Sr. Presidente á las quin  
ce horas, transcribiéndose la presente acta después de aprobado  
el borrador de la misma, que firman con él los señores con  
cejales presentes de que yo el Secretario certifico =

José María Martínez  
de la Haza

Atanorio Rodriguez

Los Viente Domingo

Lore Padilla Fernandez

Extraordinaria En la villa de Trébera del Puég a las doce horas del dia veinti  
celebrada por el ple. ses de febrero de este año sin unanimitad veintiseis, para  
us del Ayuntamiento estaion en forma, se remiraron en el tablon de sesiones de  
el dia 16 de febrero esta. para. Comunitarios los señores de pleno del Ayunta  
duano de 1925- miento que se expresan al margen, con el fin de celebrar la  
Alcalde primera sesion ordinaria de actua. en el momento, bajo la  
D. Joaquin de la Haza providencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Martinez de la  
Concejales scata y D. Ger. Madroño, y de su orden se declaró abierta  
Atanorio Rodriguez la presente dando principio con la lectura de la auto  
Lore Padilla nor que fué ratificada. Seguidamente por el Sr. Secretario  
se leyo el auto suscrita con la venia de la presidencia, y dió lectura del R. D.  
de 29 de Octubre de 1923 y otras disposiciones que intervinan á este principio

D. Mariano Gatois dictador de actual e cuatrimestre, así como de los asuntos de  
D. Vicente Romero pacto de oficio en igual período y cumplimiento de por lo Co-  
Vicente Pizarro misión Municipal permanente. El Ayuntamiento quedó en  
Vicente Lasola terado, entrando en los asuntos de la orden del día, y acto se-  
quido por el Sr. Secretario, se dió lectura de todos los acuerdos  
tomados por dicha Comisión en el segundo cuatrimestre, y  
terminada que fué la presidencia abrió discusión sobre los  
y previos liza dimisión en votación nominal quedaron  
aprobados por unanimidad. Después se dió lectura de una  
instancia presentada por D. Manuel Hidalgo Morillo re-  
nunciando al cargo de Inspector de Higiene y Sanidad  
Pública que interinamente ha desempeñado. El Ayun-  
tamiento acordó por unanimidad admitirla y para  
su provisión interinamente se publique en un bo-  
letín de treinta días en el Boletín oficial de la provincia, cum-  
pliendo al propio tiempo por edictos en la localidad. A  
continuación se dió cuenta de otra por D. Juan García Seguín-  
do y García en concepto de hijo y heredero de su difunto pa-  
dre D. Francisco García Seguín, solicitando que se prac-  
tique la liquidación de los repartimientos de censos que  
recaudó su difunto padre, por entender que hay error en  
la resolución por el Sr. Delegado gubernativo que tiene no-  
tificada y saneamiento de acuerdo de responsabilidad to-  
mado por la Corporación el día de Diciembre último. El  
Ayuntamiento quedó enterado, y después de discutir se puso  
algunos de los concejales, acordó por unanimidad dejar el  
asunto para la última sesión de actual e cuatrimestre, con  
el fin de resolverlo después de haberlo estudiado. Seguidamen-  
te la Corporación se ocupó del encubrimiento de Médicos ti-  
tulares para el resarcimiento de unos de actual e cuatrimestre  
y revisión de los tres anteriores, acordando por unanimi-  
dad que anticiparan todos sus inces al acto de clasificación  
que dará principio a las diez horas del día primero de  
Marzo próximo, nombrando al Inspector D. Francisco de



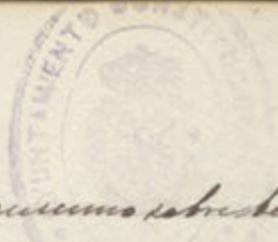
sauder para la firma de documentos y veinte noventa por el  
 quina como justificada a D. Eladio Seo y Salas. Quien  
 acordó nombrar al exoragante D. Luis Pizarro Linares para ta-  
 llador de los libros de presupuesto y revisiones, abonan-  
 do a unos y otros los derechos que le correspondan de correspondiente  
 capitulo del presupuesto y justificandole en respectivas cuentas  
 sueltas. Tambien se dio cuenta y lectura de una instancia pre-  
 sentada por D. Francisco Garcia Gonzalez renunciando al cargo  
 de Concejal, fundada en motivos de salud, segun justifica un  
 certificado facultativo que acompaña. El Ayuntamiento,  
 considerando que la causa alegada está comprendida en la u-  
 sura que determina el art. 80 del Estatuto Municipal, su or-  
 den nominos acuerda por unanimidad admitirla, notifi-  
 cando al interesado y declarando vacante el cargo, dando cuenta  
 de ello al Sr. Gobernador civil de la provincia para su provision,  
 entrando en los ruegos y preguntas y acto seguido, pidió la pa-  
 labra el Concejal Sr. Tardilla, y concedida por la presidencia,  
 propuso a la Corporacion que además de fijarse las cuentas  
 de gastos en los tableros de costumbre debian imprimirse va-  
 rios ejemplares para que con mayor facilidad recetora el  
 vecindario de la administracion de los bienes del Municipio.  
 La Corporacion viendo aceptada la propuesta del Sr. Ta-  
 dilla así lo acordó; y habiendo uso de la palabra un  
 grupo de los señores vocales de la Corporacion en el publi-  
 co que fué invitado, conformes al U. D. de 29 de Octubre de  
 1923, se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las cuatro  
 y horas, transcribiendole la presente acta despues de apro-  
 bado el borrador de la misma, que firman con el los seña-  
 res concijales presentes de que yo el Secretario certifico =

Fernando Nieto  
 Cuadrado  
 Don Vicente Romero  
 Vicente Lavala  
 Antonio Rodriguez  
 Francisco Castaño  
 Manuel Vazquez



Jos. Padilla Fernandez

Señal ordinaria en la villa de Badajoz a las doce horas de día se celebrada por el ple-  
no del Ayuntamiento reunido en sus sesiones de sesiones de estos Casas Comunitarias  
el día 27 de febrero de 1925 - los señores del pleno del Ayuntamiento que se expresan al  
margen, con el fin de celebrar la segunda sesión del actual  
cuatrimestre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin  
D. Joaquin de la Hota Martiñez de la Hota y D. Diez Madroñero, y de su orden se dio la  
bueno y alu- ró abierta la presente dando principio a la lectura de  
D. Juan José Rodríguez la orden que fué aprobada, entrando en los asuntos de  
D. José Padilla la orden de día; y acto seguido por el Sr. Presidente se es-  
D. Juan A. Vaquerio puso a la Corporación la urgencia esta de fijar  
D. Mariano Cortés el orden de imposición municipal que como venimos ha-  
D. Juan E. Simón bia de llevar al presupuesto ordinario para el ejercicio co-  
D. José Vicente Novas munes de año veinticinco y veintiseis a veintiseis  
D. Vicente Lavala como recursos de ingreso, y de su orden por el Sr. Secretario  
D. Vicente Pizarro se dio lectura de art.º 87 de Estatuto Municipal, y  
y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, y  
abierto discusión sobre particular fueron examinados  
todos los recursos que dotaron el presupuesto de año ac-  
tual haciendo una exposición detallada por el Sr. Al-  
calde de las ventajas e inconvenientes de unos y otros,  
así como de un tanto de recordación. La Corporación que  
dió entrada haciendo uso de la palabra los señores Con-  
cejales Padilla, Pizarro, Vaquerio y otros, y acordado el  
asunto a votación, el Ayuntamiento, acordó por unanimi-  
dad, que el orden de imposición de ingresos para el refe-  
rido presupuesto fuera el siguiente: Productos de inscrip-  
ciones, arbitrios sobre pesa y medidas, puntos públicos y  
obras, mataderos, carneges de lujo, recuentos, licencia  
para autorizacion, certificaciones, multas, rodajes, vein-  
tidar por ciento sobre la contribucion de subvenciones industriales,



concurren sobre bebidas espirituosas, se cincuenta por ciento de sus  
 y municipales sobre cédulas personales, se treinta por ciento de  
 recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad, el de  
 raciones y círculos de ramos, se veinte por ciento de la cuota de fe  
 soro en la contribucion territorial, riquesa urbana y en la in  
 dustrial, el de impuesto de utilidades sobre sueldos de empleados  
 y el de reintegro de suminiistros al Espíritu, estas dos últimas la  
 vando igual cantidad al presupuesto de gastos, como compensa  
 cion, y para cubrir el deficit que resulta, el Ayuntamiento  
 general, solicitando de la Delegacion de Hacienda de la pro  
 vincia autorizacion para precindir de las exacciones de res  
 urrecciones sanitarias, realiaudose en esta sin gravamen de  
 ninguna clase en bien de la higiene, el de labores sin edi  
 ficar, los arbitrios sobre ventas de bebidas, inquilinatos, con  
 sumo de ramos y espectáculos publicos por ser improduti  
 vos para el erario municipal de recudimientos exigidos o despro  
 porcionados a su coste de recaudacion. Utilizar el arbitrio so  
 bre reduccion de monedas de todas clases dentro de ter  
 mino en el caso de que sea autorizada por la superioridad.  
 Establecer el regimen de carta, ya iniciado por la Comision mu  
 nicipal permanente si se resuelve el expediente favorable  
 mente por el Ayuntamiento y el Gobierno antes de la forma  
 cion del Presupuesto. <sup>x</sup> Después de la lectura de la circular de  
 Sr. Gobernador civil de la provincia fecha seis de corriente  
 imponiendo a los Ayuntamientos la obligacion de redactar  
 el Reglamento de Mataderos dentro de plazo de tres meses.  
 La corporacion quedo enterada acordando por unanimi  
 dad repetir esta disposicion superior nombrando una co  
 mision compuesta de los señores D. Narciso Ordoñez Serran  
 ras y D. José Vicente Herrera, auxiliados por el Inspector  
 de Mataderos D. Manuel Hidalgo Manillo, para que en un  
 plazo breve presenten el proyecto de Reglamento a pro  
 sado sometiendole despues a la aprobacion del Ayunta  
 miento, entrando en los meses y preguntas que habian

do uno de las palabras siguientes de las concejales presentes en el publico que fue invitado con arreglo al R. D. de 29 de Octubre del 925, se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las once horas, transcribiéndose la presente acta después de aprobada y bonada por el Sr. Presidente, que firmó en casa de las señoras concejales presentes de que goza el Secretario certifica =

José María de la Mata

Atanacio Rodríguez  
José Vicente Romero  
Juan Manuel Vaquerinos  
José Padilla Fernández

Señalada ordinaria en la villa de Badajoz a las doce horas de día veinte celebrada por el pleno de señores de dicho año de mil novecientos veinticinco, y en sus sesenta y seis sesiones de sesiones de estas Cortes Territoriales por el día 28 de dicho mes de Agosto de 1925. que como fue de celebrar la tercera y última sesión del actual matrimonio, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y D.ª María Madroño y de su orden se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la acta anterior que fue aprobada, entrando en los asuntos del orden de día, y acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que iba a proceder a la apertura de pliego presentados para el concurso de arrendamiento de fincas, y abierto que fue con el primer número, se dio lectura por el Sr. Alcalde a prosiéndole en el día veinte por D. Julián Ruiz Comesaña Moreno que le escribió y tiempo de un año; abierto el segundo que le escribió D. Domingo Lorenzo Menéndez, a prosiéndole por igual tiempo un setenta y cinco años; abierto el tercero y último



que le suscribe D. Mariano Pizarro Lopez, a p[er] la cantidad de  
 dos mil ciento una pesetas por un termino fijo de tiempo, por  
 unida la apertura de pliego en Ayuntamiento acordó por  
 unanimidad adjudicar el supradicho contrato a D. Mariano Pi-  
 zarro Lopez por la cantidad ofrecida de dos mil ciento una  
 pesetas, que resulta la mas elevada de los concurrentes, autori-  
 zando al Sr. Alcalde para que con toda urgencia formalice el  
 correspondiente contrato con el adjudicatario, con arreglo al  
 pliego de condiciones que ha servido de base para el concurso,  
 dando cuenta al Ayuntamiento de lo que se ha realizado. Segui-  
 damente por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporacion que ya  
 se habia realizado por la Junta liquidadora la liquidacion  
 de creditos que este Ayuntamiento tiene con la Diputacion  
 hasta el dia treinta y cinco de Marzo de a[nt]es de mil novecien-  
 tos veinticuatro, y se refirió por el Sr. Secretario, con la venia  
 de la presidencia se dio lectura de la relacion de creditos pu-  
 blicada en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente  
 al dia tres de corriente, por el que resulta que la deuda ha-  
 ta indicada ascendia a ochocientos y noventa y tres pesetas  
 y seis céntimos, con lo que quedaban en el treinta y cinco  
 de cuenta que ascendia a la cantidad de quinientos treinta  
 y cinco pesetas, ochenta y seis céntimos, que  
 dando cuenta de treinta y cinco mil ochocientos diez y  
 seis pesetas, veintinueve céntimos, cuyo pago se fijó a exp[er]ta  
 da Junta en quince anualidades de dos mil trescientos ochenta  
 y siete pesetas, setenta y cinco céntimos. Despues tambien  
 se dio lectura de los creditos que quedaban a favor de la Ha-  
 bienda y en contra del Ayuntamiento hasta repetida fe-  
 cha, ascendiendo estos a la cantidad de veintinueve mil  
 ochocientos noventa y tres pesetas, setenta y seis cénti-  
 mos que han sido prorrateados para que se paguen en dos pla-  
 nos, uno de diez y siete mil seiscientos noventa y cuatro  
 pesetas treinta y seis céntimos y el segundo de tres mil  
 quinientas noventa y nueve pesetas, ochenta y seis céntimos.

El Ayuntamiento quedó enterado, y después de amplia deliberación acordó por unanimidad aceptar la liquidación de los débitos á favor de la Diputación en pago en quinquenalidad, sin perjuicio de restar la cantidad de supeurada deuda en periodos mas cortos de tiempo si los recursos económicos de sus presupuestos lo permitieran. Igualmente acordó respecto á la Hacienda, aceptar la liquidación que queda fijada, y en armonia con lo dispuesto en el art. 4º del R. D. de 12 de Abril último, pasandose á cumplimentar mediante convenio obligatorio entre el Estado y la Corporación. A continuación por dicho Sr. Secretario, se dió lectura del informe emitido por la Comisión de Fomento y dictamen por el Sr. Secretario referente á la permula de terreno que tiene solicitada D. Joaquin Lopez Mora, para se pudiese rectificar la linea de fachadas de la calle del Honorario que viene al Puente, y resultando que las superficies objeto de permula son aproximadamente iguales, y que en nada perjudica los intereses de municipio, favoreciendo en cambio al ornato publico, segun se demuestra en el plano que tambien se acompaña, el Ayuntamiento, discutido suficientemente el asunto, en votacion nominal acordó por unanimidad, conceder la permula solicitada, notificandole al interesado, sin pago de cantidad alguna. Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio un informe que tenia noticia de que la Compañia de ferrocarriles de M. á L. y A. iba á establecer un nuevo trayecto desde Madrid á Badajoz, con parada en la estación de Almoroz y en cuenta de Caceres de Puz, con lo que habia perjuicio para la localidad y pueblos de los partidos de Puebla y Honora del Duque. La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad que por el Sr. Alcalde se dirija instancia á la Direccion, solicitando que el tiempo de parada que haya de tener en Almoroz se enreda en una sola y en cuenta de Caceres de Puz.



del D.º, en fin de usufructuario, la agricultura, industria y comer-  
cio, dirigiendo atentos sus trabajos a los Alcaldes de referidos  
pueblos para que estos a la vez se dirijan a su respectiva D.º  
haciendo igual demanda. También se puso a la Corpora-  
ción la solicitud de nombrar algunos unos de actuales reem-  
plares para que cause los otros de testigos de parage en los expe-  
dientes de sucesión o primogenitura de unos de actuales reempla-  
ros y los de las tres sucesiones anteriores. La Corporación te-  
niendo a la vista el informe de alistamiento, examinado que  
fue esta acuerdo por unanimidad nombrar a Buenaven-  
tura Arias Ruiz Calero, Euclio de Campa Ferrate, Juan  
Jarama Flores, Manuel Cano Cortés, José Durán Vélez, José  
Alcides Batallero y Feliciano Lázaro Muñoz, sucesivos respec-  
tivamente 63, 65, 82, 87, 90, 101 y 106 de alistamiento, para  
que declaren en unión de los proponentes por la parte. Me-  
nudo acuerdo la Corporación fijare en tres puntos el por-  
tal medio del brazo de la localidad para que sirva de  
base reguladora en la realización de pobra de los expedien-  
tes de primogenitura de incorporación a filas de primera clase de  
los unos de actuales reemplares y de las tres sucesiones an-  
teriores, dando cuenta de ello a la Comisión Mixta de la  
provincia. También acordó la Corporación, en cumplimiento  
de lo dispuesto en el apartado 5.º de art.º 192 del Estatuto  
Municipal, nombrar al Concejal D. Antonio Ruiz de  
Peñate, suplente de segundo teniente Alcalde, por resultar  
este incompatible para que actúe en los expedientes de quin-  
tas e incidencias de la misma, en sustitución del Jefe de  
que determine la ley especial de reclutamiento y reempla-  
ro, cuyo cargo fue suprimido por el citado Estatuto. Des-  
pués por el Sr. Secretario se dio lectura de una instancia pre-  
sentada por D. Juan Toribio Figueredo y Toribio en concepto  
de heredero de D. Francisco Toribio Figueredo, recordando  
que fue de los repartimientos de comuneros de los años 1915,  
1916, 1917 y 1918 y trinitario ampliado de este último año

solicitando que se le practique por el Ayuntamiento una nueva liquidacion de los años en que fué recaudador en su agraviado padre por error que hoy error en la que se ha realizado, es un perjuicio para sus intereses, pidiendo entre tanto la reposicion de acuerdo de responsabilidad tomada por la Corporacion en sesion de dia seis de Diciembre ultimo. Entrada la Corporacion y discutido suficientemente el asunto, en votacion nominal se acuerda por unanimidad que se le practique consecuentemente la liquidacion que solicita por si pudieran existir los errores que menciona dejando en suspenso el acuerdo de responsabilidad referido en cuanto a este deudor se refiere, para ponerle en ejecucion despues que por la Comision Municipal permanente se le practique la nueva liquidacion; parando a los señores y preguntas. Hizo la palabra el Causajal Sr. Padilla, y concedida que fué por la presidencia, solicito de la Corporacion que ademas de fijarse en publico en estas bases secretorias y en los tableros de costumbre las cuentas de gastos de obra y todas aquellas que se refieren a gastos de presupuesto, se hicieran impresas numeradas y ejemplares para que llegaran a conocimiento de todo el vecindario. El Ayuntamiento recibiendo acuerdo, y no haciendolo mas de la palabra ni que otro señor Causajal ni de publico que fué invitado, con arreglo al R. D. de 29 de Octubre del 923, se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las catonce horas, transcribiendome la presente acta despues de aprobado el borrador de la misma, que firman como se los señores Causajales presentes de que yo secretario certifico =

Juan de Dios Padilla Fernandez  
Causajal

El Secretario

Antonio Lavado

Miguel

Señalada extraordinaria  
relebrada por el  
Pleno de Ayuntamiento  
en sesión de día 13  
de Mayo de 1925

- Alcalde
- D. Joaquín de la Mata
- Canujales
- D. Antonio Navarro
- D. Juan V. Sainza
- Antonio Martínez
- Vicente Lavala
- Juan M. Vazquez
- Mariano Bactano
- Don Padilla
- Don Villanueva

En la villa de Badajoz a las doce horas de la tarde de  
 Mayo de este año de mil novecientos veinticinco, primera sesión  
 ordinaria a efecto, se reunió en el salón de sesiones de esta  
 Casa Municipal las sesiones del pleno de Ayuntamiento  
 to que se expresan al margen, con el fin de celebrar una se-  
 sión extraordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde  
 D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Diego Madrazo y de su or-  
 den se declaró abierta la presente dando principio con la  
 lectura de la anterior que fué aprobada. Acto seguido por  
 el Sr. Presidente se manifestó que como se expresaba en la  
 papelita de convocatoria, se venia en tela por objeto en las re-  
 clamaciones que pudieran presentarse secundario contra la  
 declaración de utilidad pública de caminos vecinales de  
 Herra Capilla a declarar con la carretera de Badajoz  
 a Palombar, en el hito que divide el quinto de Casa redon-  
 da, con el cuarto de Foullero, parando por Puebla de Alar-  
 co, solicitada por el Sr. Alcalde de Herra Capilla. For el Sr.  
 Secretario se dió lectura de una comunicación del Sr. Sr.  
 Gobernador civil de la provincia, fecha veintiocho de Febrero  
 último referente a este asunto y de una circular de la Jefe-  
 tura de Obras públicas de referida fecha, así como de art. 7.<sup>o</sup>  
 del Reglamento de 23 de Julio del 1914 para la ejecución de  
 la ley de Caminos vecinales, y después de participar dicho Sr.  
 Secretario que por cierto no se había presentado reclama-  
 ción alguna contra la declaración de utilidad de dicho  
 camino, no obstante haberse publicado los bandos con-  
 pordientes, el Ayuntamiento, transcurrida una hora des-  
 de la apertura de la sesión sin que se haya presentado recla-  
 mación verbal alguna, acuerda por unanimidad, dar  
 por ultimada esta y que se de cuenta de su resultado  
 al Sr. Gobernador civil de la provincia. Finido esto se  
 lo se al objeto de la sesión, relevando por el Sr. Presidente  
 entendiéndose en la presente acto después de aprobado  
 el borrador de la minuta, que firman así el Sr. Alcalde



Concejales presentes de que por el Secretario certifico  
José Martí  
apla rate

Manuel Rodríguez José Padilla José M. Rodríguez

Vicente Gavala

Antonio  
Vallejo

Señor extraordinaria en la villa de Badajoz a las dos horas de día veintinueve  
se celebrada por se de Marzo de año mil novecientos veintinueve, en segunda con  
pleno Ayuntamiento vacatoria por no haberse reunido ninguno suficiente de sesión  
veintinueve el día 21 nes concejales en la primera, se reunieron en sesión de sesión  
de Marzo del 929, nes de otros tres concejales, los señores de pleno del Ayun-

Alcalde tamiento que se expresan al margen con el fin de celebrar esta  
D. Joaquín de la Mata sesión extraordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don  
Concejales Joaquín Martínez de la Mata y D. Manuel Rodríguez y de su orden  
Antonio Martínez se declaró abierta la presente dando principio con la lectura  
Juan B. Sánchez de la anterior que fué aprobada; entrando en los asuntos de  
Antonio Rodríguez la orden de día, y acto seguido el Ayuntamiento acordó por  
Vicente Gavala unanimidad adherirse consecutivamente a la moción apro-  
Juan B. Rodríguez bada por el Ayuntamiento de Huelva en sesión de veintinueve  
Manuel Esteban de pasado Febrero, que ha tenido la feliz idea de proponer a  
José Padilla todos los Ayuntamientos de España, que se dirijan en unifica-  
Don V. Romero al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar para que previna  
al Excmo. Sr. D. José Carlos Sotelo, Director general de Adm. y  
ciencias y autor del Estatuto Municipal que con sus precep-  
tos ha adorado los haciendas locales, unificadas de ver-  
dad en su fin de unificar, reuniendo el escrito de adhe-  
sion al Sr. Alcalde de Badajoz, para que éste comunice  
de los demás Ayuntamientos de la provincia los dirija al  
de Madrid para que éste, en representación de todos los Ayun-  
tamientos de España presente el escrito de peticion a dicho  
Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar. Después la Comis-



ración, en armonía con lo preceptuado en el art. 26 de la ley electora  
de Senadores de 8 de Febrero del 974, acordó por unanimidad apro-  
bar definitivamente la lista de electores para compromisos en  
la forma que se formaron y aparecen insertas en la sesión de diez  
y seis de Febrero último, con las modificaciones de que D. Fran-  
cisco García Torralba por haber cesado en su cargo de Concejal en la  
sedes grupo de electores como elector y para el sufragio contribu-  
yente por su capacidad tributaria como industrial, habiendo  
correspondido salir de este grupo por sorteo a D. Domingo Caballero  
Miballo, entre aquellos industriales que pagaban igual cuota que  
el. Así mismo acordó la Corporación que se publicara en un  
momento y con carácter definitivo en el Boletín oficial de la pro-  
vincia. A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta a la corpo-  
ración de haber sido acordado por el Tribunal gubernativo  
de Ministerio de Hacienda el Departamento de utilidades  
de ejercicios económicos de mil novecientos veintitres a veinti-  
cuatro, por el defecto de no haberse pedido por la suprimida  
Junta Municipal la autorización al Ministerio de Hacienda  
que previene el art. 108 del Decreto Ley de 11 de Septiembre de  
1918. Entrada la Corporación acordó por unanimidad que  
santada instancia y por conducto de la Delegación de Hacia-  
da solicitase al Sr. Alcalde el oportuno permiso para la im-  
plantación y cobro de repetidos repartos, de la Subcomen-  
sura de Ministerio de Hacienda. Seguidamente por el  
Sr. Secretario se dio cuenta de expediente de las cuentas  
definitivas de este Municipio, correspondientes al ejerci-  
cio económico de mil novecientos veintitres a veinti-  
cuatro, <sup>y de cumplimiento</sup> y examinado que fue por la Corporación, así co-  
mo las relaciones y documentos de cargo y data de re-  
presadas cuentas, visto que en ellas se había cumpli-  
do la invitación legal, habiéndose cumplido en la transmi-  
sion de su expediente los preceptos legales del art. 544, en  
armonía con lo prevenido en el art. 548 del Estatuto Mu-  
nicipal, acordó por unanimidad aprobar la provisión



realmente hasta que lo sea en definitiva por el Ayuntamiento de la renovación trienal a que corresponde, Auto segundo de la Corporación visto en informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aprobar las denuncias de injurias de injuriado para extirpar el supuesto, en el que aparece la consignación de injurias por este concepto y las cuales no fueron aprobadas con las denuncias de los demás arbitros por haberse incluido en esta conformidad y por disposición del Sr. Delegado en la ratificación de expresado trienente; que se expusieron al publico dichas ordenanzas por termino de quince dias, remitiendolas despues a la aprobacion del mencionado Sr. Delegado, procediendose en su dia al cobro de este arbitrio. Seguidamente por el Sr. Secretario se dio lectura de informe emitido por el letrado D. José Balderas de la Baza sobre la indemnizacion que D. Manuel Mendez Benegasi reclama al Municipio por indemnizacion de perjuicios causados en la donacion de aguas para el abastecimiento de su fabrica 1.<sup>a</sup> fuerza. El referido letrado recurre a derecho del Sr. Mendez Benegasi para reclamar la indemnizacion de perjuicios causados por el Ayuntamiento al realizar las obras de las galerias de la Fuente nueva por consentimiento de derecho a favor de expresado señor. El Sr. Alcalde expuso tambien algunos fundamentos de derecho de la ley de aguas los cuales fueron discutidos suficientemente por la Corporacion, la que en votacion nominal acordó por unanimidad aceptar en principio el informe del expresado letrado y que se seguiera al Sr. Mendez Benegasi para que conente la cantidad de la indemnizacion de perjuicios reclamados, abriendo informacion testificatoria para precisar ineffectivamente serotaron o no aguas al Sr. Mendez Benegasi causativas de las repetidas galerias, con el fin de que el Ayuntamiento tenga toda clase de antecedentes remoltes sobre el particular. A continuacion

un por el Sr. Alcalde se requiso á la Corporacion las ventajas que  
proporcionaria á la localidad para esta <sup>construccion</sup> ~~construccion~~ <sup>de</sup> ~~construccion~~ <sup>de</sup> ~~construccion~~  
puertos limítrofes, se acordó al quinto convenio de subvenciones  
y anticipos de construccion de caminos vecinales; y aceptado por  
el Sr. Secretario de orden de la presidencia se dió lectura de  
N. D. de tres de Febrero último y de la circular de la Jefatura  
de Obras públicas fecha catorce del corriente. Entrada de la Cor-  
poracion se discutia suficientemente el asunto por las secciones  
principales y en votacion nominal acordaron por unanimidad  
acudir al convenio de subvenciones y anticipos de los caminos  
que se expresaran, aprobando sus respectivas proposiciones en la  
forma siguiente. Camino vecinal de Campoverde á Teras  
sordo, comienza en la Babera del Bay, comienza en esta villa  
y termina en la Babera de la, recorriendo al camino vecinal  
de Larra-Bajilla á Teras sordo. Longitud de camino desde  
de termino, cinco kilometros. Su coste noventa mil pesetas;  
contribucion territorial que paga este municipio al Estado  
en el reporte de rentas de 1924-25, sesenta y un mil setenta  
y cinco pesetas y ochenta y dos centimos; subvenc-  
ion proporcional que corresponde á este pueblo, cuarenta y  
cinco por ciento, que asciende á veintea y una quinientas  
pesetas; parte obligatoria de la que tiene que contribuir el  
municipio, cuarenta y un mil quinientas pesetas por no  
pedir de menos en la subvencion, pidiendo al Estado un an-  
ticipo de diez mil pesetas, quedando un resto de treinta y  
un mil quinientas pesetas que se entregaran en meta-  
les para la construccion, entregando el municipio al Es-  
tado anualmente quinientas pesetas para anticipos de  
anticipo pedidos, con la garantia de un recargo voluntario  
sobre la contribucion territorial e industrial que no asen-  
da de una decena y que el Municipio como entidad peti-  
cionaria repuntará la parte de obra que le corresponde en  
ter que el Estado haga la suya. Camino vecinal de Ba-  
bera del Bay á Montemolio, pasado por el punto de la

Tras su direccion a los Talamulos, atravesando el ramal de Almorochon a Belun por el paso a nivel llamado de Puente de Benquerencia. El trazo de camino que atraviesa este termino tiene doce kilometros, siendo su corte a proximado de docecientos sesenta y cuatro mil pesetas, la contribucion territorial que paga este municipio al Estado en el presente año es de sesenta y nueve setecientos sesentitis pesetas cincuenta y dos céntimos, correspondiendo a su corte y cinco por ciento de subvencion proporcional que arroja a ciento diez y ocho mil ochocientos pesetas, teniendo que contribuir este pueblo obligatoriamente con ciento sesenta y cinco mil doscientas pesetas, sin contribuir con parte voluntaria por no pedirlo de nuevo en la subvencion, quedando por tanto a contribuir con la ultima cifra expresada, de cuya cantidad se pedirá al Estado como anticipo treinta y seis mil pesetas, entregando en metálico la diferencia de las dos ultimas cantidades, y una cantidad de un mil ochocientos pesetas para reintegrar al Estado el anticipo que queda expresado, con un cargo voluntario sobre la contribucion territorial e industrial que no exceda de una decima y se restando la parte de obra que corresponde a este municipio antes que se otorgue realice las obras. Camino vecinal de Babera del Rey a Barchina pasando por Almorochon atravesando la via por el paso a nivel primero de Castilla siguiendo el camino al Heliador, Trava, Benquerencia y por el camino mas corto a Barchina, teniendo una longitud de diez y seis kilometros, la parte que atraviesa este termino tiene un corte de novecientos setenta y dos mil pesetas, que pagando este municipio al Estado por contribucion territorial en el presente año la cantidad de sesenta y nueve setecientos sesentitis pesetas cincuenta y dos céntimos, correspondiendo a su corte y cinco por ciento de subvencion proporcional que arroja a la cantidad de ciento sesenta y seis mil ochocientos pesetas, quedando

do al Municipio la parte obligatoria en quita de contribuir de un  
 to suarenta y cinco mil quinientos pesetas, sin contribuir en  
 parte voluntaria por no pedir de nuevo en la subvencion, que  
 dando como liquido a contribuir, por tanto en la cantidad  
 expresada anteriormente, de lo que se pedirá un anticipo de eta  
 do de treinta y cinco mil quinientos pesetas, entregando escrito en esta  
 lico y reintegrando al Municipio al Estado anualmente un  
 setecientos cincuenta pesetas para pago de anticipo, con un  
 cargo voluntario sobre la contribucion territorial e industrial  
 que no exceda de una decima; ejecutando el Ayuntamiento la  
 parte de obra que le corresponde ante que el Estado construya  
 ya la suya. Camino vecinal en sustitucion de la carretera  
 de Badajoz de Pozo a Almodon, incluida en los planes del Es  
 tado y cuya construccion no debe suspenderse en el plazo de  
 cinco años. Parte de la citacion de Belalcazar (Cordoba)  
 continuando paralela al ferrocarril y terminando en la cita  
 cion de Pedroches. Pero que atravesando el termino municipal  
 del Vico. Tiene una longitud de siete kilometros y un coste  
 de ciento cuarenta mil quinientos pesetas, que en su punto que el Vico  
 tributa al Estado por territorial en el año actual con un  
 ta y setenta mil quinientos ochocientos pesetas, le corresponde  
 una subvencion proporcional del cincuenta por ciento, que  
 arroja a setenta mil quinientos pesetas, quedando una parte obligato  
 ria en la que tiene que contribuir este municipio de se  
 teenta mil quinientos pesetas, que no contribuyendo en parte volunta  
 ria por no pedir de nuevo en la subvencion, queda en li  
 quido a contribuir igual a la cantidad expresada ante  
 riormente, de cuya cantidad se pedirá al Estado un an  
 ticipo de cuarenta mil quinientos pesetas, entregando la diferencia  
 en metálico y una cantidad anual de mil quinientos cin  
 cuenta pesetas hasta extinguir el anticipo expresado con  
 el recargo voluntario sobre la contribucion territorial e  
 industrial que no exceda de una decima, ejecutando la  
 parte de obra que le corresponde al Ayuntamiento ante

que el Estado realice la suya. En el termino de Santa Cepe-  
rnia, reconocemos una trojezona de seis kilómetros  
con un corte aproximado de veinte veinte y cuatro, que se  
pormiendo que ese referido pueblo paga al Estado ochenta  
quinientas fuertes por territorial al sueldo corriente año la  
comprando una subvencion proporcional de sesenta y  
cinco por ciento que arroja setenta y ocho mil fuertes  
quedando a este municipio la parte obligatoria con la que  
tiene que contribuir de sesenta y dos mil fuertes que no con-  
tribuyendo en parte voluntaria por baja de subvencion,  
queda a contribuir con la cantidad expresada anteriormen-  
te de la suya voluntaria veintiocho mil fuertes al  
Estado en concepto de anticipo entregando la diferencia  
en metálico y una cantidad de mil novecientos y se-  
setenta y cinco al Estado hasta cancelar el anticipo expre-  
sado, con el recargo voluntario sobre la contribucion terri-  
torial e industrial que no exceda de una décima, expen-  
tando este municipio la parte de obra que le corresponde  
antes que el Estado haga la suya. En el termino de San-  
ta Cruz reconocemos una longitud de dos kilómetros  
con un gasto de sesenta mil fuertes aproximadamente  
que suponiendo que este pueblo paga de contribucion terri-  
torial al Estado un sueldo corriente año veinticin mil cuatro  
cientas fuertes, le corresponde una subvencion proporcio-  
nal de cincuenta y cinco por ciento que arroja a veintidos  
mil fuertes, quedando a este Ayuntamiento la parte  
obligatoria a contribuir de diez y ocho mil fuertes que  
no contribuyendo voluntariamente esa cantidad al  
gama por no pedirlo de nuevo en la subvencion queda  
un líquido a contribuir igual a la cantidad expre-  
sada últimamente, de la que pedirá un anticipo al Esta-  
do de siete mil fuertes, entregando en metálico la dife-  
rencia y la cantidad anual de treinta y cinco mil  
fuerzas hasta cancelar al Estado el anticipo pedido con





el recargo voluntario sobre la contribucion territorial e industrial  
 que no exceda de una decima, ejecutando el Ayuntamiento la  
 participacion de obra que le correspondia entre que se dictase  
 contraya la ley. Asi mismo acordó la bonificacion que la comu-  
 nidad de vecinos que ~~ha~~ <sup>se</sup> ~~entregan~~ <sup>entregan</sup> el Municipio en materia de la con-  
 sigue en los presupuestos extraordinarios de los años á que correspon-  
 dan las obras. A continuacion el Ayuntamiento se ocupó de un  
 bramiento de empleados, correspondiente al excurso anunciado  
 en el Boletín oficial de la provincia de Huelva de Febrero del  
 tiempo por haber terminado este, dando principio por la de Ins-  
 pector de canchales de Motadon y sometida á votacion secreta, resul-  
 to elegido por unanimidad D. Antón Coude Blanco. Después se  
 pasó en igual votacion á la de Canchales de la base Ayuntamien-  
 to, resultando elegido por mayoría D. Pedro Moyano Galanero. Por  
 tersamente tambien en votacion secreta se pasó á la eleccion  
 de un Ministrante, siendo elegido por mayoría D. Vicente Pavia  
 Nino y Galanero, y por último y en igual forma fué elegido por  
 unanimidad Profesora en partos D.<sup>a</sup> Angelina Fernandez de  
 Sevilla y Galanero. Igualmente acordó la bonificacion por una  
 unidad que se le notifique estos nombramientos á los intere-  
 sados y se les pague de sus cargos por esta Alcaldia. Ato  
 seguido, el Sr. Alcalde hizo presente á la Corporacion la situa-  
 cion en que se encuentra el Sr. D. Vicente Moja-  
 no Hidalgo que fué nombrado por el Ayuntamiento en sesion  
 del dia doce de Enero del año de mil novecientos veintitantos  
 Agente para la entrega y recogida de bojas para el Estanco de  
 dulces personales, con el haber diario de tres pesetas, y que termi-  
 nados los referidos trabajos ha continuado ocupado en los tra-  
 bajos de Secretaria por ser necesario, sin que tenga legalizada  
 su situacion para el cobro de sus haberes, sometiendole á la  
 consideracion del Ayuntamiento para su resolusion. Estan-  
 do este y disuelto suficientemente se cuenta por los señores  
 concejales, acordó por unanimidad que al D. Vicente Mo-  
 jano Hidalgo se le reconozcan los trabajos que tiene realizados

Presupuesto

Interinos







Concejales  
 D. Juan A. Torote  
 D. Antonio Rodriguez  
 D. Vicente Casala  
 D. Antonio Ramirez  
 D. Antonio L. Prieto  
 D. Juan S. Simancas  
 D. Juan Padilla  
 D. Mariano Tactano

tura de la anterior que fué ratificada. Seguidamente por  
 el Sr. Alcalde se manifiesta que como respuesta a la pe-  
 petita de renovación, la comisión por objeto adhiriese  
 al acuerdo del Ayuntamiento de Santi-Spiritus sobre cam-  
 nos vecinales, en vista de la invitación del Alcalde de aque-  
 l pueblo por oficio de concejalista del corriente. Entrada la  
 Corporación, reduciendo suficientemente el asunto por los  
 señores concejales, citando todos conformes en las ventajas  
 que a uno y otro pueblo, así como a los próximos traería la  
 construcción de camino de Santi-Spiritus a elbar con su  
 ramal de Cabera del Pozo a Galarrubia, en el sitio llama-  
 do de la Jisa, para el comercio, la industria y agricultura,  
 y en vista de el asunto a votación, el Ayuntamiento acuerda  
 por unanimidad adherirse al acuerdo del Ayuntamiento  
 de Santi-Spiritus sobre el ramal de espaldas caminos  
 vecinal, siendo por cuenta de este Municipio la construc-  
 ción de los tres kilómetros aproximadamente de rasón  
 de que tiene dentro de este término, cuyo coste de una  
 cuenta y seis mil pesetas, solicitando la subvención y  
 anticipo que compensado, sea reintegrable en un an-  
 go menor de una décima en la contribución territorial,  
 entregando la diferencia en metálico, la que se con-  
 seguirá a otro presupuesto extraordinario. El Sr.  
 Alcalde invitó a los señores presentes para que hiciera  
 uso de la palabra con arreglo al R. D. de 29 de Octubre  
 de 1923, y no haciendo ninguno uso de su derecho, se levan-  
 to la sesión por el Sr. Presidente a las tres horas, trans-  
 cribiéndose la presente acta, después de aprobado el bono-  
 dor de la misma que firman así el Sr. Alcalde y los señores conce-  
 jales presentes de que yo es secretario certifico

Juan A. Torote  
 Juan Padilla  
 Antonio Rodriguez  
 Juan Padilla







la Reina, nombrando una Comision compuesta del Sr. Alcalde y los señores Concejales, Don Francisco Antonio Garote y otros, para que provistos de la correspondiente memoria asistan a la informacion sobre ferrocarriles que tendra lugar en el Gobierno civil de la provincia, el proximo Domingo, dia diez, por acuerdo de la Breve Diputacion provincial.

Tratado este solo el objeto de la sesion, se levanto por el señor Presidente, a las catorce horas, estudiandose la precitada acta, que firmaron en ella los señores Concejales preteritos, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquin Martin  
de la Mata

Antonio Rodriguez

Antonio Garote

II

Juan Ant. Vazquez

Jose Padilla Fernandez

Vicente Priano

Antonio Calleja

- Sesion extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el dia 1º de Junio de 1925 =
- Alcalde
- D. Joaquin Martin de la Mata
- " " Juan Antonio Garote
- " " Antonio Rodriguez
- " " Juan Ant. Vazquez
- " " Jose Padilla
- " " Vicente Priano
- " " Antonio Calleja

En la villa de Calera del Buey a primero de Junio de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y seis horas y previa citacion especial en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Martin de la Mata; con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria y publica, para lo cual ya se dice habian sido citados en legal forma. Habiendo concurrido numero suficiente de Señores Concejales, para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Leida el Acta de la anterior, celebrada el nueve de Mayo ultimo, quedo aprobada.

En primer termino diose por la Alcaldia de haber habilitado la Comision Municipal Permanente, en la sesion ordinaria del treinta

D. Mariano Castaño  
" Antonio L. Nieto  
" Francisco Nieto Linares  
" Moisés M. Benegani  
" Vicente Zavala  
" José P. Romero

del pasado, y de cuyo acuerdo ha de tratarse, al auxiliar de esta Secretaría Don  
Mariano Otero Valverde para que actúe como Secretario en esta Sesión, en vista  
de la incompatibilidad del propietario en asunto que tan directamente le afecta,  
Neto seguido el mismo Sr. Otero manifestó: Que el objeto de esta Sesión  
y según se expresaba en la cédula de convocatoria ha de dar cuenta al  
Pleno para la resolución que proceda del acuerdo tomado por la referida Co-  
mision permanente, en la ordenanza del treinta del pasado ya citado, con  
motivo de una superior orden de la Delegación Gubernativa de este parti-  
do judicial, fecha veintiocho de Mayo último a la que acompaña las di-  
ligencias por ella instruidas a virtud de haberse raspado y escrito después,  
en el acta de la Sesión celebrada por este Ayuntamiento, el cuatro de Agosto  
de mil novecientos diez y ocho, hecho que según aparece de dichas diligen-  
cias ha tenido lugar recientemente, o sea mas de seis años después de haberse  
tomado el acuerdo, y consiste en haberse  
raspado y escrito sobre ello nombrando para desempeñarla a Don Salva-  
dor Capilla Prados; apareciendo también de las diligencias, que la raspada-  
ra fue hecha por Don Manuel Caballero River, el escrito lo puso Don To-  
sá Valverde y Garcia Mora, ambos oficiales de esta Secretaría; y que todo ello  
fue ejecutado por orden o mandato del Secretario de la Corporación; no ha-  
biéndose conseguido comprobar hasta la fecha, el contenido de las palabras ras-  
padas, ni el móvil que con ello se persiguiera. Penetrada la Comisión per-  
manente de la gravedad de estos hechos no queriendo depositar resolver  
sobre ellos, oraquí en acuerdo de someterlo a la deliberación del Pleno.

Entrada la Corporación y abierta discusión sobre el asunto en la que to-  
maron parte todos los Señores Concejales, la Presidencia estimándolo suficien-  
tamente discutido lo puso a votación acordándose por unanimidad. Nom-  
brar Concejales instructores a Don Francisco Antonio Garrote quien expuso su  
entendimiento de que este cometido debía desempeñarlo el Concejales de  
mayor edad; y Secretario auxiliar al también Concejales Don José Padilla  
Fernandez, en virtud a la incompatibilidad que para actuar en esta  
asunto pudiera resultar en los oficiales de esta Secretaría; cuyos Señores in-  
structor y Secretario continuaran y ultimaran con toda rapidez el expedien-  
te de referencia, ha ser posible en un plazo de cuarenta y ocho horas, apo-  
tando cuantos documentos, informes y declaraciones estimen necesarias para  
el esclarecimiento de los hechos denunciados por la Delegación Gubernativa



mitiendolos una vez ultimado al Sr. Jefe de Instruccion de este partido por si los hechos son constitutivos de delito.

Fus versando sobre mas asuntos esta Sesion, el Sr. Presidente se levanto; este diendose la presente asta que firman todos los concurrentes, segun acostumbra, en todo lo cual el oficial que suscribe habilitado. Leontano certifico = entre lineas = entre tomado el acuerdo y conite en haberse = Vale =

Jerome Mart  
oficial de la mesa

J. Garro  
Antonio G. elvito  
Juan Padilla J. uander  
Atanasio Rodriguez  
Vicente Pirarvo  
Luis Vicente Romero

Sesion ordinaria celebrada por el ple no de Ayuntamiento el dia 23 de Junio de 1925

En la villa de Badajoz a las veintio horas del dia veinti tres de Junio del año de mil novecientos veinticinco, se reunieron en el salon de sesiones de estos Casas Comunitarias, los señores de pleno de Ayuntamiento que se expresan al margen con se fin de dar principio a las sesiones ordinarias de actual constitucion, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Martinez de la Haza y D. Juan Madriguera, y de su orden se declaro abierta la presente dando principio con la lectura del acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia primero del corriente que fue aprobada, entrando en los asuntos de la orden del dia. Acto seguido por el Sr. Secretario con la licencia de Sr. Presidente se dio cuenta y lectura de dos comunicaciones del Sr. Sr. Sr. Gobernador civil de la provincia, nombrando concejales interinos de esta Ayuntamiento a D. Julian Marcos Lopez y a D. Pedro Valverde y Valverde.

Alcalde  
D. Joaquin M. de la Haza  
Sr. D. Juan Madriguera  
Atanasio Rodriguez  
Juan A. Vaqueiro  
Luis Padilla  
Antonio G. elvito  
Mariano Bactano

D. Juan<sup>to</sup> de S. Juanas  
D. Feliciano Moreno Lopez

El primero de dichos señores asistió a este acto y seguidamente quedó por  
señorado de su cargo, recibiendo del Sr. Alcalde y demás señores de  
la Corporación la mayor satisfacción y subvención. D. Pedro Valer  
de Valverde usó concejales, dando lectura de una comunicación  
de este, usó aceptando el cargo de Concejal para que ha sido propues  
to por tener interese oportuno a los economías de este Ayuntamiento.  
En su virtud la Corporación acuerda por unanimidad recomen  
dar la resolución del Sr. Valverde al Sr. Gobernador civil de la  
provincia, a los efectos que procedan. Después se dio lectura por di  
cho Sr. Secretario de los acuerdos tomados por la Comisión Muni  
cipal permanente, desde el día veintidós de Febrero último al  
trece del corriente, ambos inclusivos, acordando la Corporación  
por unanimidad aprobarlos. A continuación también se dio  
lectura de una instancia de varios vecinos de esta localidad  
dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, en su  
peticion de que se les conceda auxilio de alguna cantidad para  
remediar los enormes perjuicios que han sufrido en sus huer  
tas de la Urbana, consecuencia de la fuerte tormenta de agua y  
grava que descargó sobre esta villa el día trece del corriente,  
que calculan en sesenta mil pesos, dejándolos sumidos  
en la ruina. La Corporación quedó enterada y recibiendo  
de junta la suplica, acordó por unanimidad que es un fa  
vorable de esta Alcaldía se leve la referida instancia  
a dicho Excmo. Sr. Seguidamente se procedió por dicho Sr. Se  
cretario a la lectura de tres instancias venidas por los Vete  
ranos D. Justo Ceude Blanes, la primera, la segunda por  
D. Manuel Hidalgo Morillo y la tercera por D. Antonio Moreno  
Trados, solicitando cada uno de ellos ser nombrado intima  
mente Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria,  
cuyo plaza se encuentra vacante en la actualidad. Se di  
votó por el Sr. Alcalde y concejales presentes las condiciones  
legales de cada uno de ellos para el desempeño de ese cargo  
y por fin llegar a un acuerdo, suspendieron el asunto hasta la  
sesion inmediata, entrando en los ruegos y preguntas, y se



haciendo uso de la palabra ninguno de los Causajales presentes, ni se  
 publicó que fue invitado conforme al R. D. de 29 de octubre del 1905,  
 celebrando la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas, tras  
 recibiendo la presente acta de que se aprobada se borrador de la  
 misma que firman como los señores Causajales presentes de que  
 yo secretario certifico =

*José Ant. [Signature]*  
 secretario

*Francisco Padilla [Signature]*

Sesión ordinaria  
 celebrada por el  
 Ayuntamiento  
 el día 24 de  
 mayo de 1905

En la villa de Badajoz a las veinte horas de día veintidós  
 de mayo de mil noventa y cinco en una sesión ordinaria, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, los señores de pleno del Ayuntamiento que se expresan al margen en esta causa se celebró la segunda sesión extraordinaria de

Alcalde  
 D. Joaquín M. de la Mata  
 Sr. D. Sancho  
 Sr. D. Mariano  
 Sr. D. Padilla  
 Sr. D. Antonio  
 Sr. D. Vicente  
 Sr. D. Juan  
 Sr. D. Antonio

actual en el momento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín M. de la Mata y Sr. D. Mariano y de su orden se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada, entrando en los asuntos de la orden del día, y acto seguido se puso a votación la elección de cargo de Inspector de Higiene y Sanidad Municipal, ofreciendo el resultado siguiente: D. Manuel Hidalgo Hidalgo obtuvo un voto; D. Antonio Cauda Placer tres y D. Antonio Marcos Trados cinco. Voto el resultado de la votación el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar para Inspector de Higiene y Sanidad Municipal a D. Antonio Marcos Trados que había obtenido el mayor número de votos, a quien se notificará en consecuencia y que para el caso de ser nombrado se le dará el cargo. Después se dio lectura por el Sr. Secretario de una instancia sujeta por D. Domingo Sánchez y Sr. D. Antonio solicitando autorización para abrir una calle en la villa



de su propiedad al sitio de Benillo en término de San Andrés,  
 cuyo plano acompaña. Entrada la Corporación acordada por  
 unanimidad que para la referida instancia a informe de la  
 Comisión de Fomento, para que vuelva de nuevo a la resolución  
 de pleno, entrando en los ruegos y preguntas, que haciéndose uso de  
 la palabra ninguno de los señores concejales ni del público que  
 fuere invitado se oponga al R. D. de 29 de Octubre del 1923, se hievan  
 to la sesión por el Sr. Presidente a las veintuna horas, tres  
 iniciándose la presente acta de nuevo de aprobada el borrador de  
 la misma que firman así los señores Concejales presentes  
 de que yo el Secretario certifico:

Isaquiñe de la Mata  
 de la Mata

José Paquillo Moreno de Alarcón Rodríguez  
 Vicente Piram  
 Julian Morano José Vicente Romero

Silencio 2 Sesión por ella que con esta fecha se celebró sesión ordina-  
 ria de pleno del Ayuntamiento por un número suficiente  
 suficiente de señores concejales. Celebrada de diez a veinte  
 cinco de Junio de mil novecientos veintitrés, certifico =  
 Capilla

Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento en el día 26 de Junio de mil novecientos veintitrés, en la villa de Caceres, a las once y tres cuartos de hora de la tarde, en el salón de sesiones de esta Casa Municipal. Los señores del pleno del Ayuntamiento que se expresan a margen, con el fin de celebrar la cuarta sesión ordinaria del actual ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín de la Mata Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Manuel Rodríguez de la Hita Concejales y de su orden se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que se encontraba en los autos



D. Antonio de Lato  
 D. Antonio Rodriguez  
 Juan A. Vazquez  
 Vicente Pizarro  
 Juan P. Simancas  
 Mariano Castano  
 Don N. Novero  
 Julian Moreno

ter de la orden de dia es de la eleccion de los cargos vacantes de primer y tercer fuero de Alcaldes y de su orden por el Sr. teniente de la lectura de la ley 12. del Estatuto Municipal referente a ello, para diendole a la votacion y resultando de ella el resultado elegido por mayoria para el cargo de primer fuero D. Don Padilla de unanimes y para el de tercer D. Antonio de Lato y el Sr. de segundo el cargo y por unanimidad de los señores el Sr. Padilla que se encuentra presente. Despues entro en la sesion D. Antonio de Lato y el Sr. de segundo al que le comunicaron el Sr. Alcalde en elusion de tercer fuero a la que no se opuso, aceptando el cargo, y recibiendo uno y otro las insignias de sus cargos. Despues, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se nombra a D. Julian Moreno para que quedara agregado a la Comision permanente de Substancias, Mataderos y Mercados donde existe una vacante. A continuacion se dió cuenta y lectura por el Sr. teniente de una instancia presentada por Maria Encarnacion de Dios y el Sr. de segundo solicitando ser nombrada Matrona de este municipio, cuyo cargo ha prestado con actividad y servicios auxiliares. La Corporacion teniendo conocimiento de estos y de que fueron prestados con toda exactitud y cuidado, acuerda por unanimidad nombrar a su esposa Maria Encarnacion Martin de Dios y el Sr. de segundo, Matrona ordinaria de este Ayuntamiento con la remuneracion anual que hoy se presupone, a quien se le notificará este nombramiento y se le comunicará de su cargo, que será de cumplimiento hasta que se publique la vacante para su posesion en propiedad. Despues se dió cuenta y lectura de una instancia presentada por D. Escadiaz, Marcellino Tomas Mancilla dirigida al Sr. Alcalde para que si a bien lo tiene interesado cerca de los padrones publicos para que se les indemise de los perjuicios sufridos en las cuentas de Hartovás que llevan en arriendo, sufridos por la torpeza que descargó en este termino el dia diez y seis de corriente la Corporacion quedó enterada, y resultando que la referida

instancia no se ajusta al trámite legal, acordó por unanimidad que se devolviera á los interesados y que la relajaran presentándola después para su curso con informe de la Alcaldía. Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta de los trabajos realizados por el proyecto completo de urbanización y ensanche de una nueva local de noventa á cien mil metros cuadrados para cumplir con el precepto de Estatuto Municipal con memoria descriptiva, planos y pliegos de condiciones facultativas. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando por unanimidad que se llene el presupuesto ordinario de mil quinientas pesetas á vez en cantidad suficiente para los expresados trabajos, dirigiéndose este asunto cuando la Corporación se ocupe de los presupuestos. A continuación por el Sr. Secretario se dió lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Secretario del Directorio Militar participando que habiéndose actualmente disuelto las Cortes y no existiendo Comisión permanente de Sobornos interior sino una suplente, estima el Soborno que no es procedente que por lo mismo se adopte resolución alguna en sentido de devolver la Bandera donada á esta Milicia Local por D. Diego María Ferrer, á este Municipio, solicitada por comunicación de día cuatro de Mayo último. Enterada la Corporación, acordó por unanimidad, que oportunamente se reclame otra vez de Sobornos la expresada Bandera para su custodia en este Municipio. Inmediatamente por repetido Sr. Secretario, se dió lectura del expediente instruido para el arrendamiento de teatro por D. Mariano Ferrer de Ferrer y encontrándose conforme, se acordó por unanimidad aprobar. Por último la Corporación acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los Causajales D. Juan Antonio Vaquerizo D. Antonio Navas y D. José Padilla, para que en el período de un mes redacten el Reglamento de Empleados Municipales, presentándolo después á la aprobación

de pleno, entrando en lo sucesivo y preterito y acto seguido se  
comencio la palabra por la presidencia al segundo presidente  
Alcalde D. Francisco Antonio Parota, el cual manifesto que  
seuntara en esta sesion por no haberse repartido entre  
los Cenejales la orden de dia a tratar en las sesiones de  
actual cuatrimestre, adhiriendose a ello se Cenejase en el  
y efecto, manifestando se Sr. Alcalde que seria conplacido.  
Fue haciendo uso de la palabra cincuenta Sr. Cenejase  
en el publico que fue invitado, se levantó la sesion por  
se Sr. Presidente a las veintidós horas, transibiendo la  
presente acta despues de aprobado el borrador de la misma  
que firman todos los señores Cenejales presentes de que  
yo se Secretario certifico =

Jesús Mgt.  
Secretario

Juan Gutierrez

José Pedrillo Fernandez

Antonio

Vicente Pizarro

Francisco Cortés

José Vicente Amorós

Julian Moros

Sesion ordinaria en la villa de Caceres del Puz, a las veintidós horas de dia  
celebrada por el ple. veintidós de Junio del año de mil novecientos veinticinco  
en el Ayuntamiento se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Cavildo  
to el dia 27 de Junio riales, los señores de pleno del Ayuntamiento que se exponen  
del año de 1925 al margen, con el fin de celebrar la quinta sesion ordina  
Alcalde ria de actual cuatrimestre, bajo la presidencia de Sr.  
D. Joaquin M<sup>o</sup> del Real Alcalde D. Joaquin Martinez de la Mata y Diez Madroñ  
Cenejales ro, y de su orden se declaró abierta la presente, dando prin  
cipio con la lectura de la anterior que fue aprobada, en

D. Juan<sup>o</sup> A. Sanote  
D. Juan<sup>o</sup> S. L. S. L. S.  
D. Estanisco Rodriguez  
D. Vicente Pizarro  
D. Juan<sup>o</sup> S. L. S. L. S.  
D. Mariano Cortés  
D. Julian Moreno  
D. J. N. Moreno

trando en los asuntos de la orden dia y acto seguido por el Sr. Secretario, se dio cuenta y lectura de una instancia presentada por D. Juan Antonio Sanchez Vaqueiro y Estanisco Moreno en la que dimite su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, fundado en motivos de salud, que lo justifica con certificaciones facultativas que acompaña. Hicieron uso de la palabra varios señores Concejales en pro y en contra de la renuncia, proponiendo el Sr. Padilla que se le sucesora al Concejal de dimisionaria licencia para sustraerse al tratamiento de curacion, que fue aplazada por el Sr. Alcalde, optando los Srs. Pizarro, S. L. S. L. S. y Rodriguez y otros por que se aceptara la dimision que fundaba en estas causas, sintiendo todos ser privados de elemento de tanto valia. Considerado suficientemente discutido el asunto por el Sr. Alcalde, fue sometido a votacion, resultando aceptada la dimision por mayoría. Al propio tiempo acordó la Corporacion dar cuenta directa vacante al Sr. Gobernador de la provincia para su provision, notificandole al interesado la aceptacion de su renuncia. Despues por dicho Sr. Secretario se dio lectura de un proyecto de Reglamento de Mataderos Municipales de esta villa, formado por la Comision nombrada por el pleno del Ayuntamiento en sesion de veintinueve de Febrero ultimo, en virtud de lo dispuesto en el art.º 93 del Reglamento y circular de seis de Mayo de este año. Terminada la lectura de este, el Ayuntamiento felicitó con entusiasmo a la Comision compuesta por D. Francisco S. L. S. L. S., D. J. N. Moreno y otros, en sus terminos al Inspector de Mataderos D. Manuel Hidalgo Manilla, por su humilde trabajo, acordando por unanimidad aprobarle, remitiendole al propio tiempo para su aprobacion al Sr. Gobernador de la provincia. A continuacion se dio lectura por dicho Sr. Secretario de una instancia de D. Moises Mendu Becerra, fijando en tres mil pesetas los perjuicios recibidos por la derivacion de



aguas de su fábrica 1.<sup>a</sup> fonsa, con motivo de la obra realizada  
 por el Ayuntamiento en el abastecimiento de aguas para la  
 termino. Se discutio suficientemente el asunto por los señores  
 concejales, sentiendo en opinion cada uno de ellos sobre el  
 particular y despues de amplia deliberacion, se Ayuntamiento  
 acordó por unanimidad nombrar una Comision encargada  
 por el Maestre Alarife D. Juan Antonio Muñoz, se fonsa D.  
 Joaquin Muñoz fonsa, como peritos y á los señores concejales D.  
 Atanasio Rodriguez y D. Marcos Castaño en representacion de  
 Ayuntamiento, para que se cautitizaran en referida fabrica  
 y determinen el alcance de los perjuicios que se ocasionan en el  
 regan, presentandolos despues al Ayuntamiento para su  
 conocimiento y resolucion. Acto seguido se dio lectura de una  
 instancia firmada por los Maestros y Maestras nacionales de  
 esta villa, solicitando que en el presupuesto para el ejerci-  
 cio economico de año de mil novecientos veinticinco á veinte  
 seis, se incluya cantidad suficiente para reparar los per-  
 juicios que se le irrogan en sus evoluciones de casa ha-  
 bitacion, en razon á que el presupuesto del actual ejerci-  
 cio solo ha tenido vigencia desde primeros de Enero, ha-  
 biendo realizado el cobro del primer recibo por la comu-  
 nidad que habia en el presupuesto de ejercicio anterior  
 que resulta muy exiguo. Terminada la lectura, se proce-  
 dió al señalamiento de D. José Fadilla Torcaedo, Maestre nacio-  
 nal abandonó el salon por considerarse incompatible en  
 este asunto. Se discutio este suficientemente por los señores  
 concejales y punto á votacion acordada por unanimidad  
 someterlo á comitido de los Delegados de Hacienda, para des-  
 pues que remeche al Ayuntamiento lo que proceda. Por úl-  
 timo se dio lectura de una proposicion presentada por el  
 señalado Alcalde D. Francisco Antonio Garoto y otros señores  
 concejales sobre la construccion de un puente de  
 Arroyo del Bay que diere facil acceso á la estacion ferrea  
 hoy interrumpido, sobre todo para el paso de viajeros que

no pueden circular por el llamado puente viejo en la igu-  
ca del huerto. Fue discutido el asunto por todos los señores  
Concejales, acordando por unanimidad que se cometa a esta  
día el informe de la Comisión de Hacienda para después resol-  
ver por el pleno en la sesión de día treinta de veniente,  
pasando a los ruegos y preguntas, y no haciendo uso de la  
palabra ninguno de los señores Concejales ni de suplentes que  
fue invitado con arreglo al R.D. de 29 de Octubre del 1923,  
levantándose la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós ho-  
ras, transcribiéndose la presente acta después de aprobada  
y firmada de la misma, que firman así todos los  
Concejales presentes de que yo Secretario certifico = en  
mendado = encc = vale =

*José María Nieto*  
 d. la Mata
 

*José Padilla Fernández*  
 Secretario

---

*Vicente Pirras*  
*Juan Moreno*  
*Fernando Prieto*

*Manolo Rodríguez*  
*Mariano Cortano*

Sesión supletoria en la villa de Badajoz a las veinte horas de día pre-  
 celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz de un número de sesiones supletorias, previa  
 convocatoria de esta clase convocatoria a efectos de convocación en el salón de sesiones de  
 día 1.º de Julio de este año de 1925.

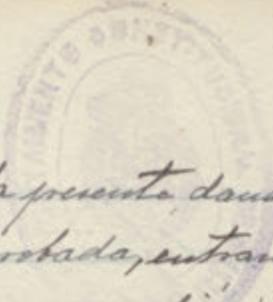
Alcalde D. Joaquín M.ª de la Mata y D.º Badajozero, y de su orden se declaró abierta

D.º Badajozero, y de su orden se declaró abierta



D. Estanislao Rodríguez  
D. Antonio Navarro  
Vicente Viana  
Juan L. Simancas  
Mariano Castro  
Julian Moreno

la presente dando principio en la lectura de la anterior que fue  
aprobada, entrando en los asuntos de la orden del día, parte segun-  
do se procedió a la elección de los suplentes de segundo y tercer te-  
niente Alcalde, en la forma prevenida en el art. 1.º de Estatuto  
Municipal, resultando elegidos por unanimidad D. Mariano  
Castro y Castro para suplente de segundo teniente y D. An-  
tonio Navarro Gallego para suplente de tercero. Dada lectura  
de acuerdo tomado por el pleno de Ayuntamiento en sesión de  
veintinueve de corriente sobre la propuesta de Sr. Feuilleto Alcalde  
de D. Francisco Antonio Torote y otros señores Concejales, relativa  
a la construcción de un puente sobre el Arroyo del Buzo, y habien-  
do uno de la palabra el Sr. Rodríguez expuso a la Corporación en  
extensas consideraciones que era de una necesidad y utilidad  
para la población que se realizaran obras para conseguir nuevos  
abastecimientos de agua que la que se proyectaba de ese mismo  
puente, apoyando el Sr. Moreno, optando el Sr. Navarro por  
la de puente y el Sr. Vileta y Simancas, y otros señores Concejales  
por que se hiciese a cabo una y otra. Hecho se acuerda por  
el Sr. Alcalde de la necesidad de las obras que se discutían,  
y considerando suficientemente discutidas estas, después de  
cumplir debidamente con la Corporación acuerdo por unanimidad  
que sin perjuicio de lo que a cabo los estudios necesarios en  
busca de nuevos abastecimientos de agua, se haga se proye-  
to, plano y memoria para las obras de puente referido, encar-  
gando estos trabajos al Ayudante de Obras Públicas D. Miguel Muñoz  
de una vez con competencia, realizando estos por medio de presen-  
tante extraordinario cuyos impresos se determinaron por el Aque-  
ntamiento. Después se dio lectura de proyecto de Reglamento  
de empleados municipales de este Ayuntamiento, que con-  
tante ciento había realizado la Comisión, y especialmen-  
te el Concejale Sr. Padilla. Terminada esta la Corporación  
felicitó con entusiasmo al Sr. Padilla haciendo grande aplau-  
so de su proyectado proyecto, y a propuesta del Sr. Alcalde acuerdo  
por unanimidad aprobarlo provisionalmente, dejándolo a



estudio por interubina que reformar algunos artículos, siendo des-  
pués aprobado definitivamente. Seguidamente se dió lectura  
de una instancia suelta por D. Alfonso Mouge, solicitando  
que se le conceda autorización para entrar con coche suyo en  
la erquilla de las Casas Comunitarias. Entrada la Corpora-  
cion acordó por unanimidad de darle la instancia para que  
fije en ella superficie que ha de ocupar, construcción de la  
cochera por su cuenta, con punto de acceso a la vía pública,  
contrato por cinco años como minimumo, quedando el base  
en beneficio del Municipio una vez terminado este. Ac-  
to seguido se dió lectura de otra instancia presentada por D.  
José Estévez Navarro, solicitando el arriendo de la erquilla  
de las Casas Comunitarias para espectáculos públicos. Otri-  
mada la lectura se otorgó discusión sobre esta particular por  
los señores concejales deintiéndolo en sus apreciaciones sobre  
la forma en que había de hacerse el arriendo, resolvién-  
do la sesión por cinco minutos para delibera, y recomen-  
dada que fué, el Ayuntamiento acordó por mayoría que  
se anunciara como para este contrato por término de  
seis días, para que presentaran pliegos de proposición au-  
tentica, que dicho arriendo fuera por tres años, dan-  
do principio el día diez de corriente y terminando el  
día diez de Octubre próximo, bajo el tipo minimumo de  
de setecientas cincuenta pesetas, con el voto en contra  
de Sr. Rodriguez, el cual manifestó que el tipo minimumo  
del arriendo no debia exceder de quinientas pesetas. A con-  
tinuacion se dió tambien suelta y lectura de otra instan-  
cia presentada por D. Miguel Chico, solicitando desempe-  
ñar plaza de practicante. La Corporacion, visto que las dos  
plazas de Practicante que existian en el Municipio estaban  
desempeñadas en la actualidad, acordó por unanimidad  
resolver sobre la petición cuando se Ayuntamiento se ren-  
da para la discusión de los presupuestos ordinarios del  
ejercicio economico de un presupuesto suplementario a fin



tiven por si fraudar la manana de otra plaza de Practicante. In-  
 mediatamente se dio lectura del acuerdo tomado por este Ayuntamiento  
 en su sesion de veintiocho de junio ultimo, referente a la  
 apertura de la calle que D. Domingo Sanchez y Sanchez pretende  
 realizar al sitio del Cerillo, en una zona de su propiedad y di-  
 reccion de Sur a Norte, asi como del informe emitido por la  
 Comision de Saneamiento. Fue discutido detenidamente el asunto  
 por las sesiones sucesivas respecto a la anchura que habia de te-  
 ner esta calle, altura de las casas e higiene de esta, y en obediencia  
 a un acuerdo de las sesiones del Ayuntamiento, acordose por una-  
 nidad resolver este asunto en otra sesion. Despues por  
 el Sr. Secretario se dio lectura de acuerdo tomado por la Co-  
 mision Municipal permanente en fecha veintiocho de Mayo  
 ultimo, nombrando Mandatario y Ayudante ejecutivos a D. Juan  
 Antonio Torralba Santos, del Departamento de Urbanidad  
 del ano veintiocho de mil novecientos veintiocho a veintinue-  
 tro, sin portacion de figura por ser persona de confianza pa-  
 ra la Comision, demostrado en las diferentes negociacio-  
 nes que ya tiene efectuada en este Municipio, cuyos liquida-  
 ciones han sido satisfactorias. El Ayuntamiento enterado  
 del acuerdo de la Comision, acordo por mayoria aprobarle  
 con voto en contra de Concejal D. Antonio Navas que  
 no le hizo solidario de dicho nombramiento. A continuacion  
 tambien acordo el Ayuntamiento por unanimidad celebrar  
 las sesiones del primer instrumento de ejercicios economicos  
 de mil novecientos veintiocho a veintiocho, en la segunda  
 quincena de mes de Octubre y hora de las doce, celebrando las  
 que consideren necesarias, pasando a los regidores y preguntan-  
 tes haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Con-  
 cejales en el publico que fui invitado con arreglo al  
 Real Decreto de 29 de Octubre de 1923, se levanto la sesion  
 por el Sr. Presidente (se levanto) a las veintidos horas, tran-  
 scribiendose la presente acta despues de aprobado el bo-  
 rador de la sesion, que firman es en todos los bo-

jalos presentes de que go se Secretario certifico =

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1925-26 en la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde de Julio del año de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Marti y de la Nota y Dña. Madrona, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno, compuesto de los señores Don Sr. Alcalde Presidente D. Joaquin M. de la Nota y Dña. Madrona Sr. D. Joaquin M. de la Nota y Dña. Madrona Sr. D. Jose Padilla Sr. Juan A. Garrote Sr. Antonio L. Chito Sr. Antonio Rodriguez Sr. D. Juan V. Simanca Sr. Vicente Pizarro Sr. Antonio Navarro Sr. Jose N. Romero Sr. Julian Monzo Sr. Vicente Gavala

para que al margen se exponen en sesion extraordinaria por no haberlo podido verificar en reunion ordinaria de estos periodos, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 128 del Estatuto Municipal para el presente periodo expuesto al publico se presuntivo, con el fin de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1925-26, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision Municipal permanente, habiendose llenado las debidas formalidades legales. Abierta la sesion publica por el Sr. Presidente, se le infrascripto Secretario, de orden del mismo, proscribiendo la lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos ingresos fueron discutidos con toda unanimidad y de acuerdo con todos los señores Concejales, acordandose en definitiva por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente

Capitulo	Conceptos	Comunicacion Art. 67
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	51.319 64
2º	Representacion municipal	1.200 .
Suma y sigue		52.519 64



Capítulo	Concepto	Asignación Ptas. Cts.
	Suma anterior	52.519 64
3º	Vigilancia y seguridad	6.482 50
4º	Policia urbana y rural	26.012 88
5º	Herandarias	4.000 "
6º	Personas y material de oficinas	20.507 "
7º	Salubridad e higiene	16.145 "
8º	Beneficencia	21.661 "
9º	Asistencia social	891 "
10º	Instrucción pública	6.550 "
11º	Obras públicas	21.330 "
12º	Montes	1.000 "
13º	Documentos de los intereses comunales	3.000 "
14º	Servicios municipalizados	"
15º	Mancos y comunidades	"
16º	Entidades sucesoras	"
17º	Agrupación persona del Municipio	"
18º	Suplementos	5.000 "
19º	Multas	"
<u>Total del presupuesto de Partes</u>		<u>205.099 02</u>
<u>Presupuesto de Supresos</u>		
1º	Reutas	21.358 80
2º	Apropiaciones de bienes comunales	"
3º	Subvenciones	"
4º	Servicios municipalizados	"
5º	Eventuales y extraordinarios	2.877 48
6º	Arbitrios de oficio no fiscales	7.260 "
7º	Contribuciones especiales	"
8º	Derechos y tasas	24.185 "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	23.543 "
10º	Impuestos municipales	725.524 76
11º	Multas	250 "
<u>Suma y sigue</u>		<u>205.099 02</u>

Capítulo	Conceptos	Presupuesto Pta. Cts.
	Suma anterior	205.099 02
12:	Mancomunidades	"
13:	Entidades menores	"
14:	Agrupación forzosa de Municipios	"
15:	Resultas	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>205.099 02</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los tantos portados en el presupuesto		205.099 02
Idem los Ingresos idem idem		205.099 02

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en esta forma se ponga al público por término de quince días y que durante este plazo se presente al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 200 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924. Habiendo sido el objeto de la sesión, levantada por el Sr. Presidente a las veinte horas, entendiendo en la presente acta que firman como los señores concejales, de cuyo secretario certifico:

*José María Martínez*  
*Secretario* José Padilla Fernández

*Juan Antonio G. G. G.*  
 Juan Antonio G. G. G.

*Juan Manuel Salgado*  
 Juan Manuel Salgado

*Quintana*  
 Vicente Quintana

José Vicente Romero

José Capilla

Se celebró extraordinaria en la villa de Cáceres de Badajoz a las diez y cinco horas de la noche, convocada por día siete de Agosto de mil novecientos veinticinco, se celebró sesión en el balcón de sesiones de esta Casa Comunal, por

Ayuntamiento el día 7  
 de Agosto de 1908  
 Alcalde  
 D. Joaquín M. de la Mata  
 Concejales  
 D. José Padilla  
 D. Juan A. Torote  
 D. Antonio L. Prieto  
 D. Manuel M. Navarro  
 D. Antonio Navarro  
 D. Vicente Ferrero  
 D. Julián Moreno  
 D. Francisco L. Simancas  
 D. José Vicente Navarro

una convocatoria a efecto, los señores de pleno del Ayuntamiento  
 que se expresan al margen, bajo la presidencia de Sr. Alcalde  
 D. Joaquín Martínez de la Mata y D. José Navarro, y de su orden  
 se declaró abierta la presente dando principio con la lectura  
 de la anterior que fue ratificada. Seguidamente se entró en  
 los asuntos de la orden del día, y se Sr. Presidente expresó  
 a la Corporación, de que por el Sr. D. Juan Municipal se le había ci-  
 tado para hacer los apremios legales que determinase  
 art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el suceso  
 que se sigue en el Juzgado de Instrucción por falsedad de  
 esta del Ayuntamiento de esta villa de fecha cuatro de Ago-  
 sto de 1908, requerimiento al que concurre y manifiesto en  
 el que según los artículos 153 y 156 del Estatuto Municipal,  
 el Sr. D. Juan parte en juicio en que intervinieran los  
 Ayuntamientos, esta reservado a las facultades de ple-  
 no de los mismos, y por ello aceptaba la acción para dar  
 cuenta a este y a reserva de lo que el pleno acordara. Despu-  
 es dicho requerimiento lo hizo pasar a la Comisión Municipal  
 permanente, y esta se limitó a acordar la citación de  
 pleno. Además se Sr. Alcalde entendiendo de su deber  
 facilitar las gestiones de los asuntos al Ayuntamiento  
 pleno, dio cuenta de haber resuelto esta causa Abogado  
 del Estado D. Luis Bardají, se una dictaminó que era  
 asunto de importancia para todo Ayuntamiento y que en  
 existían motivos muy suficientes para portar la acción.  
 Después se Sr. Alcalde invitó a los señores Concejales a exp-  
 rar sus opiniones en el y pidió la palabra se Sr. Padilla  
 concedida que le fue, manifiesto, que no se encuentra por  
 te, por entender que la autoridad judicial resolverá en  
 justicia. Pidió la palabra se concejal Sr. Navarro y con-  
 cedida que le fue, manifiesto, que se adhiera a la opinión  
 de Sr. Padilla. Por se Sr. Prieto Simancas igualmente  
 manifiesto que se adhiera a lo expuesto por Sr. Padilla.  
 Después pidió la palabra se Sr. Alcalde, Sr. Torote

7 concedida que fué por la presidencia, expuso que en asuntos  
es de sumo interés por el Ayuntamiento, y estando proba  
da la gravedad en el expediente que se presentó al Juzgado  
de Instrucción del Partido, era que la Corporación debiese  
tomar parte para cooperar á la pronta administración de jus  
ticia, la presidencia entendiendo suficientemente del  
cuidado se acordó lo pone á votación, votando en pro de la  
proposición como Sr. Alcalde los señores Concejales Don  
Benigno, Navarro, Picano, Moreno y el Sr. y el Sr. y en  
contra los señores Concejales Padilla, el Sr. Sainza y  
Moreno, quedando por tanto acordado por mayoría un  
tomar parte en el expediente sumario. Por los señores se  
ñores que votaron en pro de la proposición propuse y acor  
daron nombrar para que sustenga la acción al Abogado  
de Estado, D. Juan Prados, representando al Ayunta  
miento al procurador que a que designe. Ato seguido  
se le autorizó para este acuerdo D. Mariano  
Otero Valverde, abandonando el alon de sesiones, resultando  
donde á la Corporación se propusieron D. Don Capilla Prado  
que resultaba incompatible para el acto anterior, y segun  
damente, por el Sr. Sainza y lectura de una comunic  
ación de D. Alfonso Mouje determinando la superficie  
de terrenos que se han de ocupar en la cerquilla de las ba  
sas Comunitarias, para achura de caminos que tiene  
para el ejercicio público. Concedida que le fué la palabra  
al Sr. Picano optó este por que se concediera expresado  
terreno por el precio de ciento cincuenta pesetas anuales,  
y tiempo de cinco años, el Sr. el Sr. y el Sr. visto que las  
obras habían de ser por cuenta del Sr. Mouje y que en el  
la terminación de contrato habían de quedar á favor del  
Municipio, propuse que se acordara que sea de cien  
pesetas anuales. En vista de lo que se acordó se  
ñores Concejales, acordando se Sr. Alcalde que se tuviera en  
cuenta para el tipo de arriendo si por esta causa tenía

subida el seguro de incendios de los Bares Transitorios. Puntos  
 el asunto a votacion, la Corporacion acordó por unanimidad  
 acordar a Sr. Manje se ternus solicitado para que construya  
 la cochera que quedará en beneficio de Ayuntamiento a la  
 terminacion de los cinco años de arrendo y por el precio anu-  
 al de cien puestas, que abusará por remates anticipados, de  
 cuyo compromiso se entenderá el correspondiente escrito  
 entre el peticionario y el Sr. Alcalde en representacion de  
 Ayuntamiento. A continuacion por dicho Sr. Secretario se  
 hizo saber cuenta de cinco instancias presentadas por los  
 domiciliados en la calle de Morcos elato, Pedro Bataillon  
 Gadoz, Diego Sincueras Valdovinos, Vicente Cordero Jena, Affan-  
 so Aleautera Gallardo, Alejandro Aleautera Gallardo y Abon-  
 so Rodriguez, e indicando por el Sr. Secretario que las re-  
 feridas instancias no estaban firmadas por los peticio-  
 narios, ni determinaban la cantidad de porciones recibidas  
 por la sustitucion de las galerias de la Puente Nueva; el  
 Ayuntamiento acordó por unanimidad que se devolvian  
 dichas instancias a los interesados para que sacasen los  
 antedichos extremos y las presentasen nuevamente para su  
 resolucion. Despues se dio cuenta de expediente que se in-  
 trujo para la apertura de calle que quiere construir el Sr.  
 Dn. Bernillo Domingo Sanchez y Sanchez en una casa  
 de su propiedad. Enterada la Corporacion hicieron uso  
 de la palabra varios señores concejales, entre ellos los seño-  
 res Ganotas, Tirono y el Sr. Sincueras, para que se leca-  
 vediese se formase, dandole a la calle una anchura de  
 ocho metros, en sustitucion de los seis metros seis cuartos  
 ochenta y ocho milímetros que pretendia el peticiona-  
 rio, optando el Sr. Padilla por que se leca vediese doce metros  
 con arreglo al Estatuto Municipal. El Sr. Presidente  
 consideró suficientemente discutido el asunto, y por  
 to a votacion, la Corporacion acordó por unanimidad  
 elevar consulta a la Direccion general de Administracion

Lucas, para en su referida calle pudiera tener acceso de  
los dueños, fundándose en que la vía más amplia  
de esta población tenía diez metros escasamente. A  
continuación la Corporación acordó por unanimidad  
aprobar la instancia que hay que elevar al Sr. Presiden-  
te de la sección de Plazos y proyectos del Consejo Super-  
rior de ferrocarriles, solicitando a los que hay que cons-  
truir en Estremadura, dando preferencia al ferrocarril de  
Almendra a Jalsura. Seguidamente por el Sr. Secre-  
tario se dio cuenta y lectura de un cuestionario que la Diputa-  
ción provincial de Badajoz propone a los Ayuntamien-  
tos de la provincia respecto al anteproyecto de ferrocarriles  
que hagan de construcción en la misma. El Ayuntamiento  
esto abunda por unanimidad, que por Secretaría se re-  
usen los antecedentes necesarios para poder contestar al  
expediente cuestionario. También se dio cuenta y lectura  
de un informe emitido por el Maestro Alarife D. Juan Anto-  
nio Muñoz y el Técnico D. Joaquín Muñoz Romero, nombra-  
dos por el Ayuntamiento para este objeto, en sesión de veintidós  
de Junio último, respecto a la tasación de perjui-  
cios ocasionados a D. Manuel Mendu Becerra con motivo  
de la derivación de aguas en su fábrica Santa Juana, por  
la construcción de las galerías para abastecimientos de  
agua en la Alentejera, fijando en los perjuicios los  
expresados peritos en los seis ochocientos cincuenta  
pesetas. El Ayuntamiento visto el informe pericial y  
los perjuicios que determinan que son apreciados a  
lo que reclama el Sr. Becerra, que en momento oportuno  
abandonó el rabeo de sesiones, por ser incompatible  
bilidad en este asunto, acordó por unanimidad so-  
licitar a dicho señor que redujera cuanto pueda su re-  
clamación, en razón a la escasez de fondos de munici-  
pales. Igualmente se dio cuenta y lectura de una instan-  
cia remitida por varios vecinos de la localidad de un-

Indignación  
a Becerra

cuando, por ser nocivos a la salud pública, las charcas o depósitos de aguas que tiene D. Pedro Diez Madroños en su finca denominada de "Hago", así como dos acueductos de la Caserío Municipal por su estado y de un forma suciedad por la Junta de Sanidad, considerando las referidas aguas estancadas facer nocivos e inmundos de gran perjuicio para la higiene y salud pública. Entrada la Corporación, a propuesta de Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad que se devota de expediente que se tramita con motivo de la expresada denuncia al intercedido D. Pedro Diez Madroños, para que aduzca lo que tenga por conveniente, resolviendo después el pleito. Por el Concejal Sr. Moreno se manifestó que se devota vista con toda urgencia de Sr. Diez Madroños del aludido expediente para que se salvase en buen plazo sobre este asunto la Corporación, así como sobre otros depósitos de aguas que también resultan inmundos. Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintinueve horas, transmitiéndose la presente acta después de aprobado e bandada de la misma, que firman como tales todos los Concejales presentes de que goza Secretario entified:

Sesión extraordinaria celebrada en la villa de Badajoz a las veinte horas de día trece de Agosto de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria a efecto, se reunieron en el salón de sesiones de

Aguntamiento se  
día 3 de Agosto de  
año de 1925

estas bases territoriales los señores de pleno del Ayunta-  
miento que se expresan a margen, bajo la presidencia de  
Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Diego Madro-  
ñero, y de su orden se declaró abierta la presente dando prin-  
cipio a la lectura de la anterior que fue aprobada. Entre  
los asuntos de la orden del día, y acto seguido previa  
lectura de art. 142 y siguientes del Estatuto Municipal, se  
dio posesión de sus cargos de concejales interiores a D. Vic-  
tor Muradas López, D. Alejo Pirano Beso y D. Segundo  
Arias Almuena, nombrados por el Sr. Gobernador  
civil de la provincia conforme a cinco deconcreto, ven-  
diendo estos la mayor cordial enhorabuena de todos los  
miembros de la Corporación. Dada cuenta por el Sr. Alcal-  
de de la difícil situación económica del Municipio, por  
no haberse confeccionado el Repartimiento de utilidades  
de ejercicios económicos de sus respectivos recintos  
a recintos, sin saber cuando se realizará, en razón  
a que no se ha constituido la Junta de Reparto, ni aun  
las Comisiones de evaluación, pues después que se formó  
varon por esta Alcaldía, las Vacaturatos de la parte  
real y personal poco han adelantado en sus trabajos,  
el Ayuntamiento en vista de la exposición de la Alca-  
día, acordó por unanimidad, se acordara con todo dis-  
puesto en el Real decreto de recintos de Publico último,  
solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia,  
que con toda urgencia envíe un delegado para la forma-  
ción de expresado Repartimiento, con el fin de norma-  
lizar la situación económica del Ayuntamiento. Des-  
pués igualmente acordó la Corporación prorrogar las  
Ordenanzas municipales sobre arbitrios y tasas que se  
gieron en el presupuesto de ejercicios anterior, para el  
actuar de sus respectivos recintos a recintos,  
excepto la de equisilinato, recenseamientos sanitarios,  
espectáculos públicos y labores de edificación, aumen-

- Alcalde
- D. Joaquín M<sup>de</sup> de la Mata
- Concejales
- D. José Kadilla
- Juan<sup>de</sup> A. Canote
- Antonio L. Echeto y J. L. Tor
- Antonio Navarro
- Manuel M. Decega
- Vicente Pirano
- Mariano Bastien
- Julián Moreno
- Alejo Pirano
- Víctor Muradas
- Segundo Arias



tando hasta ser recibidos por cuenta el resarzo municipal sobre la correspondiente a la Matrícula indicativa. A continuación se dio cuenta y lectura de la liquidación practicada al que fue Alcaldedor D. Francisco García Segundo, durante los años que recaudó los repartos de consumos de este Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad, tal como resulta en el expediente de responsabilidad hecha por el Secretario habilitado D. Manuel Saballon. El Sr. Secretario adjuntó a la Corporación que la referida liquidación alteraba la correspondiente a los Ayeramientos de D. Pedro Durán Calamante y D. Emilio Cande y Calvo, y por tanto el Ayuntamiento debió de resolver sobre este extremo. En su virtud pidió la palabra el Concejal D. Antonio Luis Esteto y Esteto, se acuerda proponer que se les hicieran nuevas liquidaciones a supeditados sin ser, notificándoselas y después pasaran a la ejecución para su cobro. El Concejal Sr. Manuel Benjani interpuso en la discusión manifestando que se le diera vista del expediente y que se le haga la liquidación. Por el Concejal Sr. Barrote se propone que se le diera vista del expediente por término de ocho días a los repetidos señores Durán y Cande, pasando después a la resolución de pliego. El Sr. Alcalde consideró suficientemente discutido el asunto, y puesto a votación, la Corporación acordó por unanimidad llevar a efecto la propuesta del Sr. Barrote. Y habiéndose terminado los asuntos que motivaron la convocatoria se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas, transmitiéndose la presente acta después de aprobado el borrador de la misma, que firman como todos los concejales presentes de que por el Secretario certifica.

sesion extraordinaria celebrada por el pleno de Ayuntamiento de Agosto de 1925

- Presidente D. Joaquin M<sup>o</sup> de la Haza
- Concejales
- D. José Padilla
- D. Juan<sup>o</sup> A. Torote
- D. Antonio L. Arce
- D. Estaniso Rodriguez
- D. Alejo Pirano
- D. Moises M. Benigno
- D. Juan<sup>o</sup> M. Simanca
- D. Vicente Pirano
- D. Segundo Aris
- D. Antonio Navaric
- D. Vicente Zavala
- D. Julian Morano
- D. José Vicente Navaric

En la villa de Badajoz a las diez y nueve horas de la mañana de veintinueve de Agosto de mil novecientos veinticinco se reunió en el salón de actos de esta Casa Comunal previa convocatoria al efecto todos los señores del pleno de Ayuntamiento a excepción de D. Victor Merado y D. Mariano Brito que se encuentran ausentes de la localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Martin de la Haza y D.ica Madroñero y de un orden sedentario abierta la presente sesión principia con la lectura de la anterior que fué ratificada. Después por el Sr. Presidente se manifestó que como se expresaba en la presente de convocatoria, hecha con la debida anticipacion esta sesion extraordinaria tenia por objeto llevar a la discusion y aprobacion del pleno de Ayuntamiento el proyecto de Carta Municipal, redactado por el segundo teniente Alcaide de D. Francisco Antonio Torote y Pizarro, y demostrar a todos por que la situacion autonoma y deficit de esta Secretaria debido a los muchos servicios de gran importancia que esta misma plida y de la enfermedad del Secretario, motivo por el cual actual en la presente sesion como Secretario habilitado se habia de esta Secretaria D. Manuel Caballero Nivir, que ya lo fué por la Comision Municipal permanente en sesion de diez y siete de este mes. A continuacion se dio lectura en forma al preambulo y proyecto de Carta Municipal para el regimen economico de este Ayuntamiento, haciendo uso de la palabra el autor de mismo Sr. Torote, quien expuso de su amplia consideracion acerca de la necesidad y necesidad de la Carta para remediar la situacion critica de la Hacienda Municipal, hoy bastante atrasada a consecuencia de las muchas dificultades con que se ha tropezado en el cobro de algunos impuestos de la entable

idos por la legislación vigente, en particular los repartimientos  
que nunca han podido perfeccionarse en tiempo oportuno, dando  
en el caso de no estar todavía hecho el que debió regir en el ejercicio  
económico pasado; por cuya razón ha entendido convenientemente un  
car dentro del régimen de Carta impuestas y arbitrios sustitución  
de aquellas otras que no resultaban adaptables a las condiciones  
peculiaris de nuestra localidad. La Corporación aceptó por  
unanimidad el régimen de Carta y a propuesta del Sr. Alcalde  
de acuerdo de dictar el articulado del proyecto para introducir  
en él las modificaciones que el pleno del Ayuntamiento  
considera oportunas, hechas el art. 1.º, que hace referencia a  
las disposiciones generales; la Alcaldía presenta una enun-  
da que el pleno acepta por unanimidad, relativa a modi-  
ficar el texto del art. 1.º suscitado de considerar la Carta  
para el régimen económico como la segunda parte de la que  
en su día queda acordada el Ayuntamiento para el régimen  
político, aprobándose sin modificación alguna los resan-  
tes artículos del referido título primero. Dada lectura del  
título segundo, relativo a los ingresos municipales, el Ayun-  
tamiento acepta por unanimidad la clarificación que se  
hace de ellos en la Carta, en ordinarios y extraordinarios,  
los primeros para emplearlos simultáneamente en toda  
presupuesto de carácter ordinario, y los segundos para utili-  
zarlos en caso de resultar deficit, después de agotados aquellos  
en sus límites máximos. Hecho las diez y media de la  
noche, por la prudencia se propone y los señores Concejales  
aceptaron el suspender la sesión, acordándose por unani-  
midad que continuara al día siguiente y a igual hora  
que comenzó esta.

Reunidos de nuevo todos los señores Concejales, que comenzaron  
el día anterior y en el mismo salón de actas, continuó la  
discusión sobre los ingresos municipales, acordándose después  
de intervenir varios señores Concejales, exceptuar como in-  
gresos ordinarios, a los efectos del régimen de Carta, los segun-



tes. Primero: las rentas y productos de todos los bienes que in-  
tegran el patrimonio Municipal. Segundo: los impuestos y  
arbitrios sobre ganadería, producción de aceite de oliva y ex-  
portación de cereales; recargo sobre la contribución territorial  
siguiera rústica y prestación personal. Tercero: partes cedidas  
al Ayuntamiento de las cuotas de feros en la contribución  
territorial, siguiera urbana, industrial y de comercio, sede-  
cédulas personales, camaje de hijos, cañeros y círculos dese-  
rios, recargos municipales sobre la contribución industrial  
y de comercio e impuesto de gas y electricidad, arbitrio sobre el  
consumo y venta de bebidas espirituosas, alcohólicas y carnes  
puras y saladas, contribuciones de obras y tasas por obras, in-  
stalaciones y servicios municipales, arbitrios sobre las segun-  
dinas, feras y medidas y multas. Como ingresos extraor-  
dinarios recompondrán todos los que se comprenden en la  
relación que está actualmente en vigor por el Estatuto y  
demás disposiciones legales y los que en lo sucesivo puedan  
establecerse por leyes generales del Reino. A continuación se  
pasa al examen en particular de los impuestos de nueva  
creación en la Carta, conveniendo por el de ganadería, apo-  
sándose los tipos de gravamen que establece el proyecto para  
el ganado estante que parte dentro de términos municipa-  
les según la escala siguiente: vacuno y caballo diez pes-  
etas por cabeza; ganado de cerda tres pesetas por cabeza; lanar  
una peseta por cabeza y cabris cincuenta céntimos también  
por cabeza. Al tratar del tipo de gravamen del ganado tra-  
bucante, que en el proyecto se fija en cincuenta por cien-  
to del que se señala para estante, se envía copia de un  
reunión entre los señores concejales, en la que intervinieron los  
señores Lavala, Padilla, Benegasi, Piram, Esté y Esté,  
Sanote y Esté Simanca, en vista de lo cual la Alcaldía  
propone que los concejales presenten sendas comen-  
tando el tipo con que deseen gravar el ganado trabu-  
cante, presentándose una por el Sr. Esté y Esté que

señala un tipo de unnoventa por ciento de que se fija  
para el tanto. Puesta a votacion por la Alcaldia queda  
desechada su votacion nominal, con el voto en contra  
de Sr. Elito y Elito. Por el concejal Sr. Benjami se presenta  
otra fijando un tipo de setenta y cinco por ciento, que tam-  
bien es desechada por mayoria en votacion nominal. Por  
ultimo el Sr. Lavala presenta una tenura proponiendo un  
tipo de gravamen de sesenta por ciento por el ganado tra-  
shumante en relacion con el tanto, quedando a probado  
en votacion nominal por unanimidad a favor y cinco en con-  
tra. Siendo las diez y media de la noche la Alcaldia pro-  
pone suspender la sesion para reanudarla a las  
once y media de la misma noche, acordandolos asi el pleno  
del Ayuntamiento.

Reanudada la sesion se discute ampliamente el concepto  
de ganado trashumante, proponiendo el Sr. Elito y Elito  
que se tenga por tal todo el que pade dentro de terminos mas  
de cuatro meses y no mas de seis, siendo discutida y rebata-  
da esta proposicion en votacion nominal, con el voto en con-  
tra de Sr. Elito y Elito, se manifiesta que no está con-  
forme con el regimen de barta y que si la Alcaldia se lo per-  
mite se pondrá los ramos que tiene para ello. Por la pre-  
sidencia se contenta que la cuestion relativa a la convenien-  
cia de la barta fué discutida y aceptada por unanimidad  
al comienzo de la sesion, no siendo este el momento oportu-  
no de rectificar el acuerdo, sin embargo en virtud de cumplir  
con el Sr. Elito y Elito, se permitirá un acuerdo disidente se-  
articulado que exponga cuantos ramos tenga por convenientes.  
El Sr. Elito y Elito no se muestra conforme con la mani-  
festacion de la Alcaldia y pide que se entienda en exactas  
palabras, como asi se hace, continuando la discusion sobre  
el articulado del proyecto, quedando aprobado despues de  
interesar algunos señores concejales y de hacerse algunas  
aclaraciones por el ponente del proyecto, todas las demas

disposiciones referentes á impuestos sobre ganadería. Igualmente se aprobó el arbitrio sobre producción de aceite, con el gravamen de veinticinco céntimos por arroba de aceite de Alógramos y medio, aceptándose todas las demás disposiciones del proyecto en lo que se refiere al cobro y penalidad por la defraudación de este arbitrio. Diciéndose el arbitrio sobre exportación de cereales, se acuerda se grave un cinco por ciento del valor de la mercancía, propo- niendo se conceda al Sr. Arias que se cobra el mismo arbitrio á las harinas que se exporten, siendo desechada esta pro- puesta por mayoría en votación nominal, después de in- tenerse en esta discusión algunos señores concejales. Se acepta también por el pleno del Ayuntamiento después de algunas aclaraciones que hace el Sr. Lavate á requerimien- to de algunos señores concejales, el recargo que establece el proyec- to sobre la contribución territorial si quiera rústica, fijan- dole un treinta y dos por ciento de la cuota de feroso, hasta tanto sea catastrada el término municipal, y una vez hecho el catastro se reducirá al ocho por ciento el re- ferido recargo. Por la presidencia se propone establecer tam- bien un recargo de treinta y dos por ciento de la cuota con que grava el feroso las utilidades de las Sociedades mi- nimas que tengan domicilio ó sucursal dentro del tér- mino que figuran en la Matrícula industrial, cuyo gra- vamen fue aceptado por unanimidad por el pleno. A con- tinuación se dio lectura á los restantes artículos del proyec- to referentes á prestación personal, ingresos extraordinarios y recaudación y recaudación de impuestos municipales, que dándose aprobados, con la misma relación con que fi- guraron en el proyecto. Terminada la discusión de la carta el Sr. Alcalde invita al concejal Sr. Esté y Esté para que haga un tanto consideraciones más oportunas sobre el proyecto antes de procederle á su aprobación definitiva, manifestando el Sr. Esté y Esté que ya no tiene na-

da que des y que se le dio copia de esta dicha sesion. Y  
sendo los dos y media de la madrugada, el Ayuntamiento  
acorda suspender la sesion para continuarla a las ocho  
y media de la noche.

Reanudada la sesion a la hora que antes se indicia, la  
presidencia manifiesta que se va a proceder a la votacion  
definitiva del proyecto de la Carta Municipal, requiriendo  
antes a todos los señores concejales para que hagan las observa-  
ciones que tengan por convenientes. Dada la palabra  
al Sr. Torote manifiesta, que en vista de las opiniones expues-  
tas en el curso de la discusion del proyecto por algunos de los  
señores concejales y las que particularmente ha podido recoger  
de los ganaderos, entendiéndose acordado sustituir los arbitrios  
de enguile y almacenaje de lanos por un impuesto sobre los  
ganados propiedad de los vecinos de la localidad, que por  
estar fuera de terminos, pues cree que este impuesto resulte-  
ria mas equitativo que aquellos arbitrios y demas facis co-  
pro. Aceptada la idea por el Ayuntamiento, se acuerda por  
unanimidad transformar los arbitrios sobre enguiles y  
almacenaje y exportacion de lanos en un impuesto sobre  
la ganaderia propiedad de vecinos de la localidad que  
parte fuera de terminos, siendo el tipo de gravamen en cen-  
tesimos por unto, del que se señala para el ganado que par-  
te dentro de terminos municipal. Aprobado el proyecto  
de Carta Municipal, con el voto en contra del Sr. Olite y  
Olite, se acuerda sea expuesto al publico por terminos de  
treinta dias, con copia integral de este acuerdo a los efec-  
tos del art. 2.º de la ley de 14 de Julio de 1889 del Estatuto Municipal siguiente, fran-  
cuendo el cual, voluera a reunirse el Ayuntamiento para  
dirimir las reclamaciones que puedan formularse durante  
el plazo de exposicion por los habitantes en el termino  
y aprobarse definitivamente el texto de la Carta Municipal. Se  
le requirio al Ayuntamiento para que ocupase de segunda  
de los asuntos que han motivado la convocatoria de esta



en la impotencia para ello. Después los señores Benigno y  
 Torote manifiestan que las responsabilidades de estos  
 hechos no pueden corresponder al Ayuntamiento, toda  
 vez que en repetidas ocasiones se ha pedido mayor acti-  
 dad en los trabajos de Sanitaria, cuyo retraso venia mo-  
 tado. La presidencia propone la formacion de oportuno  
 expediente para sustraer las responsabilidades; y el pleno acun-  
 da por unanimidad en votacion nominal instruir expediente  
 al Sr. Secretario D. José Tapilla Trador, nombrando Causajal  
 instructor a D. Francisco Antonio Torote y Fierro y Secretario  
 de reunion al tambien Causajal D. Alejo Pizarro Soto, cuyos se-  
 ñores tramitaran dicho expediente en el tiempo y forma  
 que testivamente mandan el Estatuto y Reglamento in-  
 yentes, formulando despues la propuesta que a juicio del  
 Sr. Instructor corresponda, para que el Ayuntamiento se reu-  
 na en definitiva. No haciendo uso de la palabra ninguno  
 de los demas señores del Ayuntamiento, se levanto la se-  
 sion por el Sr. Presidente a las veintuna horas, transcribi-  
 dose la presente acta despues de aprobado el borrador de  
 la misma que firman como todos los Causajales pre-  
 sentes de que goza el Secretario habilitado certifico:

Se reunieron extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el dia 3 de Septiembre de 1925

En la villa de Cabera del Puñ a las diez y nueve horas de dia tres de Septiembre de mil novecientos veinticinco, previa con- vocatoria al efecto, se reunieron en sesion de sesiones de es- tas Casas Comunitarias los señores del pleno del Ayunta- miento que se proponian al margen, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Presidente D. Joaquín Martínez de la Hita y Díez Madroño y de sus  
D. Joaquín M<sup>te</sup> de la Hita se doctoró abierta la presente dando principio en la lectu-  
Bancijales ra de la anterior que fué aprobada con el voto en contra  
D. Juan Padilla de tres señores Alcaldes D. Antonio León Prieto y Prieto.  
D. Juan A. Sanste seguidamente se entró en los asuntos de la orden de día  
D. Antonio L. Prieto dando en lectura por el Sr. Secretario habilitado, de orden de  
D. Atanasio Rodríguez la presidencia, de una comunicación del Sr. Presidente de  
D. Julián Moreno Comite de Unión Patriótica de un pueblo de Teruel,  
D. Vicente Ferrero pidiendo la adhesión y concurso de los tres Alcaldes y tres  
D. Manuel M. Beneyán de Union Patriótica de los pueblos de comarcas de  
D. Antonio Navarro "Siberia y Sierra estreñada", para pedir al Directorio Nili-  
D. Alejo Ferrero tar una recompensa para el Sr. Delegado Subnativo de  
D. Juan C. Simanca Castuera - Honora de Duque D. Ignacio Muñoz Aguilera, co-  
mo premio a sus relevantes dotes y excelente labor en esta  
comarca. El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que tenien-  
do en cuenta los servicios por todos reconocidos en su actua-  
ción en la Delegación Subnativa de este Partido, dan-  
do pruebas de amor a la justicia y esmero de cumpli-  
miento de sus deberes, sometió el asunto al pleno del  
Ayuntamiento para que este acordase sobre el particu-  
lar lo que estimase oportuno, siendo acogida la idea con  
entusiasmo y acordando por unanimidad adherirse  
a la noble idea iniciada por la presidencia de Unión  
Patriótica de Teruel. Acto segundo, se dió lectura de un  
escrito presentado por D. Pedro Díez Madroño referente a  
la denuncia hecha por varios vecinos, de las charcas o  
depositos de agua en la finca de su propiedad el "Tajo" por  
conducirlos, nocivos a la salud pública, exponiendo que  
fué autorizado por el Ayuntamiento de aquella fecha a  
recontruir dichos charcos, acercando la laguna que  
entonces existía y enanchando la obra por dicha finca  
evitando con ello dificultades de tránsito. Díez además  
que la autorización fué verbal y que todos los Ayunta-  
mientos anteriores lo han respetado; por todo lo cual pro-

pose, que no siendo los terrenos donde se hicieron dichos obras  
 de la propiedad del Municipio sino de la via pecuaria, de-  
 nominados "Ducados de San Roque", excepto de una  
 parte que es de su propiedad, no debe obligarse al cierre to-  
 tal de esas charcas por su cuenta. Entrada la Corporacion  
 se dió un asunto por varios señores cañejales que cum-  
 tieron diversas opiniones, encaminadas todas a la desua-  
 cion y cierre de dichas charcas o depósitos, proponiendo  
 por ultimo el Sr. Torote que se verifique la desuacion in-  
 mediata y dar consentimiento a la Asociacion Tenosa de  
 Ganaderos de Lamo para que se haga el delinde, y por un  
 tanto esto se verifica, salvamento para evitar cual-  
 quier accidente que pudiera ocurrir, haciendo al propio  
 tiempo la desuacion de cañales que conducen el agua  
 a dichos depósitos, concediéndole un plazo de quince dias  
 para que verifique estas operaciones. Entrada la  
 Corporacion acuerda aprobar esta proposicion por unani-  
 midad. Fué haciendo uso de la palabra ninguno de los de-  
 mas señores del Ayuntamiento, se levantó la sesion por el Sr.  
 Presidente a las veintinueve horas, transcribiéndose la presen-  
 te acta de que se aprobó el bonador de la escritura que fir-  
 man con este todos los cañejales presentes, de que goza el Se-  
 ñorano habilitado entifeco.

José María de la Heta

Lore Padilla Fernandez

Juan

Julian Moreno

M. Benegas

Esteban Rodriguez

Alejo Pizarro Seo

Antonio Villarreal

Manuel Caballero

Sesión extraordinaria  
no celebrada por el  
pleno del Ayuntamiento  
to el día 15 de septiem  
bre del año de 1925

En la villa de Badajoz a las veinte horas del día quin  
ce de septiembre de mil novecientos veinticinco, se reunió en  
el salón de sesiones de esta Casa Municipal los señores del  
pleno del Ayuntamiento que se expresan a margen, con el fin  
de celebrar esta sesión extraordinaria, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Hita y D. Ma  
drinos y de orden se declaró abierta la presente dando  
principio con la lectura de la anterior que fué ratificada.  
Acto seguido por el Sr. Alcalde se pasó a la Enjoracion en  
objeto esclusivo de esta sesión, y expuesto en la papelote  
de convocatoria con la autenticación debida, ordenando al  
Sr. Secretario de lectura de dos instancias del Sr. Secretario  
propietario D. José Capilla Trador; la primera de fecha  
veinticinco de Agosto anterior, dirigida al Ayuntamiento,  
solicitando le conceda un dos meses de licencia para esta  
pleen su salud, por prescripción facultativa, y la segunda  
de once de corriente solicitando la excedencia por termi  
no de un año, fundado en iguales causas que la anterior.  
El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo preceptuado  
en el art. 2º del Reglamento de Empleados Municipales,  
que taxativamente expresa que durante la tramitación  
de expediente de responsabilidad, no se pueden conceder  
licencias ni excedencias a petición de parte, acordó  
por unanimidad no deliberar nada sobre este asunto  
en tanto que el expediente que se sigue a este señor no  
está ultimado favorablemente, y requiriendo concurren  
cia para que concurre a esta oficina de Secretaría a de  
sempño de su cargo. Finado este solo se objeto de la se  
sion, se levantó por el Sr. Presidente a las veintinueve  
horas, entendiéndose la presente acta después de aproba  
do se tomador de la sumaria que firman con él todos  
los señores Sacerdotes presentes de quince el Secretario  
habilitado certifica =

- Presidente
- D. Joaquín M<sup>o</sup> de la Hita
- Sacerdotes
- D. José Padilla
- D. Juan A. Ferrate
- D. Pascasio Rodríguez
- D. Alejo Pizarro
- D. Antonio Nacion
- D. Marcos M. Benyari
- D. Julián Moreno
- D. José Vicente Navarro
- D. Vicente Pizarro
- D. Vicente Lavala
- D. Segundo Arias

  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Joaquín Martínez de la Hita  
José Padilla Ferrate



Atanasio Rodriguez

Manuel Benegas  
Julian Morun  
Segundo Arias Almoris  
Jose Viente Romeros

Manuel Taballero

Señor ordinario se celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 26 de Octubre de 1925

En la villa de Badajoz a las veinte horas del día veinte de Octubre de mil novecientos veinticinco, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales las sesiones del Ayuntamiento que se expresan al margen, con el fin de dar principio a las sesiones ordinarias de actual cuatrimestre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Martinez de la Hata y Diez Madroñero, y de su orden se declaró abierta la presente sesión de principio con la lectura de la anterior que fue ratificada, entrando en los asuntos de la orden del día. Acto seguido por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia, se dio lectura de un

Presidente  
D. Joaquin de la Hata  
Vasales  
Jose Padilla  
D. Juan A. Barrote  
Antonio L. V. Lito  
Atanasio Rodriguez  
Manuel M. Benegas  
Julian Morun  
Segundo Arias  
Jose Viente Romeros  
Victor Moradon

trato de los asuntos tomados en las sesiones celebradas por la Comision Municipal formada ante el primer cuatrimestre del ejercicio de 1925-26, haciendo el Sr. Alcalde algunas aclaraciones de detalle referentes a obras publicas, quedando aprobado por unanimidad; pasando a los sucesos y preguntas. El Sr. D. Juan A. Barrote pide que se proceda a foliar y encuadernar los libros de actas de las sesiones para su conservacion y facilitar al consultarlos y que se requiera a la Central elctrica para que se instalen sus en las calles que lo tiene solicitadas, con dandon por unanimidad que uno y otro asuntos se lleven a efecto con la mayor injerencia. Quasi terminado el día de la

haba unguen otro Sr. Concejal, se levantó la sesión por el Sr. Presidente á las veintidos horas, entendiéndose la presente acta de  
 puer de aprobada se bonados de la misma, que firman con el to  
 dor los señores Concejales presentes de que go el Secretario habili  
 tado certifico: =

José María Nieto      Antonio L. White  
 Presidente      Secretario

J. J. Santos      M. G. Guegassi

Jose Padilla Fernandez      Segundo Arias

Antonio Rodriguez      José Vante Romero  
 Victor Munoz

Francisco Caballero  
 Secretario

Señor ordinario en la villa de Badajoz á las veinte horas del día  
 leída por el Pleno veintidós de Octubre de mil novecientos veintiocho, por el  
 del Ayuntamiento, en virtud de las bases secretoriales de  
 el día 27 de Octubre de 1928, se acordó celebrar la segunda sesión ordinaria de este  
 Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde  
 D. Joaquín Martínez de la Hota y D. Diego Machado, y de su  
 orden se declaró abierta la presente dando principio con  
 la lectura de la anterior que fué aprobada; entrando en  
 los asuntos de la orden del día. Seguidamente por el Sr.  
 Secretario fueron puestos de manifiesto á la Corporación  
 una lista de contribuyentes por rústica domiciliados en  
 el término y otra de los domiciliados fuera del. Otra de  
 los contribuyentes por urbana domiciliados dentro y fuera  
 del término; lista de contribuyentes por industria y  
 lista de contribuyentes por comercio. Cateada las listas con los documen

D. Victor Muro y  
Segundo Ariza

originales de que proceden, obrante en esta Secretaría de Ayuntamiento, queda formada la relación de contribuyentes presentada en el art. 489, ordenada en su posición y lo mandado en el art. 490, procediéndose a la designación de los Vocales voceros de las Comisiones de evaluación de repartimiento que se de utilidad para el ejercicio económico de 1925-26, conforme a los arts. 481 y siguientes del Estatuto Municipal, resultando elegidos en las secciones siguientes: = Vocales voceros de la Comisión de evaluación de la parte de repartimiento: = D. Manuel Domingo Palmarada, mayor contribuyente por rústica con domicilio en el término: Sr. Tomás de Enciso, heredero de la Caudal de Borros, mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término; D. Juan del Campo López Arza, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en el término; D. Francisco García Torales, mayor contribuyente por industria y comercio: = Vocales voceros de la Comisión de evaluación de la parte territorial de repartimiento: = D. Julián Nicas Mojano, Cava porcos; D. Antonio Palmarada Torero Bravo, segundo contribuyente por rústica con domicilio en el término; D. Diego del Campo López Arza, segundo contribuyente por urbana, domiciliado en el término y D. Juan Sánchez y Sánchez, segundo contribuyente por industria domiciliado en el término, la cual fue aprobada; exponiendo la presidencia que para que se plasma en su tercera necesidad de reunión sucesivamente en caso de concurrir al cargo alguno de los señores expresados, se delega en la Comisión Municipal permanentemente para sustituirle, quedando así acordado en el voto en contra del Sr. Alcalde y el Sr. D. Victor Muro y Segundo Ariza. Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad constituir a la Delegación de Hacienda los cargos expresados de Vocales voceros obligatorios por su interinidad de la ley, en cuyo caso no debe admitirse renuncia alguna que no esté plenamente justificada, exigiéndosele a quien tal proceda la responsabilidad consiguiente. Seguidamente se acordó por unanimidad proceder a la suspensión de contribuyentes



de la ciudad local que previene el art. 1.º de la Ley de Sanidad Municipal vigente, proponiéndole para que forme parte de dicha comisión a los señores concejales Esteban Simancas y Morero, los cuales aceptaron el cargo. Después la Corporación se ocupó de los asuntos de la Comisión Municipal permanente respecto a la liquidación pedida al Sr. Majordomo, de los bienes pertenecientes al Santuario de S.º S.º de Belem. Hace historia el Sr. Alcalde de los precedentes de donde se Arguente sobre la fiscalización de estos bienes, y sometido el asunto a discusión y deliberación, hizo uso de la palabra el Sr. Canate y expuso con claridad lo que significa el derecho civil y el canonico que invoca el Sr. Majordomo en este particular que ejerce el Ayuntamiento sobre los bienes de expresado santuario, y exponiendo que este Ayuntamiento es la única siempre de su prestigio y autoridad esija la inmediata liquidación, concediéndole para ello un plazo de ocho dias, pasándole notificación de este acuerdo, que fue aprobado por unanimidad; pasándole a los señores y preguntas. El concejal Sr. Canate expuso, que si la profesionar se presu- pundo indicado para mejorar en la poblacion, se debe basar en el siguiente programa: empicados, acorado, alcantarilla do, fuentes publicas y un fuente sobre el arroyo que de paso a la ermita, presu- pundo quinientos mil pesetas, su- diendo a un presupuesto con la garantia de los bienes que posee el Ayuntamiento y trayendo para esta obra un arquitecto. El Sr. Padilla manifiesta que a dicho presu- pundo hay que unir otro para formacion de escuelas, pero cuando en vez de ser autoridad con el caracter con que estan inventadas, sean elegidas por el pueblo, aparte de las dificultades que ocasionaria el costo de un presupuesto extraordinario. El Sr. White y White piden que se arreglen todas las calles que estan imposibilitadas por las malas con- diciones del piso. El Sr. Alcalde dice a todos los señores concejales que las peticiones que tengan que hacer refieren

ter a obra publicas, lo dejen para la sesion destinada a este  
objeto. Fues haciendo uso de la palabra miqumstro de con-  
sejal, celebrando la sesion por el Sr. Presidente a las veinte  
dos horas, entendiendo la presente acta, despues de aprobada  
el borrador de la misma que firman con el todos los señores  
concejales presentes, de que yo el Secretario habilitado certifico:

*Juan Martin*  
*Juan Padilla Fernandez*  
*Julian Moruno*  
*Antonio Rodriguez*  
*Victor Murada*  
*Manuel Caballero*  
*José Vicente Romero*  
*José María Ariza Almuna*

Diligencia - En la villa de Badajoz a las veinte horas de la noche  
de Octubre de mil novecientos veintinueve, se reunió  
una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento  
con el Pleno de señores Concejales, habiendo concurrido solo  
veinte de ellos. El Sr. Alcalde D. Isaquín Martínez de la Mata y D. Juan  
Madroño y los Concejales D. José Padilla, D. Francisco R. La  
rota, D. Manuel M. Benjasi, D. Julián Moruno, D. José Vicente  
Romero y D. Víctor Murada. Cabeza de Puñá a veintinueve  
de Octubre de mil novecientos veintinueve.

*Caballero*

Sesión ordinaria - En la villa de Badajoz a las veinte horas de la noche  
de Octubre de mil novecientos veintinueve, se reunió  
una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento  
con el Pleno de señores Concejales, habiendo concurrido solo  
veinte de ellos. El Sr. Alcalde D. Isaquín Martínez de la Mata y D. Juan  
Madroño y los Concejales D. José Padilla, D. Francisco R. La  
rota, D. Manuel M. Benjasi, D. Julián Moruno, D. José Vicente  
Romero y D. Víctor Murada. Cabeza de Puñá a veintinueve  
de Octubre de mil novecientos veintinueve.

Cauciales  
D. José Padilla  
• Juan<sup>o</sup> A. Sanote  
• Antonio L. Soto  
• Atanasio Rodríguez  
• Marcos M. Benzoari  
• Alejo Lizaso  
• Antonio Navarrete  
• José V. Navarro  
• Juan<sup>o</sup> M. Simancas  
• Segundo Arias  
• Víctor Muradoz

aprobada, entrando en los asuntos de la orden del día. Seguida  
mente por el Sr. Benito, de orden de la presidencia, se dió lectura  
ra de una instancia presentada por D. Pedro Gallo y Sánchez  
Arizala pidiendo se haga un contrato general de saneamiento. En  
terada la corporación, espuso el Sr. Alcalde que dicha petición  
se había hecho anteriormente por el Sr. Benito de Vicente Pi  
nazo, contando así en acta, y que ya se ocuparía el Ayunta  
miento de este asunto mandando las circunstancias lo pusi  
eran. Después se dió lectura de otra presentada por el Sr. Juan  
de Tabernero, solicitando se le rebaje el pago de todos los de  
resos con que se gravaba esta industria. El Ayuntamiento  
acorda devolverla por no estar en forma. A continuación  
se dió cuenta de las instancias presentadas por varios veci  
nos de la calle de Morcuo Chico, pidiendo indemnización por  
los perjuicios sufridos en las obras de un canal con las obras  
de las galerías de la fuente nueva, acordando seguir la  
misma tramitación que se siguió con la del Sr. Benzoari  
suprimiendo lo referente al distanco de alzado. Por  
último se dió cuenta de la presentada por D. Pedro Prada  
por los perjuicios originados en su casa con las aguas que  
vierten de una casa de D. Marcos M. Benzoari. El Ayun  
tamiento teniendo presente las obras que en esta calle  
se realizan, opone que quedará resuelto el perjui  
cio que dicho vecino denuncia, pasando á los ruegos y pe  
guntas. El Sr. Benzoari pregunta á la presidencia si se  
ha notificado al Sr. Majordomo de S<sup>ta</sup> S<sup>ta</sup> de Belen el con  
do tomado por el pleito en la sesión anterior y además pi  
de que de los fondos de presupuesto destinados á expia  
ciones, se reserve á Aquilino Caballero un local que tiene  
inmediato al alcantarillado de la calle de San Sebastián  
para para destinarlo á urinarios, ó para mejorar un trozo  
de la misma calle, por carecer de anchuras é higiene  
necesarias. El Sr. Rodríguez pide la desproporcion se  
reserva para la calle nueva construcción que han traen

via causa de Calvario, Manada de Francisco Pizarro. El Sr.  
 Romero pide tambien la desproporcion de una casa que di-  
 ficulta la entrada y salida a la calle de San Marcos. El Sr.  
 Alcalde resuelve los anteriores ruegos ofreciendo para los a la  
 Comision de Aumento y despues a la Resolucion del Pleno. El  
 Sr. Rodriguez presenta cuenta constituida la Junta de Re-  
 formas Sociales y cuenta peticiones; sustentandole afirmati-  
 vamente el Sr. Alcalde y manifiesta que dicha Junta fun-  
 ciona cuando ha sido necesario. Despues el Sr. Rodriguez pre-  
 gunta quin es el Inspector de Retiro Obero y si respectu de las  
 operaciones, siendo sustentado por el Sr. Alcalde que tiene noticia  
 lo sea D. Pedro Gallo y en cuanto a sus operaciones, sustiene que  
 el patrono es obligado al pago de retiro obero en la oficina  
 recaudatoria. Por ultimo el Sr. Carrate pide se traiga el acta  
 de la sesion de cinco de Octubre de mil novecientos veinte  
 dos, la que facilitada por el Sr. Secretario, a quien se le ordena  
 de lectura de ultimo acuerdo de la sesion que se refiere a la  
 concesion de los derechos al Sr. Secretario de las juez de esta  
 Villa, y en la que la Corporacion otorga que dicho acuerdo  
 esta escrito entre otras cosas se ha salvado al fin, sus-  
 teneu debe instruirse expediente para depurar sus  
 responsabilidades. Entrada la Corporacion, acuerda por unan-  
 imidad instruir dicho expediente, encargandole de  
 salir de instruir las primeras diligencias. Fue he-  
 cho uso de la palabra ungu otro Sr. Concejal, se ha-  
 to la sesion por el Sr. Presidente a las veintidos horas, su-  
 stendiendose la presente acta despues de aprobado el con-  
 dor de la unima que firman asme todos los señores Con-  
 cejales presentes de que yo es Secretario habilitado certifico.

Jose Padilla Fernandez

Antonio Carrate

Alvaro Pizarro

Francisco Rodriguez

Antonio Muñoz José Fuente Romero  
*alcalde*

Francisco Segundo Arias Almuera  
*alcalde*

Victor Mirador M. Berregossi

Manifiesto

trio

Señalada ordinaria En la villa de Badajoz a las veintio horas de la  
celebrada por el día treinta de Octubre de mil novecientos veinticinco, se reunió  
no del Ayuntamiento se reunió el sabido de sesiones de esta Casa Comunal los  
to el día 30 de Oc señores del Pleno del Ayuntamiento que se reunieron al  
tubre del 1925. que con se fue a celebrar la cuarta sesión ordinaria de es-  
tas en adelante bajo la presidencia de Sr. Alcalde D.

Presidente Joaquín Martínez de la Hita y Díez Madrazo, y de su orden  
D. Joaquín M. de la Hita se declaró abierta la presente dando principio con la lectura  
de la anterior que fue aprobada entrando en la orden del  
D. José Padilla día con los asuntos siguientes: Por el Sr. Secretario de orden  
D. Juan A. Ganate de la presidencia se dio lectura de una instancia de D.  
D. Estanislao Rodríguez Luis Arias Almuera solicitando se le practique la liqui-  
dación de extras de utilidades para desaparecer de los  
D. Juan M. Benjumea libros de deudores, a la que acompañaba tablas y oficios de  
D. Juan M. Benjumea baja. Por el Sr. Alcalde se manifestó que se traía esta in-  
D. Juan M. Benjumea stancia por ser la misma que se había presentado escrita, pe-  
D. Segundo Arias ro que algunas personas se habían presentado en un des-  
D. Victor Mirador pacho quejándose de que no se les había practicado las  
D. Estanislao Rodríguez liquidaciones de baja en años anteriores, presentando  
para ello los oportunos oficios, o que se les debía alguna  
cantidad como sueldo, por lo que resultaban en el do-  
ble concepto de deudores y acreedores de este Municipio,  
por lo que entendiendo debía el Pleno del Ayuntamiento  
tomar una resolución de equidad. Entendiéndolo así  
la asamblea acordó por unanimidad que se estudie  
y practiquen las bajas y demás derechos para su abono

oportunamente, y recobrar la cantidad adeudada, uo se  
 temiendo el tanto el aprecio. Despues el Sr. Alcalde supuso  
 a la Corporacion la impoiosa necesidad de hacer el Negotio  
 Fiscal, aprovechando el sorto flero que queda para su compe-  
 sion, evitando con ello el aumento que es la falta de este  
 documento esta supriendo la contribucion urbana y para  
 cumplir varias disposiciones de la superioridad, la ultima  
 de ellas, el N.º de 8 de septiembre pasado, publicado rectifi-  
 cado en la Faceta de once de diciembre ues, sobre comproba-  
 cion de Negotios Fiscales. Asi mismo entendia quedado  
 el sorto flero que para recibir el trabajo queda, la Cor-  
 poracion debia ordenar a la Comision Municipal perma-  
 nente que estudiara el hacer el trabajo, si ~~no~~ habia de  
 importar mas de cinco mil pesetas, si no forosidades  
 de ochenta. Informada la Corporacion acunada por unani-  
 midad a probar la proposicion. A continuation la Corpa-  
 racion se informo de un escrito presentado por el Sr. Ben-  
 gazi en contestacion al acuerdo tomado por el Ayunta-  
 miento en fecha siete de Agosto anterior referente a la  
 indemnizacion acordada por los perjuicios sufridos  
 en un foro de la fabrica con las galerias de la Fuente  
 nueva, el cual, teniendo en cuenta las consideraciones  
 que el Ayuntamiento le hace respecto al citado escri-  
 to de Municipio, reduce su peticion a dos mil quin-  
 ientas pesetas, cuya cantidad para el proximo  
 presupuesto a creditos reconuicidos, acordandolo así  
 por unanimidad; pasando a los ruegos y preguntas.  
 Hacemos de la palabra al Concejal Sr. Rodriguez, pidiendo  
 que las demas reclamaciones presentadas por los veci-  
 nos de la calle de Monjas el año, se tramiten en igual for-  
 ma que las anteriores, siendo costutudo por el Sr. Alca-  
 de que se requieran los vecinos trinites. En ultimo del  
 Sr. Alcalde hace una invitacion que se para la fis-  
 ta de Ahorro que tendra lugar el día diez y siete de

Benezar

que a las cuatro de la tarde se celebró en teatro, a la  
que concurren las autoridades locales concejo de Deputa-  
do Subordinado del Partido y miembros de la escuela asom-  
brados de sus Maestros, rogando al propio tiempo a los se-  
ñores concejales la mas pronta asistencia a la sesion  
de dia treinta y uno, ultima ordinaria del Pleno sus-  
tancia primera. Fue haciendo uso de la palabra  
ningun otro señor concejal, y levantó la sesion por el  
Sr. Presidente a las veintidos horas, estudiándose la  
presente acta despues de aprobada se firmó de la cual  
que firman como todos los señores concejales presentes  
de que yo secretario habilitado certifico = sobre rogado  
= acta de que = vale = tachado = us vale =

sesion ordinaria celebrada por el Pleno de Ayuntamiento el dia 31 de Octubre de 1885

En la villa de Badajoz a las veinte horas de dia  
treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticinco  
se reunió en el salon de sesiones de estas Casas Consue-  
tales los señores de Pleno de Ayuntamiento que se pro-  
pian al margen con el fin de celebrar la quinta y ultima  
sesion ordinaria de actual matricula, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Isaquin Martinez de la Hota y Dn  
D. Isaquin de la Hota, y de su orden se declaró abierta la presente dan-  
do principio con la lectura de la anterior que fué aproba-  
da, tratándose en los asuntos de la orden del dia. Se dio



- D. Juan B. Parote
- Atencio Rodriguez
- Mariano M. Benjain
- Alejo Ticiano
- José V. Navarro
- Juan V. Villanar
- Segundo Arias
- Vicente Muradoz
- Julian Moreno

cuenta por la presidencia de esta cumplido el acuerdo toma  
do por el Ayuntamiento pleno en sesión de día primero de  
diciembre de este actual, sancionando la confección de un proyecto  
de puente sobre el Arroyo de Buz y en el caso a la utación  
de posesoril a D. Miguel Muñoz, presentando a la Corpora  
ción un plan, proyecto, memoria y pliego de condiciones, que  
unido por la Corporación y sancionado se unió a ejecución  
material de las obras de treinta y ocho mil ochocientos veint  
ta y cuatro puentes, veinte y cinco mil y seiscientos de con  
trato de un puente y doce mil ochocientos ochenta y cinco  
cientos puentes, noventa y cinco mil, se abrió discusión sobre  
ferido proyecto y concedida que le fue la palabra al Sr.  
D. Alejo Ticiano, quien en su beneficio para el pueblo  
no realizar la obra de este puente a no ser por que el actual  
previsto en el plan primitivo se encuentra en estado ruino  
so, ya que es necesario atender a arreglos de pavimen  
tación y a pavimentar calles de nuevo trazado. Por esto  
el Sr. Alcalde se contenta que no se quite antecedente alguno de  
que el puente actual se ruina, y que si es muy estrecho  
para el tránsito que por él se requiere, admitien  
dole que para las pavimentaciones de obras nuevas es  
necesario presupuesto extraordinario. Concedida que fue  
la palabra al Sr. Benjain, sintiendo también necesaria  
la obra de puente, y a continuación el Sr. Rodriguez pre  
guntó en la comisión que culará a la de Balsa de Buz  
a Balsa de Buz, con la de Balsa de Buz a Falcumbias, y la  
para construir, y que según parece pasará por el lu  
gar de puente, a quien beneficiaria esta obra, a lo que  
se contestó por el Sr. Alcalde que si esto ocurría, el bene  
ficiado sería el Estado, que para realizarlo sin con  
fesionaria un presupuesto mayor. A punto por el Sr.  
Alcalde a votación el asunto, sacando por voto mayor  
contra cinco la realización de la obra, con perjuicio  
de por ello la terminación de esta puente.

extraordinario, solicitando como urgente de ser por parte de los  
sobrantes de presupuesto y autorizando a la Comision para  
que en el curso de esos trabajos pueda recibir modificaciones,  
que sin variar la esencia de la obra alcance un  
por economia, A continuacion se dio lectura por el Sr.  
Orteno de un estado demostrativo de haberse gastado  
en las dichas obras de reparacion de aceros y empedrados  
de calles tres mil quinientas veinte y cuatro, con treinta  
y ocho centimos, y dos mil setecientos noventa y seis  
pesetas con ochenta y cinco centimos en reparaciones de  
fuentes, cañerías y abrevaderos en el dia a que se refiere  
el actual estado, se veal tendria alguna pequeña  
modificacion, por que en estado de realizando trabajos  
podria quedar alguna pequeña cuenta sin cubrir.  
Por el Sr. Alcalde se manifestó que el objeto de dar la  
tura a dicho estado, era para de referir a la Corpora-  
cion los trabajos que se realizaban, lo que ello costaba,  
la necesidad de hacer las oportunas transformaciones de  
crédito sin entender que el Ayuntamiento debia con-  
tinuar arreglando calles y fuentes, puesto que el capital  
de aceros y empedrados estaba agotado en su mayor  
ria, y el de fuentes tambien se habia consumido ba-  
stante, entendiendo que algunas transformaciones no  
serian suficientes al buen deseo que anima a la Corpora-  
cion para mejorar la villa, y en virtud, para que  
por otras habria necesidad de recurrir al empréstito.  
Lecida la palabra por el Sr. Eche y Gilato, solicita que  
se hagan transformaciones de crédito para continuar se-  
arreglo de la poblacion. El Sr. Padilla se adhiera  
a la peticion de Sr. Eche hablando de la necesidad que  
tienen de ello algunas calles, como la de Rosario, El  
Sr. Eche sin embargo propone que se acuda a todas las ne-  
cesidades de pavimentacion, y que ademas es necesario la  
reparacion de Matadero, Mercado y otras obras. El Sr.

Benigno felicitó á la Comision por la economia practicada  
 con que ha realizado las obras de que da cuenta. El Sr. Padi-  
 lla reseñó unas frases de Sr. Elato y Elato sobre empréstito,  
 diciendo que la veintida de Directorio ha erado una escuela  
 de civismo y que es un tauchien partidario de empréstito,  
 siempse que se llave a cabo por formas democraticas para que  
 lo reconca el pueblo, luego hacemos de la palabra de Sr. El-  
 ato para manifestar que la mayor parte de las obras se  
 tienen que realizar por presupuestos extraordinarios, sin  
 diciendo al juicio de obras ejecuto por el Sr. Elato se veian  
 las necesidades de un Comunitario, y terminando por ac-  
 tender que los recursos para cubrir esos presupuestos habria  
 que vincularlos en el empréstito. Por el Sr. Alcalde se hizo  
 un resumen de lo ejecuto, proponiendo para su votacion las  
 dos siguientes proposiciones. Primera: Que por la Comision  
 y para que las apruebe el Pleno de Ayuntamiento, se con-  
 tinen las transferencias de credito necesaria para conti-  
 nuar las obras de reparacion en calles, fuentes etc. Segunda  
 Que para obras de mayor coste como Comunitarios, Matade-  
 ras y otros, la Comision Municipal Permanente proceda  
 á hacer calculos, estudios y solicitudes con establecimien-  
 tos de credito, para poder presentar en su dia con los datos  
 antecedentes necesarios los oportunos proyectos al Ayunta-  
 miento. Puesto á votacion estas dos proposiciones por el  
 orden que se expresan, fueron votadas y acordadas por  
 unanimidad. Acto seguido la Corporacion se ocupó en  
 el examen de los apéndices al anullamiento de la riqun-  
 ta riqunta, pecuaria y urbana que ha de servir de base á  
 la contribucion de ejercicio economico de un novenien-  
 to veintiseis á veintiocho, confeccionado por la Junta  
 Pericial, los cuales fueron aprobados, acordando su  
 exhibicion al publico por terminos de quince dias, á las  
 tardes de primero de proximo y veintiocho al quince  
 de mismo, autoincluian, autoincluian de los fondos

en la localidad. Despues la Corporacion acordó que las se-  
siones ordinarias que celebre el Pleno de Ayuntamiento  
en su segunda sesion, sea en la segunda quincena  
de mes de febrero próximo; pasando á los señores y pregunta.  
El Sr. Arias á quien se le acuerda la palabra, solicita se acuda  
ga un punto al sitio de Berillo para dar paso por dicho sitio  
á la estacion de ferrocarril. El Sr. Benigno pide se acuerde punto  
de cuarenta ó treinta de los recaudadores de impuesto de endos.  
y el Sr. Novaro solicita se arregle de la explanada de la Puente  
y de dentro en su actual estado que hay en la calle de Bouzo  
Por el Sr. Alcalde se acuerda que la Comision precursora se  
reuniera de dichas peticiones. Fue haciendo uso de la pa-  
labra ningun otro señor concejal, se levantó la sesion por  
el Sr. Presidente á las veintidós horas, retirándose la pre-  
sente acta despues de aprobado el borrador de la misma que fi-  
man con este todo los señores concejales presente de que goza el  
secretario habilitado. certifico =





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ